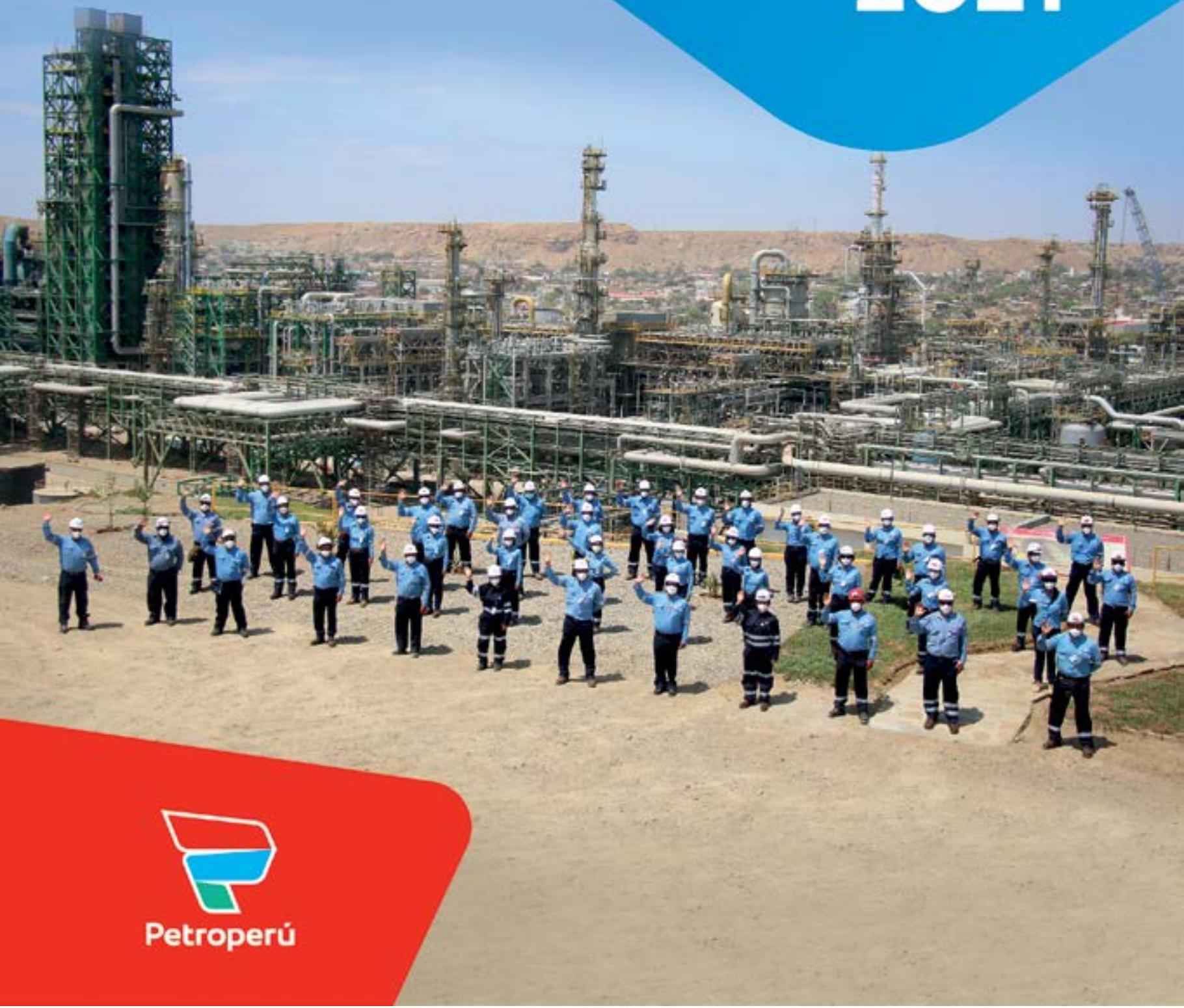


# MEMORIA ANUAL 2021



Petroperú

# TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b> Presentación del Presidente del Directorio <b>Pag. 8</b>	<b>1</b> Petroperú en cifras <b>Pag. 10</b>	<b>2</b> Información relevante 2021 <b>Pag. 14</b>	<b>9</b> Gestión administrativa <b>Pag. 80</b>	<b>10</b> Gestión social <b>Pag. 96</b>	<b>11</b> Gestión cultural <b>Pag. 110</b>
<b>3</b> Estrategia <b>Pag. 28</b>	<b>4</b> Entorno nacional e internacional <b>Pag. 38</b>	<b>5</b> Cadena de valor <b>Pag. 44</b>	<b>12</b> Desarrollo sostenible <b>Pag. 114</b>	<b>13</b> Información general <b>Pag. 122</b>	<b>14</b> Gobierno corporativo <b>Pag. 146</b>
<b>6</b> Inversiones <b>Pag. 54</b>	<b>7</b> Resultados económicos- financieros <b>Pag. 66</b>	<b>8</b> Ingresos generados para el Estado <b>Pag. 76</b>	<b>15</b> Reporte de cumplimiento de buen gobierno corporativo <b>Pag. 152</b>	<b>16</b> Estados financieros auditados <b>Pag. 248</b>	

# Relación de cuadros y gráficos

Marcadores Internacionales <b>Pag. 40</b>	Variación de marcadores internacionales <b>Pag. 42</b>	Compras de crudo y productos <b>Pag. 47</b>
Volumen transportado por el ONP <b>Pag. 50</b>	Ventas en el mercado interno (combustibles, asfaltos y solventes) <b>Pag. 51</b>	Petrored <b>Pag. 52</b>
Exportaciones <b>Pag. 55</b>	Ingresos <b>Pag. 55</b>	Refinería actual / Nueva Refinería PMRT <b>Pag. 57</b>
Estado de Resultados Integrales <b>Pag. 68</b>	Estado de financiación <b>Pag. 70</b>	Indicadores financieros <b>Pag. 72</b>
Origen y aplicación de fondos <b>Pag. 73</b>	Ingresos generados para el estado <b>Pag. 78</b>	Jefe de Órgano de Control Institucional <b>Pag. 82</b>
Monto de Inversión acumulado a 2021 <b>Pag. 119</b>	Capital social <b>Pag. 124</b>	Operaciones <b>Pag. 128</b>
Principales procesos judiciales en materia laboral <b>Pag. 130</b>	Principales procesos judiciales en materia tributaria <b>Pag. 132</b>	Principales procesos judiciales en materia civil <b>Pag. 133</b>
Principales arbitrajes <b>Pag. 134</b>	Asistencia a las sesiones del Directorio <b>Pag. 135</b>	Jefe de Órgano de Control Institucional <b>Pag. 139</b>
Estructura organizacional vigente al cierre de 2021 <b>Pag. 134</b>		





## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. durante 2021. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme con las disposiciones legales aplicables.

**Presidente del Directorio**

Lima, setiembre de 2022

## PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

La gestión de PETROPERÚ en 2021 se desarrolló en un contexto caracterizado por el avance de la vacunación contra el covid-19 y la recuperación económica del país, pero también el importante reto de avanzar en la culminación del Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT) y recuperar la participación de la Empresa en el mercado de combustibles líquidos.

El complejo refinero de Talara será uno de los más modernos de la costa sur del Pacífico, cuyo avance físico global alcanzó el 96.75 % en 2021. A diciembre, la mano de obra ascendió a 4,453 puestos de trabajo; la mano de obra local no calificada tuvo una participación de 96.9%, superando el mínimo establecido en el EIA (70 %). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 60.1 %.

La Empresa realizó mejoras de procesos de ventas con la implementación del nuevo canal de ventas digital para los clientes directos, lo que permite autogestionar nuestros pedidos de combustibles de manera eficiente y oportuna, acorde con la normativa vigente e integrado con la plataforma de SCOP (OSINERGMIN) y el ERP SAP de PETROPERÚ.

En 2021, se efectuó el lanzamiento de la nueva identidad visual de la marca PETROPERÚ. Asimismo, el lanzamiento de la primera marca de la tienda de conveniencia en estaciones de servicio de la red afiliada. Además, se inauguró la primera electrolinera en una estación de servicio de la Red PETROPERÚ.

La utilidad neta ascendió a MMUS\$ 68, contraria a la pérdida neta registrada en 2020 que ascendió a MMUS\$ -67, explicada principalmente por la recuperación de los márgenes de comercialización de nuestros principales productos, el incremento del valor de los inventarios de productos intermedios y terminados derivado de la recuperación de los precios internacionales, y menores gastos operativos. Asimismo, se registró un EBITDA de MMUS\$ 282, superior al de MMUS\$ 131 obtenido el año previo.

Otro hecho importante fue la aprobación del contrato de licencia temporal para la explotación de hidrocarburos en el Lote I, celebrado entre PERUPETRO y PETROPERÚ S.A., vigente a partir del 27.12.2021, por el periodo de 22 meses. Este fue el primer paso concreto para el retorno de la Empresa al *upstream*.

A ello seguirá la operación del Lote 192. En julio de 2021, se suscribió el acta final del proceso de consulta previa a cargo del MINEM, quedando pendiente a diciembre de 2021 el informe final para proceder a la suscripción del contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos del Lote 192 entre PERUPETRO y PETROPERÚ, previa emisión del decreto supremo que apruebe el citado contrato y autorice su suscripción. En paralelo, PETROPERÚ llevó a cabo un proceso de selección de un socio operador, suscribiéndose el 13.08.2021 un contrato asociativo con la empresa Altamesa para el desarrollo y explotación conjunta del Lote 192; no obstante, se encuentra pendiente la opinión de la Contraloría General de la República en relación con el contrato asociativo y el análisis técnico-jurídico solicitado por la Junta General de Accionistas.

Respecto al Lote 64, en setiembre de 2021 fue aprobada la cesión de la participación de GeoPark Perú SAC a favor de PETROPERÚ. De esta manera, la Empresa asumió el 100 % de los derechos y obligaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos.

Otro aspecto central ha sido reconocer y valorar a nuestros trabajadores. En tal sentido, en 2021, se continuó con el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, cumpliendo las normativas vigentes con lo que se monitorizó constantemente a todos los trabajadores. El Plan de Teleasistencia Social Covid-19 continuó desarrollándose con atenciones a trabajadores y familiares.

Asimismo, por noveno año consecutivo, se logró presentar la Memoria de Sostenibilidad, correspondiente a 2020, obteniendo la conformidad de elaboración bajo los estándares de la Global Reporting Initiative (GRI), la cual fue verificada por un certificador externo (SGS del Perú).

Durante 2021, la Empresa invirtió más de MMS/ 9.5 en diferentes acciones de relacionamiento y proyectos sociales, en beneficio de aproximadamente 289,478 pobladores de la zona de influencia aledaña a sus operaciones en Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, plantas y terminales, orientadas a gestionar oportunamente los riesgos sociales y las oportunidades de generar valor compartido para la Empresa y sus distintos grupos de interés.

En cuanto a reconocimiento, PETROPERÚ se convirtió en la empresa líder en su sector en recibir la Certificación SGS en Controles Covid-19 por parte de la reconocida certificadora internacional SGS. El INDECI y el movimiento empresarial Hombro a Hombro reconocieron la valiosa y destacada contribución de la Empresa a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, durante la emergencia sanitaria generada por el covid-19, en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en el país. En la primera edición del Programa de Reconocimiento de Conductas Empresariales Responsables (CER), creado por el MINEM, en coordinación con la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía (SNMPE), PETROPERÚ fue reconocida por ser una de las tres empresas con mejor desempeño en la implementación del Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos Sociales, que cumple con los principales estándares internacionales en la materia, contando con un procedimiento del más alto nivel técnico e incorporando el enfoque de derechos humanos.

De otro lado, en 2021, se mantuvo la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, en el marco del Modelo de Gestión Corporativo CASS. Se logró la recertificación de instalaciones portuarias de Talara, Oleoducto, Conchán e Iquitos con el Código PBIP/IPE/RAD 10-2007, otorgada por la APN. Se logró la Certificación de Controles Contra el Covid-19 por parte de la empresa SGS del Perú, en cumplimiento de los requisitos de la RM N° 972-2020-MINSA, RM N° 128-2020-MINEM/DM y RM N° 135-2020-MINEM/DM.

PETROPERÚ enfrenta un enorme reto de fortalecer su gobernanza y mejorar su gestión de transparencia y rendición de cuentas, así como mantener un estrecho relacionamiento con sus principales grupos de interés, en aras de asegurar su sostenibilidad.

**Humberto Campodónico Sánchez**  
Presidente de Directorio  
Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

# 1

## Petroperú en cifras





### Ingresos totales

2021	MMUS\$	4,218
2020	MMUS\$	3,122
2019	MMUS\$	4,668
2018	MMUS\$	4,965

### Utilidad operativa

2021	MMUS\$	260
2020	MMUS\$	0
2019	MMUS\$	265
2018	MMUS\$	216

### Utilidad neta

2021	MMUS\$	68
2020	MMUS\$	-67
2019	MMUS\$	171
2018	MMUS\$	120

### EBITDA

2021	MMUS\$	282
2020	MMUS\$	131
2019	MMUS\$	395
2018	MMUS\$	168

### Producción de derivados de petróleo

2021	MMUS\$	56
2020	MMUS\$	52
2019	MMUS\$	99
2018	MMUS\$	110

### Inversiones<sup>1</sup>

2021	MMUS\$	827
2020	MMUS\$	821
2019	MMUS\$	1,160
2018	MMUS\$	606

### Inversión social

2021	MMUS\$	2.4
2020	MMUS\$	1.6
2019	MMUS\$	5.4
2018	MMUS\$	10.6

<sup>1</sup> Incluye proyectos de inversión e inversiones corrientes efectuados por PETROPERÚ. No obstante, existen también inversiones que son realizadas por los operadores de terminales Norte, Centro y Sur, de propiedad de PETROPERÚ, en el marco de los contratos de operación.

2

Información  
Relevante 2021



## 2.1 Estrategia

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 de PETROPERÚ constan de 5 objetivos estratégicos y 31 indicadores, que fueron elaborados en concordancia con el objeto social y las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP, y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ para lograr el fortalecimiento económico y financiero, cumplir con la ejecución del PMRT y la modernización del ONP, generar eficiencias y garantizar la sostenibilidad financiera, operativa, ambiental y social de sus actividades.

Durante 2021, se cumplieron las metas establecidas para 10 de los 31 indicadores definidos en los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023. Se tiene 1 indicador cuyo cumplimiento se medirá a partir de 2022.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos se vio afectado principalmente por los siguientes factores:

- Emergencia sanitaria nacional debido al covid-19 que impactó en general a todos los indicadores y redujo la demanda de hidrocarburos a escala nacional.
- Competencia más agresiva.
- Incumplimientos contractuales en la ejecución de proyectos de infraestructura de plantas de ventas y terminales.
- Continuación de la difícil situación que atraviesa el sector petrolero que presenta reducción drástica de la producción nacional de petróleo, lo que no permite desarrollar un modelo de negocio atractivo y ejecutar la modernización del ONP. Durante 2021, se continuó con la ejecución de inversiones priorizadas en el sistema de transporte del ONP.
- En julio de 2021, se suscribió el acta final del proceso de consulta previa a cargo del MINEM, quedando pendiente a diciembre de 2021 el informe final. Posteriormente, se suscribirá el contrato de licencia

para la explotación de hidrocarburos del Lote 192 entre PERUPETRO y PETROPERÚ, previa emisión del decreto supremo que apruebe el citado contrato y autorice su suscripción<sup>2</sup>. Asimismo, se encuentra pendiente la opinión de la CGR en relación con el contrato asociativo y el análisis técnico-jurídico solicitado por la Junta General de Accionistas.

- No se realizó el proceso para medir el IBGC debido a modificaciones en la estructura y medición de este a cargo de la BVL.

No obstante, la Empresa implementó una serie de medidas y planes de acción que le permitieron reducir este impacto y que se ve reflejado en los resultados de 2021.

## 2.2 Aspecto económico

En 2021, la utilidad neta ascendió a MMUS\$ 68, contraria a la pérdida neta registrada en 2020 que ascendió a MMUS\$ -67, explicada principalmente por la recuperación de los márgenes de comercialización de nuestros principales productos, el incremento del valor de los inventarios de productos intermedios y terminados derivado de la recuperación de los precios internacionales y menores gastos operativos. No obstante, el comportamiento al alza del tipo de cambio continuó impactando de manera negativa en la determinación de la provisión del IR diferido (MMUS\$ -105 versus MMUS\$ -26 a diciembre de 2020) y la pérdida por diferencial cambiaria (MMUS\$ -66 versus MMUS\$ -26 a diciembre de 2020).

## 2.3 Mercado

Durante 2021, la Empresa alcanzó una participación de mercado de 36%. Se mantuvo el liderazgo con 55 % de participación en gasolinas/gasoholes y 40% en diésel. La cantidad de estaciones de servicio afiliadas a la Red

PETROPERÚ, se incrementó en 5% respecto a 2020, llegando a las 700 estaciones afiliadas a diciembre de 2021.

A pesar del contexto interno y externo, PETROPERÚ mantuvo la garantía de suministro a escala nacional, brindando a sus clientes productos de alta calidad, cumpliendo con su rol estratégico en el país.

En 2021, se efectuó el lanzamiento de la nueva identidad visual de la marca en las estaciones de la Red PETROPERÚ. Asimismo, el lanzamiento de la primera marca de la tienda de conveniencia en estaciones de servicio de la Red PETROPERÚ denominada VAO. Además, se inauguró la primera electrolinería en una estación de servicio de la Red PETROPERÚ.

## 2.4 Refinerías

Durante 2021, logramos mejoras en nuestros procesos:

- En Refinería Conchán se logró la utilización de las 2 líneas submarinas en simultáneo, disminuyendo el efecto de los cierres de puerto ocurrido entre mayo y octubre de 2021, manteniendo la atención de los buques de importación principalmente, así como la disminución del tiempo de estadía de buques al descargar petróleo, lo que permitió duplicar el régimen de descarga alcanzando entre 4 MB y 5 MB por hora. Se maximizó también la producción del diésel aprovechando la calidad del diésel importado, además de la mayor recuperación de condensado al incrementar la producción de vapor del caldero FW-705. Se terminó la construcción de los tanques TK77 (110 MB) y TK78 (160 MB) para almacenamiento de gasolina y diésel, respectivamente.
- En Refinería Iquitos se finalizó la construcción de 2 nuevas barcasas de 20 MB cada una. El 08.01.2021 y 17.05.2021, el SIMAI hizo entrega de las barcasas Puerto América y Río Mayo, respectivamente. Con ello, se concluyó el proyecto de construcción de 5 barcasas diseñadas para el transporte seguro y responsable de combustible vía fluvial, cumpliendo con la normativa vigente.

**Durante 2021, la Empresa alcanzó una participación de mercado de 36 %. Se mantuvo el liderazgo con 55 % de participación en gasolinas/gasoholes y 40 % en diésel**

Se realizó la adecuación de un tanque de capacidad de 40 MB al Decreto Supremo N° 017-2013-EM y se adecuaron las líneas para recepción/despacho a fin de que sea empleado para el almacenamiento de diésel. Con ello, se redujeron horas de sobreestadía de embarcaciones fluviales en la recepción de diésel importado.

Se logró un avance de 78 % en la implementación del sistema de mezcla en línea en Refinería Iquitos que

<sup>2</sup> El 25.07.2022, se emitió el Decreto Supremo N° 009-2022-EM, que aprueba el contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192 y autoriza a PERUPETRO a suscribir con PETROPERÚ dicho contrato, de acuerdo con el marco legal vigente.

permitirá optimizar el uso de distintos crudos de la zona, incrementado la eficiencia de tiempos operativos y asegurando la calidad del crudo por procesar.

Durante 2021, se redujeron las variaciones volumétricas en la etapa de procesamiento y almacenamiento debido a la implementación de un plan de acción para el control y reducción de variaciones volumétricas en Refinería Iquitos, obteniéndose resultados dentro de los límites permisibles.

## 2.5 Cadena de suministro

Pese a la crisis por la pandemia ocasionada por el covid-19, se logró la continuidad de las operaciones administrativas y operativas, a fin de cumplir con los despachos de los productos.

Durante 2021, se desarrollaron las labores de operaciones terrestres y marítimas de manera ininterrumpida, brindando el servicio de almacenamiento, recepción y despacho a los usuarios internos y externos, mediante el incremento de flota terrestre, suscripción de adendas para inclusión de rutas alternas en los contratos de transporte y viajes supervisados en las rutas críticas.

Asimismo, se implementaron mejoras en los procesos operativos, de ventas y administrativos, brindando de manera permanente la atención de los requerimientos de transporte marítimo de combustibles a terminales y refinerías.

## 2.6 Ejecución de inversiones

Durante 2021, la ejecución de nuestro portafolio de inversiones ascendió a MMUS\$ 827: MMUS\$ 730 en

proyectos de inversión y MMUS\$ 97 en inversiones corrientes.

Dentro de los proyectos de inversión se consideran PMRT, Nuevo Terminal Ilo, Planta de Abastecimiento Ninacaca, Planta de Ventas Puerto Maldonado, Lote 192 y Lote 64.

Respecto al PMRT, se alcanzó un avance físico global de 96.75 % versus 99.35 % programado.

Por otra parte, los proyectos de inversión corriente estuvieron orientados a mantener la operatividad de las refinerías, plantas y terminales operados por la Empresa, mejorar el desempeño operativo y para cumplimiento normativo.

## 2.7 PMRT

PMRT es el proyecto más emblemático de PETROPERÚ. En Talara, se construye una de las más modernas refinerías de la costa sur del Pacífico, cuyo avance físico global alcanzó el 96.75 % en 2021, así como una ejecución del 91 % del presupuesto aprobado a diciembre de 2021.

Con Acuerdo de Directorio N° 014-2021-PP del 05.02.21, se aprobó la actualización del monto de inversión por MMUS\$ 4,999.8, sin considerar intereses capitalizables (MMUS\$ 5,718.35, incluyendo intereses capitalizables)<sup>3</sup>.

Al cierre de diciembre, la mano de obra ascendió a 4,453 puestos de trabajo. La mano de obra local no calificada tuvo una participación de 96.9 % (de un total de 716 no calificados), superando el mínimo establecido en el EIA (70 %). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 60.1 % (de un total de 3,737 calificados).

Cabe indicar que, en setiembre de 2021, la CGR emitió el Informe de Auditoría N° 15543-2021-CG/MPROY-AC, Auditoría de Cumplimiento a PETROPERÚ, al proceso de contratación para la construcción de las unidades auxiliares y trabajos complementarios del PMRT.

<sup>3</sup> Mediante Acuerdo de Directorio N° 033-2022-PP del 24.03.2022, se aprueba parcialmente nuevo monto de inversión por MMUS\$ 5,083.9 sin intereses capitalizables (MMUS\$ 5,802.4 con intereses capitalizables). Posteriormente, mediante Acuerdo de Directorio N° 077-2022-PP del 27.07.2022, se aprueba la actualización del monto de inversión integral por MMUS\$ 5,290 sin considerar intereses capitalizables (MMUS\$ 6,128.6 con intereses capitalizables).



## 2.8 Integración Vertical

En julio de 2021, se suscribió el acta final del proceso de consulta previa a cargo del MINEM, quedando pendiente el informe final a diciembre de 2021. Posteriormente, se procederá a la suscripción del contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos del Lote 192 entre PERUPETRO y PETROPERÚ, previa emisión del decreto supremo que apruebe el citado contrato y autorice su suscripción<sup>4</sup>. En paralelo, PETROPERÚ llevó a cabo un proceso de selección de un socio operador, suscribiéndose el 13.08.2021 un contrato asociativo con la empresa Altamesa para el desarrollo y explotación conjunta del Lote 192; no obstante, se espera opinión de la CGR respecto al contrato de asociación y están en proceso de elaboración los informes técnicos-legales con los análisis solicitados por la Junta General de Accionistas.

En setiembre de 2021, mediante el Decreto Supremo N° 024-2021-EM publicado en el Diario Oficial El Peruano, fue aprobada la cesión de la participación de GeoPark Perú SAC en el Lote 64 a favor de PETROPERÚ. De esta manera, la Empresa asume el 100 % de los derechos y obligaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los EIA del Proyecto Inicial de Desarrollo y del Proyecto Exploratorio fueron suspendidos al amparo de la cláusula de fuerza mayor por indefinición del proceso de consulta previa<sup>5</sup> y por emergencia sanitaria, respectivamente<sup>6</sup>.

Con Decreto Supremo N° 030-2021-EM del 25.12.2021, se aprobó el contrato de licencia temporal para la explotación de hidrocarburos en el Lote I, celebrado entre PERUPETRO y PETROPERÚ, vigente a partir del 27.12.2021, por el periodo de 22 meses. Para la operación del Lote I se conformó el equipo de operaciones Talara, integrado por ingenieros y técnicos especializados, así como personal que trabajó en el lote con el anterior operador.

## 2.9 Oferta pública de acciones

La Ley N° 30130, norma que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, señala que el Estado peruano podrá incorporar la participación privada de hasta el 49 % de su capital social en circulación, del cual se prevé que no menos de 5 % será ofertado por medio de un programa de participación ciudadana.

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 contemplan que, a partir de 2022, se iniciarán las actividades de implementación del plan para la obtención de nuevas fuentes de capital, que tiene como propósito asegurar la sostenibilidad financiera de PETROPERÚ, entre otras cosas, incorporando capital privado.

<sup>4</sup> El 25.07.2022, se emitió el Decreto Supremo N° 009-2022-EM, que aprueba el contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192 y autoriza a PERUPETRO a suscribir con PETROPERÚ dicho contrato, de acuerdo con el marco legal vigente.

<sup>5</sup> El contrato de licencia se encuentra detenido por razones de fuerza mayor desde el 15.06.2019 por la indefinición respecto a si se requiere o no un proceso de consulta previa en el Lote 64.

<sup>6</sup> En setiembre de 2022, se contrató la elaboración de un nuevo EIA.

## 2.10 Gestión del capital humano

En PETROPERÚ, creemos que nuestro principal capital es el recurso humano con el que contamos, por lo que, en 2021, con la finalidad de brindar la protección de la salud de nuestro personal, se continuó con el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, cumpliendo las normativas vigentes, con lo que se realizó constantemente el monitoreo a todos los trabajadores.

El Plan de Teleasistencia Social Covid-19 continuó desarrollándose durante 2021 con atenciones a trabajadores y familiares; se registraron 5,185 llamadas, llegando a 1,943 trabajadores en el ámbito corporativo.

Los programas de bienestar integral en 2021 con el refuerzo de Dakujamu, mediante actividades virtuales dirigidas al personal y su familia, alcanzó la participación de 1,100 trabajadores conectados a escala corporativa. Este programa, que fue desarrollado con expositores profesionales en trabajo social, psicología, nutrición y entrenamiento en deportes, busca facilitar herramientas para promover el equilibrio necesario para conseguir un estilo de vida saludable, contribuyendo con el crecimiento personal y una adecuada convivencia familiar.

Conforme al desarrollo del Plan Anual de Capacitación 2021, al 31.12.2021 se alcanzó una ejecución de 82,565 horas de capacitación. Asimismo, el Plan Integral de Capacitación para la Nueva Refinería de Talara, al 31.12.2021, alcanzó una ejecución de 322,051 horas de capacitación especializada.

## 2.11 Desarrollo e innovación tecnológica

Por efecto de la pandemia del covid-19, durante 2021 se priorizó el uso de herramientas informáticas para implementar el trabajo remoto y acceder de manera segura a las aplicaciones, mediante el uso de herramientas de colaboración y productividad de Office 365. Todos los usuarios cuentan con un hub de colaboración llamado Teams que permite tener un Digital Work Place desde el que pueden hacer videoconferencias y llamadas, crear equipos de trabajo con sus repositorios de información. Se contó con más de 2,200 usuarios que utilizaron las herramientas de Office 365 en promedio diario y 500 reuniones virtuales en promedio diario vía *Ms Teams*.

Realizamos mejoras de procesos de ventas con la implementación del nuevo canal de ventas digital (Altoke) para los clientes directos (estaciones de servicio de la red e industria), que permite autogestionar sus pedidos de combustible de manera eficiente y práctica acorde con la normativa vigente e integrado con la plataforma de SCOP (OSINERGMIN) y el ERP SAP (solución de comercialización y facturación de PETROPERÚ). Asimismo, se implementó el SUPLOS, que permite el manejo de convocatorias y ofertas por medio de un portal de acceso en línea que dará mayor transparencia a los procesos logísticos.



## 2.12 Gobierno corporativo

PETROPERÚ tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para generar valor en la Empresa, mediante el respeto a nuestros grupos de interés, el reconocimiento de sus derechos, el establecimiento de responsabilidades, normas, procesos y procedimientos internos claros, la promoción de una cultura ética, la transparencia en la gestión, y la divulgación de información.

Durante 2021, supervisamos los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado por el Directorio, y la implementación del Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo, con la finalidad de alcanzar y mantener los mejores estándares.

Asimismo, la Gerencia Auditoría Interna y Riesgos, creada en 2020, continuó con sus actividades, orientadas a proporcionar aseguramiento, asesoramiento y análisis sobre la base de riesgos, a fin de generar valor y mejorar las operaciones de la organización, así como desempeñar la función de alerta temprana, con el fin de permitir a la Empresa corregir los problemas a partir de una línea permanente de monitoreo.

El 02.12.2021, con Acuerdo de Directorio N° 136-2021-PP, se aprobó cambiar de denominación a la Gerencia Auditoría Interna y Riesgos por Gerencia Corporativa Cumplimiento, encargándosele liderar la implementación de los sistemas de prevención, de acuerdo con las buenas prácticas, a fin de salvaguardar los intereses y recursos de la Empresa, mediante una adecuada gestión de control para asegurar la correcta implementación, así como velar por la adecuada aplicación del Código de Integridad de la Empresa, identificando y mitigando los riesgos éticos y de cumplimiento, reportando aquellos riesgos que se materialicen por medio de los canales implementados, promoviendo la cultura ética y el cumplimiento responsable de los trabajadores y socios de negocios. Asimismo, dirigir la atención de denuncias, propiciando y cautelando, además, el cumplimiento normativo interno y externo, con el fin de promover una cultura de prevención ante el fraude y la corrupción, brindando seguridad razonable a los grupos de interés.

Cabe precisar, con el propósito de que la Alta Dirección de la Empresa permita asegurar la elaboración y presentación razonable de los estados financieros 2021, se contrató a Deloitte Corporate Finance SAC para que realice el servicio de forensic due diligence, el cual contó con la validación de los Auditores Independientes Sociedad de Auditoría Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada-PwC. Como resultado de ello, Deloitte concluyó que no ha detectado ningún hecho o evento tal que permita suponer un evento latente o significativo de fraude o corrupción que pudiera impactar a PETROPERÚ.

## 2.13 Transferencia de gestión

En setiembre de 2021, se realizó el proceso de transferencia de Gestión de Eduardo Guevara Dodds (titular saliente) a Mario Contreras Ibárcena (titular entrante), en

cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG de la CGR.

El acta de transferencia, así como los informes de Transferencia de Gestión y Rendición de Cuentas del Titular, se encuentran publicados en la web institucional.

## 2.14 Memoria de Sostenibilidad

Por noveno año consecutivo se logró presentar la Memoria de Sostenibilidad, correspondiente a 2020, obteniendo la conformidad de elaboración bajo los estándares de la GRI<sup>7</sup>, la cual fue verificada por un certificador externo (SGS del Perú).

## 2.15 Gestión social

Durante 2021, la Empresa invirtió más de MMS/ 9.5 en diferentes acciones de relacionamiento y proyectos sociales, en beneficio de aproximadamente 289,478 pobladores de la zona de influencia aledaña a sus operaciones en Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, plantas y terminales, orientadas a gestionar oportunamente los riesgos sociales y las oportunidades de generar valor compartido para la Empresa y sus distintos grupos de interés.

El enfoque social se aplica mediante nuestra Política de Gestión Social y nuestro Código de Integridad, que reafirman el compromiso de velar por el respeto a los derechos humanos en todas las actividades de la Empresa. Asimismo, realizamos nuestras acciones bajo dos conceptos de integración vertical del negocio para abarcar todas las unidades operativas de manera transversal, validado con las expectativas y necesidades de los diferentes grupos de interés, contribuyendo con ello al fortalecimiento de las relaciones, siguiendo las medidas decretadas por el gobierno y salvaguardando a las poblaciones de nuestra zona de influencia.

## 2.16 Reconocimientos

- PETROPERÚ se convirtió en la empresa líder en su sector al recibir la Certificación SGS en Controles Covid-19 por parte de la reconocida certificadora internacional SGS. La implementación de nuevos y estrictos protocolos de bioseguridad nos permitieron

recibir tan relevante certificación que refuerza la labor de la Empresa en la actual situación originada por la pandemia.

- El INDECI y el movimiento empresarial Hombro a Hombro reconocieron la valiosa y destacada contribución de PETROPERÚ a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, durante la emergencia sanitaria generada por el covid-19, en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en el país. Desde que se declaró el estado de emergencia nacional, PETROPERÚ ha realizado acciones sociales, coordinadas con las autoridades locales y regionales de las zonas de influencia de sus distintas operaciones, para enfrentar la propagación del covid-19, contribuyendo de esta manera a fortalecer los servicios de salud, y apoyar a las familias vulnerables en situación de pobreza y pobreza extrema.
- En la primera edición del Programa de Reconocimiento de CER, creado por el MINEM, en coordinación con la SNMPE, PETROPERÚ fue reconocida por ser una de las tres empresas con mejor desempeño en la implementación del Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos Sociales, el cual cumple con los principales estándares internacionales en la materia, contando con un procedimiento del más alto nivel técnico e incorporando el enfoque de derechos humanos.
- Durante la ceremonia de entrega de los XII Premios Corresponsables 2021, PETROPERÚ fue reconocida por la Fundación Corresponsables por sus buenas prácticas innovadoras en comunicación, siendo finalista en la categoría Mejor Campaña de Comunicación de Coronavirus con la iniciativa “PETROPERÚ S.A. quédate en casa”, la cual contribuyó a reducir los impactos del covid-19 en las zonas de influencia de sus principales operaciones.
- El MERCOSUR, que se ocupa de medir la reputación de las principales compañías a escala mundial, presentó su ranking de las 100 empresas con mejor reputación en el Perú. En su décima edición, en 2021, PETROPERÚ se ubicó en el puesto 58 entre las 100 mejores empresas en reputación del país.
- De otro lado, PETROPERÚ se ubicó en el puesto 18 del ranking top 100 de Empresas con Talento 2021, realizado por el monitor empresarial independiente MERCOSUR que, desde hace ocho años, mide la capacidad para atraer y retener el talento en el país, en las compañías que cuentan con un buen clima y calidad laboral. La Empresa escaló 15 posiciones respecto a 2020, en el que se ubicó en el puesto 33 del ranking top 100 de Empresas con Talento. Mientras que, en el Ranking Sectorial Petróleo y Gas, PETROPERÚ ocupó el segundo lugar, a diferencia del año anterior, que se encontraba en la cuarta posición.
- Cabe destacar también, dentro de las dimensiones que analiza este monitor de la reputación, el desempeño en la dimensión de innovación. En 2021, se dio inicio al plan de implementación de la nueva identidad visual de PETROPERÚ, además de la sistematización de los procesos impulsado por la virtualidad del trabajo remoto, lo cual permitió mejorar significativamente el indicador de innovación en 36 posiciones en el ranking MERCOSUR. En el ámbito del ranking general, fuimos la empresa que más innovó sus procesos en 2021.

<sup>7</sup> Iniciativa global de mayor reconocimiento para la elaboración de reportes de sostenibilidad, cuyo objetivo es fomentar la calidad, el rigor y la utilidad de dichos documentos.



## 2.17 Clasificación de riesgo

En abril de 2021, S&P Global Ratings mantuvo la calificación de riesgo crediticio como emisor de PETROPERÚ en BBB- para instrumentos financieros de deuda de largo plazo, con perspectiva estable; en mayo de 2021, Fitch Rating ratificó la calificación como emisor para instrumentos financieros de deuda de largo plazo en moneda extranjera BBB+ con perspectiva negativa. Considerando que las calificaciones de PETROPERÚ están fuertemente vinculadas con el perfil crediticio del soberano peruano, por ser una empresa estatal, en octubre de 2021 Fitch Rating rebajó la calificación a BBB de BBB+ a PETROPERÚ como emisor de deuda de largo plazo en moneda local y extranjera, no obstante, revisó la perspectiva de calificación de PETROPERÚ de negativa a estable.

Asimismo, en noviembre de 2021, las clasificadoras de riesgo locales Apoyo & Asociados y PCR emitieron sus informes de calificación. Apoyo & Asociados ratificó la calificación en AA-(pe) para las obligaciones de largo plazo y CP-1(pe) al Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo de PETROPERÚ con perspectiva estable, y PCR ratificó la calificación de PE1 al Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo y realizó un downgrade a AA desde AA+ a la solvencia financiera (obligaciones de largo plazo) de PETROPERÚ, cambiando la perspectiva de negativa a estable.

## 2.18 Certificaciones

- Se mantiene la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, en el marco del Modelo de Gestión Corporativo CASS.
- Se logró la recertificación de instalaciones portuarias de Talara, Oleoducto, Conchán e Iquitos con el Código PBIP/IPE/RAD 10-2007, otorgada por la APN.
- Se consiguió la Certificación de Controles Contra el Covid-19 por parte de la empresa SGS del Perú, en cumplimiento de los requisitos de la RM N° 972-2020-MINSA, RM N° 128-2020-MINEM /DM y RM N° 135-2020-MINEM/DM.
- Se obtuvo un resultado del 100 % de calificación en la auditoría de homologación de Antapaccay para obtener el Certificado de Evaluación de Proveedores Gestión de Transporte y Gestión Integral, además de una calificación de óptimo en la auditoría ambiental para contratistas, al servicio de suministro de combustible que brinda PETROPERÚ desde Terminal Mollendo, transporte terrestre de combustible y despacho en instalaciones de mina.
- Se obtuvo un resultado de cumplimiento del 99.3 % en la auditoría ambiental para contratistas por parte del cliente Sociedad Minera Cerro Verde SAA al servicio de suministro de combustible desde Terminal Mollendo, transporte terrestre de combustible y entrega en mina.

- En mayo, se obtuvo la aprobación de la homologación realizada por la empresa SGS del Perú para el cliente Volcan Compañía Minera SAA.

## 2.19 Convenios

En marzo de 2021, se firmó el convenio de colaboración institucional entre la Asociación SPE Sección Lima y PETROPERÚ, con el objetivo de establecer las bases de colaboración e intercambio, a partir del establecimiento de acciones conjuntas, conducentes a desarrollar activa y permanente participación de la mujer en el sector de los hidrocarburos y energías complementarias.

## 2.20 Nueva identidad visual

Mediante Acuerdo de Directorio N° 134-2020-PP del 21.12.2020, se autorizó la difusión de la nueva identidad

visual de PETROPERÚ. El 06.01.2021, se lanzó la nueva identidad al mercado como reflejo de los profundos cambios que la Empresa emprendió debido a la necesidad de fortalecerla a escalas administrativa, operativa e institucional, así como de su oferta comercial. PETROPERÚ se encuentra en el camino de convertirse en una empresa moderna, innovadora, competitiva, eficiente con enfoque social, que contribuye al desarrollo de las industrias de la energía y los hidrocarburos.

En enero, se inició el cambio del entorno en nuestras operaciones, lo cual consideró los nuevos colores corporativos, tótems publicitarios, rediseño de nuestras salas de recepción de las principales operaciones, y en 15 estaciones de servicio de nuestra cadena afiliada, adoptando el nuevo logotipo y un diseño moderno acorde con las expectativas del mercado. Asimismo, se implementó la nueva identidad visual en todas las plataformas digitales de nuestra Empresa. La segunda fase considera la intervención en plantas, refinerías y terminales, así como oficinas administrativas de manera progresiva.

Además, se realizó la sistematización de los procesos impulsado por la virtualidad del trabajo remoto, lo cual permitió mejorar significativamente el indicador de innovación en 36 posiciones en el ranking MERCOSUR. En el ámbito del ranking general, fuimos la empresa que más innovó sus procesos en 2021.

## 2.21 Caso adquisición de biodiésel B100 en el mercado local

En diciembre, se realizó la atención de requerimientos de información de organismos externos, como CGR, Procuraduría General del Estado, Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción, Congreso de la República y ciudadanía, por medio del Portal de Transparencia, respecto al caso sobre la adquisición de biodiésel B100 a la empresa Heaven Petroleum Operators.

# 3

## Estrategia



Como parte de nuestro compromiso con el fortalecimiento del rol de PETROPERÚ en el país, en octubre de 2019, el Directorio aprobó la visión, misión y valores corporativos de PETROPERÚ, a fin de establecer un nuevo horizonte y los pilares empresariales que coadyuven a las estrategias y logro de los objetivos a mediano y largo plazos.

## Visión

Ser una empresa de energía de capital mixto, reconocida por su transparencia, eficiencia y responsabilidad socioambiental.

## Misión

Proveer hidrocarburos de calidad, realizando nuestras actividades con confiabilidad, sostenibilidad financiera y responsabilidad socioambiental.

Articular con los grupos de interés relevantes las acciones necesarias para fomentar el desarrollo sostenible de la empresa y de la industria energética en el Perú.

## Objetivos

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 de PETROPERÚ constan de 5 objetivos estratégicos y 31 indicadores, que fueron elaborados en concordancia con el objeto social y las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ para lograr el fortalecimiento económico y financiero, cumplir con la ejecución del PMRT y la modernización del ONP, generar eficiencias y garantizar la sostenibilidad financiera, operativa, ambiental y social de sus actividades.

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 se aprobaron mediante Acuerdo de Directorio N° 085-2018-PP del 01.10.2018 y Resolución Ministerial N° 048-2019-MEM/DM publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21.02.2019.

A continuación, se detallan aspectos relevantes por cada objetivo estratégico.

### Objetivo Estratégico N° 1: Abastecer el mercado en forma eficiente

El principal objetivo es mantener el liderazgo en el mercado nacional, para lo cual se requiere desarrollar el retail y el posicionamiento de los productos premium. Adicionalmente, considera potenciar la infraestructura comercial mediante nuevas plantas de abastecimiento y el desarrollo de mejoras en los terminales, así como la optimización de los costos de suministro de crudo y productos.

#### Participación de mercado

Se obtuvo una participación de mercado menor a la prevista debido a la contracción de la demanda interna de combustibles por la declaratoria del estado de emergencia sanitaria por el covid-19, competencia más agresiva y limitaciones operativas (reducción en la capacidad de almacenamiento de GLP), principalmente.

#### Retail PETROPERÚ

El retail sobre las ventas totales de PETROPERÚ superaron la meta establecida, por incremento en las ventas de combustibles en el mercado interno, especialmente de diésel y gasolinas (incluyendo gasoholes).

#### Consolidar el posicionamiento de productos/servicios premium

Se obtuvo un avance menor respecto al programado. Se comunicó a los usuarios del aplicativo PETROPERÚ que a partir del 01.01.2022 entraría en mantenimiento por

motivo del upgrade. Asimismo, se replantea la estrategia de la Tarjeta de Flota para consumidores corporativos; en la campaña dirigida a los trabajadores de PETROPERÚ, se obtuvieron 20 afiliaciones. Además, se realizó la revisión conjunta del set de pruebas sobre la integridad del sistema del aplicativo SantiaGO.

#### Avance y mejora de infraestructura logística de plantas de venta y terminales

Los proyectos de plantas de venta (Nuevo Terminal Ilo, Nueva Planta de Abastecimiento Ninacaca, Nueva Planta de Abastecimiento Puerto Maldonado e Islas de Despacho de Productos en Planta de Ventas Talara) y terminales (Norte, Centro y Sur) presentaron desfases principalmente por incumplimientos contractuales y la reprogramación de actividades por la emergencia sanitaria por el covid-19.

#### Implementar actividades para la adquisición eficiente de crudo y productos

Las actividades principales de adquisición de crudo y productos fueron culminadas al 100 %, cumpliendo los objetivos propuestos.

## Objetivo Estratégico N° 2: Operar en forma eficiente, segura, preservando el ambiente y generando productos y servicios de alta calidad

El PMRT es de gran importancia para la sostenibilidad del negocio de refinación de PETROPERÚ, permitirá producir combustibles acordes a la nueva normativa ambiental, disminuir la importación de combustibles y lograr la conversión profunda (de fondos de vacío) en destilados de alto valor agregado. Asimismo, la operación segura del ONP es prioritaria para el desarrollo de nuestras actividades de forma social y ambientalmente responsable, evitando roturas, lo cual también promoverá el desarrollo de las actividades de hidrocarburos en el país.

#### Avance físico del PMRT

Sobre la base del cronograma integrado del PMRT, se obtuvieron los siguientes avances:

- EPC Unidades de Proceso a cargo de Técnicas Reunidas SA: Avance al 98.75 %. Cabe precisar que la ingeniería se encuentra concluida y certificada, y la procura registró un avance de 99.98 %.
- EPC Unidades Auxiliares a cargo del Consorcio Cobra: Avance al 91.15 %.

Con Acuerdo de Directorio N° 014-2021-PP del 05.02.21, se aprobó la actualización del monto de inversión por MMUS\$ 4,999.8, sin considerar intereses capitalizables (MMUS\$ 5,718.35, incluyendo intereses capitalizables)<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Mediante Acuerdo de Directorio N° 033-2022-PP del 24.03.2022, se aprueba parcialmente nuevo monto de inversión por MMUS\$ 5,083.9 sin intereses capitalizables (MMUS\$ 5,802.4 con intereses capitalizables). Posteriormente, mediante Acuerdo de Directorio N° 077-2022-PP del 27.07.2022, se aprueba la actualización del monto de inversión integral por MMUS\$ 5,290 sin considerar intereses capitalizables (MMUS\$ 6,128.6 con intereses capitalizables).

A diciembre, el monto de inversión ejecutado fue mayor a la meta definida debido a los mayores requerimientos presupuestales, principalmente por ampliaciones de plazo derivados del impacto por pandemia a causa del covid-19 (implementación de fase EPC PMRT y mayor plazo de ejecución EPC, adecuación al Euro ó, gestión PMRT, PMC, PMO, FEED, trabajos complementarios y unidades auxiliares).

#### Cierre financiero del PMRT

En febrero de 2021, se llevó a cabo la reapertura de bonos emitidos en 2017, en el mercado internacional, por MMUS\$1,000 en términos muy competitivos para la Empresa. Adicionalmente, se evalúa otras fuentes de financiamiento para completar el financiamiento del PMRT.

#### Cero roturas en ductos y líneas submarinas

Durante el periodo enero-diciembre de 2021 no ocurrieron fugas confirmadas en el ONP ni en líneas submarinas de refinerías por causas atribuibles a PETROPERÚ<sup>9</sup>.

#### Definir e implementar el nuevo modelo de negocio del ONP

La difícil situación por la que atraviesa el sector hidrocarburos en la selva norte no permite definir un modelo de negocio a largo plazo para el ONP.

#### Ejecutar la modernización del ONP

No se registró avance en el Proyecto de Modernización del ONP debido a que las inversiones requeridas y los egresos propios del negocio no pueden ser cubiertos con los ingresos proyectados. Se ejecutan inversiones priorizadas, dado que es necesario mantener la operatividad del sistema de transporte.

## Objetivo Estratégico N° 3: Sostenibilidad financiera de PETROPERÚ

La Empresa despliega estrategias que permitan afrontar los efectos de la reducción de la demanda a causa del covid-19 y el incremento del tipo de cambio. Entre las acciones ejecutadas, se encuentran la reducción de gastos de operación y mejoras en procesos operativos, entre otros. Además, comprende otras actividades específicas para mejorar la rentabilidad como el empleo de activos que actualmente se encuentran sin uso, la suscripción del contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192 y la apertura del capital de la Empresa a la participación privada.

<sup>9</sup> Solo considera las fugas originadas por deficiencias en la operación y el mantenimiento de PETROPERÚ. Excluye los incidentes causados por hechos de terceros, fuerza mayor o caso fortuito.



#### **Margen EBITDA y EBITDA**

No se lograron las metas programadas (aprobadas en 2018) para margen EBITDA y EBITDA, las cuales consideraban la finalización del PMRT en 2020 y una producción estable a máxima carga de Refinería Talara para 2021.

No obstante, en 2021 se registró un margen EBITDA de 6.7 % superior a 2020 (4.2 %). El EBITDA ascendió a MMUS\$ 282, superior a 2020 (MMUS\$ 131), debido a la recuperación paulatina de los márgenes de comercialización de nuestros principales productos, mayor valor de los inventarios de productos intermedios y terminados por incremento de los precios internacionales, y menores gastos operativos, que originaron mayor eficiencia en los costos de ventas.

#### **ROE y ROIC**

No se cumplieron las metas de rentabilidad programadas para el periodo 2021; sin embargo, los indicadores de rentabilidad en el periodo fueron superiores respecto al año anterior: ROE de 3.6 % (2021) versus -3.7 (2020), y ROIC de 2.2 (2021) versus 0.8 (2020), debido al mejor desempeño económico obtenido, reflejado en el EBIT: MMUS\$ 215 (2021) versus MMUS\$ 48 (2020).

#### **Puesta en valor de los activos de la Empresa**

Se cumplió la meta del indicador. Se suscribieron 4 contratos de puesta en valor de los activos de la Empresa (3 por concepto de arrendamiento en la OFP con la Autoridad de Transporte Urbano para Lima, Proinversión e Interbank y 1 contrato suscrito con Negociación KIO bajo el concepto de derecho de superficie de la estación de servicio Ica en 2019).

#### **Suscripción de contrato de licencia**

A diciembre de 2021, se encontraba pendiente la elaboración del informe final de cierre del proceso de consulta previa del Lote 192 por parte del MINEM. El 04.07.2021, se suscribió el acta de consulta previa entre representantes del MINEM, PERUPETRO y comunidades indígenas de 5 cuencas.

El 21.06.2021, PETROPERÚ seleccionó como socio operador a Altamesa Energy Canada Inc., y el 13.08.2021, se suscribieron los contratos asociativos; no obstante, se espera opinión de la CGR respecto al contrato de asociación y se presentarán los informes técnicos-legales con los análisis solicitados por la Junta General de Accionistas.

#### **Ejecución de presupuesto de inversiones**

Se presentaron desfases en la ejecución de inversiones, explicado principalmente por el menor avance económico del PMRT, de los proyectos del ONP e inversiones corrientes cuyos avances fueron impactados por la emergencia sanitaria nacional por el covid-19.

## Objetivo Estratégico N° 4: Asegurar la sostenibilidad de nuestras operaciones

Busca realinear las prácticas de seguridad y socioambientales de la Empresa con estándares internacionales, evitando siniestros, accidentes y fatalidades con impactos negativos para la Empresa. La gestión social de PETROPERÚ se enfocará en lograr relaciones armoniosas con los grupos de interés, mientras que, por medio de la implementación del Plan HSE, se contribuirá a mejorar la imagen de la Empresa.

### Implementación del Sistema de Gestión Social Corporativo y planes sociales en Talara y en la Amazonía

Culminó la implementación del Sistema de Gestión Social Corporativo. Se registraron retrasos en la implementación de los planes sociales y ambientales ocasionados principalmente por los conflictos sociales, las contingencias y la coyuntura del covid-19 que impactaron negativamente el avance de las actividades programadas. Asimismo, se retomaron las contrataciones pendientes y se implementan acciones correctivas en los procesos logísticos pendientes.

### Reducir accidentabilidad en el trabajo

Se cumplió el objetivo de no superar el Índice de Accidentabilidad en el Trabajo en relación con el límite máximo permisible, principalmente por la ejecución de talleres y cursos de capacitación, el levantamiento de condiciones subestándar y la ejecución de actividades estipuladas en el PASST.

## Objetivo Estratégico N° 5: Fortalecer PETROPERÚ a través de la gestión del talento humano y un BGC

Tiene como propósito fortalecer a PETROPERÚ por medio del desarrollo del personal y transformar la cultura organizacional para generar eficiencias y mejorar el clima laboral, así como consolidar estándares más avanzados de gobierno corporativo y la generación de una cultura de transparencia, responsabilidad y cumplimiento, lo cual beneficiará en el largo plazo a la Empresa y mejorará su imagen ante los inversionistas.

### Implementación de nuevo Programa de Desarrollo de Personal

Concluyó su implementación en julio de 2021. Terminó la elaboración de la metodología de evaluación de puesto críticos y su identificación.

### Implementación Plan de Fortalecimiento de Cultura y Comunicación Interna

Finalizó su implementación en diciembre de 2021. Se desarrollaron actividades de comunicación interna, clima laboral y cultura organizacional, implementando las acciones pertinentes, según las estrategias seleccionadas (agilizar la comunicación interna, alinear a los colaboradores con el negocio y sus objetivos, sostener el desarrollo de habilidades comunicativas, impulsar la vivencia de los valores corporativos por un mejor entorno laboral).

### Implementación del Plan Anual para atraer, evaluar y retener talento humano

Se cumplieron las actividades programadas alineadas a las restricciones presupuestales y los temas coyunturales: a) identificar procesos clave de negocios, y puestos clave para el presente y futuro de la organización, b) identificar el potencial del personal presente, determinar las brechas y establecer estrategias, c) aprendizaje y desarrollo de competencias, y d) búsqueda y captación de personal.

### Lograr un índice adecuado que permita participar en el IBGC de la BVL

A partir de 2021, no se realizará la evaluación anual del IBGC organizado por la BVL y EY, dado que la medición de dicho índice ha sido descontinuada por sus organizadores.

### Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos

Se cumplió con el avance de las cuatro actividades principales programadas para el presente periodo: a) Matrices de Riesgos en Objetivos Estratégicos 2019-2023, b) Matrices de Riesgos de Macroprocesos, c) Matrices de Riesgos de Procesos de Nivel 1, y d) Implementación de Metodología del Sistema de Gestión de Riesgos.

### Implementación del plan de comunicación al mercado de capitales

Concluyó su implementación en marzo de 2021. Se aprobó el procedimiento para la estandarización y desarrollo de los conference calls.

# 4

## Entorno Nacional e Internacional



## 4.1 Entorno internacional

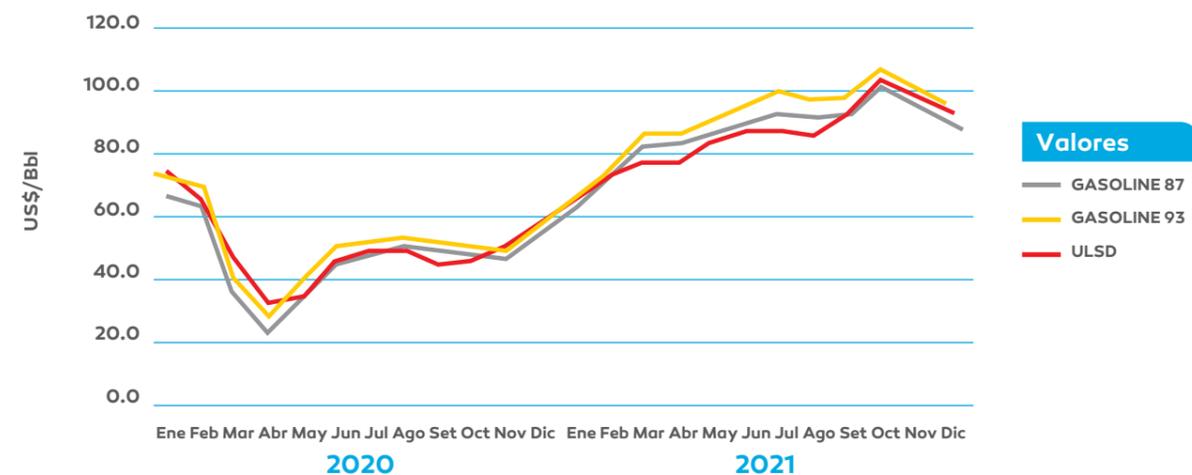
De acuerdo con la información brindada por la US Energy Information Administration, los precios del petróleo crudo se elevaron en 2021 a medida que se dio el aumento de las tasas de vacunación contra el covid-19, la relajación de las restricciones relacionadas con la pandemia y una economía en crecimiento dieron como resultado que la demanda mundial de petróleo aumentará más rápido que el suministro de petróleo. El precio al contado del petróleo crudo Brent inició el año en US\$ 50 por Bbl y aumentó a US\$ 86 por Bbl a fines de octubre antes de caer en las últimas semanas del año.

El promedio anual del precio del petróleo crudo Brent en 2021 fue de US\$ 71 por Bbl, el más alto de los últimos tres años. El precio del petróleo crudo WTI siguió un patrón similar al Brent y promedió US\$ 3 por Bbl menos que el Brent en 2021.

La producción mundial de petróleo aumentó más lentamente que la demanda, lo que impulsó precios más altos. El aumento más lento de la producción se debió sobre todo a los recortes en la producción de petróleo crudo de la OPEP+ que comenzaron a fines de 2020. La OPEP y otros países, como Rusia, que coordinan la producción con la OPEP (denominada OPEP+) anunciaron en diciembre de 2020 que continuarían limitando la producción a lo largo de 2021 para respaldar los precios más altos del crudo.

Estos hechos se reflejaron en el incremento de los precios de importación de destilados medios y gasolinas, hubo un incremento respecto a 2020 en promedio US\$ 26 por Bbl y US\$ 18 por Bbl, respectivamente, esto principalmente debido al movimiento de marcadores internacionales, como se puede observar en el gráfico y tabla siguiente:

MARCADORES INTERNACIONALES ARGUS DE GASOLINAS Y DIÉSEL ULSD 2020-2021



## VARIACIÓN DE MARCADORES INTERNACIONALES

Marcador	2020	2021	Variación US\$/Bbl
Gasoline 87	47.21	86.50	39.28
Gasoline 93	51.38	91.20	39.82
ULSD	50.23	84.75	34.52

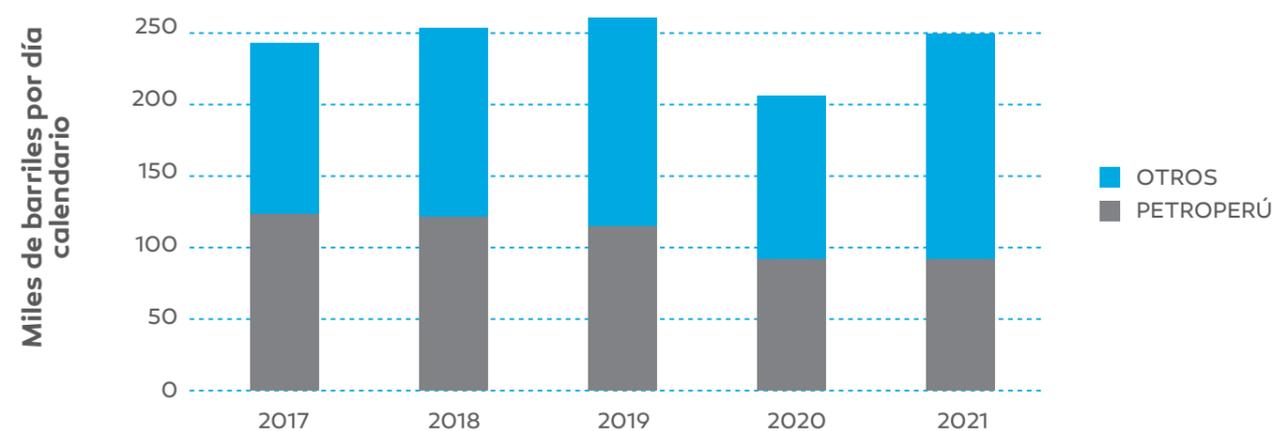
Fuente: COTIDI/ARGUS

## 4.2 Entorno nacional

### Venta nacional de combustibles líquidos

Al cierre de 2021, se registró un incremento en el consumo nacional. El mercado se incrementó en 45 MBDC equivalente a 22 % respecto a 2020, principalmente en diésel y GLP, que son los combustibles de mayor demanda en el mercado; no obstante, aún no se alcanzó los niveles prepandemia.

A pesar del contexto interno y externo, durante 2021, PETROPERÚ brindó productos de alta calidad y seguridad en el abastecimiento a escala nacional a todos sus clientes; se incrementaron las ventas de asfaltos en 66 %, GLP en 24 %, químicos en 14 % y gasolina en 11 %.



Fuente: MINEM, PETROPERÚ  
Incluye venta de Turbo A1 a aerolíneas de bandera extranjera.

### Precios de los combustibles en el mercado interno

El precio del marcador crudo WTI al cierre de diciembre registró US\$ 66.2 por Bbl, inferior en 20.8 % respecto al mes anterior y superior en 36.4 % en cuanto al cierre de diciembre de 2020.

El menor precio se sustentó en los temores de menor demanda ante la aparición de casos de la nueva variante del covid-19 en diferentes países, incluido Estados Unidos, así también porque se prevé que la OPEP+ mantendría su decisión de aumentar su producción.

Por consiguiente, los incrementos de los precios internacionales y del tipo de cambio han impulsado el alza de los precios de lista de combustibles.

En el mercado local, PETROPERÚ es un importador neto de combustibles y actúa como un distribuidor mayorista en el mercado local, tratando de competir contra agentes productores e importadores, no teniendo injerencia sobre la fijación de precios en estaciones de servicios.

Es importante destacar que PETROPERÚ cuenta con la Política de Fijación de Precios de Combustibles y Especialidades en el Mercado Local aprobada con Acuerdo de Directorio N° 055-2019-PP. Esta, y los precios de lista y la metodología de cálculo de precios de paridad de importación se encuentran publicados en la web de PETROPERÚ, con la finalidad de ser transparentes con el mercado.

El mercado se incrementó en 45 MBDC equivalente a 22 % respecto a 2020, principalmente en diésel y GLP, que son los combustibles de mayor demanda en el mercado

5

Cadena de Valor



## 5.1 Refinación

### Suministro

Para la obtención de los productos de refinerías, se procesa crudo y se mezclan productos intermedios y adquiridos, necesarios para alcanzar las especificaciones de calidad exigidas en el mercado nacional.

El petróleo crudo procesado en nuestras refinerías es de origen local e internacional. A partir del 01.01.2020, la adquisición de crudo ONO, al estar fuera de servicios las unidades de proceso de Refinería Talara, está destinado a su comercialización en el mercado nacional e internacional y a su procesamiento en Refinería Conchán para el abastecimiento de la demanda de solventes, asfaltos, IFO-380 0.50 %S y residuales de nuestro mercado de influencia.

El petróleo crudo de la selva norte del país (crudo Mayna-Lote 8, Los Ángeles-Lote 131 y Breña-Lote 95) cuyos precios están asociados a precios de crudos de marcadores internacionales, son adquiridos para su procesamiento en Refinería Iquitos.

La paralización de las operaciones del Lote 8 a partir de abril de 2020 originó la falta de disponibilidad de crudo Mayna a Refinería Iquitos para su procesamiento en mezcla. Esto originó que la UDP opere de forma intermitente, en periodos de 12 a 15 días por mes, según Planes de Refinación.

La Cía. Cepsa Peruana SAC que opera el Lote 131 declaró fuerza mayor en dos oportunidades (marzo y junio de 2021) debido a que el Frente de Defensa de Macuya inició una protesta y bloqueo del acceso a las instalaciones, imposibilitando los embarques de crudo, por lo que esta situación originó menor disponibilidad de crudo para procesamiento.

Durante 2021, se incrementó la importación de gasolinas y componentes de estas en un 91 % respecto a 2020, ello debido sobre todo a la recuperación y reactivación económica del covid-19, llegando a un volumen total de aproximadamente 15.2 MMB. Asimismo, se incrementó las importaciones de crudo en un 68 % respecto a 2020, alcanzando un volumen de 1.8 MMB. El total de este crudo fue de origen ecuatoriano (Napo).

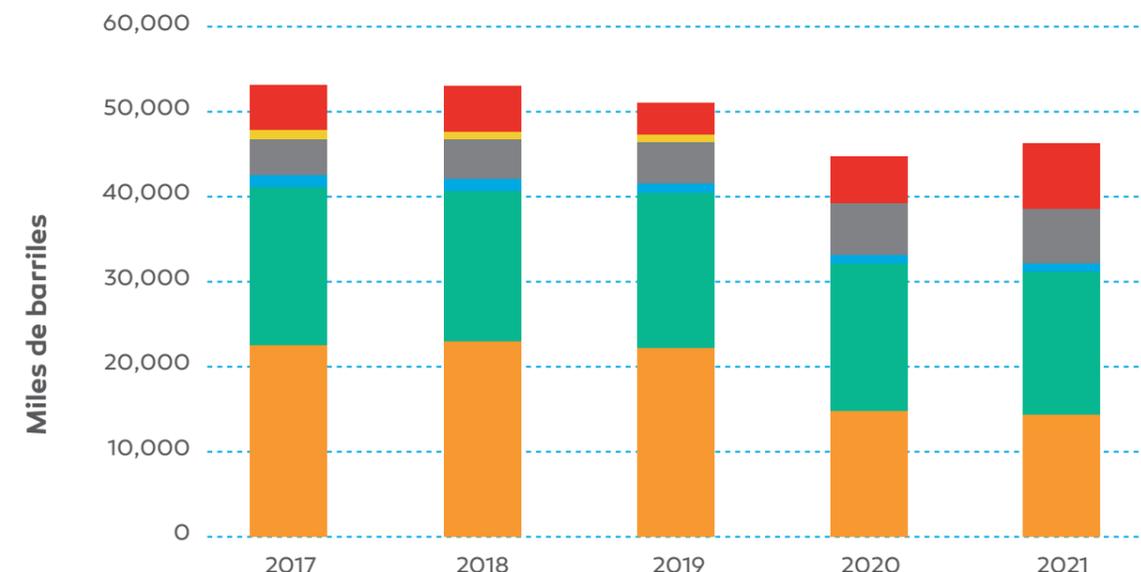
Respecto a biocombustibles, se realizaron adquisiciones en el mercado internacional y nacional, a fin de cumplir con la normativa vigente, que establece la incorporación de 5 % en volumen en mezcla con diésel. En relación con los destilados, se incrementó en un 10 % el volumen de importación, llegando a un volumen total de 17.5 MMB entre diésel ULSD y diésel B5-S50.

Sobre el GLP, se incrementó las importaciones de butano en un 33 %, y de propano, en un 22 % respecto a 2020.

Sobre las ventas totales de crudo Talara, se registró un ligero incremento (aproximadamente 0.4 %), llegando a un volumen total de 8.70 MMB.



### COMPRAS DE CRUDO Y PRODUCTOS



### Producción

**Refinería Conchán.** Refinería Conchán está dividida en carga a las unidades de proceso (UDP y UDV) y otras cargas necesarias para que la producción esté en especificación, las que se mezclan entre sí para obtener los productos (blending).

La carga a la UDP durante 2021 fue 8.13 MBDC. Durante agosto se realizó mantenimiento correctivo de equipos. Asimismo, la carga UDV fue 4.96 MBDC, orientándose a la producción de IFO-380 (de acuerdo con la norma IMO 2020).

Con la finalidad de retomar las actividades presenciales en Refinería Conchán y con el objeto de evitar los contagios del covid-19 por la continuación de la emergencia sanitaria, se tomaron medidas preventivas para salvaguardar la vida y la salud de nuestros trabajadores y del personal de las empresas contratistas, se implementó un sistema de rotación del personal dentro del esquema de trabajo mixto, de manera que, manteniendo la atención del área, se protegió al personal de PETROPERÚ.

Durante 2021, se logró la utilización de las dos líneas submarinas en simultáneo, lo que disminuyó el efecto de los cierres de puerto ocurrido entre mayo y octubre de 2021 y mantuvo la atención de los buques de importación principalmente, así como la disminución del tiempo de estadía de embarcaciones al descargar crudo Napo debido al calentamiento previo a 50 °C, lo que permitió duplicar el régimen de descarga alcanzando entre 4 MB y 5 MB por hora.

También la maximización de la producción del diésel, aprovechando la calidad del diésel importado, lo que superó el rendimiento programado de destilados medios, además de la mayor recuperación de condensado, al incrementar la producción de vapor del caldero FW-705, alcanzado la meta programada.

Se terminó la construcción de los tanques TK77 (110 MB) y TK78 (160 MB) para almacenamiento de gasolinas y diésel, respectivamente.

Se logró la disminución en el tiempo de estabilización de las unidades de proceso con carga de crudo Napo, para la producción de asfaltos, e inclusión del crudo mezcla con alto contenido de slop, con lo que se dispuso de inventarios de asfaltos para atender la demanda.

Se realizó la recuperación de los tanques 21 (50 MB) y 4 (3 MB) para el servicio de petróleo crudo, con la operación continua de la planta de tratamiento de efluentes industriales a partir de setiembre de 2021, luego de la limpieza e inoculación de bacterias, lo que ha permitido tratar el agua almacenada en estos tanques.

Se instalaron 7 válvulas de doble cuchilla para operación de las líneas submarinas en simultáneo, lo cual ha permitido reducir los tiempos de operación de las naves y sus costos asociados, y también evitar el retiro e instalación de platos ciegos para garantizar la segregación de productos.

Se realizó la adecuación del tanque 40 con sistema de mezcla e instalación de densímetro digital en línea, que permite preparar una carga estable para las unidades de procesos, permitiendo la producción continua y evitar cambios de API en el suministro, reduciendo las mermas y reprocesos.

Se culminó con la inspección del terminal submarino de Refinería Conchán, que empezó en abril y concluyó el 12.12.2021. Se cumplió con los trabajos programados en los tiempos previstos, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 081-2007-EM.

**Refinería Iquitos.** La carga a UDP fue de 2.98 MBDC, debido a la baja disponibilidad de crudos de la zona (selva peruana).

Ante esta situación, se incrementó la importación de productos intermedios (3.17 MBDC Real 2021 versus 1.68 MBDC Real 2020), para la formulación de productos terminados, de acuerdo con el plan de refinación, cumpliendo con las entregas a las plantas de ventas de Iquitos (gasolinas 84 y 90, diésel B5, y turbo A-1), Yurimaguas (diésel B5) y Pucallpa (diésel B5 y gasolina 90).

El rendimiento de destilados medios fue superior a la meta, debido a la optimización del 90 % de la temperatura de destilación del corte de extracción de diésel, que fue corregido con integración de nafta pesada en línea, y al mayor procesamiento de crudo Los Ángeles en enero, mayo, junio y julio, que es un crudo liviano con mayor rendimiento de destilados medios en comparación con el crudo Bretaña.

La necesidad de atender la demanda de combustibles dada la menor carga para la UDP, originó un mayor almacenamiento y manejo de productos importados. En relación con el almacenamiento de ULSD, se habilitaron los tanques 332-T-242 y 332-T-118 de 40 MB y 45 MB de capacidad, respectivamente, utilizados de manera habitual para almacenamiento de residuales.

En mayo de 2021, se realizó la inspección interna a la columna fraccionadora, horno e intercambiadores de calor, para el dimensionamiento de los trabajos por efectuarse en la inspección general de la UDP programada para 2022.

Se construyeron también dos nuevas barcasas de 20MB cada una. Con fecha 08.01.2021 y 17.05.2021, el SIMAI hizo entrega de Puerto América y Río Mayo, respectivamente. Con ello, se concluyó el proyecto de construcción de cinco barcasas diseñadas para el transporte seguro y responsable de combustible vía fluvial, cumpliendo con la normativa vigente.

Se logró un avance del 78 % en la implementación del sistema de mezcla en línea que permitirá optimizar el uso de distintos crudos de la zona, incrementado la eficiencia de tiempos operativos y asegurando la calidad del petróleo crudo por procesar.

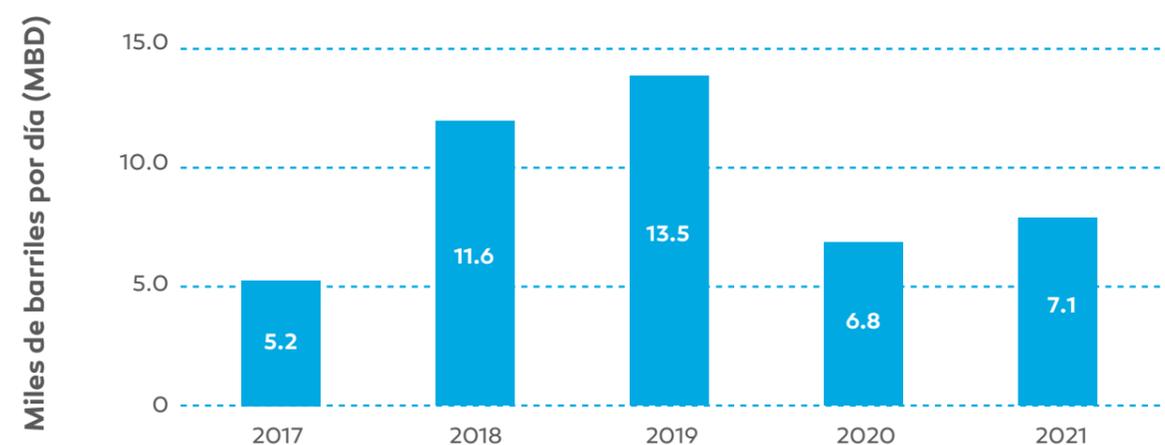
Finalmente, debido a la implementación de un plan de acción para el control y reducción de variaciones volumétricas en Refinería Iquitos, se ha reducido las variaciones en procesamiento en 40 % y en almacenamiento en 37 %, teniéndose resultados dentro de los límites permisibles.



## 5.2 Transporte ONP

Durante 2021, se registró un régimen de bombeo de 7.1 MBD, menor en 19 % respecto al volumen programado revisado (8.8 MBD) y menor en 67 % respecto al volumen calculado inicialmente (21.8 MBD). Las bajas entregas de crudo de los clientes no permitieron cumplir con el programa de transporte, así como las paralizaciones por contingencias en el Tramo II y eventos de conmoción social.

### VOLUMEN TRANSPORTADO POR EL ONP



En 2021, se registran 3 eventos de contingencias ambientales (30.01.2021, 13.10.2021 y 31.12.2021) por afloramiento de crudo (kilómetro 718+500, kilómetro 609+140 y kilómetro 373.2 del Tramo II), 2 contingencias a causa de hecho de terceros y 1 por aspecto técnico. En los últimos 5 años han ocurrido 28 contingencias en el ONP, de los cuales 10 eventos han sucedido en 2019, y 4, en 2020.

## 5.3 Comercialización

### Mercado interno

La gestión comercial se enfoca en atender las necesidades del mercado en todas las regiones del país, brindando productos de calidad por medio de terminales y plantas de ventas distribuidas estratégicamente a escala nacional y su cadena afiliada de estaciones de servicio.

Somos la empresa líder del mercado de combustibles líquidos del Perú con una participación de 36 %, manteniendo el liderazgo en gasolinas/gasoholes con el 55 % y diésel con 40 %.

En 2021, a pesar del contexto interno y externo, PETROPERÚ brindó productos de alta calidad y seguridad en el abastecimiento a escala nacional a todos sus clientes.

Atendemos a clientes de los diferentes sectores, como minero, eléctrico, construcción, asfalto, pesca, transporte, petróleo y otras industrias; sector retail y distribuidores mayoristas.

En el sector minero, Glencore nos adjudicó la buena pro para el servicio de suministro de combustible y servicios internos para sus operaciones mineras en el Perú (Compañía Minera Antapaccay SA, Compañía Minera Chungar SAC, Volcan Compañía Minera SAA y Empresa Minera Los Quenuales SA), por un periodo de tres años.

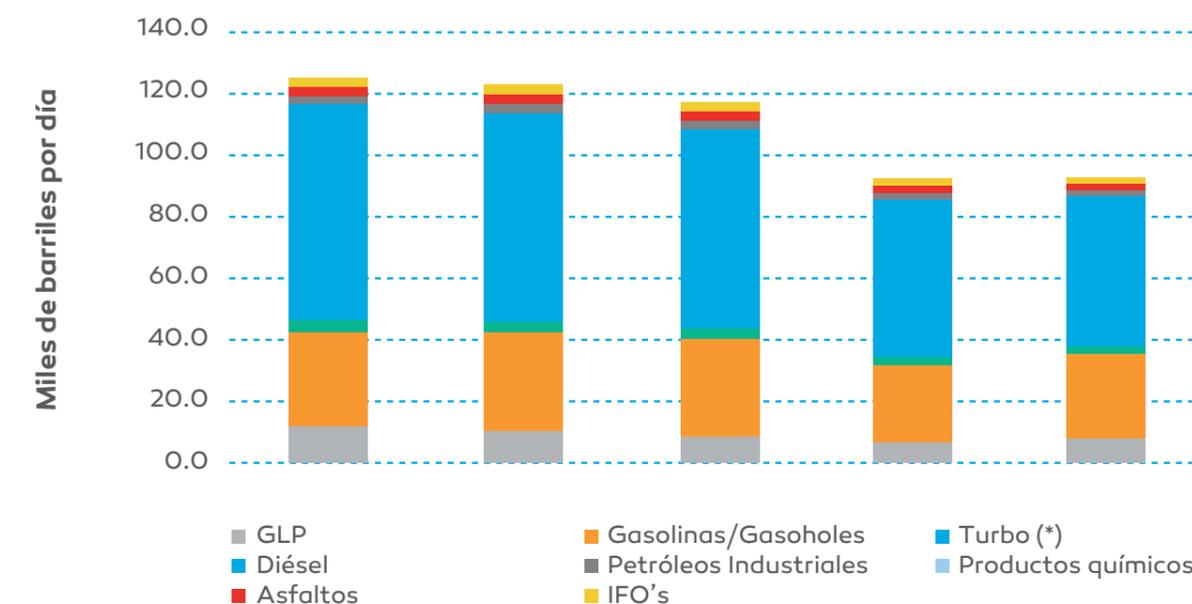
Se inició el servicio de operación y abastecimiento de combustible en mina con personal especializado 100 % de PETROPERÚ en la operación la minera Antapaccay.

Se logró la homologación de los estándares requeridos en las operaciones del Grupo Volcan y Cía. Minera Antapaccay, tras cumplir evaluaciones y auditorías en diversos campos, incluyendo gestión de calidad, ambiental, seguridad, recursos humanos y capacitación, entre otros. Este logro nos permite consolidar nuestra participación en la minería.

En el sector aviación, se nos adjudicó el tender convocado por LATAM en el aeropuerto Lima Callao para el suministro de turbo A-1 hasta diciembre de 2022.

Las ventas totales de combustibles en el país fueron similares a las de 2020. Particularmente, se incrementaron las ventas de asfaltos en 66 %, GLP en 24 %, químicos en 14 % y gasolinas en 11 %.

### VENTAS EN EL MERCADO INTERNO (COMBUSTIBLES, ASFALTOS Y SOLVENTES)



(\*) No incluye Turbo A-1 vendido a aerolíneas de bandera extranjera.

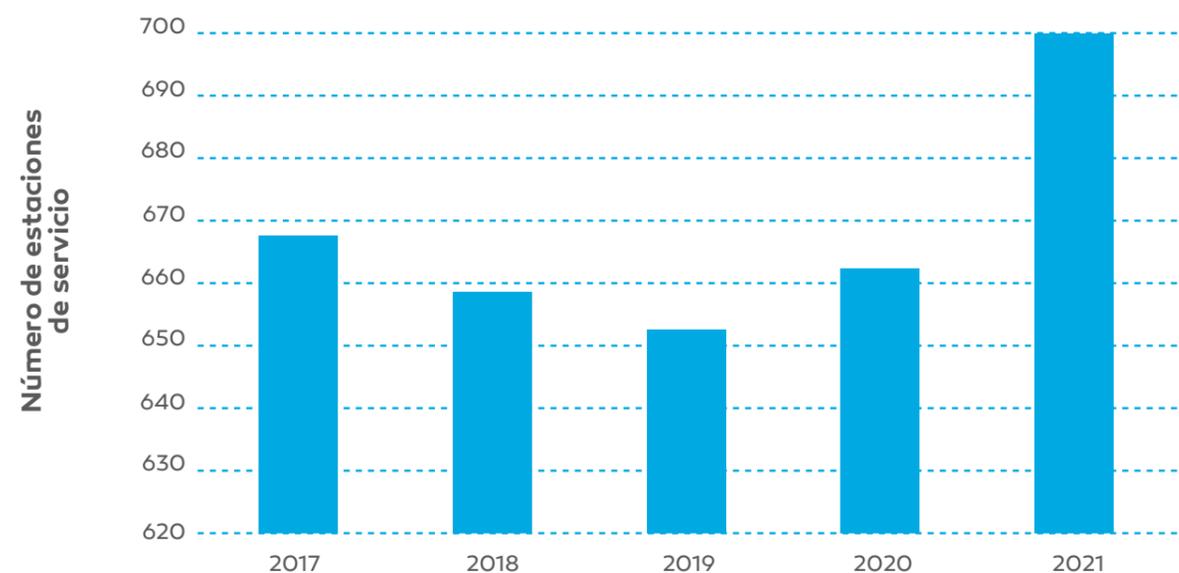
Por otra parte, se realizó mejoras en los procesos comerciales con la implementación del nuevo canal de ventas digital (Altoke) para los clientes directos (estaciones de servicio de la red e industria), que permite autogestionar pedidos de combustible de manera eficiente y práctica. Se realizó el lanzamiento de la app PETROPERÚ: aplicativo para fidelizar a consumidores de estaciones de servicios a escala nacional, que cuenta con 192,860 usuarios registrados en el país al cierre de 2021.

Se continuó con el Programa de Cliente Incógnito, que tiene el objetivo de monitorear y evaluar de modo constante los operadores de islas, garantizando la mejora continua de todos los procesos de atención al cliente en las estaciones de servicio afiliadas a la Red PETROPERÚ.

En 2021, se efectuó el lanzamiento de la nueva identidad visual de la marca en las estaciones de la Red PETROPERÚ. Asimismo, el lanzamiento de la primera marca de la tienda de conveniencia en estaciones de servicio de la Red PETROPERÚ, denominada VAO. Se cuenta con 4 tiendas en Lima y 1 en Trujillo. Además, se inauguró la primera electrolinera en una estación de servicio de la Red PETROPERÚ.

La cantidad de estaciones de servicio afiliadas a la Red PETROPERÚ se incrementó en 5 % respecto a 2020, llegando a las 700 estaciones afiliadas a diciembre de 2021.

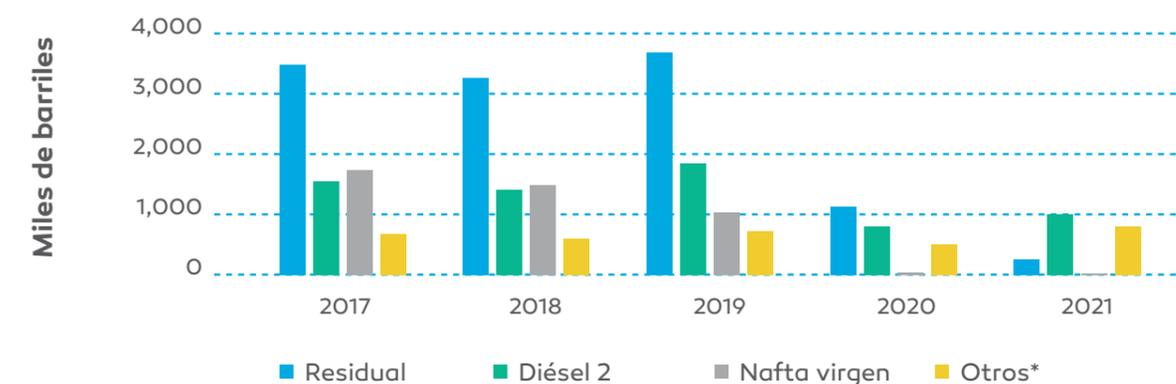
### PETRORED



### Mercado externo

Las exportaciones ascendieron a 5.7 MBDC menor en 0.8 MBDC respecto a diciembre de 2020, principalmente por menores excedentes de residual 6 (en enero de 2020, se realizó la exportación de 1.3 MBDC de excedentes de residual 6 que quedaron en inventarios y en julio de 2020 se exportó residual de primaria de Oleoducto por 462 MBL).

### EXPORTACIONES



(\*) Crudos, Turbo A-1, gasolina 84 y asfaltos.

Las ventas de productos tanto en el mercado interno como en el externo, así como los servicios brindados, representaron ingresos para la Empresa por un monto ascendente a MMUS\$ 4,218, luego de deducir los aportes e incluir las compensaciones del FEPC.

### INGRESOS MMUS\$

	2017	2018	2019	2020	2021
Ventas país	3,586	4,369	4,098	2,818	3,801
Ventas exterior	394	515	471	228	356
Total ventas	3,979	4,884	4,568	3,045	4,156
Ingresos por servicios	72	81	100	76	62
<b>Total ingresos</b>	<b>4,052</b>	<b>4,965</b>	<b>4,668</b>	<b>3,122</b>	<b>4,218</b>

# 6

## Inversiones





Durante 2021, PETROPERÚ invirtió MMUS\$ 827, desarrollando diversos proyectos de inversión e inversiones corrientes, que por la magnitud de su alcance se ejecutan en el mediano y largo plazos.

## 6.1 Proyectos de inversión

La Empresa ejecutó MMUS\$ 730 en proyectos de inversión de capital, de los cuales MMUS\$ 716 corresponden al PMRT.

### PMRT

El PMRT es un megaproyecto que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos, servicios industriales y facilidades, orientadas a mejorar la calidad de los combustibles, incrementar la capacidad de procesamiento de la refinería de 65 MBDC a 95 MBDC para procesar petróleo crudo pesado y menos costoso, convirtiéndolos en productos de mayor valor agregado, como GLP, gasolinas y diésel con menos de 50 ppm de azufre. La nueva Refinería Talara será una de las más modernas de la costa sur del Pacífico.

Los beneficios económicos y socioambientales serán los siguientes:

- Reducción de la presencia de enfermedades relacionadas con las partículas y compuestos azufrados provenientes de los combustibles.
- Reactivación de la economía de Talara y la región Piura.
- Reducción de la emisión de efluentes gaseosos en Refinería Talara.
- Disminución de la importación de combustibles líquidos y mejora de la balanza comercial de hidrocarburos.
- Conversión profunda de residuales de alta viscosidad en destilados, mejorando la rentabilidad de Refinería Talara y el valor de la Empresa.
- Promoción del empleo en Talara y desarrollo sostenible en la región.



En adición a las unidades de proceso antes mencionadas, el PMRT contempla la construcción de un nuevo muelle híbrido (MU2) y nuevos tanques de almacenamiento.

Asimismo, como parte del alcance del PMRT, se construyen las unidades auxiliares y trabajos complementarios necesarios para la operación de las unidades de proceso de la nueva Refinería Talara.

El PMRT registró un avance físico de 96.75 %. Es preciso mencionar que su ejecución se ha visto afectada desde marzo de 2020 por los efectos de la pandemia del covid-19, ocasionando retrasos en los trabajos de construcción.

Respecto al avance económico acumulado del proyecto, su ejecución asciende MMUS\$ 5,307, lo cual representa el 93 % del monto de inversión total aprobado (considerando intereses capitalizables). Con Acuerdo de Directorio N° AD-014-2021-PP del 05.02.2021, se aprobó el nuevo monto de la inversión del PMRT por MMUS\$ 4,999.8, sin considerar intereses capitalizables (MMUS\$ 5,718.35, incluyendo intereses capitalizables)<sup>10</sup>.

A diciembre de 2021, se encontraba aprobado el Cronograma Maestro Nivel III Rev. 9, presentado por Técnicas Reunidas SA. Para las unidades auxiliares, se cuenta con estimación por CPT, la cual está sujeta a modificación cuando el contratista EPC Cobra SCL presente su cronograma maestro actualizado.

<sup>10</sup> Mediante Acuerdo de Directorio N° 033-2022-PP del 24.03.2022, se aprueba parcialmente nuevo monto de inversión por MMUS\$ 5,083.9 sin intereses capitalizables (MMUS\$ 5,802.4 con intereses capitalizables). Posteriormente, mediante Acuerdo de Directorio N° 077-2022-PP del 27.07.2022, se aprueba la actualización del monto de inversión integral por MMUS\$ 5,290 sin considerar intereses capitalizables (MMUS\$ 6,128.6 con intereses capitalizables).



## 6.2 Proyectos de inversión

El alcance y estado de los proyectos que se encuentran en ejecución son:

### Construcción y operación de Planta de Ventas Pasco-Ninacaca

Consiste en la construcción de una planta de abastecimiento en terreno de propiedad de PETROPERÚ (12 hectáreas), para la recepción, almacenamiento y despacho de diésel y gasohol. Su ejecución permitirá abastecer el mercado de la región, conservando la zona de influencia. Actualmente, el proyecto se encuentra detenido por controversias con el Consorcio OBS-IMECON SA. El avance físico global del proyecto es 73.5 %.

El avance de los trabajos del plan de gestión, ingeniería y movilización es de 93 %, civiles de 61 %, mecánicos de 62 %, eléctricos de 55 %, de instrumentación y control de 1 %, mientras que los de movilización de equipos e infraestructura, movimiento de tierras y cimentación de tanques, se culminaron al 100 %. Se cuenta con licencia de edificación vigente hasta el 10.08.2023.

### Contrato EPC

La ejecución de la EPC de las unidades de proceso está a cargo de Técnicas Reunidas SA; al finalizar 2021 tuvo un avance de 98.75 %.

Los principales avances por cada componente del servicio son a) ingeniería (se encuentra concluida y certificada), b) procura (avance de 99.98 %), c) construcción (avance de 98.98 %) y d) comisionado (avance de 66.79 %).

### Unidades auxiliares

El avance integral del contrato EPC con el Consorcio Cobra SCL UA&TC fue de 91.15 %. Se presentaron demoras en la energización del PMRT y generación de vapor a causa de retrasos para obtener los permisos para energización, así como en los trabajos complementarios entre refinería existente y PMRT, y en las labores eléctricas. Asimismo, retrasos asociados a la construcción de las calderas. Los principales avances por cada componente del servicio son a) ingeniería (avance de 99.71 %), b) procura (registra un avance de 96.26 %), c) construcción (avance de 89.46 %) y d) comisionado (registra un avance de 22.3 %).

### Contratación de mano de obra local

Al cierre de diciembre de 2021, la mano de obra ascendió a 4,453 puestos de trabajo; la mano de obra local no calificada tuvo una participación de 96.9 % (de un total de 716 no calificados), superando el mínimo establecido en el EIA (70 %). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 60.1 % (de un total de 3,737 calificados).





### Construcción y operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado

Consiste en la construcción de una planta de ventas en terreno de propiedad de PETROPERÚ, para el despacho de diésel y gasolina. Su ejecución contribuirá a la reducción de los costos de transporte y almacenamiento, por la posibilidad de emplear una ruta alterna a la utilizada actualmente para abastecer la zona.

El avance físico integral es de 81.9 %, el cual fue impactado por el estado de emergencia generado por el covid-19.

El servicio de procura y construcción se encuentra a cargo de la contratista Tecnitauques, que actualmente realiza los trabajos preliminares generales (avance 96 %), civiles (avance 77.8 %), mecánicos (avance 92 %), y eléctrico e instrumentación (avance 57 %). Asimismo, se encuentra en proceso de gestión el uso de derecho de vía, con PROVÍAS, para el acceso al terminal. Uso de derecho de vía para acceso a la planta en proceso de revisión y aprobación por PROVÍAS (avance del 95 %).

### Nuevo Terminal Ilo

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, en terreno de propiedad de PETROPERÚ, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (diésel, gasolina y gasohol). Su ejecución permitirá atender la demanda de la zona de influencia y generar mayores ingresos por el servicio de almacenamiento y despacho de diésel 2 para exportación.

El avance físico global fue 46 %. Las actividades iniciales de 2020 y 2021 se reprogramaron por la declaración de emergencia sanitaria y por los mayores plazos para la finalización de la nueva ingeniería de detalle.

En 2021, las actividades se han enfocado en la procura de equipos y materiales que presentan un avance del 71.8 %. Por otra parte, se publicó el aviso de contratación futura N° ACF-2021-190 para el nuevo servicio que permitirá continuar con la construcción del terminal, luego de la resolución del contrato con Felguera y la actualización de la ingeniería de detalle.

Se revalidó el plazo de la reversión del terreno del Nuevo Terminal Ilo (plazo para la reanudación de actividades) hasta el 31.12.2023. Sin embargo, la aprobación para la ampliación de la licencia de edificación presenta demoras por parte de la Municipalidad de Ilo.

## Explotación del Lote 192

El proyecto representó un cumplimiento presupuestal del 33.7 %. El 04.07.2021, se suscribió el acta de consulta previa del Lote 192 entre representantes del MINEM, PERUPETRO y de diversas organizaciones indígenas, requisito indispensable para la firma del contrato de licencia, quedando pendiente a diciembre de 2021 la elaboración del informe final.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 066-2021-PP, de fecha 21.06.21, se aprobó la selección a la empresa Altamesa Energy Canadá Inc. como socio estratégico para el desarrollo del proyecto. El 13.08.2021, se suscribieron contratos asociativos con Altamesa; sin embargo, se espera opinión de la CGR respecto al contrato asociativo y está pendiente presentar a la Junta General de Accionistas el análisis técnico-legal solicitado por esta respecto a la asociación.

En cuanto al trámite de emisión del decreto supremo, a fines de 2021 ya se contaba con la conformidad del MINEM y pasó al MEF para su correspondiente refrendo<sup>11</sup>.



<sup>11</sup> El 25.07.2022, se emitió el Decreto Supremo N° 009-2022-EM, que aprueba el contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192 y autoriza a PERUPETRO a suscribir con PETROPERÚ dicho contrato, de acuerdo con el marco legal vigente.

## Explotación del Lote 64

El proyecto presenta una ejecución presupuestal en el periodo de MMUS\$ 0.1, debido al retraso en el proceso de selección y asociación con un operador privado. Su postergación a diciembre de 2021 obedeció a que se encontraba pendiente de definir si la consulta previa era requisito para continuar con el proyecto, factor clave para atraer el interés de inversionistas.

En setiembre de 2021, mediante el Decreto Supremo N° 024-2021-EM publicado en el Diario Oficial El Peruano, fue aprobada la cesión de la participación de GeoPark Perú SAC en el Lote 64 a favor de PETROPERÚ. De esta manera, la compañía asume el 100 % de los derechos y obligaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos.

A diciembre de 2021, los EIA del proyecto inicial de desarrollo y del proyecto exploratorio fueron suspendidos al amparo de la cláusula de fuerza mayor por encontrarse pendiente la definición del proceso de consulta previa y por emergencia sanitaria, respectivamente<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> El contrato de licencia se encuentra detenido por razones de fuerza mayor desde el 15.06.19 por la indefinición respecto a si se requiere o no un proceso de consulta previa en el Lote 64. No obstante, en setiembre de 2022, se contrató la elaboración de un nuevo EIA.

### 6.3 Inversiones corrientes

La Empresa ejecutó MMUS\$ 97 en inversiones corrientes, que se encontraron orientadas al cumplimiento de normativa ambiental y de seguridad, el mantenimiento mayor e inspecciones de las unidades de proceso, la construcción y mantenimiento mayor de tanques, mejoras en plantas de ventas, así como adquisición o reposición de equipos.

Al cierre del ejercicio se concluyeron inversiones, entre las cuales destacan:

- Sistema de purga automática de calderos (Refinería Conchán).
- Ampliación de la alcantarilla de líneas submarinas (Refinería Conchán).
- Parada de planta UDP/UDV (Refinería Conchán).
- Tratamiento de efluentes industriales-etapa II (Refinería Conchán).
- Habilitación y montaje de islas de despacho N° 2, 4 y 7 (Refinería Conchán).



### 6.4 Inversiones terminales

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por los contratos de operación, el operador ha ejecutado inversiones adicionales, de acuerdo con los montos establecidos en los programas de inversiones (periodo contractual noviembre de 2020-octubre de 2021): MUS\$ 7,251 ejecutados en terminales del norte y MUS\$ 6,859 en los terminales del centro.

Durante 2021, se realizó el proceso de contratación del servicio de Inspector de Inversiones y Mantenimiento de los Contratos de Operación de los Terminales del Norte y del Centro.

### 6.5 Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural

Mediante Decreto Supremo N° 029-2020-EM, el MINEM encargó a PETROPERÚ la operación y mantenimiento de la Concesión Sur Oeste a partir del 19.12.2020 y por un periodo de tres años (hasta el 18.12.2023).

Como parte de dicha administración temporal, PETROPERÚ tiene las siguientes funciones:

- Administrar la Concesión Sur Oeste como Unidad de Negocio, en contabilidad separada.
- Operar y mantener la actual infraestructura del Sistema de Distribución ya existente.
- Administrar la infraestructura cumpliendo las normas de distribución de gas natural por red de ductos.
- Asumir la recepción de los bienes de la concesión por parte de la otrora concesionaria.
- Asumir la cesión de posición contractual de todos los contratos con terceros que aseguraron la continuidad de la operación.
- Facturar los ingresos de la concesión a nombre de PETROPERÚ.
- Realizar todas las acciones para asegurar la continuidad del servicio a los consumidores del área.
- Los costos y gastos de la administración, operación y mantenimiento de la concesión se cubren con los ingresos, de cualquier naturaleza percibidos para la prestación del servicio. Los costos y gastos no cubiertos con tales ingresos son solventados por el MINEM.

En 2021, se obtuvo como resultado la conexión de 12,430 clientes (19 industrias, 29 comercios, 12,382 residencias), 400 kilómetros de red construidos y 6 plantas de regasificación (3 de Arequipa, 1 de Tacna, 1 de Moquegua y 1 de Ilo).

# 7

## Resultados económicos financieros



## 7.1 Estado de resultados integrales

En 2021, la utilidad neta ascendió a MMUS\$ 68, contraria a la pérdida neta registrada en 2020 que ascendió a MMUS\$ -67, explicada principalmente por la recuperación de los márgenes de comercialización de nuestros principales productos, el incremento del valor de los inventarios de productos intermedios y terminados derivado de la recuperación de los precios internacionales, y menores gastos operativos. No obstante, el comportamiento al alza del tipo de cambio continuó impactando de manera negativa en la determinación de la provisión del IR diferido (MMUS\$ -105 versus MMUS\$ -26 a diciembre de 2020) y la pérdida por diferencial cambiaria (MMUS\$ -66 versus MMUS\$ -26 a diciembre de 2020).

### ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES MMUS\$

	2020	2021
Ingresos totales	3,121.7	4,218.4
Costo de ventas	(2,862.4)	(3,764.4)
Gastos de ventas y administrativos	(193.9)	(241.7)
Otros ingresos (egresos)	(65.1)	48.0
UTILIDAD/PÉRDIDA OPERATIVA	0.3	260.3
ingresos y (gastos) financieros	(41.6)	(87.2)
IR corriente y diferido	(26.0)	(105.2)
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA</b>	<b>-67</b>	<b>68</b>

Respecto a diciembre de 2020, la mayor utilidad neta se explica:

#### Valor inventario

- Incremento del valor del inventario en US\$ 26.8 por BL (US\$ 75.3 por BL versus US\$ 48.5 por BL), por incremento del precio internacional del crudo y derivados, dada la mayor demanda en el mundo debido a la reactivación de sus economías, por los avances médicos respecto al covid-19.
- A diciembre de 2020, el valor del inventario disminuyó por menor costo en US\$ 32.3 por BL (US\$ 48.5 por BL versus US\$ 80.8 por BL) y menor volumen en 84 MBL (7,298 versus 7,383 MBL) por el impacto de la pandemia.

#### Mayores otros ingresos

- Mayores otros ingresos en MMUS\$ 35, principalmente por cesión de activos GeoPark, cesión de terreno Callao, honramiento de carta fianza, bono por baja siniestralidad por la póliza de responsabilidad civil 2019-2020, indemnizaciones de seguros por explosión del caldero F-B1 Talara y por indemnización del siniestro PP-1520 kilómetro 400 (corte de Oleoducto por acción de terceros), y por servicios de operaciones marítimas, devolución de derechos compensatorios realizada por INDECOPI pagados en importaciones de etanol (2020-20213). Asimismo, por el incremento de otros ingresos de gestión, que comprende devolución de pago en exceso del proveedor Tesoro Company, capitalización de inversiones comprometidas de terminales del sur.
- Menores otras cargas en MMUS\$ 79, debido principalmente a que en setiembre de 2020 se registró MMUS\$ 71 por deterioro de activos del PMRT por recomendación del proceso de revisión limitada de los estados financieros realizada por PWC debido a la afectación calculada del covid-19 sobre dicho proyecto. También por el registro en 2020 de MMUS\$ 4 por materiales en stock que pierden su valor y MMUS\$ 2 por desvinculación voluntaria.
- Mayores gastos financieros principalmente por las compensaciones pagadas a PETROTAL (MMUS\$ 28.7) correspondiente al ajuste de precios realizado de acuerdo con lo establecido en el contrato para la adquisición de petróleo crudo proveniente del Lote 95 para comercialización. Cabe señalar que, en noviembre, también se registró una compensación de la empresa PETROTAL a PETROPERÚ por MMUS\$ 6, en cumplimiento de dicho contrato.

#### Tipo de cambio

- Mayor pérdida por diferencial de tipo de cambio en MMUS\$ 40 debido a la mayor apreciación del dólar a diciembre de 2021 (0.374 versus 0.307 S/ por US\$ a diciembre de 2020).
- Mayor provisión del IR diferido en MMUS\$ 79, generado principalmente por el incremento del tipo de cambio, que afectó a las partidas monetarias en dólares de las obras en curso, debido a que la Empresa tributa el IR en una moneda distinta (soles) a la de su moneda funcional.

## 7.2 Estado de situación financiera

Al cierre de diciembre de 2021, la estructura de la situación financiera de la compañía se mantuvo con una mayor contribución del activo no corriente (83 %) y una participación mayoritaria del financiamiento de terceros respecto a la de los accionistas.

El activo total ascendió a MMUS\$ 8,686, mostrando un incremento de 20 % respecto al mismo periodo del año anterior, que ascendió a MMUS\$ 7,260, explicado en mayor medida al crecimiento del activo fijo neto e intangible en MMUS\$ 754 y las existencias en MMUS\$ 224, principalmente. El pasivo total ascendió a MMUS\$ 6,777, mostrando un aumento de 25 % (MMUS\$ 1,358) respecto a diciembre de 2020 que ascendió a MMUS\$ 5,419, principalmente por la reapertura de bonos 2047 (MMUS\$ 1,000). Asimismo, el patrimonio neto se incrementó en 4 % (MMUS\$ 68) por efecto de la utilidad neta obtenida en el periodo acumulado 2021.

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA MMUS\$

	2020	2021
Activo corriente	951.3	1,458.9
Activo no corriente	6,308.5	7,226.6
Total activo	7,259.8	8,685.5
Pasivo corriente	2,083.4	2,301.4
Pasivo no corriente	3,335.4	4,475.2
Total pasivo	5,418.8	6,776.6
Patrimonio neto	1,841.0	1,908.9
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>7,259.8</b>	<b>8,685.5</b>

### Activo corriente

- Se mantiene efectivo de MMUS\$ 119.5 de la emisión de bonos realizada en febrero de 2021.
- Mayor valor de inventario por mayor costo en US\$ 26.8 por BL (75.3 versus 48.5) y mayor volumen en 357 MBL (7,656 versus 7,298).
- El crédito fiscal del IGV se incrementó en MMUS\$ 150 y se obtuvo una recuperación de MMUS\$ 26 por saldo materia de beneficio y MMUS\$ 16 por inversión en PMRT.

Activo no corriente: Hubo incremento de obras en curso de inmuebles, maquinaria y equipo, por avance de obra del PMRT.

### Pasivo corriente

- Con el efectivo recibido de la emisión de bonos por MMUS\$ 1,153, se pagó financiamientos de corto plazo tomados para el PMRT por MMUS\$ 570 a diciembre de 2021.
- Los plazos de crédito con proveedores directos están más extensos, para no comprometer las líneas de crédito.

Pasivo no corriente: Se obtuvo MMUS\$ 1,000 por emisión de bonos con vencimiento en 2047. Asimismo, en noviembre se recibió MMUS\$ 9 de saldo CESCE y MMUS\$ 141 por diferir ingresos generados por emisión sobre la par, que se reconocerá en ingresos proporcionalmente hasta el pago de la deuda en 2047.

Patrimonio: Superior en MMUS\$ 67.9 frente al saldo a diciembre de 2020.

## 7.3 Indicadores financieros

Los resultados de los indicadores financieros del ejercicio 2021 fueron:

### INDICADORES FINANCIEROS MMUS\$

INDICADOR	UNIDAD	2020	2021
<b>Índice de liquidez</b>			
Liquidez general	veces	0.5	0.6
Prueba ácida	veces	0.3	0.4
<b>Índice de solvencia</b>			
Endeudamiento patrimonial	Nº veces	2.9	3.5
<b>Índice de rentabilidad</b>			
Rentabilidad económica (ROA)	%	0.0	3.0
Rentabilidad financiera (ROE)	%	-3.7	3.6
<b>EBITDA</b>			
Ebitda	MMUS\$	131.4	281.5
Relación con los ingresos	%	4.2	6.7

- Mayor liquidez (0.6 versus 0.5) como consecuencia del efectivo recibido con la reapertura de bonos realizada en febrero de 2021 (MMUS\$ 1,153) y el saldo del fondo recibido con la emisión de bonos (MMUS\$ 149 en cuenta corriente), que fueron utilizados para cancelar la deuda de corto plazo del PMRT en junio de 2021 (MMUS\$ 570).
- Respecto a la solvencia, mayor nivel de endeudamiento (3.5 versus 2.9), por el incremento de la deuda de largo plazo, como consecuencia de la reapertura bonos 2047 para afrontar las obligaciones del PMRT.
- En cuanto al ROA y ROE, mayor índice de rentabilidad sobre activos (ROA) debido al aumento de la utilidad operativa registrada a diciembre de 2021 (MMUS\$ 260 versus utilidad de MMUS\$ 0.3 a diciembre de 2020).
- Mayor índice de rentabilidad sobre patrimonio (ROE) explicado principalmente por utilidad neta de MMUS\$ 68 a diciembre de 2021 versus la pérdida de MMUS\$ -67 a diciembre de 2020.
- Mejor margen EBITDA y EBITDA debido a la recuperación paulatina de los márgenes de comercialización de nuestros principales productos, mayor valor de los inventarios de productos intermedios y terminados, por el incremento de los precios internacionales y menores gastos operativos, que originaron mayor eficiencia del costo de ventas.

## 7.4 Origen y aplicación de fondos

En 2021, las inversiones se han financiado con emisión de deuda de largo plazo, con el aumento de días de crédito con proveedores y con la utilidad neta de MMUS\$ 68 obtenida:

CONCEPTO	MMUS\$
<b>Origen</b>	
Reapertura de bonos 2047 para financiar PMRT	651
Incremento días de crédito con proveedores	545
Utilidad año 2021	68
Varios	70
<b>Aplicación</b>	
Aumento neto de activos fijos-inversión en PMRT	(748)
Incremento otras cuentas por cobrar, principalmente crédito fiscal IGV	(259)
Inventario renovado a mayor costo	(224)
Uso de efectivo en pagar inversiones - PMRT	(155)
Varios	50

La obtención de recursos por parte de la Empresa tiene:

Origen en:

- Incremento de financiamiento bancario por un neto de MMUS\$ 651, que se debe principalmente a los fondos recibidos por la reapertura de bonos 2047 por MMUS\$ 1,000 realizada en febrero de 2021, colocación que fue sobre la par, lo que permitió recibir MMUS\$ 141 adicionales, que se van a diferir a ingresos hasta la cancelación de la deuda y en noviembre se recibió MMUS\$ 9 de saldo del préstamo CESCE. Parte de este fondo se utilizó para cancelar inmediatamente los préstamos de corto plazo por MMUS\$ 570 que se habían tomado para financiar el proyecto en tanto que no se tomaba el préstamo de largo plazo.
- Incremento de la deuda con proveedores directos, por ampliación de los días de crédito, con el fin de disminuir la deuda con instituciones financieras y mantener amplitud en nuestras líneas de crédito con los bancos.
- La utilidad generada a diciembre de 2021 por MMUS\$ 68.

Aplicación en:

- Inversión en activos fijos por MMUS\$ 748 (neto de depreciación), básicamente por el avance de obra de PMRT, que a diciembre de 2021 se encuentra con un avance físico integral del 96.79 %
- Incremento de las otras cuentas por cobrar en MMUS\$ 259, principalmente por aumento en: i) crédito fiscal del IGV en MMUS\$ 150, que es un neto de MMUS\$ 192 de incremento, disminuido por devoluciones de SUNAT por régimen de recuperación anticipada por MMUS\$ 16 y por saldo materia de beneficio por MMUS\$ 26, ii) crédito fiscal del ISC en MMUS\$ 78 y iii) de saldo a favor por pagos a cuenta de IR en MMUS\$ 17.
- Renovación del inventario a mayor costo promedio de US\$ 26.8 por BL (75.3 a diciembre de 2021 versus 48.5 a diciembre de 2020), derivado del recupero del precio internacional de crudo y derivados, originado por la mayor demanda en el mundo, por el avance en el control de la pandemia y la reactivación económica de los países que esto origina.
- Incremento del saldo de efectivo por un neto por MMUS\$ 155, principalmente del fondo recibido por la reapertura de bonos 2047 por MMUS\$ 1,000. De ese fondo, a diciembre de 2021, se mantiene en caja MMUS\$ 120 que se utilizará para pagar obligaciones generadas por el avance de obra del PMRT.

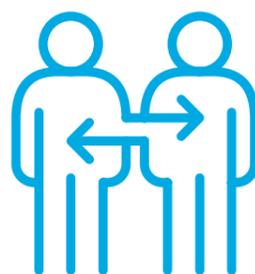
## Relaciones con los inversionistas

Durante 2021, se elaboró el reporte trimestral al tercer trimestre de 2021 (earnings releases), que incluye datos del primer y segundo trimestre de 2021. Los reportes trimestrales describen los resultados financieros y operativos del negocio, además de los temas más resaltantes relacionados con la gestión de PETROPERÚ en forma veraz y transparente a los inversionistas existentes y potenciales.

Asimismo, por medio de los hechos de importancia (press releases), se mantuvo informado a los inversionistas locales y extranjeros sobre los sucesos ocurridos durante el año que de alguna u otra manera puedan influir en la toma de decisiones de inversión.

Por otro lado, se mantiene actualizado el portal web de inversionistas de PETROPERÚ, a fin de que facilite la búsqueda de información de la comunidad financiera y otros agentes de interés, respecto a la información financiera, económica, operativa y de gestión.

Como parte de la gestión, se mantuvo el relacionamiento con las clasificadoras de riesgo locales y extranjeras, se cumplió con la entrega oportuna de la información requerida y de los sustentos pertinentes, necesarios para la elaboración de sus informes de clasificación.



En abril de 2021, S&P Global Ratings mantuvo la calificación de riesgo crediticio como emisor de PETROPERÚ en BBB- para instrumentos financieros de deuda de largo plazo, con perspectiva estable; en mayo de 2021, Fitch Rating ratificó la calificación como emisor para instrumentos financieros de deuda de largo plazo en moneda extranjera BBB+ con perspectiva negativa. Considerando que las calificaciones de PETROPERÚ se hallan fuertemente vinculadas con el perfil crediticio del soberano peruano, por ser una empresa estatal, en octubre de 2021 Fitch Rating rebajó la calificación a BBB de BBB+ a PETROPERÚ como emisor de deuda de largo plazo en moneda local y extranjera, además revisó la perspectiva de calificación de PETROPERÚ de negativa a estable.

Asimismo, en noviembre de 2021, las clasificadoras de riesgo locales Apoyo & Asociados y PCR emitieron sus informes de calificación. Apoyo & Asociados ratificó la calificación en AA-(pe) para las obligaciones de largo plazo y CP-1(pe) al primer programa de instrumentos de corto plazo de PETROPERÚ con perspectiva estable. PCR ratificó la calificación de PE1 al primer programa de instrumentos de corto plazo y realizó un downgrade a AA desde AA+ a la solvencia financiera (obligaciones de largo plazo) de PETROPERÚ, cambiando la perspectiva de negativa a estable.



8

Ingresos generados  
para el Estado



Durante 2021, PETROPERÚ generó recursos para el Estado por un total de MMUS\$ 1,111.7, de los cuales MMUS\$ 84.7 fueron por operaciones propias y MMUS\$ 1,027.0 como agente recaudador del ISC, IGV, IR y contribuciones retenidas al personal. En tanto que PETROPERÚ aplicó un crédito fiscal por un total de MMUS\$ 1,157.4, correspondiente a ISC e IGV pagados en sus adquisiciones.

### INGRESOS GENERADOS POR EL ESTADO

MMUS\$	2020	2021
<b>Por las operaciones de la Empresa</b>		
IR	27.4	36.5
Derechos de importación	2.3	0.7
Alicuota OSINERMIN/DGH Decreto Supremo N° 114-2001-PCM	10.2	11.9
ITF	4.1	1.2
OEFA Decreto Supremo N° 127-2013-PCM	2.5	3.1
FISE-SISE leyes N° 30114 y N° 29852	31.0	31.2
<b>Sub Total</b>	<b>77.5</b>	<b>84.7</b>
<b>Por cuenta de terceros</b>		
IGV	503.2	617.3
ISC	348.1	295.2
Impuesto al rodaje	56.1	80.9
IGV-retenciones por pagar (proveedores)	0.8	1.0
IR retenido al personal	23.0	11.6
Otros tributos	18.8	21.0
<b>Subtotal</b>	<b>950.0</b>	<b>1,027.0</b>
<b>Total de Ingresos generados</b>	<b>1,027.5</b>	<b>1,111.7</b>
<b>Crédito fiscal utilizado</b>		
Crédito fiscal IGV	(647.0)	(850.2)
Crédito fiscal ISC	(305.3)	(307.2)
<b>Total</b>	<b>(952.3)</b>	<b>(1,157.4)</b>

### FEPC

Los ingresos por FEPC son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el fondo, por el cual la DGH del MINEM establece una banda de precios.

El ingreso por FEPC se encuentra reconocido como parte de los ingresos de actividades ordinarias.

El monto total por cobrar a la DGH al 31.12.2021 y de 2020, asciende a MUS\$ 43,025 y MUS\$ 15,757, respectivamente, generados por las operaciones de compensaciones y aportes, el cual incluye al 31.12.2021 la demanda de amparo registrado en una cuenta de reclamos por MUS\$ 14,514 (MUS\$ 16,012 al 31.12.2020), clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo y MUS\$ 28,511 por cobrar por compensación al 31.12.2021, y el monto por pagar (aportación) de MUS\$ 255, clasificado como otras cuentas por pagar al 31.12.2020.



# 9

## Gestión Administrativa



## 9.1 Decreto Legislativo N° 1292

El Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP, y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ, fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30.12.2016.

El Plan de Reorganización y Modernización de PETROPERÚ fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 067-2018-PP del 06.08.2018; comprende 6 componentes con 21 actividades y sus correspondientes indicadores, que consideran los lineamientos señalados en el Decreto Legislativo N° 1292.

A diciembre de 2021, la implementación del Plan de Reorganización y Modernización de PETROPERÚ-DL N° 1292 tiene un avance integral de 75 % versus 98.8 % de meta.

## 9.2 Personal

El CAP vigente es el siguiente:

### JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Tipo	2019			2020			2021			2020-2019	2021-2020
	S	E	Total	S	E	Total	S	E	Total		
Plazo indeterminado	1,029	1,112	2,141	994	987	1,981	1,288	1,170	2,458	-160	477
Contrato sujeto a modalidad	344	270	614	364	306	670	140	180	320	56	-350
Medida cautelar	5	24	29	3	25	28	4	28	32	-1	4
<b>Total</b>	<b>1,378</b>	<b>1,406</b>	<b>2,784</b>	<b>1,361</b>	<b>1,318</b>	<b>2,679</b>	<b>1,432</b>	<b>1,378</b>	<b>2,810</b>	<b>-105</b>	<b>131</b>

## 9.2 Capacitación

Mediante Acuerdo de Directorio N° 052-2021-PP del 20.05.2021 fue aprobada la Política de Capacitación de PETROPERÚ-Universidad Corporativa. Se encargó a la Gerencia General la creación de la Universidad Corporativa de PETROPERÚ con el propósito de transformar a PETROPERÚ por medio de una cultura de aprendizaje sostenible, bajo un modelo formativo que derive en un mayor desarrollo de habilidades y capacidades.

En tal sentido, la Gerencia General, con Memorando GGRL-1718-2021 del 14.06.2021, aprobó la creación de la Universidad Corporativa, considerando la gestión de programas y escuelas, reestructurando los programas existentes e incorporando las escuelas de Liderazgo y de Innovación y Transformación, diseñada como una estrategia para asistir a la organización en el alcance de su misión, conduciendo actividades que promueven el aprendizaje organizacional, y el conocimiento de la Empresa, sustentada en seis líneas estratégicas. Su lanzamiento oficial se realizó el 20.08.2021.

Las escuelas de Liderazgo y de Innovación y Transformación iniciaron actividades el 10.09.2021, contando con el soporte de la consultora internacional Innostrategy, bajo la marca comercial Opinno, para su diseño e implementación; sin embargo, considerando la priorización de los servicios esenciales para PETROPERÚ y las medidas de austeridad establecidas por la Alta Administración, el 29.10.2021 se suspendieron las actividades de ambas escuelas.

La Gerencia General aprobó el Plan Anual de Capacitación 2021, considerando la coyuntura por el impacto económico y social del coronavirus (covid-19) a escala nacional, el cual considera el desarrollo de programas y actividades de capacitación, según áreas de conocimiento, priorizando realizar actividades en modalidad virtual u on-line, vinculadas con la seguridad y salud en el trabajo, transformación digital y uso de herramientas digitales, certificaciones, obligatorias de acuerdo con ley, así como la continuidad operativa de la Empresa.

En este contexto, se potenció el uso de herramientas digitales dado que las actividades formativas fueron desarrolladas en la modalidad virtual u on-line, continuando con el uso de Aula Virtual PETROPERÚ, aplicativo al que todo el personal puede acceder permanentemente a recursos de formación y capacitación.

Hemos contado con importantes aliados estratégicos para capacitar a nuestro personal, como el CAREC, que desarrolló 8 cursos especializados, en los que participaron 20 trabajadores en modalidad virtual.

Se realizó un viaje de capacitación fuera del país en materia de QHSSE y participaron 5 trabajadores con una ejecución de 90 horas de capacitación.

Conforme al desarrollo del Plan Anual de Capacitación 2021, al 31.12.2021 se ha alcanzado una ejecución de 82,565 horas de capacitación. Asimismo, el Plan Integral de Capacitación para la Nueva Refinería de Talara, al 31.12.2021, se ha alcanzado una ejecución de 322,051 horas de capacitación especializada.

### Clima laboral

En agosto de 2021, se aprobó el procedimiento Gestión del Clima Laboral en PETROPERÚ, con el cual se actualizan los parámetros para la medición y gestión del clima laboral. Este permite obtener información directa, clara y objetiva del personal sobre la base de dimensiones específicas que afectan el clima laboral, con el fin de analizar los resultados periódicamente y ejecutar acciones sobre las oportunidades de mejora que se consideren necesarias para fortalecer el compromiso y el desempeño de los trabajadores.

Estos parámetros consideran la siguiente metodología para la evaluación del clima laboral:

- **Medición general:** la finalidad del estudio es conocer el grado de satisfacción y compromiso del personal de PETROPERÚ, por medio de la medición y se realizará de manera anual.
- **Medición pulso:** la finalidad de presente estudio es medir la evolución de las dimensiones que obtuvieron bajo nivel de puntuación en la medición general. Se realizará cada 6 meses.
- **Mediciones específicas:** la finalidad del estudio es identificar qué dimensiones se encuentran bajas en una situación o contexto específico. Este análisis se realizará tres veces al año.

Cabe señalar como referencia que el último estudio de clima laboral se realizó en 2020 y previo a ello en 2018, después de cinco años del anterior, en 2013, los que hasta ese momento solo consideraban un estudio anual. De ahí la necesidad de establecer y mantener actualizado un procedimiento que le dé periodicidad a esta buena práctica de medición de clima laboral.

El estudio de clima laboral anual se programó para mayo de 2022.

Durante 2021, se continuó la ejecución de planes de acción elaborados de acuerdo con los resultados del Estudio de Clima Laboral 2020. De ello, las gerencias ejecutaron sus planes 2021 con reportes trimestrales, ejecutándose a diciembre de 2021 en 78 % a escala corporativa.

### Programa Conversando con Tu Líder 2021

Conversando con Tu Líder es un espacio en el que los trabajadores de la Empresa pueden expresar sus consultas, dudas, sugerencias, opiniones y reclamos, referente a la actualidad de la compañía o de sus funciones, con la finalidad de recibir el *feedback* por parte de Gerencia General y de Presidencia del Directorio.

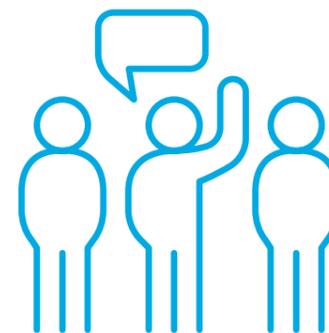
El propósito es buscar que la voz del trabajador sea escuchada en todos los niveles de la Empresa. Durante 2021, se desarrollaron 43 sesiones virtuales en espacios de conversación abierta y horizontal entre el gerente general con grupos de personal supervisor y auxiliar a escala corporativa, llegando a participar 697 trabajadores durante 2021 y concretándose 347 acciones implementadas.

### Programa Entre Nos

El objetivo de este programa es promover que la Gerencia Gestión de Personas genere vínculos de confianza y apertura con el trabajador de PETROPERÚ. Un encuentro virtual, ameno, cercano y personalizado que contribuya a construir juntos un clima favorable entre compañeros, en el que la Gerencia dialoga con el motor de PETROPERÚ, nuestra gente. El programa se desplegó en 12 sesiones con 90 trabajadores.

### Elección del representante de los trabajadores en el Directorio de PETROPERÚ (2021-2023)

En virtud del artículo 46° del Reglamento de Elecciones del Representante de los Trabajadores en el Directorio de PETROPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2007-EM, la Junta General de Accionistas formalizó la designación de Óscar Electo Vera Gargurevich, como miembro titular del Directorio de PETROPERÚ y como director suplente de Antonio Leonardo Manosalva Alarcón, elegidos como representantes de los trabajadores en el Directorio de PETROPERÚ a partir del 01.05.2021.



### Gestión de Cambio

Aplicamos el modelo ADKAR de gestión de cambio, que aborda el componente humano en la gestión de proyectos, acompañando los portafolios de la Nueva Refinería Talara y PETROPERÚ Evolucionada.

Se concluye el asesoramiento en el proyecto Sistema de Gestión Laboratorio y se inician actividades en el proyecto Nuevo Modelo de Gestión; ambos, parte de la Nueva Refinería Talara. En el ámbito corporativo, se acompañaron proyectos del portafolio PETROPERÚ Evolucionada, como la migración a la nueva plataforma de trabajo Office 365, la apropiación poslanzamiento de la nueva identidad visual, la introducción al programa Creciendo Juntos (evaluación de desempeño) y el lanzamiento de la Universidad Corporativa PETROPERÚ.

Se realizaron sesiones de nivelación para extender el uso del modelo ADKAR. Actualmente, PETROPERÚ se encuentra en el desarrollo de esta nueva competencia organizacional para facilitar la adaptación a los cambios y aumentar la efectividad en nuevos proyectos.

### Evaluación del desempeño

Se realizó el diseño de implementación del Programa de Desarrollo de Personal basado en competencias y objetivos. Dicho programa permitirá evaluar el periodo enero-diciembre de 2021, con el objetivo de establecer un proceso sólido y estratégico que permita medir la contribución de valor del trabajador, basado en la medición de competencias y objetivos. Asimismo, se efectuó el lanzamiento del nuevo proceso Creciendo Juntos 2021-Evaluación de Desempeño por Objetivos + Competencias 360°, que permite bajo un nuevo enfoque evaluar y conocer el desempeño de los trabajadores con miras al desarrollo profesional y cierre de brechas mediante un plan de desarrollo individual y un pilar de sucesión. Se gestiona una plataforma potente que brinde el soporte tecnológico en proceso Creciendo Juntos 2021-Evaluación de Desempeño.

## 9.4 Gestión de la cadena de suministro

Pese a la crisis por la pandemia por el covid-19, se logró la continuidad de las operaciones administrativas y operativas, a fin de cumplir con los despachos de los productos. Se implementó el trabajo remoto para personal de riesgo y que cumple una función esencial para la continuidad de los procesos, así como el trabajo mixto de otros colaboradores, a fin de cumplir con los objetivos de planta y disminuir el riesgo de contagios.

Durante 2021, se desarrollaron las labores de operaciones terrestres y marítimas de manera ininterrumpida, brindando el servicio de almacenamiento, recepción y despacho a los usuarios internos y externos, mediante el incremento de flota terrestre, suscripción de adendas para inclusión de rutas alternas en los contratos de transporte, y viajes supervisados en las rutas críticas.

Brindamos de manera permanente la atención de los requerimientos de transporte marítimo de combustibles (crudos, productos intermedios y terminados) a terminales y refinerías, a pesar de la alta incidencia de cierre de puertos de 2021, y los trabajos constantes de mantenimiento y reparación de las instalaciones portuarias.

Las ventas totales de crudo Talara han generado ingresos de aproximadamente MMUS\$629, siendo un 66 % mayor a 2020.

Asimismo, se lograron mejoras de procesos operativos, de ventas y administrativos, brindando de manera permanente la atención de los requerimientos de transporte marítimo de combustibles a terminales y refinerías.

Se suscribió un contrato con la empresa petrolera estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia (YPFB), para la venta de diésel alto azufre e insumos y aditivos (gasolina 84) y ULSD.

Asimismo, se realizaron dos exportaciones de crudo Bretaña desde Terminal Bayóvar por un total de 950 MB. Adicionalmente, se realizó la ampliación de la vigencia del contrato de compra de crudo Bretaña con la empresa PETROTAL por tres años.

Se efectuó la contratación de dos buques tanque para el servicio de transporte de hidrocarburos líquidos a granel a los terminales del litoral por un periodo de tres años, con tarifas más bajas respecto a años anteriores.

Desarrollo del proyecto de mejora Fletamento Internacional, que permite a PETROPERÚ efectuar un trading, en conjunto. Entre marzo y abril se implementaron los procedimientos: Panel de Brókeres Navieros y Armadores, aprobado el 07.04.2021, así como para la contratación de buques y embarcaciones internacionales aprobado el 15.03.2021.

Se realizó la implementación de laboratorios de calidad en nuestras plantas Talara, Piura, El Milagro y Pisco como parte del Plan de Aseguramiento de la Calidad.

Se logró la licitación con transporte terrestre de combustible del Grupo Glencore (Cía. Minera Antapaccay SA, Volcan Compañía Minera SAA, Empresa Minera los Quenuales SA).

Se realizó la habilitación de los nuevos tanques NL65 y NL66 para el despacho de gasolinas (de 60 MBL de capacidad cada uno) y la habilitación del tanque NL76 para alcohol carburante en Planta Conchán.

Se culminó el programa de mantenimiento mayor de tanques de almacenamiento de GLP en Terminal Callao, contando a la fecha con una capacidad máxima de 49.5 MB.

## 9.5 Adquisición de bienes y contratación de servicios

Durante 2021, se convocaron 725 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras por un monto de MMS/ 3,333.3, de un total de 861 procesos programados, los cuales corresponden a las contrataciones que se efectuaron al amparo del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ.

El 28.06.2021, empezó la vigencia del Nuevo Texto del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP de fecha 08.04.2021, lo cual permitió optimizar la gestión de contrataciones de la empresa teniendo como soporte tres grandes pilares: (i) innovación, (ii) control y (iii) evolución. Entre los principales cambios propuestos basados en dichos pilares, se encuentran la inclusión de la modalidad subasta inversa electrónica, cuyo alcance facilita la contratación de bienes y servicios estandarizados, optimización de la regulación de acuerdo marco, inclusión de cláusulas que refuerzan la transparencia, la delimitación

expresa de la prohibición de fraccionamiento, mejoras en la metodología de evaluación de postores en las adjudicaciones selectivas y difusión de requisitos de inscripción en la BDPC en el Portal de Transparencia de PETROPERÚ, entre otros.

Se implementó el nuevo SUPLOS. A través de este medio, los proveedores pueden presentar sus ofertas técnicas y económicas, electrónicamente, fortaleciendo los niveles de transparencia de nuestros procesos de contratación.

## 9.6 Contratos de operación, operación directa y arrendamiento

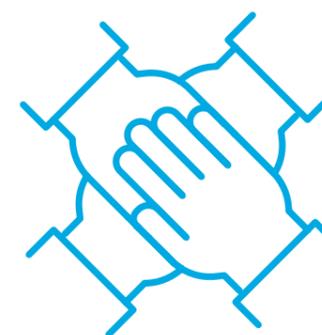
En 2021, se generaron ingresos por los contratos de Operación de Terminales del Norte y Centro. Los montos facturados ascienden a MMUS\$ 9 (terminales del norte) y MMUS\$ 10 (terminales del centro).

Asimismo, se obtuvieron ingresos por el arrendamiento de áreas de la OFP ascendentes a MMUS\$ 1.

Desde noviembre de 2019, asumimos el gran reto de operar directamente los terminales del sur (Pisco, Mollendo, Ilo, y plantas de venta Cusco y Juliaca), tras concluir el contrato de operación con el Consorcio Terminales (integrado por Graña y Montero SA y Oiltanking Perú SAC), contratándose a Servosa Cargo SAC, en la modalidad de tercerización, para el servicio de operación de los terminales del sur.

Asimismo, al cierre de 2021, se obtuvieron ingresos aproximados de MMUS\$ 13 por los servicios de RAD de operación de los terminales del sur (almacenamiento, despacho y servicios adicionales) en el marco de los seis contratos RAD suscritos con usuarios externos (Refinería La Pampilla SAA y Mobil Petroleum Company Overseas Limited), superando ligeramente los resultados del periodo 2020, pese a los factores exógenos que se presentaron.

En mayo de 2021, se realizó la entrega y recepción física de las instalaciones y bienes de la Refinería Pucallpa, a la Gerencia Departamento Refinación Selva. La Junta Liquidadora informó que no dispone de los recursos necesarios para el retiro de los bienes de propiedad de MAPLE de las instalaciones en Pucallpa.



## 9.7 Sistema de Integridad

Mediante Acuerdo de Directorio N° 088-2019, se creó a partir de 10.09.2019 la Oficialía de Cumplimiento, encargada de vigilar el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y del SPLAFT, así como de dirigir el funcionamiento del Sistema de Integridad y Transparencia de la Empresa, creados en 2017, dotándole de autonomía e independencia en el ejercicio de la función, con un reporte directo al Directorio de PETROPERÚ.

Con Acuerdo de Directorio N° 136-2021-PP del 02.12.2021, se aprobó el cambio de denominación Oficialía de Cumplimiento por Órgano de Prevención LAFT, manteniendo su nivel de reporte al Directorio.

Desde mayo de 2017, PETROPERÚ cuenta con el Sistema de Integridad con la finalidad de establecer



el estándar de conducta ética en PETROPERÚ que todos los trabajadores, directores y accionistas deben cumplir, traduciéndolos en compromisos que asumimos con nuestros diferentes grupos de interés.

El Sistema de Integridad trabaja sobre tres componentes: prevención, detección y respuesta.

### Prevención

PETROPERÚ cuenta con el Código de Integridad y lineamientos conexos que sirven de guía para orientar la conducta de los trabajadores. Estos documentos son difundidos entre los diferentes grupos de interés, y forma parte de los contratos o convenios que bajo cualquier modalidad de contrato se suscriben con cualquier persona natural o jurídica.

PETROPERÚ busca el fortalecimiento continuo de una cultura ética, basada en la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude que establece una clara postura de tolerancia cero ante el fraude, corrupción, soborno y cualquier acto irregular. En ese sentido, capacita y entrena a todos los trabajadores, proporcionando así las herramientas para actuar de manera proba, a fin de desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

Como parte de las actividades de fortalecimiento de la cultura ética de PETROPERÚ, la Gerencia General aprobó el Plan de Sensibilización, Difusión y Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento 2021, desarrollando actividades de capacitación, entrenamiento y comunicación dirigidos al personal de la Empresa para el fortalecimiento de una conducta ética y de valores. En 2021, se han desarrollado 19 actividades de capacitación sobre temas de ética e integridad, en las que se contaron con un total de 4,082 participantes a escala nacional durante el año.

### Detección

La Línea de Integridad de PETROPERÚ es el sistema confidencial de denuncias, que cuenta con diversos canales de comunicación para que los trabajadores y ciudadanos en general puedan

reportar alguna sospecha o evidencia de incumplimiento al Código de Integridad y normas relacionadas, y así PETROPERÚ pueda detectar dichos actos y tomar acciones concretas. Este sistema es operado por una empresa independiente, a fin de garantizar la reserva de la identidad del denunciante y represalias en su contra.

La Línea de Integridad pone a disposición un formulario web, un correo electrónico, casilla de voz las 24 horas, una central telefónica, casilla postal y entrevistas personales, para que trabajadores y ciudadanos puedan reportar cualquier desviación a nuestro estándar de conducta, siendo público en la web de la Empresa.

### Respuesta

PETROPERÚ, como parte de su Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, se ha comprometido a aplicar medidas disciplinarias a aquellos trabajadores que incumplan la ley o actúen de manera deshonesto.

En 2021, se han recibido 107 denuncias registradas por medio de los canales receptores de la empresa para tal fin, los cuales están siendo atendidos de acuerdo con la normativa de la materia.

### Actualización de la Normativa del Sistema de Integridad

En 2021, se actualizó el Código de Integridad, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 070-2021-PP del 01.07.2021, tomando como referencia la buena práctica impulsada por el Estado peruano sobre la declaración jurada de intereses de funcionarios públicos, a fin de que los trabajadores declaren de manera puntual sus intereses personales y las actividades de sus parientes. Contar con la información del grupo familiar nos va a permitir prevenir conflictos de interés e impedimentos de contratación de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se aprobó la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude POLA1-004 (en reemplazo de la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción) con Acuerdo de Directorio N° 070-2021-PP del 01.07.2021; se actualizó el Lineamiento del Sistema de Integridad (v.1)-LINA1-096, el 09.09.2021, por la Gerencia General; el procedimiento Detección, Verificación, Control y Seguimiento de Conflicto de Intereses-PROA1-262 (v.3), el 15.09.2021; y el lineamiento Uso de la Línea de Integridad-LINA1-088 (v.2), el 06.08.2021.

Finalmente, se aprobó el Procedimiento de Protección al Denunciante-PROA1-427, el 30.08.2021, por Gerencia General.

## 9.8 Gestión Conflicto de Intereses

En el periodo diciembre de 2020-diciembre de 2021, el aplicativo del SIIN ha registrado 2,785 trabajadores que cumplieron con presentar sus compromisos de adhesión.

A fin de advertir la existencia de posibles casos de conflicto de intereses de manera previa a una contratación, las gerencias que participan en contrataciones de servicios, bienes y obras han realizado consultas en la base de datos del aplicativo del SIIN, comunicando al área encargada de este para análisis y evaluación que permita mitigar el riesgo de conflicto de intereses. En 2021, el área encargada del SIIN ha atendido 94 consultas, previniendo casos de conflictos de intereses en contrataciones.

## 9.9 Transparencia

Como parte del fortalecimiento de la gestión de transparencia en PETROPERÚ, se designó a 6 funcionarios responsables de brindar información de acceso público, a escala nacional, según su ámbito de influencia o espacio geográfico, mediante Acuerdo de Directorio N° 050-2021-PP del 20.05.2021. Y se dispone de 3 canales<sup>13</sup> para la atención de solicitudes de información pública, siendo el canal on-line el de mayor demanda de la ciudadanía, en especial en el contexto actual de pandemia por el covid-19.

Durante 2021, PETROPERÚ recibió 546 solicitudes de información pública, las cuales han sido atendidas en su totalidad; son 7 días útiles el promedio de atención de las solicitudes de información, como parte de las buenas prácticas implementadas por la gestión de transparencia. Asimismo, solo 57 solicitudes fueron denegadas por PETROPERÚ por encontrarse en los supuestos de información confidencial, brindado acceso solo a la parte pública.

Asimismo, como parte de la Transparencia Activa, mediante Acuerdo de Directorio N° 050-2021-PP del 20.05.2021, PETROPERÚ designó al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, en el cual se publica información de acceso público de forma periódica, mediante formatos en versiones amigables, entendibles, con un lenguaje claro para la ciudadanía, promoviendo una cultura de apertura de la información en línea con la reutilización de los datos.

PETROPERÚ suscribió un convenio de cooperación con PROÉTICA que venció en agosto de 2021, el cual brindó soporte y guía para la gestión de transparencia. En ese marco, se realizaron distintas actividades que contribuyeron al fortalecimiento de la cultura de transparencia, entre las que figuran 4 conferencias, siendo 2 de ellas talleres con expertos internacionales.

Como parte del plan de cierre de brechas como resultado de la I Encuesta de Percepción de Integridad en PETROPERÚ, y con la finalidad de fortalecer la cultura y gestión de transparencia, se difundió internamente el I Informe Anual de Transparencia 2020. Asimismo, se publicó en el Portal de Transparencia y la web de PETROPERÚ las direcciones electrónicas institucionales de los funcionarios de la estructura organizacional, todo ello con la finalidad de garantizar mayores espacios de transparencia. Y se sostuvo mayor relacionamiento y acercamiento con la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del MINJUS y la asociación sin fines de lucro Transparencia, lo cual nos permitió compartir tendencias en la gestión de transparencia, implementación de buenas prácticas y colaboración en charlas internas.

En diciembre, se realizó la atención de requerimientos de información de organismos externos, como CGR, Procuraduría General del Estado, Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción, Congreso de la República y ciudadanía, por medio del Portal de Transparencia, respecto al caso sobre la adquisición de biodiésel B100 a la empresa Heaven Petroleum Operators.

<sup>13</sup> Los tres canales son el correo electrónico (comisión\_transparencia@petroperu.com.pe), las oficinas de Trámite Documentario en cada una de las sedes de PETROPERÚ a escala nacional y la plataforma on-line en el Portal de Transparencia ([www.petroperu.com.pe/transparencia/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica/](http://www.petroperu.com.pe/transparencia/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica/)).

## 9.10 Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción

PETROPERÚ, conforme al encargo emitido por su Directorio, implementa el Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, acorde con las buenas prácticas que, en el mundo entero, se adoptan, a fin de reducir significativamente el riesgo de su comisión.

En efecto, la Ley N° 30424, y normas modificatorias y reglamentarias, diseña las principales características del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción en el Perú, atendiendo a las recomendaciones de organizaciones internacionales como OCDE, GAFI, ONU, que las personas jurídicas (empresas) asuman responsabilidad por la comisión de delitos de cohecho activo (en su modalidad internacional, genérico y específico), lavado de activos, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias, colusión simple o agravada, estableciéndose como herramienta de defensa en caso de investigación fiscal. Además, proporcionar un sistema de alerta temprana sobre posibles incumplimientos o comisión de delitos que permita adoptar medidas oportunas que reduzcan el riesgo de su exposición, generando un clima de confianza, a escalas interna y externa en nuestra organización.

Los elementos del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción son:



**Siendo sus principales logros de 2021 los siguientes:**

1. Dos charlas de capacitación, Conociendo los Sistemas de Prevención, que resaltaron la importancia del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción. En la primera capacitación se contó con la participación de 251 trabajadores, y en la segunda, 241. Dichas charlas estuvieron dirigidas a distintas áreas de la Empresa, como Auditoría Interna y Riesgos, Exploración y Producción, Cadena de Suministro, Cultura y Bienestar, Logística, Marketing, Planeamiento Operativo, y Tecnologías de Información, entre otras.
2. Suscripción del compromiso de adhesión al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, al sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y al Sistema de Gestión Antisoborno por parte de 706 trabajadores.
3. Se actualizaron las cláusulas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Soborno, por ser incluidas en los contratos y otros documentos que se suscriban con los socios de negocios de PETROPERÚ.

## 9.11 Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016

PETROPERÚ adoptó la decisión de someterse voluntariamente a la Norma ISO 37001:2016, implementando el Sistema de Gestión Antisoborno a dos de sus principales procesos, lo que permitirá establecer una estructura estándar reconocida en el ámbito mundial en la prevención, detección y tratamiento del riesgo de soborno, así como el incremento de su competitividad y reputación, asegurando con ello el logro de sus objetivos y metas de la Empresa.

Durante 2021, se alcanzaron los siguientes resultados:

1. Curso de sensibilización e interpretación de los requisitos de la Norma ISO 37001:2016, dirigido a los miembros del Directorio, gerente general, gerentes y personal de las áreas en las que se realizó la implementación.
2. Suscripción del compromiso de adhesión al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, al Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y al Sistema de Gestión Antisoborno, por parte de 706 trabajadores.
3. Aprobación del procedimiento de debida diligencia en el conocimiento de los proveedores que se relacionan con PETROPERÚ.
4. Capacitación al personal autorizado para el manejo de la herramienta de revisión en listas nacionales e internacionales, aplicación del procedimiento de debida diligencia en el conocimiento de proveedores.
5. Se actualizaron las cláusulas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Soborno, por ser incluidas en los contratos y otros documentos que se suscriban con los socios de negocios de PETROPERÚ.



## 9.12 SPLAFT

PETROPERÚ tiene la calidad de sujeto obligado de implementar un SPLAFT, reportando a la UIF, dado que es una empresa que produce y comercializa insumos químicos que podrían ser utilizados en la fabricación de drogas o explosivos. El SPLAFT está conformado por las políticas y los procedimientos, de acuerdo con la ley, su reglamento y demás disposiciones sobre la materia, teniendo en consideración a los factores de riesgo del LAFT. Asimismo, los controles vinculados con la detección oportuna y reporte de operaciones sospechosas, con la finalidad de evitar que los productos que comercializa a sus clientes sean utilizados con fines vinculados con los delitos de LAFT, garantizando el deber de reserva de la información relacionada con dicho sistema.

El SPLAFT comprende los siguientes componentes:

- Designar un oficial de cumplimiento.
- Aplicar medidas de debida diligencia en el conocimiento de sus clientes, directores, trabajadores, proveedores y contrapartes, según corresponda.
- Aprobar la política, manual y código de conducta para la prevención y gestión de riesgos del LAFT.
- Llevar, conservar y comunicar un RO.
- Comunicar a la UIF las operaciones sospechosas detectadas por medio de un ROS.
- Contar con auditorías internas y externas cuando corresponda.
- Elaborar y comunicar al organismo supervisor y a la UIF informes semestrales.
- Sensibilización, difusión y capacitación del SPLAFT.
- Atender los pedidos de información de la UIF.

En el marco del Plan de Trabajo 2021, se desarrollaron actividades que contribuyen a una adecuada implementación y funcionamiento del SPLAFT, como:

- Fortalecimiento del conocimiento y marco normativo interno del sistema
- Capacitación del SPLAFT
- Actualización de documentos normativos
- Identificación y evaluación de riesgos LAFT
- Monitoreo de debida diligencia SPLAFT
- Evaluación de riesgos LAFT
- Mantenimiento del sistema
- Mejoramiento del SPLAFT
- Mecanismos de evaluación del SPLAFT

**A continuación, se detallan los logros relevantes de la gestión de 2021:**

- Actualización de la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, de los Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 031-2021-PP.
- Como resultado de la aplicación de la metodología de identificación de riesgos de LAFT, se cuenta con un informe de estos que contiene recomendaciones que buscan mejorar su identificación y evaluación.
- La Gerencia General aprobó un nuevo procedimiento del Sistema de Prevención LAFT (PROA1-461) aprobado el 03.09.2021, que tiene como propósito brindar el marco específico de los mecanismos, controles y registros que se deben implementar como parte del SPLAFT.
- En cuanto a capacitación SPLAFT, se brindaron charlas virtuales en el ámbito corporativo al personal en trabajo presencial, remoto o híbrido, con la finalidad de fortalecer la cultura de la prevención en materia de LAFT. Participaron expositores de reconocida trayectoria nacional e internacional.
- Se desarrolló una herramienta que permite obtener el registro de operaciones con información disponible en el ERP SAP, teniendo en cuenta los criterios contemplados en la normativa correspondiente.
- Se brindó atención a las consultas formuladas por las diversas áreas de la Empresa relacionadas a los distintos componentes del SPLAFT y a sus riesgos asociados.
- Asimismo, se realizó el monitoreo del SPLAFT, utilizando herramientas digitales, como el uso de plataformas de búsquedas de antecedentes relacionados con LAFT o delitos precedentes, como parte del fortalecimiento de la debida diligencia en el conocimiento del cliente.

## 9.13 Desarrollo e innovación tecnológica

Durante 2021, realizamos mejoras en los procesos de ventas con la implementación del nuevo canal de ventas digital (Altoke) para los clientes directos (estaciones de servicio de la red e industria). Este permite autogestionar los pedidos de combustible de manera eficiente y práctica acorde con la normativa vigente e integrado con la plataforma de SCOP (OSINERGMIN) y el ERP SAP (solución de comercialización y facturación de PETROPERÚ).

Los beneficios esperados para los clientes son que dispongan de una herramienta de planificación y control de sus compras, reducir el tiempo de transacción en las plantas, validar en línea su información de requisitos para su atención y despacho de combustibles.

Asimismo, se implementó el SUPLOS, que permite el manejo de convocatorias y ofertas mediante un portal de acceso en línea que dará mayor transparencia a los procesos logísticos.

Por otra parte, se puso a disposición la app PETROPERÚ, un aplicativo para fidelizar a consumidores de estaciones de servicios a escala nacional, que cuenta con 192,860 usuarios registrados al cierre de 2021.

Se realizaron mejoras en Gestión Transporte Marítimo-ERP SAP. Se logró la consolidación en el ERP SAP de los diferentes eventos de los viajes/buques para la gestión de la evaluación del

Se puso a disposición la app PETROPERÚ, un aplicativo para fidelizar a consumidores de estaciones de servicios a escala nacional, que cuenta con 192,860 usuarios registrados.

comportamiento de los contratos. Asimismo, cálculo de indicadores, registro de la información de las actividades de naves con detalle de fecha y hora, complemento de la información volumétrica de los viajes respecto a los volúmenes utilizados, volúmenes remanentes, que permitan a las áreas gestionar con indicadores el transporte marítimo contratado, consolidación de la información en el ERP SAP, permitiendo mayor acceso a esta.

Se implementaron adecuaciones en la facturación electrónica para cumplimiento de la norma SUNAT (PETROPERÚ y PETROAMAZONAS), y de la RS N° 042-2021/SUNAT, respecto a la emisión de comprobantes electrónicos. Dar validez tributaria legal a nuestros comprobantes electrónicos sobre nuestras ventas que generan impuesto al rodaje (50 % de nuestra facturación), alrededor de 15 escenarios de facturación.

Por otra parte, se implementó el Modelo de Gobierno y Gestión TIC que consiste en la aprobación de la Política TIC 2020, Conformación del Comité Directivo TIC, y la aprobación de 17 procesos de niveles 1, 2 y 3, que se hallan alineados con los 11 objetivos de gobierno y gestión TIC que fueron priorizados.

En marzo de 2020, se suscribió un convenio con la DINI en aspectos relacionados con la seguridad digital de los ACN administrados por PETROPERÚ. Como parte de este convenio se ha logrado efectuar la evaluación de riesgos de seguridad digital de los ACN administrados por PETROPERÚ de cara a escenarios de riesgos tipo de la industria.

Se implementó Analítica de Precios para Ventas, que permite dotar de herramientas para la toma de decisiones para realizar ofertas (rangos) de precios, que permitan a PETROPERÚ mantener sus márgenes, identificar el comportamiento de las estaciones de servicios por región, ante el cambio de precio realizado por la Empresa, generar mayor flujo de caja y rentabilidad para la compañía.

Se implementó el Enlace de Comunicación al Centro de Datos del COES-Nueva Refinería Talara, por cumplimiento normativo del sector para compartir información desde la nueva planta de cogeneración eléctrica dada su conexión con el SEIN.

# 10

## Gestión Social



## 10.1 Programas

En 2021, la Empresa ha invertido más de MMS/ 9.5 en diferentes acciones de relacionamiento y proyectos sociales, en beneficio de aproximadamente 289,478 pobladores de la zona de influencia aledaña a sus operaciones en Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, plantas y terminales, orientadas a gestionar oportunamente los riesgos sociales y las oportunidades de generar valor compartido para la Empresa y sus distintos grupos de interés.

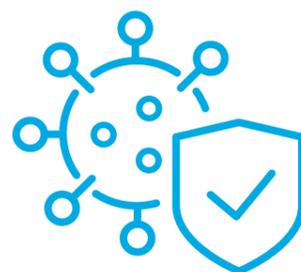
Nuestro enfoque social se aplica por medio de la Política de Gestión Social y el Código de Integridad, que reafirman nuestro compromiso por velar por el respeto a los derechos humanos en todas las actividades de la Empresa, haciendo énfasis en la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y todas las formas de discriminación, alineándose con ello al Pacto Global, las Normas de Desempeño del IFC, los Principios del Ecuador y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Asimismo, realizamos nuestras acciones bajo dos conceptos de integración vertical del negocio para abarcar todas las unidades operativas de manera transversal, validado con las expectativas y necesidades de los diferentes grupos de interés, contribuyendo con ello al fortalecimiento de las relaciones, siguiendo las medidas decretadas por el gobierno y salvaguardando a las poblaciones de nuestra zona de influencia.

### Enfrentando Juntos el Covid-19

En 2021, se ha invertido un aproximado de MS/ 425,334 en salud y seguridad alimentaria, beneficiando a más de 54,136 pobladores de mayor vulnerabilidad social en el entorno de nuestras operaciones. A continuación, se detallan las actividades más relevantes:

- Enfocados en coadyuvar con las vacunaciones contra el covid-19, PETROPERÚ brindó, en julio y agosto, apoyo logístico al MINSA, para realizar la Primera Vacunación en beneficio de más de 10,000 pobladores de la CC Saramuro y CN Saramurillo, colindantes a la Estación 1 del ONP, y pobladores de las localidades de Talara. Dicha gestión permitió acelerar el proceso de inmunización en estas zonas de influencia de nuestras principales operaciones.
- Contribuimos a la reducción de riesgos de la población con la entrega masiva de diferentes equipos de bioseguridad, beneficiando a 32,050 personas en Talara, Conchán y Pucallpa. Se entregaron kits de bioseguridad, detector de latidos portátil, pulsioxímetro y 10 balones de oxígeno.
- Continuamos apoyando con la dotación de alimentos para el personal médico capacitado en la atención de pacientes con síntomas de coronavirus en el centro de salud Talara II Carlos H. Vivanco Mauricio. Es importante indicar que este apoyo se realiza desde el inicio del estado de emergencia por el covid-19, beneficiando a un aproximado de 25 médicos durante 2021.
- Programas de Salud: Durante 2021, culminaron dos programas enfocados en la promoción de la salud y primera infancia: Programa de Intervenciones con Agentes de Salud en Primera Infancia y Familia Pata Daku, y Programa de Mensajería y Promoción de la Salud. Ambos beneficiaron a más de 12,000 pobladores de la zona de influencia del Oleoducto, brindando mensajes con énfasis en las prácticas saludables de higiene y de alimentación, además de los cuidados de salud que las familias deben mantener en el marco de la emergencia sanitaria.



- Finalmente, apoyamos en la reactivación económica por medio del turismo, uno de los sectores más afectados por el covid-19, el cual se trabajó en alianza con las direcciones regionales de Turismo de Loreto, Ucayali y Madre de Dios. En Iquitos, se fortaleció el circuito turístico de la comunidad Independencia, y se capacitó a los pobladores en gestión y técnicas del guiado turístico y grupos. En Puerto Maldonado, se mejoró la señalización del circuito turístico del Bajo Tambopata. En Pucallpa, se auspició al concurso de la semana del Turismo de DIRECTUR Ucayali y se prestó los espacios de la Planta Pucallpa para plasmar el arte amazónico local.

### Relacionamiento comunitario

Continuamos con acciones de relacionamiento directo con las localidades aledañas a nuestras operaciones, con el propósito de mantener una gestión eficiente de temas críticos, fortaleciendo así la confianza entre los actores para la coordinación oportuna de las necesidades operativas.

Como principal instrumento de gestión y seguimiento del relacionamiento con nuestros grupos de interés, tenemos el Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos Sociales, que fue reconocido como una de las tres mejores prácticas del Programa de Reconocimiento de Conducta Empresarial Responsable del MINEM y la SNMPE. Esto nos posiciona como referente a escalas nacional y regional en atención de quejas y reclamos.

- Asimismo, se desarrollaron durante 2021 diversas actividades de relacionamiento con una inversión aproximada de MMS/ 3.4, beneficiando a más de 149,862 personas de poblaciones aledañas a nuestras operaciones, como:
  - Comunicación con la población en el PMRT mediante la OIPC. Se tuvieron los siguientes logros:
    - 111,850 personas atendidas por diferentes canales (más de 86,000 respecto a 2020).
    - Récord de postulaciones, registrándose 81,422.
    - 5,388 llamadas telefónicas para actualización de datos.
    - 857 convocatorias atendidas, 6,413 vacantes y 5,207 candidatos enviados.
    - Verificación domiciliaria telefónica de 3,508 preseleccionados y 13,127 personas.
    - 86 transmisiones de sesiones de preselección.
- Charlas de Sensibilización de Integridad del Poliducto. Fueron beneficiadas 345 personas de las comunidades aledañas a Refinería Iquitos con charlas enfocadas en la prevención ante cualquier siniestro y uso de pirotécnicos en las proximidades de las instalaciones.
- Facilidades logísticas para articulación con el Estado. Más de 150 pobladores (autoridades y dirigentes) de las comunidades aledañas al ONP fueron beneficiados con transporte, movilidad y alimentación, coadyuvando a una oportuna diligencia, gestión de sus preocupaciones y articulación para la atención de sus expectativas con el Estado, relacionadas con el cierre de brechas sociales y la solución de conflictos.

- Fortalecimiento de contratistas del ONP. Mejora de competitividad y desempeño de contratistas por medio de asistencia técnica permanente. Se capacitaron a 30 personas de 15 empresas contratistas.
- Primer Diagnóstico Socioeconómico. Durante 2021, PETROPERÚ realizó un diagnóstico socioeconómico en las 13 comunidades aledañas a Refinería Iquitos. Este permitirá conocer la realidad de las comunidades, sus principales actividades económicas y la identificación de sus potencialidades en torno a proyectos productivos que PETROPERÚ pueda fortalecer.
- Intervención social en la emergencia por accidente fluvial en Yurimaguas, ocurrido el 29.08.2021. Se realizaron acciones exitosas de relacionamiento continuo, atención psicológica y acompañamiento a las familias afectadas, además de campaña médica que cubrió la atención de 150 personas, apoyo con víveres y articulación con instituciones clave, como Cáritas Yurimaguas. Con ello se logró el acercamiento a la población y se mitigó la posición inicial de rechazo a PETROPERÚ.
- Programa Navideño Despertando Sonrisas, en beneficio de niños de las diferentes operaciones en Iquitos, Talara, Oleoducto, Conchán, nuevos proyectos en Ilo, Ninacaca, plantas de ventas y terminales de PETROPERÚ. Cabe indicar que, desde 2020, siguiendo los protocolos indicados por el gobierno nacional por la emergencia por el covid-19, no se realizan shows navideños. En 2021, se beneficiaron 32,050 niños de las zonas aledañas.
- Apoyo social a comunidades aledañas a nuestras operaciones, con el fin de fortalecer lazos de solidaridad entre PETROPERÚ y poblaciones aledañas, así como mantener nuestro posicionamiento de empresa socialmente responsable, beneficiando a más de 4,600 personas de nuestra zona de influencia directa.

### Aporte al desarrollo local

La gestión sostenible de PETROPERÚ apuesta por el uso planificado y monitoreado de recursos mediante la ejecución de proyectos sociales de interés público que coadyuvan a la atención de una problemática social compleja, así como al cierre de brechas socioeconómicas en nuestros grupos de interés. De esta manera, se ha logrado una mejora directa en las condiciones de vida y asegurado la sostenibilidad de nuestras operaciones.

En 2021, se ha invertido un aproximado de MMS/ 5.7, beneficiando a más de 85,480 pobladores de las diferentes operaciones. A continuación, detallamos los proyectos más relevantes:



### Educación

- Programa de Reforzamiento Académico. Por tercer año consecutivo se desarrolla este programa que ha beneficiado a más de 80 estudiantes de escasos recursos de las comunidades aledañas a Refinería Iquitos. A la fecha, se logró que 2 alumnos ingresen a la universidad.
- Programa para la mejora de los aprendizajes. Desarrollado desde octubre de 2021 en las comunidades de Fernando Rosas y Mayuriaga, zona de influencia del ORN, con el objetivo de mejorar los aprendizajes en comunicación, matemática, ciudadanía y habilidades socioemocionales en estudiantes de niveles primaria y secundaria. El proyecto beneficia a 230 familias.
- Entrega de útiles escolares. Comprometidos con la educación de los niños de las poblaciones aledañas, se entregaron 9,764 packs de útiles escolares en diferentes instituciones educativas aledañas a Refinería Iquitos, Villa El Salvador y Lurín, en Refinería Conchán.

### Salud

- Campañas médicas. Con el fin de cubrir las brechas de salud en las localidades cercanas a nuestras operaciones, PETROPERÚ ejecuta campañas médicas gratuitas en alianza con las direcciones regionales de Salud y empresas de cada zona. Durante 2021 se han beneficiado a más de 2,000 personas con atenciones en medicina general, odontología, obstetricia, despistaje de diabetes, anemia y jornadas de inmunizaciones contra el covid-19. De forma simultánea, se hizo entrega de medicinas.

### Proyectos productivos y generación de ingresos

- Proyecto de Innovación en Técnicas Productivas Artesanales. Continuamos fortaleciendo las capacidades de artesanos en fibra de chambira de las comunidades aledañas a Refinería Iquitos, mediante el taller Artesano Digital 2021, organizado por el CIDENE, con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos y en articulación con la Dirección de Turismo de Loreto. Este programa busca aumentar las habilidades en los artesanos, permitiendo digitalizar su oferta y mejorar su competitividad, por medio de plataformas digitales. Se benefició en los últimos años a más de 160 artesanos de comunidades aledañas a Refinería Iquitos.
- Programa Mujeres en Acción. Durante 2021, se desarrolló un programa de alfabetización digital para mujeres emprendedoras de la localidad de Talara, con el fin de fortalecer el desarrollo productivo de sus emprendimientos y buscar la reactivación empresarial ante la pandemia. Fueron 11 mujeres empresarias beneficiadas.
- Proyecto Sistema de Riego Tecnificado, CC San Pedro de Ninacaca. Durante 2021, se culminó con el Servicio de Permisología, obteniendo la acreditación de la disponibilidad hídrica para el ámbito del proyecto. Asimismo, se gestionaron los principales permisos y autorizaciones por parte de SERNANP y MIDAGRI. La ejecución empezará en 2022 y se beneficiará a aproximadamente 1,800 pobladores de dicha localidad en el manejo del recurso hídrico, sobre todo en las épocas de sequía.
- Proyecto de Cultivo de Cacao y Macambo. Desarrollado desde marzo de 2021 en la comunidad de Nuevo Milagro, zona de influencia del ORN, con el objetivo de promover el desarrollo de la cadena de valor mediante la transferencia tecnológica destinada a instalar y aumentar la producción de su cultivo en la comunidad. El proyecto beneficia a 16 familias con viveros instalados para sembrar y desarrollar capacidades en el manejo de cultivo del cacao y macambo, otorgándoles la posibilidad de mejorar sus ingresos económicos y promover el desarrollo de la cadena de valor del cacao.
- Proyecto Productivo de Aves Menores. Desarrollado desde octubre de 2021 en 5 comunidades de la zona de influencia del Tramo I del ONP (Barranca, 28 de Julio, Ungumayo, San Antonio, 6 de Mayo), con el objetivo de fortalecer y capacitar en el manejo, reproducción, alimentación y sanidad en aves menores para incrementar y diversificar la dieta con fuente de proteínas. El proyecto beneficia a 500 familias.
- Programa de Agricultura Urbana en Conchán. Durante 2021, se desarrollaron actividades para el fortalecimiento y sostenibilidad de biohuertos ecológicos, mediante la recuperación de espacios públicos, contribuyendo a la seguridad alimentaria de 56 familias del área de influencia de Refinería Conchán, generando empleos e ingresos que les permita mejorar su calidad de vida.
- Programa en Formación de Carreras Técnicas. Realizado en beneficio de jóvenes talareños egresados de instituciones educativas públicas del distrito de Pariñas, que demostraron una destacada trayectoria y rendimiento escolar. Durante 2021, se entregaron 120 nuevas becas integrales de educación técnica superior en el CETEMIN, institución de educación superior licenciada por el MINEDU. Es importante indicar que a lo largo de los años este programa se realiza de forma articulada con la UGEL Talara y los directores de las instituciones educativas.
- Programa Educando para el Trabajo del Mañana (2021). Esta iniciativa beneficia a 600 escolares y 50 docentes de colegios en Ilo (Moquegua), Ninacaca (Pasco), Pariñas (Talara) y Villa El

Salvador (Lima). El objetivo es incrementar el potencial y la capacidad de inserción laboral o de creación de empleo, mediante el desarrollo y el fortalecimiento de habilidades y competencias que permitan acceder al cada vez más competitivo mercado laboral.

- Programa para el desarrollo de habilidades y competencias para la mejora de la trayectoria laboral (2021), en beneficio de 1,600 estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria, y más de 70 docentes de las zonas de interés de Conchán, Ninacaca, Ilo y Talara, con el objetivo de potenciar su capacidad de inserción laboral o creación de empleo por medio del desarrollo o fortalecimiento de las habilidades y competencias.

### Proyectos de infraestructura pública

Apoyamos en el mejoramiento de infraestructura y espacio público de comunidades y asentamientos aledaños a nuestras instalaciones, con entrega de materiales de construcción, con el fin de mejorar sus espacios públicos, como veredas, puentes, caminos y áreas verdes, así como locales comunales. A la fecha se han beneficiado 18,610 pobladores. Entre los aportes más relevantes, tenemos:

- Rehabilitación de la vía del Cono Norte. Como parte de nuestro compromiso con el desarrollo de la comunidad de Talara, entre noviembre de 2020 y febrero de 2021, culminaron los trabajos rehabilitación de la vía del Cono Norte-I Etapa, realizándose el acto de entrega y recepción de la obra al Gobierno Regional de Piura. Este proyecto beneficia a más de 900 pobladores de la zona Cono Norte.
- Rehabilitación y supervisión de calles en la CN Santa Rosa. Como parte de los compromisos del convenio de colaboración suscrito el 23 de diciembre de 2020, entre PETROPERÚ y la CN Santa Rosa, ante la paralización de las actividades de la contratista INMAC, a cargo del servicio de estabilización de laderas en el kilómetro 323+190. Se benefició a cerca de 400 pobladores (80 familias), estableciéndose además un mayor espacio de diálogo con la comunidad, en la que se han presentado diferentes situaciones de conflicto por temas ambientales o demandas al Estado por brechas sociales.

### Gobernanza

Durante 2021, con el fin de potenciar las capacidades de líderes positivos que velen por el bienestar y desarrollo de sus localidades, se desarrollaron talleres de gobernabilidad, liderazgo local y gestión pública, beneficiando a más de 116 dirigentes y autoridades de los gobiernos locales y distritales en el ONP e Iquitos.

### Ambiente

Programa de Monitoreo Socioambiental Participativo. Fueron capacitados 35 pobladores de Ilo y Conchán en actividades de vigilancia y promoción, así como en el manejo de residuos sólidos, monitoreo de la calidad del aire y suelo. Este programa tiene como objetivo generar confianza en la población sobre el manejo operativo de la operación. Asimismo, funciona como principal canal de comunicación para mostrar una gestión transparente y reducir la percepción respecto a la contaminación del ambiente.

## 10.2 Gestión de conflictos

La Empresa ha afrontado diversos procesos de conflicto social, logrando su prevención, mitigación y contención, gracias al trabajo permanente del equipo de relaciones comunitarias, enfocado en un conjunto de acciones y estrategias que permiten superar la crisis y redireccionarla a un proceso de diálogo, con el objetivo no solo de fortalecer el relacionamiento de PETROPERÚ con las poblaciones colindantes, sino también implementar medidas que permitan viabilizar nuestras actividades operativas. Esto coadyuva a que la Empresa no se afecte ante posibles multas o sanciones por parte de organismos fiscalizadores, además de evitar incurrir en costos que tendrían un impacto negativo en la sostenibilidad de las operaciones.

Durante 2021, se han registrado 59 conflictos sociales, de los cuales 31 (53 %) corresponden al ONP; 18 (31 %), a Refinería Talara; 5 (8 %), a plantas; 4 (7 %), a Refinería Iquitos; y 1 (2 %), a Conchán. Del total, se ha logrado resolver 51 conflictos (86 %). Los 8 conflictos restantes se encuentran en proceso y monitoreo constante, pues las soluciones no corresponden directamente a la Empresa, sino a la articulación con el Estado.

Entre las acciones más importante que nuestro equipo realiza para la gestión de conflictos, podemos mencionar:

- Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos Sociales de población, trabajadores locales, empresas locales, organizaciones sociales y autoridades locales hacia la Empresa, sus contratistas o subcontratistas, en todas sus sedes, que contribuye a evitar que temas que pueden ser abordados de manera temprana escalen a situaciones de crisis.
- Relacionamiento permanente del equipo social con la población para la difusión de actividades de la Empresa, coordinación preventiva de actividades operativas y procesos de contratación de personal local, entre otros. El relacionamiento incorpora el enfoque intercultural para el caso de comunidades nativas indígenas en la zona del ONP.
- Gestión del empleo local: PETROPERÚ realiza el monitoreo y acompañamiento permanente a los procesos de contratación de personal local, con el fin de garantizar un proceso equitativo y transparente de mano de obra calificada y no calificada en el ámbito de sus principales operaciones, que contribuye a gestionar las expectativas de generación de puestos de trabajo, que podrían ser la base de conflictos posteriores entre los pobladores locales y PETROPERÚ.
- Fortalecimiento de contratistas mediante acciones de capacitación e iniciativas orientadas a fortalecer las competencias de gestión empresarial de aquellos, con la finalidad de mejorar su gestión y mitigar el riesgo de conflictos asociados a un inadecuado desempeño.
- Supervisión social de contratistas por medio de diversos procedimientos. Se establecen pautas claras de trabajo de nuestros contratistas y subcontratistas en materia de gestión social, que son continuamente supervisado por las áreas administradoras de cada contrato con el soporte de la Gerencia Desarrollo Sostenible. Asimismo, se informa a la población local acerca de los procesos y se involucra a líderes y autoridades locales para registrar su percepción, quejas o reclamos.
- Inversión social en acciones orientadas a la cobertura de brechas en materia de desarrollo en educación, salud, primera infancia, agua, saneamiento, electrificación e infraestructura, con la finalidad de prevenir conflictos mediante la atención de las demandas de las comunidades colindantes ante la poca presencia del Estado y la deficiente capacidad del gobierno local y regional para gestionar adecuadamente la inversión pública.



### 10.3 Gestión de comunicaciones

En 2021, se permitió en mayor grado planificar la atención de desafíos producto de la pandemia por el covid-19. En ese sentido, en el aspecto de comunicación interna se fortalecieron los canales de comunicación, a fin de mantener informado y actualizado al trabajador, incluyendo el componente de interacción, lo que permite una participación mayor del público interno. En tal sentido, se maximizó el alcance de Yammer, la red social interna en la que participan más de 2,600 trabajadores.

Asimismo, con el objeto de potenciar la oportunidad de la información, se activó Petroinforma, canal de comunicación por medio de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, que permite segmentar y llegar de manera rápida al trabajador.

Por otro lado, continuamos impulsando los espacios de diálogo directo entre los líderes de la Empresa y los trabajadores, mediante las presentaciones virtuales de la Gerencia General a los trabajadores. Esto permitió informar la situación de la Empresa, el avance de los principales proyectos y las medidas de atención en bioseguridad. En total, se desarrollaron 20 presentaciones durante 2021.

En la misma línea, la Gerencia General y la Presidencia del Directorio lideraron 61 conversatorios grupales, en los cuales participaron más de 820 trabajadores. Estas reuniones se realizaban cada semana y permitieron conocer requerimientos e inquietudes de los trabajadores sobre aspectos vinculados con su labor, beneficios u otros temas de interés. La información fue tomada como insumo para el desarrollo de iniciativas en bienestar de los trabajadores.

Asimismo, en diciembre de 2021, se difundieron dos videomensajes de la Gerencia General a los trabajadores, a fin de compartir los temas principales de la nueva Administración de la Empresa.

Se desarrolló también in house el Diagnóstico de Comunicación Interna, que permitirá contar con información actualizada de los usos y consumo de los canales internos, e identificar las expectativas y requerimientos de los trabajadores, favoreciendo la planificación de las actividades para 2022.

La cobertura en medios de comunicación tradicionales sobre la Empresa alcanzó las 6,270 menciones, siendo el 68.21 % neutrales y positivas, contra un 31.79 % que fueron negativas. Cabe señalar que, del total de menciones, alrededor de la mitad se produjo en medios digitales, una cuarta parte en medios impresos, y la otra cuarta parte principalmente en televisión, con un porcentaje menor en radio.

Se elaboraron y difundieron 271 notas de prensa y comunicados, y 37 cartas aclaratorias, que se publicaron en nuestros canales oficiales y en medios de comunicación, generando valor y contribuyendo a fortalecer la reputación e imagen de PETROPERÚ.

Se llevaron a cabo 73 entrevistas de funcionarios con medios de comunicación, además de presentaciones en eventos, para lo cual se desarrollaron 130 guías, entre argumentarios, ayudas memoria, cuestionarios de Q&A propios, respuestas a cuestionarios de terceros, artículos y declaraciones escritas para medios de comunicación nacionales e internacionales por voceros de la Alta Dirección.

Se han logrado más de 30 actividades de relacionamiento con periodistas o personajes influyentes en las ciudades donde operamos, con el objetivo de reforzar nuestra imagen y gestión eficiente con los diversos grupos de interés.

Se efectúa una vigilancia digital constante con el apoyo de una compañía externa especializada,

habiéndose identificado y anulado numerosos sitios web fraudulentos (entre phishing y otros incidentes monitoreados) que usurpaban el logo de la Empresa con fines ilícitos. Se elaboran y administran contratos de monitoreo en redes sociales y webs, pauta en redes sociales, vigilancia digital, traducción y accesibilidad web, entre otros servicios.

La cantidad de visitas a portal web institucional ha sido de 1,454,898 y la de usuarios nuevos fue de 405,628.

En 2021, se realizaron 1,909 publicaciones en las cuentas institucionales en redes sociales de la Empresa: 599 publicaciones en Facebook; 356, en Twitter; 516, en LinkedIn; 179, en YouTube; 249, en Instagram; y 10, en TikTok. Se efectuaron de acuerdo con un plan que contempla cantidad de publicaciones diarias, días, horarios y contenidos apropiados para cada red social.

Como resultado, a diciembre de 2021, se consiguieron 111,000 seguidores nuevos en nuestras cuentas oficiales de redes sociales, habiendo un pico de 17,311 en diciembre. Mientras que de febrero a diciembre de 2021 el net sentiment (sentimiento neto) de la Empresa ha estado por encima de la meta de 44 % planificada para el año. Asimismo, se atienden diariamente las consultas que ingresan por redes sociales y el correo de comunicaciones oficial.

Se duplicó la meta anual de videos, produciéndose 602 de registro de actividades, así como videos animados para difusión en redes sociales y el portal web de la Empresa, con el objetivo de brindar a nuestros grupos de interés información en formatos amigables, accesibles y comprensibles. Además, se produjeron 5 reportajes sobre el PMRT.

En materia radiofónica, se produjeron y difundieron 275 ediciones del programa radial Talara Mi Orgullo, por medio de radio Marilú, en Talara, así como 23 spots radiales. Igualmente, se elaboraron y difundieron 9 ediciones virtuales del boletín informativo Talara Mi Orgullo, que se mantiene entre los 3 primeros programas radiales con mayor sintonía en Talara.

Asimismo, la OIPC del PMRT emitió 354 ediciones de su programa radial OIPC Informa (por la citada emisora talareña), elaboró y divulgó 882 materiales impresos y digitales, difundió 837 perfiles de empleos, todo por sus 6 canales informativos (*Fan Page*, *Web*, *Boletín Digital*, programa radial, vitrinas informativas y líneas de atención). Con un alcance de 2,068,996 personas, además de 6.969 historias publicadas con un total de 45,503 visualizaciones y 2,335 mensajes atendidos con un promedio de respuesta de 13 minutos.

#### Relaciones institucionales

Aún en un escenario de pandemia, la Empresa se adaptó a la virtualidad para llegar a sus diversos públicos consumidores, instituciones, autoridades y público en general, con la finalidad de difundir los avances en sus principales proyectos y BGC.

En ese sentido, se participó de 26 eventos, entre auspicios y colaboraciones, con distintas instituciones a escalas nacional e internacional. El periodo de mayor actividad fue el primer semestre del año, destacando los eventos organizados por entidades como Prensa Grupo SAC, SAE, ALOXI, CCCP y SPR.

Resalta la participación de PETROPERÚ en Perú Energía, uno de los eventos más importantes y reconocidos del sector electricidad e hidrocarburos en nuestro país. Este, que se realizó el 21 y 22 de octubre, en la plataforma zoom-webinar con *streaming*, tuvo como objetivo compartir, analizar y

difundir información y planteamientos sobre la situación y el futuro del sector energético a escalas local, regional y global.

El evento presencial, realizado el 27 de diciembre de 2021, se llevó a cabo en la misma fecha que PETROPERÚ inició el retorno a actividades de producción de petróleo y gas, después de 25 años, al tomar el control de las operaciones de producción del Lote I, en la histórica cuenca petrolera de Talara. En la ceremonia protocolar estuvo presente el presidente de la República Pedro Castillo Terrones. Esta se efectuó en uno de los 190 pozos que forman parte del Lote I, ubicado entre los distritos La Brea y Pariñas, en la provincia piurana de Talara. El primer mandatario de la nación calificó de histórica esta jornada y sostuvo que la industria de los hidrocarburos en el país da un paso importante en el Perú con este retorno, después de un cuarto de siglo.

Asimismo, se desarrollaron ciclos de webinars para proyectar el aporte de PETROPERÚ a temas de la industria. Desde mayo de 2021, se ofreció el ciclo de conferencias *Energy Talks*, en alianza con entidades del sector energía e hidrocarburos, con la participación de sus más destacados expertos. Estas actividades se difunden por las redes sociales y notas de prensa, y son transmitidas por medio del Facebook Live de la Empresa. Mientras que, desde junio de 2021, se gestiona el ciclo de conferencias *Energy Master Class*, en alianza con las distintas universidades nacionales y privadas del país. Estas actividades se difunden por las redes sociales y son transmitidas en coordinación con cada centro de estudio.

Se realizaron 5 planes de medios para la difusión del Premio Copé, PMRT, Campaña en Iquitos, ONP e Ilo, para dar a conocer los beneficios de la Construcción del Nuevo Terminal de PETROPERÚ en esa ciudad. Además de la difusión de spots y avisaje en medios radiales y escritos sobre la calidad de productos, horario de atención de las plantas de venta y base de datos de proveedores, y la publicación de diversos avisos institucionales.

El MERCOSUR, que se ocupa de medir la reputación de las principales compañías a escala mundial, presentó su ranking de las 100 empresas con mejor reputación en el Perú. En su décima edición, en 2021, PETROPERÚ se ubica en el puesto 58 entre las 100 mejores empresas en reputación del país.

De otro lado, PETROPERÚ se ubicó en el puesto 18 del ranking top 100 de Empresas con Talento 2021, realizado por el monitor empresarial independiente MERCOSUR que, desde hace ocho años, mide la capacidad para atraer y retener el talento en el país, en las compañías que cuentan con un buen clima y calidad laboral. La Empresa escaló 15 posiciones respecto a 2020, en el que se ubicó en el puesto 33 del ranking top 100 de Empresas con Talento. Mientras que, en el Ranking Sectorial Petróleo y Gas, PETROPERÚ ocupó el segundo lugar, a diferencia del año anterior, que se encontraba en la cuarta posición.

Cabe destacar también, dentro de las dimensiones que analiza este monitor de la reputación, el desempeño en la dimensión de innovación. En 2021, se dio inicio al plan de implementación de la nueva identidad visual de PETROPERÚ, además de la sistematización de los procesos impulsado por la virtualidad del trabajo remoto, lo cual permitió mejorar significativamente el indicador de innovación en 36 posiciones en el ranking MERCOSUR. En el ranking general, fuimos la empresa que más innovó sus procesos en 2021<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Empresas es el monitor de reputación global por medio del cual se accede al diagnóstico reputacional de las compañías más valoradas en torno a su gestión con los principales stakeholders, con 972 directivos empresariales. Asimismo, cabe resaltar que es el único monitor de reputación en el mundo que asume el reto de ser verificado por la auditora KPMG, de reconocido prestigio internacional.



En diciembre de 2021, se inició la implementación y optimización de las funcionalidades del Cuadro de Mando Reputacional, que permitirá brindar a la Alta Dirección el estado actualizado de la reputación de la organización, así como el apoyo a la toma de decisiones estratégicas. Asimismo, mediante el Acuerdo de Directorio N° 092-2020 PP del 01.10.2020, se acordó, entre otros puntos, elaborar el Plan de Reputación 2021-2022 de PETROPERÚ, con lo cual se contribuirá a una gestión cada vez más eficiente de uno de nuestros activos intangibles más importantes, como es nuestra marca, que otorga competitividad y creación de valor a la Empresa.

Asimismo, mediante Acuerdo de Directorio N° 134-2020-PP del 21.12.2020, se autorizó la difusión de la nueva identidad visual de PETROPERÚ. El 6 de enero de 2021, luego de 9 años de planeamiento, se lanzó la nueva identidad al mercado, como reflejo de los profundos cambios que la Empresa emprendió debido a la necesidad de fortalecerla a niveles administrativo, operativo e institucional, así como de su oferta comercial. Nos encontramos en el camino de convertirnos en una empresa moderna, innovadora, competitiva, eficiente, y con rentabilidad social, que contribuye al desarrollo de las industrias de la energía y los hidrocarburos.

En enero de 2021, se inició el cambio del entorno en nuestras operaciones, lo cual consideró los nuevos colores corporativos, tótems publicitarios, rediseño de las salas de recepción de nuestras principales operaciones, y en 15 estaciones de servicio de la cadena afiliada, adoptando el nuevo logotipo y un diseño moderno acorde con las expectativas del mercado. Asimismo, se implementó la nueva identidad visual en todas las plataformas digitales de nuestra Empresa.

De manera sostenida, PETROPERÚ renueva la membresía a las más importantes instituciones y gremios con la finalidad de estrechar nuestras relaciones con aquellos actores destacados de los sectores en los que tenemos presencia. Estos son la SNMPE, SPH, SAE de Apoyo, ASCLA, CCCP, ALOXI, SPR, Cámara de Comercio de Piura, Cámara de Comercio de Talara, Cámara de Comercio de Lima y ARPEL.

# 11

## Gestión Cultural



POESÍA &  
NOVELA  
PREMIO  
**copé**  
2021



En 2021, se continuó aprovechando el traslado de las actividades culturales presenciales al espacio virtual para ampliar notablemente el acceso, la participación y la interacción de los usuarios en la promoción de nuestra cultura nacional.

Los consumidores de la web de cultura casi se duplicaron en 2021, en comparación con 2020: de 435,535 aumentaron a 799,299. Mientras que las reproducciones de eventos culturales se triplicaron en comparación con el año anterior: de 132,120 reproducciones en 2020 a 332,407 en 2021.

De otro lado, las visitas a nuestra Biblioteca Virtual también se duplicaron, pasando de 350,963 visitas a 690,685. Al mismo tiempo, las visitas a nuestras exposiciones virtuales se cuadruplicaron: de 48,547 en 2020 a 183,303 en 2021.

El Premio Copé tuvo el resultado más alto de participación en su historia. El jurado calificador emitió su fallo final en noviembre de 2020, después de la revisión de más de 3,000 trabajos.

Entre las razones que explican este notable crecimiento tenemos la renovación de la web de Gestión Cultural, la cual incluye nuevas secciones y reúne el aporte cultural realizado por la Empresa desde sus inicios. Este nuevo espacio se sumó a la labor de difusión e interconexión con las redes sociales culturales y las presentaciones en *streaming*.

En paralelo, continúa la digitalización del catálogo de publicaciones de Ediciones Copé por etapas para ser difundidos en la Biblioteca Virtual de PETROPERÚ, lo que explica el incremento de visitas a este espacio cultural.

De igual forma, en las cuentas de redes sociales de cultura de PETROPERÚ se logró exponer la marca de manera positiva, incrementándose significativamente la interacción social. La comunidad digital a la que nos dirigimos le interesa conocer de manera amigable acerca de los eventos, productos y concursos por realizarse mediante nuestras actividades culturales.

Como consecuencia, en 2021, el cumplimiento de objetivos planificados en el Plan de Trabajo de Gestión Cultural alcanzó un 98 %, superándose ampliamente, en muchos casos, las metas previstas en un inicio.

Durante 2021, se constituyó el área de Transformación Cultural, con el objetivo de construir una cultura organizacional que apalanque la estrategia del negocio.

Se realizó también el Diagnóstico de la Cultura Organizacional 2021, como base para el diseño del modelo cultural PETROPERÚ. Este estudio se ejecuta con 30 *focus groups*, 13 entrevistas y una encuesta abierta, en la que participan colaboradores de todas las sedes y niveles de la organización.

Se elaboró el informe de Esencia Cultural, en el cual perfilamos la actualización de la filosofía corporativa para crear un sistema estructurado que potencie el estilo de trabajo en PETROPERÚ como parte de su ventaja competitiva.



# 12

## Desarrollo Sostenible



## 12.1 Certificaciones

Se mantiene la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, en el marco del Modelo de Gestión Corporativo CASS.

Se logró la recertificación de instalaciones portuarias de Talara, Oleoducto, Conchán e Iquitos, con el código PBIP/IPE/RAD 10-2007, otorgada por la APN.

Se obtuvo un resultado del 100 % de calificación en la auditoría de homologación de Antapaccay para obtener el certificado de evaluación de proveedores Gestión de Transporte y Gestión Integral, además de una calificación de óptimo en la auditoría ambiental para contratistas, al servicio de suministro de combustible que brinda PETROPERÚ desde Terminal Mollendo, transporte terrestre de combustible y despacho en instalaciones de mina.

Se obtuvo un resultado de cumplimiento del 99.3 % en la auditoría ambiental para contratistas por parte del cliente Sociedad Minera Cerro Verde SAA, al servicio de suministro de combustible desde Terminal Mollendo, transporte terrestre de combustible y entrega en mina.

En mayo, PETROPERÚ aprobó la homologación realizada por la empresa SGS del Perú para el cliente Volcan Compañía Minera SAA.

PETROPERÚ se convirtió en la empresa líder en su sector al recibir la certificación SGS en controles covid-19 por parte de la reconocida certificadora internacional SGS. La implementación de nuevos y estrictos protocolos de bioseguridad nos permitieron recibir tan relevante certificación que refuerza la labor de la Empresa en la actual situación originada por la pandemia, en cumplimiento de los requisitos de la RM N° 972-2020-MINSA, RM N° 128-2020-MINEM/DM y RM N° 135-2020-MINEM/DM.

La empresa Bureau Veritas ejecutó durante el segundo semestre de 2021 una completa verificación, tanto en campo como en gabinete, a la infraestructura del sistema de distribución de gas del Sur Oeste, sobre la que emitió un informe en el cual concluyó la conformidad operativa de los activos que conforman dicho sistema. De esta manera, Bureau Veritas emitió una certificación del Sistema de Distribución de Gas Natural (redes y plantas de regasificación), en la que se logró evidenciar el buen funcionamiento operativo de los activos de la compañía, tanto de las redes de distribución y las PSR, mediante las visitas en campo y trabajo en gabinete.



## 12.2 Remediación ambiental en unidades privatizadas

### Refinería La Pampilla SA

Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al estudio ambiental correspondiente. PETROPERÚ y el operador ejecutan trabajos sobre la recuperación de hidrocarburos flotantes sobre las aguas subterráneas que subyacen a la refinería.

### Terminales del sur

Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en terminales Pisco, Ilo y Mollendo, así como en las plantas Cusco y Juliaca, y se ha obtenido la aprobación de estos trabajos por parte de OEFA. El operador presentó el informe de identificación de sitios contaminados al MINEM y aún se espera la aprobación de este, según lo indica la normativa vigente.

### Terminales del centro

En Terminal Callao, se han concluido los trabajos de remediación de suelos determinados por el estudio ambiental. OEFA remitió una carta al operador indicando que en la supervisión no se ha encontrado hallazgos significativos que pudieran significar una sanción. El actual operador presentó al MINEM el informe de identificación de sitios contaminados que contempla los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del contrato, que hasta el momento no cuenta con la aprobación por parte del MINEM.

### Terminales del norte

El actual operador presentó al MINEM el informe de identificación de sitios contaminados que contempla los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del contrato. Este se encuentra en revisión y hasta el momento no cuenta con la aprobación por parte del MINEM.

### Lote X

Los trabajos de la primera y segunda etapas de remediación ambiental están concluidos, conforme al estudio ambiental correspondiente, y se encuentra pendiente la aprobación de la OEFA.

Se espera respuesta de CNPC respecto a la aprobación por parte de la autoridad competente al informe de identificación de sitios contaminados en el Lote X para iniciar los trabajos de la tercera etapa, según indica la normativa ambiental vigente.

### Lote 8

La Empresa y el operador iniciarán los trabajos de remediación ambiental en sitios contaminados en el Lote 8, toda vez que dicha contaminación haya sido ocasionada durante la operación de PETROPERÚ. El actual operador presentó al MINEM el informe de identificación de sitios contaminados que precisa las zonas afectadas, documento que se encuentra pendiente de la aprobación por parte del MINEM.



UNIDAD	MMUS\$
Refinería La Pampilla	23.3
Terminal Sur	2.2
Terminal Centro	1.1
Terminal Norte	3.1
Planta Lubricantes Callao	0.1
Lote X	19.0
Lote 8	21.3
<b>Total</b>	<b>70.0</b>

En el marco del artículo 6° de la Ley N° 28840 (Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ), que establece que la Dirección General del Tesoro Público debe transferir a la Empresa la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que le pertenecieron.

Al 31.12.2021, hemos recibido MMUS\$ 69.2 en aportes de capital de la República del Perú por gastos de remediación ambiental y esperamos recibir un adicional de MMS/ 34 para cubrir gastos futuros.

## 12.3 Remediación ambiental en unidades propias

Hasta 2021, el monto de inversión para la remediación ambiental en nuestras operaciones alcanzó los MMUS\$ 15.91. El programa correspondiente incluye 20 proyectos, cuya ejecución culminará en 2022.

En relación con las contingencias del ONP, en 2021 se continuó con los trabajos de limpieza y remediación de las áreas afectadas, con un monto total ejecutado de MMUS\$ 5.7; se realizan los trámites con las compañías aseguradoras contratadas por la Empresa para el reembolso de estos gastos.

## 12.4 Gestión de seguridad

La Empresa ha logrado promover la mejora de la cultura preventiva en la organización por medio de las siguientes acciones:

- Ejecución de 4 paradas corporativas de seguridad en todas las sedes con la participación de 19,796 trabajadores, entre personal propio y contratistas, con el fin de sensibilizar sobre las consecuencias de los accidentes ocurridos, la importancia del uso de herramientas como stop work y la tarjeta PETROPERÚ T-Cuida, la prevención de incendios y accidentes vehiculares.
- Ejecución de 144 simulacros.
- Emisión de 2,306 tarjetas PETROPERÚ T-Cuida.
- Implementación del Momento de Seguridad al inicio de las reuniones de trabajo.
- Mejorar de la cultura de reportabilidad de accidentes mediante el uso de la herramienta Alerta y Lecciones Aprendidas.
- Realización de 10 campañas de sensibilización virtual.
- Ejecución de 3 cursos virtuales: Inducción QHSSE Virtual, IPERC, ATS, Permiso de Trabajo, Inducción, Prevención y Control Covid-19.

Se llevó a cabo la evaluación del sistema de protección física de las instalaciones (Refinería Iquitos, y planta de ventas Iquitos, Pucallpa, Tarapoto y Yurimaguas).

Se garantiza la gestión CASS en todas las instalaciones de la Empresa, garantizando operaciones seguras y ambientalmente responsables. Asimismo, se asegura la gestión CASS en el suministro de combustible a los clientes Sociedad Minera Cerro Verde SAA y Compañía Minera Antapaccay SA.

En un trabajo multidisciplinario con las áreas social y operativa, se llegó a un acuerdo con las comunidades nativas aledañas a Estación 5, para la liberación de esta instalación, que estuvo tomada desde el 28-9-2021 hasta el 17-12-2021.

Se efectuó una evaluación integral de los sistemas contra incendio de Oleoducto, que han sido plasmados en un plan de acción por ejecutar en 2022 para su repotenciación.

Se realizó la Semana de Seguridad y Contraincendio, en la que se desarrollaron varias actividades, entre ellas parada de seguridad, simulacro CI, charlas de difusión y capacitación a las brigadas de respuesta ante emergencias.

Se realizaron 10 webinars, con temas referentes a seguridad industrial y de procesos, registrando la participación de 2,597 asistentes.

Se han impartido 107,512 horas de formación entre cursos sobre HSE, permisos de trabajo, ATS, IPERC, contra incendios, capacitaciones específicas, técnicas y especializadas.

Se implementaron y fortalecieron procedimientos, instructivos, lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En 2021, se continuó con el programa de capacitación corporativa en SBC y en manejo defensivo, como herramienta preventiva ante eventos no deseados.

### Controles y medidas de bioseguridad ante el covid-19

Se desarrolló la estrategia corporativa CASS de Control, Monitoreo y Verificación de Lineamientos de Bioseguridad Covid-19, con el objeto de controlar y prevenir la propagación del virus tanto para personal propio como para contratistas.

Como parte de las actividades se elaboró el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19. Se implementaron diversas medidas de bioseguridad, distanciamiento social, uso de protección respiratorio y protector facial, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes, además de toma de pruebas de detección del covid-19 (serológicas o moleculares), entre otros.

Se realizó la inclusión de rápidas estrategias para evitar la propagación del covid-19: acondicionamiento de ambientes según requisitos del MINSa, con una moderna implementación de sistema de detección de calor (cámaras termográficas) y diversos controles de bioseguridad (señalización, reducción de aforos, dispensadores de alcohol en gel, pediluvios, etc.).

# 13

## Información general



## 13.1 Denominación y dirección

La denominación de la Empresa es Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas se ubican en la avenida Canaval Moreyra 150, Lima 27, Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614-5000 y (511) 230-3100. La línea de atención al cliente es (511) 630-4079, y la línea gratuita, 0800-77155.

## 13.2 Constitución y capital social

Mediante Decreto Ley N° 17753 del 24.07.1969 se denominó Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. a la Empresa Petrolera Fiscal creada por resolución suprema del 02.04.1948. Asimismo, se le adjudicó en propiedad los bienes integrantes del denominado Complejo Industrial Talara y anexos relacionados en el Decreto Ley N° 17066 y los valores que resultaron del balance general de dicho complejo cerrado el 30.06.1969.

PETROPERÚ se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública del 29.12.1981, otorgada ante el notario Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 034-81-EM/DGM. Se encuentra inscrita en el asiento A1 de la ficha N° 38674, continuada en la partida electrónica N° 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Al 31.12.2021, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 5,368,412,525 acciones comunes (5,368,412,525 al 31.12.2020), cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31.12.2021, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Empresa comprende:



<b>Clase A</b>	<b>4,294,730,020</b>
<b>Clase B</b>	<b>1,073,682,505</b>
<b>Total</b>	<b>5,368,412,525</b>

Las acciones clase A tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables, y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase B tienen derecho a voto y podrán ser transferidas por medio de mecanismos centralizados de negociación del mercado de valores.

La política de dividendos establece que: “Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 28840-Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.”, lo cual es concordante con el artículo 29° literal F) del Estatuto Social vigente.

En esa línea, las utilidades del ejercicio anterior se capitalizan durante el ejercicio de reporte. Al haber obtenido en el ejercicio 2020 una pérdida neta de MUS\$ 67,280, no hubo utilidad distribuible, por ello en el ejercicio 2021 no hubo movimiento en el capital social de la Empresa.

## 13.3 Objeto social

PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El Estatuto Social de PETROPERÚ fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18.10.2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional, y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

## 13.4 Operaciones y desarrollo

El giro de PETROPERÚ corresponde al grupo 23208 (fabricación de productos de refinación del petróleo) de la CIIU. Fue creada por Decreto Ley N° 17753 el 24.07.1969. Se rige por su ley aprobada el 04.03.1981, mediante Decreto Legislativo N° 43, modificada por la Ley N° 26224 del 23.08.1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el CEPRI y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia en el sector Hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron disposiciones

legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas, y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de terminales y plantas de ventas.

Por medio de la Ley N° 28244 del 02.06.2004, se autorizó a PETROPERÚ a negociar contratos con PERUPETRO, en exploración o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme con la ley.

El 23.07.2006, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 28840, la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la Empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del FONAFE, de las normas y reglamentos del SNIP, así como del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado. Asimismo, la referida ley se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el otrora CONSUCODE, hoy OSCE. Su reglamento se aprobó el 26.04.2013, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-EM.

El 20.12.2007, se promulgó la Ley N° 29163 (Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica), que en su artículo 10° ordena sustituir el primer párrafo del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 43, modificado por la Ley N° 28840, con el siguiente texto:

“Artículo 3°.- El objeto social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía”.

Por otro lado, desde la entrada en vigor del Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12° de dicha norma y registró el 20 % de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores. Se encuentra actualmente sujeta a las disposiciones que emite la Superintendencia del Mercado de Valores, antes CONASEV.

Asimismo, la Ley N° 29817 del 21.12.2011 autoriza transferir hasta un 20 % de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El 22.12.2012, mediante Ley N° 29970 (Ley Que Afianza la Seguridad Energética y Promueve el Desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País), se dispone la participación de PETROPERÚ, de manera individual o asociada, en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

El 13.12.2013, se promulgó la Ley N° 30130 (Ley Que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Prioritaria Ejecución del PMRT), mediante la cual se autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49 % de participación privada de su capital social en circulación.

Mediante la Ley N° 30357 del 06.11.2015, se autoriza a PERUPETRO para que, previa evaluación y mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192 con PETROPERÚ. Para este efecto, se exceptuó de la aplicación del artículo 6° de la Ley N° 30130. Asimismo, se facultó a PETROPERÚ a convocar, conforme con la ley, a socios estratégicos y a realizar las gestiones que sean necesarias.

Por medio del Decreto Supremo N° 031-2016-MEM del 01.12.2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la Empresa, a favor de GeoPark Perú SAC, siendo este último designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 02.12.2016, se firmó la escritura pública de la referida cesión.

El 30.12.2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1292 (Ley Que Declara de Necesidad Pública y de Interés Nacional la Operación Segura del ONP) y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de las actividades, contamos con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- Constancia de registro en la DGH de la capacidad de procesamiento de las unidades de las refinerías. Asimismo, de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos en refinerías y plantas de ventas.
- Licencia de funcionamiento para las actividades de refinación y venta de productos y derivados del petróleo.
- Constancia de registro en la DGH como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el MINEM.
- Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por OSINERGMIN.
- Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por OSINERGMIN.
- Contrato de concesión definitiva para el transporte líquidos por el ONP y el ORN, suscrito con la DGH.
- Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales tratadas de Refinería Talara.
- Autorización sanitaria al sistema de tratamiento y reúso de aguas residuales en Refinería Conchán.
- Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la DICAPI.
- Registro para el control de bienes fiscalizados emitido por la SUNAT.

## Operaciones

PETROPERÚ desarrolla las siguientes actividades:

### OPERACIONES

Actividad	Infraestructura
Explotación de petróleo	Lote 1
Transporte de petróleo	ONP Flota marítima y fluvial propia y contratada
Refinación de petróleo	Refinerías Conchán e Iquitos
Distribución	Flota marítima contratada y fluvial propia y contratada Flota de camiones tanque y tren contratada
Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo.	A escala nacional, por medio de plantas de venta propias, terminales con contrato de operación y estaciones de servicio afiliadas identificadas con la marca PETROPERÚ (PETRORED).

En el negocio de refinación de petróleo crudo, la competencia está integrada por Refinería La Pampilla SAA.

En lo referente a la comercialización de combustibles, además de la empresa mencionada, intervienen diversos comercializadores mayoristas que se abastecen de Refinería La Pampilla SAA, PETROPERÚ o que importan directamente combustibles.

Respecto a PETROPERÚ, la Empresa comercializa los siguientes combustibles de acuerdo con las normas técnicas ambientales y de calidad nacional e internacional vigentes, según uso:

- Doméstico: GLP.
- En transporte terrestre: GLP, diésel B5 y diésel B5 S50, gasolinas de 84 y 90 octanos, gasoholes de 84, 90, 95 y 97 octanos.
- En transporte aéreo: turbo A-1, gasolina 100 LL, turbo JP5.
- En transporte marítimo: bunkers, MGO.
- Industrial: diésel B5, petróleo industrial N° 6, petróleo industrial N° 500.
- Otros: solventes y asfaltos.

## Principales activos

PETROPERÚ cuenta con cinco refinerías, de las cuales dos se encontraron operativas durante 2021:

- Refinería Conchán. Conformada por una UDP, una UDV y el amarradero submarino, además de otras facilidades.
- Refinería Iquitos. Integrada por una UDP, Unidad Merox, muelles para descarga de crudo y productos, poliducto para el transporte de productos, y otras facilidades.

Asimismo, se cuenta con las siguientes plantas de ventas propias:

- Talara y Piura.
- Conchán.
- Iquitos, Pucallpa, Yurimaguas y Tarapoto.

Adicionalmente, entre sus activos se encuentra el ONP, que se extiende desde la Estación 1, ubicada en San José de Saramuro, hasta el Terminal Bayóvar, en la costa de Piura. En la Estación 5, provincia Datem del Marañón, se le une el ORN, el cual se origina en Andoas, ubicado en Loreto.

Además, PETROPERÚ posee la propiedad de los terminales del norte, centro y sur, los dos primeros se encuentran con contratos de operación, así como diversas plantas en regiones, plantas aeropuerto y otras instalaciones. Cabe precisar que PETROPERÚ asumió la operación directa de terminales del sur desde el 03.11.2019.



## 13.5 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La Empresa tiene procesos, entre los que se encuentran:

### PRINCIPALES PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL

Nº de Expediente	Tipo de proceso	Instancia	Fecha de inicio de proceso	Monto contingente	Aspecto relevante de la gestión
00642-08	Contencioso administrativo	Segunda instancia	2008	S/ 360,000,000	Pendiente que la sala remita pronunciamiento sobre nuestro recurso de apelación. Se ha solicitado la nulidad de la resolución de la Municipalidad del Callao, puesto que existiría la triple identidad debido a que OSINERG sancionó a PETROPERÚ por el mismo hecho.
00282-18	Contencioso administrativo	Segunda instancia	2018	S/ 2,202,654	Pendiente que sala emita pronunciamiento. Este proceso es relevante por la cuantía.
05094-2020-O-1801-JR-C A-06	Contencioso administrativo	Primera instancia	2020	S/ 1,036,601	Se encuentra en etapa de apelación. Con fecha 06.12.2021, el juzgado notificó el auto que resuelve confirmar la Resolución N° 5 que resuelve declarar la demanda interpuesta. Con fecha 20.11.2020, PETROPERÚ interpuso demanda contra OSINERGMIN, con la finalidad que se declare la nulidad parcial de la Resolución N° 124-2020-OS/TASTEM que resolvió confirmar la responsabilidad administrativa de PETROPERÚ en Refinería Talara.
02547-2020	Contencioso administrativo	Primera instancia	2020	S/ 53,560,320	Pendiente que el juzgado admite la medida cautelar interpuesta por PETROPERÚ.
2544-2018-OEFA	PAS	En verificación de cumplimiento o de medida correctiva	2019	1,232.991 UIT	OEFA notificó la Resolución Directoral N° 969-2020, mediante la cual resuelve sancionar a la Empresa con 1,232,991 UIT. PETROPERÚ interpuso el recurso impugnatorio.
1257-2019-OEFA	PAS	En etapa de apelación	2019	2,000 UIT	El 07.10.2021, OEFA notificó la Resolución Directoral N° 2372-2021, mediante el cual declaran infundado el recurso de reconsideración. PETROPERÚ interpuso el recurso impugnatorio.

m1548-2019-OEFA	PAS	En etapa de apelación	2020	1,932.289 UIT	El 10.01.2022, OEFA notificó la Resolución Directoral N° 2938-2021, mediante el cual declara infundado el recurso de reconsideración. PETROPERÚ interpuso el recurso impugnatorio.
1203-2019-OEFA	PAS	En etapa de apelación	2020	4,000 UIT	El 24.06.2021, OEFA notificó la Resolución de Sanción N° 1489-2021, que resuelve sancionar a PETROPERÚ con 4,000 UIT. PETROPERÚ interpuso el recurso impugnatorio.
3292-2018-OEFA	PAS	En etapa de apelación	2020	1,110.383 UIT	El 11.03.2021, OEFA notificó la Resolución N° 3292-2018-OEFA, mediante el cual ordena sancionar a la empresa con 1,110.383 UIT. PETROPERÚ interpuso el recurso impugnatorio.
2019000 19122	PAS	En etapa de apelación	2019	1,001.82 UIT	El 01.07.2020, OSINERGMIN notificó la Resolución N° 286-2020, mediante la cual resuelve sancionar a la Empresa. PETROPERÚ interpuso el recurso impugnatorio.

### PRINCIPALES PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL

Descripción	Tipo de proceso	Instancia	Resultado de las instancias anteriores	Fecha en que se hizo el proceso
Incremento de remuneraciones demandado por el STAPP. El STAPP solicita el incremento de remuneraciones en un 9.09 % y no de un 7.216 % que había reconocido la Empresa, como consecuencia del cambio de jornada de 44 a 48 horas.	Proceso ordinario laboral	En casación (Corte Suprema de Justicia)	Segunda instancia favorable a la Empresa. Primera instancia: favorable al sindicato.	20.05.2011
Se declare la desnaturalización de la tercerización de 250 trabajadores de la Empresa IMI Perú SAC y el pago de beneficios. La demanda fue interpuesta por el SITRAIMI, que reclama la reposición de 250 trabajadores en PETROPERÚ.	Proceso ordinario laboral	Primera instancia	Sin sentenciar en primera instancia.	23.01.2019

## PRINCIPALES PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA TRIBUTARIA

Nº de Expediente	Tipo de proceso	Instancia	Fecha de inicio de proceso	Monto contingente	Aspecto relevante de la gestión
06304-2019	Contencioso administrativo	Segunda instancia	2019	S/ 120,000,000	Pendiente de que la sala emita pronunciamiento sobre recurso de apelación interpuesto por SUNAT y que es favorable a PETROPERÚ respecto al no pago de los tributos que gravaron la importación en el marco del acogimiento al Régimen de Reposición de Mercadería en Franquicia.
06305-2019	Contencioso administrativo	Corte Suprema	2019	S/ 160,000,000	Pendiente de que la Corte Suprema emita pronunciamiento sobre recurso de casación interpuesto por SUNAT contra la Sentencia de segunda instancia, la cual fue favorable a PETROPERÚ, respecto al no pago de los tributos que gravaron la importación en el marco del acogimiento al Régimen de Reposición de Mercadería en Franquicia.
04185-2020	Contencioso administrativo	Segunda instancia	2020	S/ 60,000,000	Pendiente de que la sala emita pronunciamiento sobre recurso de apelación interpuesto por PETROPERÚ respecto al no pago de los tributos que gravaron la importación en el marco del acogimiento al Régimen de Reposición de Mercadería en Franquicia.



## PRINCIPALES PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA CIVIL

Contraparte	Descripción de la controversia	Estado
Asociación Civil Club PETROPERÚ	PETROPERÚ es propietaria del inmueble ubicado en la avenida El Golf Los Incas 320, Santiago de Surco, cedido en uso a la Asociación Civil Club PETROPERÚ para el funcionamiento del Club PETROPERÚ. La Empresa no percibe contraprestación alguna por el uso del bien. Por instrucción del Directorio se sostuvieron negociaciones con la Asociación Civil Club PETROPERÚ, a fin de obtener la devolución del bien. Al no arribar a acuerdo, se desarrollan acciones judiciales para recuperar la posesión	Se presentó una demanda de reivindicación que ha sido admitida por el Juzgado Civil. Pendiente de notificar al demandado.
Naviera Fluvial Morochita SRL	PETROPERÚ es propietaria de un terreno contiguo al río Itaya (Iquitos), antes utilizado como puerto para desembarco de combustibles y actualmente punto de captación de agua en caso de incendio en la Planta de Ventas Iquitos. Dicho bien se encuentra invadido por la empresa Naviera Fluvial Morochita SRL.	Se interpuso una demanda de reivindicación, que ha sido admitida. Efectuada la contestación de la demanda, el proceso se encuentra en etapa probatoria.
Gobierno Regional de Loreto	PETROPERÚ es propietaria del inmueble ubicado en la avenida José Abelardo Quiñones, Iquitos, que fue cedido temporalmente a CTAR Loreto y es actual sede del GOREL, entidad que ocupa el predio sin realizar pago alguno.	La demanda de reivindicación interpuesta se halla en etapa probatoria. Se obtuvo medida cautelar que ordena suspender la ejecución de construcciones en el predio por parte del GOREL.

## PRINCIPALES ARBITRAJES

Contraparte	Descripción de la controversia	Estado
Savia Perú SA	Laudo resolvió que la renta por el contrato de arrendamiento es de MUS\$ 5 mensuales desde 2013 hasta 2023. Determinó que por el periodo 2013-2018 PETROPERÚ deberá devolver MUS\$ 25 más intereses.	Se ha interpuesto recurso de anulación de laudo arbitral ante la Sala Comercial de Lima mediante resolución N° 1 del 02.11.2021, se dispone admitir a trámite la demanda, encontrándose pendiente la contestación por parte del demandado.
Estudio Garrigues Abogados	Se demanda a PETROPERÚ el pago del 1% de los servicios prestado en la ejecución del contrato, por el monto de 3,234,300 por honorario de éxito.	Mediante laudo parcial se declara que "el honorario de éxito fijado como el 1 % de los importes que eventualmente se transen con Técnicas Reunidas SA se encuentra limitado al monto máximo dispuesto en la disposición introductoria de la Cláusula Cuarta del Contrato, según texto de la Adenda suscrita, toda vez que esta estableció; sin exclusión de concepto alguno una suma máxima de honorarios". Pendiente emitir laudo final, para determinar: i) si corresponde que se ordene a PETROPERÚ pagar a favor de Garrigues el 1 % de lo que transó con Técnicas Reunidas SA y Técnicas Reunidas de Talara SAC, ii) si corresponde que se ordene pagar a favor de Garrigues los intereses moratorios devengados hasta la fecha efectiva de pago del honorario de éxito, y iii) determinar si corresponde a PETROPERÚ el pago de la totalidad de los costos que se generen en el proceso arbitral.

## Otros procesos

Durante 2021, se logró el archivo de procedimientos administrativos sancionadores iniciados por OEFA y OSINERGMIN con un archivo total de 73 PAS y archivo parcial de 39 PAS, además de acciones de supervisión.

Asimismo, de 182 procesos en materia laboral, en los cuales la Empresa aún era parte, durante 2021 se logró archivar o excluir a PETROPERÚ en 41 procesos, sin que ello haya generado pago alguno por parte de la Empresa.

Producto de la representación de la Empresa en la fiscalización tributaria del IR 2014 y 2015, se logró reducir los reparos efectuados por la SUNAT, generando un ahorro efectivo del 30 % y 28 %, respectivamente.

## 13.6 Directorio

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo y soberano de PETROPERÚ, siendo el Directorio el órgano colegiado de decisión al que le corresponde la administración de la Empresa, con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto Social y las leyes y normas que regulan a PETROPERÚ, salvo en los asuntos que son de competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

## Política de retribución de los directores

La Política de Retribución del Directorio fue aprobada por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 27 de junio de 2018. En ella se estableció el monto de retribución de los miembros del Directorio ascendente a S/ 3,000 por asistencia a las sesiones, con un máximo de dos sesiones retribuidas al mes.

Adicionalmente, la Política de Retribución del Directorio establece el monto de la retribución de los miembros del Directorio equivalente al 50 % de la dieta establecida para cada sesión del Directorio por la participación en las sesiones de los comités de Directorio, con un máximo de una sesión retribuida por mes.

## Asistencia a las sesiones de Directorio

Durante 2021, el Directorio realizó un total de 46 sesiones, en las cuales resaltamos la asistencia de los directores a las sesiones realizadas durante cada uno de sus periodos, conforme se aprecia en el siguiente cuadro :

Nombre del director	Porcentaje de asistencia
Mario Candelario Contreras Ibárcena	100
Luis Zoeger Núñez	100
Hugo Chávez Arévalo	100
Juan Donato Pari Choquecota	100
Carlos Alberto Palacios Olivera	100
Óscar Electo Vera Gargurevich	100

Al inicio de 2021, el Directorio se encontraba integrado de la siguiente manera:

- Eduardo Alfredo Guevara Dodds                    presidente del Directorio
- Hernán Barros Cruchaga                            director independiente
- José del Carmen Cabrejo Villagarcía            director independiente
- Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo                director
- Jaime Augusto Aguirre Guarderas                director

El 30.04.2021, la Junta General de Accionistas acordó por unanimidad formalizar, a partir del 01.05.2021, la designación de Óscar Electo Vera Gargurevich, como representante de los trabajadores en el Directorio de PETROPERÚ y como suplente a Antonio Leonardo Manosalva Alarcón.

Posteriormente, el 15.09.2021, se reunió la Junta General de Accionistas y aprobó designar a cinco miembros en el Directorio a partir del 16.09.2021. Por lo que la composición del Directorio de PETROPERÚ al 31.12.2021 fue la siguiente:

- Mario Contreras Ibárcena                            presidente del Directorio
- Luis Rafael Zoeger Núñez                            director independiente
- Juan Donato Pari Choquecota                      director independiente
- Carlos Alberto Palacios Olivera                    director
- Hugo Ángel Chávez Arévalo                        director
- Óscar Electo Vera Gargurevich                    representante de los trabajadores en el Directorio

### **Mario Candelario Contreras Ibárcena**

Ingeniero químico por la UNMSM y miembro activo del Colegio de Ingenieros del Perú de Talara, con especialización en Gestión en Minería y Marketing para Empresas de Servicios por la Universidad ESAN, con amplia experiencia en operaciones petroleras.

### **Hugo Ángel Chávez Arévalo**

Economista graduado en la UNMSM, egresado de la Maestría en Economía y con estudios de doctor en Economía con mención en Gestión Económica Global por la UNMSM. Cuenta con estudios a nivel de posgrado en la UNMSM en Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos Sociales y Productivos de Inversión Pública; Administración y Gestión de Proyectos-PMI; Elaboración, Supervisión de Perfiles y Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública; Gerencia Estratégica y Gerencia de Recursos Humanos; y en la UNI, en Obras por Impuestos como Mecanismos de Financiamiento para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura.

### **Carlos Alberto Palacios Olivera**

Ingeniero mecánico por la UNI, y magíster en Administración de Empresas, con mención en Finanzas, por la ESAN. Asimismo, cuenta con experiencia de más de 25 años en el sector energético peruano, entre la regulación tarifaria de la distribución de electricidad y de gas natural.

### **Juan Donato Pari Choquecota**

Ingeniero economista por la Universidad Nacional del Altiplano, con estudios de Doctorado en Economía Global y maestría en Promoción Social y Ciudadanía. Especializado en gestión de programas, proyectos y temas rurales, relaciones comunitarias, manejo y resolución de conflictos socioambientales. Cuenta con experiencia en proyectos de desarrollo y gestión pública. Posee capacidades de investigación en temas de corrupción. Cuenta con habilidades y experiencia en facilitación de talleres y procesos organizativos y ha sido Congresista de la República.

### **Luis Rafael Zoeger Núñez**

Ingeniero químico por la Universidad Nacional de Trujillo, con amplia experiencia en la dirección de empresas públicas y privadas del sector energético, así como en el diseño y ejecución de proyectos de petróleo-gas natural, generación eléctrica y responsabilidad social.

### **Óscar Electo Vera Gargurevich**

Ingeniero químico de la Universidad Nacional de Trujillo y magíster en Administración de Negocios Globales y Energía por la PUCP. Cuenta con más de 37 años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones gerenciales y jefaturales en diferentes dependencias de la Empresa.

## CAMBIOS DE LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los siguientes son los cambios producidos en los últimos dos años.

Gerente Corporativo Finanzas

### GERENTE CORPORATIVO FINANZAS

Nº pers.	Apellidos y nombres	Gerencia	Puesto	Nivel	De	A	Motivo
58467	Sersen Navarrete, Mathius Alexis	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente Corporativo Finanzas	N2	04.02.2019	01.03.2020	Designación de personal en puesto vacante
58467	Sersen Navarrete, Mathius Alexis	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente Corporativo Finanzas	N2	04.02.2019	24.09.2020	-
55203	Fung Quiñones, Beatriz Cristina	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente (e) Corporativo Finanzas	N2	25.09.2020	27.10.2021	Encargatura de personal considerando el retiro de confianza de M. Sersen en el cargo
59290	Vásquez Martínez, Eduardo Miguel	Gerencia Administración y Finanzas	Gerente Administración y Finanzas	N2	28.10.2021	20.01.2021	-
56479	De La Torre Tejada, Jesús Fernando	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente (e) Corporativo Finanzas	N2	21.01.2022	21.03.2022	-
56479	Flores Vivar, Farouk Iván	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente (i) Corporativo Finanzas	N2	22.03.2022	03.04.2022	-

## JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Nº pers.	Apellidos y nombres	Gerencia	Puesto	Nivel	De	A	Motivo
8628	Mejía Zuloeta, Víctor Enrique	Gerencia Auditoría	Gerente Auditoría	N2	15.05.2019	01.03.2020	Resolución de Contraloría N° 142-2019-GG
58628	Mejía Zuloeta, Víctor Enrique	Órgano de Control Institucional	Jefe del Órgano de Control Institucional	N2	02.03.2020	27.12.2021	-
58154	Espino Menacho, Percy Ronald	Órgano de Control Institucional	Jefe del Órgano de Control Institucional	N2	28.12.2021	A la fecha	Resolución de Contraloría N° 294-2021-CG

## 13.7 Gerencias de estructura básica, órganos de asesoría y control

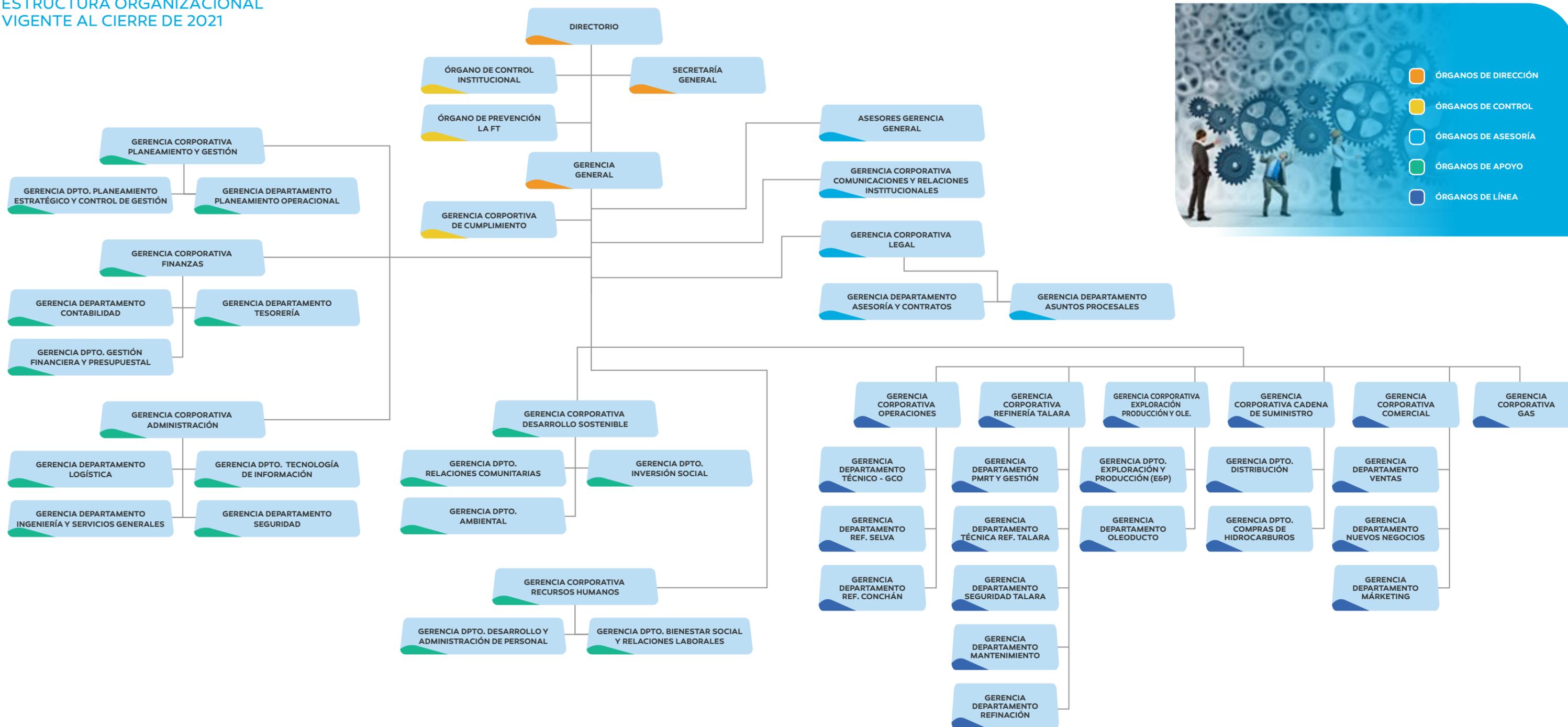
El 18.12.2020, con Acuerdo de Directorio N° 133-2020-PP, se aprobó, entre otros, la modificación de la estructura básica de PETROPERÚ, con la creación de la Gerencia Gas Natural, órgano de nivel 2, con reporte a Gerencia General, calificado de Dirección y Confianza, con fecha efectiva a partir del 18.12.2020.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 048-2021-PP del 31.05.2021, el Directorio aprobó, entre otros, la modificación de la estructura básica de PETROPERÚ, con la creación de la Gerencia Departamento Asesoría Legal NRT y Nuevos Proyectos, puesto de nivel 3, calificado de dirección y confianza, con reporte a la Gerencia Legal.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 062-2021-PP del 17.06.2021, el Directorio aprobó, entre otros, la modificación de la estructura básica de PETROPERÚ, con el cambio de denominación de la Gerencia Departamento Relaciones Laborales por el de Gerencia Departamento Compensaciones y Relaciones Laborales, y de la Gerencia Departamento Cultura y Bienestar, por el de Gerencia Departamento Gestión de Clima y Cultura.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 136-2021-PP del 03.12.2021, el Directorio aprobó, entre otros, la Estructura Básica de Organización de PETROPERÚ, conformada por el nivel 1-Gerencia General, nivel 2-Gerencias de Estructura Básica y nivel 3-Gerencias de Estructura Complementaria.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE AL CIERRE DE 2021



## Descripción de la trayectoria profesional de la plana gerencial de la estructura básica

### Hugo Ángel Chávez Arévalo

#### Gerente General

Economista graduado en la UNMSM, egresado de la Maestría en Economía y con estudios de doctor en Economía con mención en Gestión Económica Global por la UNMSM. Cuenta con estudios a nivel de posgrado en la UNMSM en Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos Sociales y Productivos de Inversión Pública; Administración y Gestión de Proyectos-PMI; Elaboración, Supervisión de Perfiles y Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública; Gerencia Estratégica y Gerencia de Recursos Humanos; y en la UNI, en Obras por Impuestos como Mecanismos de Financiamiento para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura. Ocupó el puesto de gerente general hasta el 21.03.2022.

### Rubén Martín Contreras Arce

#### Secretario General

Abogado de la UL, egresado de la Maestría en Derecho Empresarial. Posee conocimientos en gestión en hidrocarburos, derecho de la energía, finanzas y derecho empresarial, organización y administración. Cuenta con más de 25 años de trayectoria profesional. Desempeñó el puesto de secretario general de PETROPERÚ hasta el 24.04.2022.

### Percy Ronald Espino Menacho

#### Jefe del Órgano de Control Institucional

Ingeniero mecánico por la PUCP, magíster en Administración de Empresas por ESAN y egresado del Doctorado en Administración de Empresas de la Universidad Nacional Federico Villareal. Participó en el Programa de Gerencia en la Administración Pública de ESAN y en el Programa de Especialización para Asistentes de Directivos en Gestión Pública de la CGR. Cuenta con más de 21 años de experiencia ocupando diversas posiciones gerenciales en diversas empresas líderes en sus actividades. Actualmente ocupa el puesto de jefe del Órgano de Control Institucional de PETROPERÚ.

### Zenaida Calderón Anticona

#### Gerente Corporativo de Cumplimiento

Contadora Pública de la UNT, admitida en el Colegio de Contadores Públicos de La Libertad en 2001, magíster en Auditoría por la UP. Con más de 17 años de experiencia profesional en el sector hidrocarburos. Ha desempeñado, entre otros, los cargos de gerente Auditoría Interna y Riesgos y subgerente Control Interno y Gestión de Riesgos en PETROPERÚ. Ocupó el puesto de gerente Corporativo de Cumplimiento hasta el 07.01.2022.

### Carla Milagros Santa Cruz Sandoval

#### Gerente Corporativo Comunicaciones y Relaciones Institucionales

Licenciada en Relaciones Públicas por la UIGV y egresada de la Maestría Internacional en Dirección de Comunicación Empresarial de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Cuenta con estudios de posgrado en Comunicación Corporativa, participó en el Programa de Especialización en Responsabilidad Social Empresarial y en el Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública, ambos de la PUCP. Cuenta con más de 18 años de experiencia en el sector hidrocarburos. Ocupó el puesto de Gerente Corporativo Comunicaciones y Relaciones Institucionales hasta el 07.01.2022.

### Juana Eloísa Liendo Herrera

#### Gerente Corporativo Planeamiento y Gestión

Licenciada en Administración por la UP, con Diploma en Finanzas Corporativas Internacionales por el Tecnológico de Monterrey. Cuenta con Programas Corporativos de Gerencia y Liderazgo, así como Programas Corporativos de Consultoría y Gestión de Proyectos. Tiene más de 39 años de trayectoria profesional en diversas industrias. Ocupó el puesto de Gerente Corporativo Planeamiento y Gestión hasta el 02.02.2022.

### Eduardo Miguel Vásquez Martínez

#### Gerente Corporativo Finanzas

Master en Dirección de Empresas por la Universidad de Piura, contador público por la UL. Bilingüe y ejecutivo financiero con liderazgo, dirección y análisis con el equipo de finanzas en empresas trasnacionales y públicas, con más de 19 años de experiencia en US GAAP'S, NIIF, control de costos, planificación, auditoría y negociación, implementación de procesos y mejoras organizativas. Líder en la preparación del presupuesto anual, revisión de fastos mensuales y cumplimiento de los objetivos presupuestarios. Ocupó el puesto de gerente Corporativo Finanzas hasta el 20.01.2022.

### César Augusto Aguilar Villegas

#### Gerente Corporativo Administración

Licenciado en Administración por la UIGV y egresado de la Maestría en Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres. Con especializaciones en administración financiera, planeamiento estratégico y gestión pública. Cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector público en administración y finanzas, así como en evaluación y control presupuestal. Ocupó el puesto de gerente Corporativo Administración hasta el 03.04.2022.

### Iván Raúl Montoya Torres

#### Gerente (e) Corporativo Legal

Abogado por la PUCP, con estudios de posgrado en derecho tributario. Participó en el Programa

Contratación, Licitación y Regalías en la Industria de Hidrocarburos de la UP y cuenta con conocimientos en gestión de riesgos y prevención del lavado de activos del financiamiento del terrorismo. Cuenta con más de 21 de años de experiencia en materia tributaria y administrativa, ocupando puestos jefaturales y gerenciales en entidades nacionales. Ocupó el puesto de gerente Corporativo Legal hasta el 03.04.2022.

## Raúl Francisco Verano Vásquez

### Gerente Corporativo Desarrollo Sostenible

Abogado por la UNMSM, egresado del Máster en Derecho del CIFF (España) y del Doctorado en Fundamentos del Derecho Público de la Universidad de Alcalá (España). Especialista en gestión de conflictos internos y externos, con experiencia en gestión de responsabilidad social corporativa. Cuenta con más de 20 años de experiencia en posiciones gerenciales, de dirección, jefatura y asesorías. Ocupó el puesto de gerente Corporativo Desarrollo Sostenible hasta el 03.04.2022.

## Abilio Da Costa Manzur

### Gerente Corporativo Recursos Humanos

Magíster en Organización y Dirección de Personas por la Universidad ESAN, economista por la UIGV. Ejecutivo de recursos humanos con más de 34 años de experiencia en gestión de relaciones laborales, desarrollo humano y organizacional, compensaciones y servicio social, en empresas multinacionales y locales líderes. Orientando el alineamiento de equipos hacia los objetivos de la empresa. Ocupó el puesto de gerente Corporativo Recursos Humanos hasta el 31.01.2022.

## Óscar Electo Vera Gargurevich

### Gerente Corporativo Operaciones

Ingeniero químico por la UNT y magíster en Administración de Negocios Globales y Energía por la PUCP. Cuenta con más de 37 años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones gerenciales y jefaturales en diferentes dependencias de la Empresa, así como el cargo de representante titular de los trabajadores en el Directorio. Ocupó el puesto de gerente Corporativo Operaciones hasta el 03.04.2022 y se desempeña actualmente como gerente Corporativo Refinería Talara.

## Arturo Alexander Rodríguez Paredes

### Gerente (e) Corporativo Refinería Talara

Ingeniero Químico por la UNT, con estudios de posgrado en alta dirección de empresas, habilidades directivas, contabilidad financiera gerencial, gerencia e ingeniería de proyectos, planificación y control de la producción, gestión de operaciones y gestión de mantenimiento. Especialización en ingeniería, simulación, automatización industrial y control de procesos. Entrenamiento en precomisionamiento, comisionamiento, paradas y puesta en marcha de plantas industriales. Con manejo del inglés. Cuenta con más de 19 años de experiencia en el sector de hidrocarburos en áreas de refinación, habiendo ocupado posiciones gerenciales y jefaturales en diferentes dependencias de

la Empresa. Ocupó el puesto de Gerente Corporativo Refinería Talara hasta el 03.04.2022.

## William Farías Gallo

### Gerente Corporativo Gas

Ingeniero químico por la UNT y magíster en Administración de Empresas con mención en Gerencia Empresarial por la Universidad Nacional de Piura. Cuenta con más de 38 años de experiencia en el área de distribución, ventas, comercio, ingeniería de procesos, movimiento de productos, abastecimiento y plantas de ventas de la industria de petróleo, desempeñándose en diversas jefaturas y gerencias de la Empresa. Ocupó el puesto de gerente Corporativo Gas hasta el 10.08.2022.

## Walter Enrique Tejada Sverko

### Gerente Corporativo Comercial

Ingeniero de Minas por la UNMSM, MBA en Dirección General por la Universidad de Piura, cuenta con el Programa de Especialización de Ejecutivos en Gerencia de Ventas por la Universidad ESAN y el Diploma en Dirección Estratégica de Marketing por la UP. Con más de 20 años de experiencia en gestión comercial y ventas corporativas, desempeñándose en posiciones gerenciales. Ocupó el puesto de gerente Corporativo Comercial hasta el 03.04.2022.

## Muslim Jorge Abusada Sumar

### Gerente Corporativo Cadena de Suministro

Ingeniero industrial por la UL y magíster en Scientiae en Administración por la Universidad Agraria La Molina. Cuenta con más de 20 años de trayectoria profesional, desempeñándose como director, gerente general, consultor y supervisor en áreas de hidrocarburos, logística, operaciones, planeamiento, administración y marketing, en instituciones públicas y empresas del sector privado. Ocupó el puesto de gerente Corporativo Cadena de Suministro hasta el 03.04.2022.

## Tomás Díaz del Águila

### Gerente Corporativo Exploración, Producción y Oleoducto

Ingeniero de petróleo por la UNI. Cuenta con una maestría en Ecología y Gestión Ambiental por la Universidad Ricardo Palma. Tiene más de 45 años de experiencia en la industria del petróleo y gas, en el área de reservorios, exploración y explotación.

# 14

## Gobierno Corporativo



## BGC

PETROPERÚ tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para generar valor en la Empresa, mediante el respeto a nuestros grupos de interés, el reconocimiento de sus derechos, el establecimiento de responsabilidades, normas, procesos y procedimientos internos claros, la promoción de una cultura ética, la transparencia en la gestión y la divulgación de información.

Desde 2012, con el reconocimiento de un órgano a cargo de temas de gobierno corporativo (Secretaría de Gobierno Corporativo y Secretaría General-Unidad Gobierno Corporativo), se ha impulsado la implementación de dichas prácticas y la formación de una cultura institucional basada en las mejores prácticas de gobierno corporativo.

La Secretaría General aplica anualmente un esquema de implementación de BGC, el cual se detalla a continuación:

- 1. Diagnóstico.** La Secretaría General efectúa un diagnóstico anual del estándar vigente de gobierno corporativo en PETROPERÚ.
- 2. Plan Anual de Acción de Buen Gobierno Corporativo.** Efectuado el diagnóstico, cada año se elabora el Plan de Acción de BGC, en el que se identifican los estándares factibles por implementar en un determinado periodo, así como aquellos alcanzados a dicha fecha de medición con la finalidad de mantenerlos. Este Plan de Acción es evaluado por el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, para la posterior aprobación por el Directorio.
- 3. Aprobación.** El Directorio aprueba el Plan de Acción de BGC, lo cual garantiza el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo de manera transversal. De esta manera, la Secretaría General puede trabajar conjuntamente con todas las gerencias de PETROPERÚ la implementación del mencionado plan.
- 4. Seguimiento.** La Secretaría General se encarga de asesorar, implementar las acciones que le corresponda y supervisar el plan e informar sobre su cumplimiento al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo o Directorio.

En 2018, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo. Este, además de hacer propias las buenas prácticas internacionales y los principios establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, se estructura de manera similar a este último, facilitando su estudio y comparación. De esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del numeral 3.1 del artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1292, el cual declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP, y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ.

Es de precisar que, mediante Acuerdo de Directorio N° 110-2020-PP, de fecha 05.11.2020, el Directorio aprobó la modificación de los principios 22, 25, 26, 28 y 31 del Código de Buen Gobierno Corporativo, referidos a integridad y conflictos de interés, riesgo y cumplimiento y política de información. Así, la Empresa busca mantener el código vigente y actualizado.

A continuación, desarrollaremos un recuento de las principales actividades en gobierno corporativo realizadas en 2021, de acuerdo con los pilares recogidos en nuestro código:



## Derecho de los accionistas y Junta General de Accionistas

PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado cuyo único accionista es el Estado peruano. Asimismo, difunde y aplica el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento de Junta de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del accionista. Además, el rol del Estado como propietario está delimitado, por lo que la Empresa solo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por decreto supremo y con asignación de recursos por parte del Estado<sup>17</sup>.

En 2020, PETROPERÚ recibió el encargo especial de la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, a consecuencia de la salida de la española Naturgy, en diciembre de 2019. El encargo fue otorgado por el plazo máximo de tres años y los recursos para la ejecución del encargo especial son dispuestos por el MINEM. Es de precisar que, a diciembre de 2021, PETROPERÚ no recibió encargos especiales adicionales.

<sup>17</sup> Artículo 3º del Decreto Supremo N° 012-2013-EM (Reglamento de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.).

## Directorio y gerencia

Nuestro Directorio cuenta con dos directores independientes y tiene una Política y Plan de Capacitación para Nuevos Directores, que se han aplicado durante 2021. La actividad del Directorio se organiza mediante el Plan de Trabajo Anual aprobado por dicho colegiado.

Tanto el Directorio como los comités de Directorio aprobaron sus planes de trabajo para 2021 y sus respectivas fechas de reuniones. Estos garantizan la supervisión de temas clave, siempre que no se superpongan los que son tratados en el Directorio y en los comités de Directorio.

Durante 2021, funcionaron con regularidad los comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control, Comité de Administración, y Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios, cumpliendo sus planes de trabajo anuales aprobados. De acuerdo con sus reglamentos, los comités están integrados por tres miembros del Directorio, de los cuales dos deben contar con la categoría de directores independientes y uno con la de director no independiente.

Durante 2021, el cargo de presidente del Directorio y el de gerente general recayó en personas distintas, y cada uno de ellos ejerció sus funciones de acuerdo con lo establecido en los documentos societarios, conforme corresponde. Asimismo, es de precisar que dos miembros del Directorio desempeñaron cargos gerenciales durante el periodo octubre-diciembre de 2021.

## Riesgo y cumplimiento

Al cierre de 2021, respecto a la implementación del SCI, contamos con un nivel de madurez SCI Mejora Continua, cuya calificación es de 4.02<sup>18</sup>, determinada a partir de la autoevaluación efectuada.

Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, se registró un avance integral de implementación de planes de acción para abordar riesgos en objetivos estratégicos 2019-2023 del orden del 75.05 %, que fueron supervisados por el Directorio.

Asimismo, PETROPERÚ se encuentra dentro del ámbito del Sistema Nacional de Control, efectuando su labor según lineamientos y políticas establecidas por la CGR.

Respecto a la auditoría externa, el Directorio de PETROPERÚ es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades auditoras para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos llevado a cabo por la CGR para la designación de la sociedad auditora de estados financieros. Una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación de la sociedad auditora.

En el marco de la cultura preventiva, PETROPERÚ implementa diversos mecanismos de prevención como el Sistema de Integridad, Sistema de Gestión de Antisoborno ISO 37001:2016, el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y el Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción.

<sup>18</sup> De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 011 2019 CG/INTEG ("Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, PETROPERÚ S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y Entidades que se encuentra bajo la supervisión de ambas"), que establece como escala de calificación para determinar el nivel de madurez de la implementación del SCI la siguiente: (i) inexistente: 0, (ii) SCI inicial: 0.01-1.00, (iii) SCI intermedio: 1.01-2.00, (iv) SCI avanzado: 2.01-3.00, (v) SCI óptimo: 3.01-4.00 y (vi) SCI mejora continua: 4.01-5.00. Es de precisar que posteriormente, en agosto de 2022, el Órgano de Control Institucional emitió una calificación de nivel de madurez óptimo con un puntaje de 3.90 respecto al periodo 2021.

## Transparencia de la información

PETROPERÚ da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, a la vez, reafirma su compromiso en la lucha contra la corrupción como empresa socialmente responsable, promoviendo mayores espacios de transparencia y rendición de cuentas, como parte del fortalecimiento del BGC y de la institucionalidad. Durante 2021, se recibieron 546 solicitudes de acceso a la información pública, que han sido atendidas en su totalidad, siendo 57 denegadas por PETROPERÚ por encontrarse en el supuesto de información confidencial, secreta o reservada (25 parcialmente y 32 de forma total).

PETROPERÚ como empresa listada en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la BVL informa al mercado de valores diversos hechos de importancia y divulga con regularidad su información financiera. Además, atiende a los diversos grupos de interés por medio del enlace implementado en el Portal de Transparencia de la Empresa. Asimismo, la web cuenta con una sección para nuestro grupo de interés inversionistas; mediante la dirección electrónica implementada en dicha sección, se atienden las solicitudes de información de este grupo de interés.

El Directorio aprueba anualmente el Informe de Buen Gobierno Corporativo, que es publicado en la web corporativa y el resumen ejecutivo se distribuye a los principales grupos de interés.

A fin de promover la implementación de prácticas de gobierno corporativo en la Empresa, se desarrollaron actividades de sensibilización al personal tanto en OFP como de las operaciones, logrando el involucramiento de los trabajadores en esta materia.

La empresa consultora Deloitte Corporate Finance SAC fue contratada por PETROPERÚ para realizar el servicio de forensic due diligence respecto al periodo octubre-diciembre de 2021, el cual concluyó que no se ha detectado ningún hecho o suceso tal que permita suponer un evento latente o significativo de fraude o corrupción, que pudiera impactar a PETROPERÚ.

# 15

Reporte sobre el cumplimiento del código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas



## Sección A

PETROPERÚ es una empresa del sector Energía y Minas, íntegramente de propiedad del Estado peruano. Como tal, cuenta con accionariado único y su capital social se encuentra dividido en dos clases de acciones:

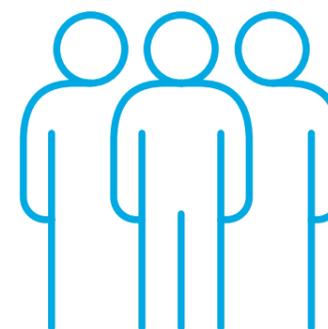
1. **Acciones clase A**, que representan el 80 % del capital social, que solo pueden ser de propiedad del Estado peruano.
2. **Acciones clase B**, que representan el 20 % del capital social, se encuentran inscritas, desde 2010, en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como en el Registro de Valores de la BVL.

Bajo este contexto, nos encontramos comprometidos con la implementación continua de prácticas de gobierno corporativo, que se han estado implementando de manera constante y efectiva dentro en la Empresa. Asimismo, aparte de lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, hemos estado incorporando a nuestras prácticas y normativa interna la aplicación de los principios incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, así como las normas complementarias emitidas. Por ello, desde 2010, PETROPERÚ cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por el Directorio, cuya última actualización se ha realizado en 2020. Esta actualización recogió las prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos, así como lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas. De esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1292, que plantea que el Directorio de la Empresa, en el marco del Plan de Reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ, debe incluir el Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos.

Es preciso mencionar que, si bien PETROPERÚ es íntegramente de propiedad del Estado peruano, nuestra normativa establece reglas que favorecen una eventual incorporación de nuevos accionistas en el futuro, distintos a los representantes del Estado, que adquieran las acciones de la clase B cuando estas sean libremente transmisibles, y regula su acceso a la información corporativa y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de PETROPERÚ. Lo antes descrito se encuentra alineado con lo previsto en el artículo 3° de la Ley N° 30130, mediante el cual se autoriza a PETROPERÚ a la venta o a la emisión de acciones hasta el 49 % de su capital social en circulación, para que sean colocadas en el mercado de valores y puedan ser adquiridas por personas naturales o jurídicas.

Asimismo, debemos destacar que, como empresa de propiedad del Estado con un único accionista, PETROPERÚ se rige en algunos aspectos por una normatividad distinta a las empresas privadas, lo cual debe tenerse en cuenta al momento de poner en práctica determinados principios, sobre todo los referidos a cambio o toma de control, arbitraje para solución de controversias, auditoría interna y auditores externos.

En la sección B del reporte, PETROPERÚ informa respecto a la adhesión, implementación y desarrollo de cada uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas durante el ejercicio 2021. Por su parte la sección C del reporte, incluye el listado de documentos con los que cuenta PETROPERÚ y bajo los cuales se regula los diversos principios del código.



En la sección D, detallaremos información complementaria a la señalada en las secciones A, B y C, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa y la adhesión voluntaria a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas.

A manera de resumen, a continuación, detallaremos las actividades efectuadas durante el periodo 2021, acorde con los cinco pilares del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, que han contribuido con el fortalecimiento de prácticas de gobierno corporativo en la Empresa:

### Pilar I: Derechos de los accionistas

PETROPERÚ cuenta con el Reglamento de Junta de Accionistas, que se halla alojado en la sección BGC de la web corporativa. El documento detalla derechos y responsabilidades del accionista, así como los procedimientos para la organización y desarrollo de cada Junta General de Accionistas, entre otros.

### Pilar II: Junta General de Accionistas

PETROPERÚ tiene como único accionista al Estado peruano, que es representado en la Junta General de Accionistas por medio de cinco miembros: (i) ministro de Energía y Minas, (ii) ministro de Economía y Finanzas, (iii) viceministro de Hidrocarburos del MINEM, (iv) viceministro de Hacienda del MEF y (v) secretario general del MINEM.

Durante 2021, la Junta General de Accionistas se reunió en cinco sesiones, siendo solo una de ellas de manera presencial, contándose en todas con el 100 % del ejercicio directo.

### Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, el Directorio de PETROPERÚ se compone por 6 miembros (2 directores independientes, 3 no independientes y un representante de los trabajadores en el Directorio). A dicho órgano le corresponde la administración de la Empresa.

Durante 2021, los comités de Directorio funcionaron con regularidad. En las sesiones se supervisaron principalmente los siguientes temas:

- Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo. Temas reportados a los inversionistas, resultados obtenidos de la ejecución de planes de gestión social, estado de proyectos sociales y ambientales, implementación del Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo, supervisión de la atención de solicitudes de información por Ley de Transparencia. Se sometieron a aprobación el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, el Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo 2020 y la actualización de la Política de Inducción para Nuevos Directores, entre otros.
- Comité de Administración. Cumplimiento de la Política de Capacitación y el Plan Anual de Capacitación, objetivos anuales y quinquenales, situación de la administración del Programa de Asistencia Médico Familiar, evaluación de desempeño, gestión de cambio cultural, entre otros.

- Comité de Auditoría y Control. Riesgos relacionados a objetivos estratégicos e implementación del SCI, seguimiento y control sobre los casos de denuncias contra la ética, conflictos de interés, uso fraudulento de activos y transacciones entre partes interesadas, resultados de informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y planes de acción para implementar sus recomendaciones, situación de la auditoría externa a los estados financieros, plan de continuidad de negocio, y clasificación de la información, entre otros.
- Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios. Informes sobre proyectos de cambio de matriz energética, eficiencia energética y modelos de negocio; estado situacional de los proyectos electrolineras, tiendas por conveniencia y estaciones de servicios de PETROPERÚ; y transformación digital y cultural, entre otros.

Durante 2021, el cargo de presidente del Directorio y el de gerente general recayeron en personas distintas, y cada uno de ellos ejerció sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y al Estatuto Social, conforme corresponde.

Por otra parte, durante 2021, dos miembros del Directorio desempeñaron cargos gerenciales<sup>19</sup>. Uno de ellos desempeñó el rol de gerente general durante el último trimestre de 2021.

## Pilar IV: Riesgo y cumplimiento

### Control Interno y Gestión de Riesgos

La función Control Interno y Gestión de Riesgos durante 2021 se encontró a cargo de la Gerencia Corporativa de Cumplimiento, que reportó al Directorio<sup>20</sup>.

Respecto al SCI, su implementación es continua y la responsabilidad en el desarrollo, fortalecimiento y generación de la cultura del control interno es compartida con todo el personal. Al cierre del periodo, se contó con un nivel de madurez SCI Mejora Continua, obteniendo una calificación de 4.02. Por su parte, en cuanto al Sistema de Gestión de Riesgos, al cierre de 2021 se registró un avance integral de implementación de planes de acción para abordar riesgos en los objetivos estratégicos 2019-2023 del orden del 75.05 % y en todos los objetivos estratégicos se logró implementar más del 89 % del total de planes de acción establecidos para abordar riesgos.

### Control gubernamental

PETROPERÚ, como empresa de propiedad del Estado, se halla dentro del ámbito del Sistema Nacional de Control, efectuando su labor según lineamientos y políticas establecidas por la CGR.

### Auditoría externa

Para el ejercicio 2021, la auditoría externa a los estados financieros de PETROPERÚ se encontró a cargo de la empresa Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.

<sup>19</sup> Los directores que ocuparon puestos gerenciales fueron Hugo Ángel Chávez Arévalo, en el cargo de gerente general, y Óscar Vera Gargurevich, en el cargo de gerente Operaciones. Al cierre del presente informe, solo Óscar Vera, miembro del Directorio, desempeña cargo gerencial.

<sup>20</sup> A la fecha del presente informe, la Gerencia Corporativa de Cumplimiento ha pasado a reportar a la Gerencia General, siendo su nueva denominación Gerencia Corporativa de Procesos y Riesgos.

## Sistemas de prevención

En el marco de la cultura preventiva, PETROPERÚ implementa diversos mecanismos de prevención, como el Sistema de Integridad, el Sistema de Gestión de Antisoborno ISO 37001:2016, SPLAFT y el Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción.

### Pilar V: Transparencia de la información

PETROPERÚ da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la vez reafirma su compromiso en la lucha contra la corrupción como empresa socialmente responsable, promoviendo mayores espacios de transparencia y rendición de cuentas, como parte del fortalecimiento del BGC y de la institucionalidad.

Los canales implementados para la atención de solicitudes de información pública son:

- Oficinas de Trámite a escala nacional en cada una de las sedes y Mesa de Partes Virtual.
- Canal on-line, publicado en el Portal de Transparencia: [www.petroperu.com.pe/transparencia/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica/](http://www.petroperu.com.pe/transparencia/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica/)
- Dirección electrónica: [comisión\\_transparencia@petroperu.com.pe](mailto:comisión_transparencia@petroperu.com.pe)

Durante 2021, se recibieron 546 solicitudes de acceso a la información pública, que han sido atendidas en su totalidad, siendo 57 denegadas por PETROPERÚ por encontrarse en el supuesto de información confidencial, secreta o reservada (25 parcialmente y 32 de forma total).

Por otro lado, en el contexto de emisión de bonos corporativos, desde junio de 2017 se cuenta con un área especializada en la atención a los inversionistas, que se encarga de brindar información de interés para dicha comunidad. Por ello, los mecanismos que se utilizan para el relacionamiento con este grupo de interés son:

- Earnings releases brindan información sobre el desempeño financiero, de gestión y de las operaciones de la compañía de manera trimestral.
- Press releases emitidos cuando ocurre un hecho relevante que pueda afectar la toma de decisiones de los inversionistas o para conocimiento desde la fuente principal.
- Buzón de correo electrónico creado principalmente para dar respuesta a consultas de inversionistas o potenciales inversionistas: [investorrelations@petroperu.com.pe](mailto:investorrelations@petroperu.com.pe).
- Web de relaciones con inversionistas a la cual se puede acceder desde la web corporativa de PETROPERÚ.

Asimismo, PETROPERÚ, como empresa inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la BVL, informa al mercado de valores, mediante la Superintendencia del Mercado de Valores, los hechos de importancia relacionados con la Empresa e información periódica (por ejemplo, estados financieros e informes cualitativos, entre otros).

Además, se presentó por noveno año consecutivo el Reporte de Sostenibilidad, correspondiente al ejercicio 2020, el cual sigue las directrices de los estándares GRI de conformidad esencial.

A partir del examen de due diligence forense realizado por Deloitte respecto al periodo octubre-diciembre de 2021, se implementarán recomendaciones efectuadas por dicha firma orientadas a restablecer y profundizar la aplicación de buenas prácticas y alcanzar mejores estándares de gobierno corporativo en el desempeño de la Empresa.

## Sección B

### REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación	:	PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.
Ejercicio	:	2021
Página web	:	<a href="https://petroperu.com.pe/">https://petroperu.com.pe/</a>
Denominación o razón social de la empresa revisora	:	

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

## I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política ambiental:

### Pregunta 1

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		PETROPERÚ S.A. cuenta con una Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.	Directorio N° 080-2019-PP 26/08/2019	2019

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Si	No	Explicación
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?	X		Sí, mediante el Acuerdo de Directorio N° 080-2019-PP.
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla expresamente la gestión de riesgos, oportunidades e impactos de sus operaciones relacionadas al Cambio Climático (*)?	X		En el segundo compromiso expresa lo siguiente:  Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes y apropiado a su contexto; protegiendo el ambiente y previniendo su contaminación mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el cambio climático.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		PETROPERÚ cuenta con la certificación ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, cuyo proceso se presenta para la revisión por la dirección, con los resultados de la gestión ambiental de la Empresa.

(\*) Se espera que la sociedad considere en la gestión relacionada al cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

## Pregunta 2

¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad o controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (\*)

Si	No	Explicación
----	----	-------------

X		Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados por OEFA por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones ambientales.
---	--	---

(\*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, queja de la comunidad o controversia pública o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que: a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de esta al cierre del ejercicio.

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública	Estado o situación
---	--------------------

Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados por OEFA por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones ambientales.	En diversas instancias de la vía administrativa.
---	--

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores, así como el estado o situación de esta al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública	Estado o situación
---	--------------------

Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados por OEFA por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones ambientales.	En diversas instancias de la vía administrativa.
---	--

## Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

## Pregunta 3

¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (\*)?

Si	No	Explicación
----	----	-------------

X		La Empresa mide anualmente sus emisiones GEI, empleando los lineamientos de la norma internacional ISO 14064-1.
---	--	---

(\*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Son los gases que se encuentran dentro de la atmósfera y atrapan el calor reflejado de la tierra, produciendo el calentamiento global. El más común es el dióxido de carbono (CO2) que se genera por la quema de combustibles fósiles.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Medición de emisiones GEI	Información requerida
---------------------------	-----------------------

Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	Declaración de la Verificación de Gases de Efecto Invernadero, emitido el 30 de diciembre de 2020. Vigente al cierre del ejercicio.
--	---

Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización.	Procedimiento PA1-DES-012 "Elaboración de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero" v.2. implementado el 30/07/2014 y actualizado el 23/06/2015.
--	--

(\*) A las emisiones totales GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa

b. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones totales GEI (TM CO <sub>2</sub> e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)

Ejercicio 2021	44,875.04	6,938.19	No
----------------	-----------	----------	----

(Ejercicio-1) 2020	58,519.03	7,058.10	No
--------------------	-----------	----------	----

(Ejercicio-2) 2019	377,966.64	13,059.01	No
--------------------	------------	-----------	----

(\*) Alcance 1: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(\*\*) Alcance 2: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(\*\*\*) Alcance 3: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

**Pregunta 4**

	Si	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?		X	La Empresa aún se encuentra evaluando las reales oportunidades de mitigación de emisiones GEI.

(\*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Son los gases que se encuentran dentro de la atmósfera y atrapan el calor reflejado de la tierra, produciendo el calentamiento global. El más común es el dióxido de carbono (CO2) que se genera por la quema de combustibles fósiles.

- a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Si	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			No aplicable.

Agua:

**Pregunta 5**

	Si	No	Explicación
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?	X		PETROPERÚ midió su consumo de agua en sus operaciones de Conchán, Selva, Talara, Oficina Principal, Oleoducto y Distribución.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo total de agua (m³)
Ejercicio 2021	1,133,021.41
(Ejercicio-1) 2020	1,329,600.67
(Ejercicio-2) 2019	1,681,653.44

**Pregunta 6**

	Si	No	Explicación
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?	X		PETROPERÚ en 2017 se midió la huella hídrica en Refinería Conchán.

(\*) **Huella Hídrica:** Volumen total de aguas superficiales y subterráneas (agua dulce usada para producir los bienes y servicios consumidos por la empresa de forma directa e indirecta. El uso del agua se mide en términos de volúmenes de agua consumidos (agua evaporada o incorporada en un producto) o agua contaminada (agua que presenta cambios negativos en su calidad) por unidad de tiempo.

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	No se cuenta con declaración externa.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización.	La Empresa emplea los lineamientos establecidos en las Guías de GRI.

## Pregunta 7

	Si	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	No aplicable

- a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Si	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	No aplicable

## Pregunta 8

	Si	No	Explicación
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?	X		No aplicable

(\* Efluente: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades humanas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012).

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento
Informes de monitoreo periódicos.

Energía:

## Pregunta 9

	Si	No	Explicación
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		Durante 2021, las actividades de PETROPERÚ demandaron un consumo total de energía de 815,299.45 gigajoules (GJ), provenientes de generación propia (82.71 %) y adquirido de otras empresas (17.29 %).

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
Ejercicio 2021	226,472,069.44
(Ejercicio-1) 2020	285,238,975
(Ejercicio-2) 2019	1,673,800,552

## Pregunta 10

	Si	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?		X	No aplicable.

- a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Si	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	No aplicable.

## Residuos Sólidos:

## Pregunta 11

	Si	No	Explicación
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?		X	PETROPERÚ mide los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de todas sus operaciones.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos peligrosos (TM) (*)	Residuos peligrosos (TM) (*)	Residuos peligrosos (TM) (*)
Ejercicio 2021	69,433.68	1,439.64	70,873.32
(Ejercicio-1) 2020	58,180.53	52,926.17	111,106.70
(Ejercicio-2) 2019	68,298.40	4,235.62	72,534.02

(\*) **Residuos sólidos peligrosos:** Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(\*\*) **Residuos sólidos no peligrosos:** Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

## Pregunta 12

	Si	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?		X	No aplicable

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el que se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Si	No	Explicación
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	No aplicable

## II. SOCIAL

## Grupos de interés:

## Pregunta 13

	Si	No	Explicación
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés (colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, otros)?	X		La Empresa, en cumplimiento de su Política de Gestión Social y siguiendo los estándares internacionales en la materia, realiza la identificación y evaluación de riesgos sociales como punto de partida para el proceso de elaboración de los Planes Anuales de Gestión Social.  Asimismo, para la elaboración del Reporte de Sostenibilidad, cada año se siguen los estándares del GRI, tomando en cuenta el proceso de materialidad que exige el levantamiento de expectativas con los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Si	No	Explicación
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés?	X		PETROPERÚ identifica, gestiona y evalúa las necesidades de los principales grupos de interés, teniendo como marco la evaluación del contexto de nuestra organización a través de los riesgos y oportunidades del relacionamiento de nuestros principales grupos de interés.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?		X	En el marco del Modelo de Gestión, que incluye las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, se evalúan los resultados de evaluación de cumplimiento del relacionamiento de nuestros principales grupos de interés y se informa a la Alta Dirección.
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances en relación a sus grupos de interés?		X	Realizamos anualmente un Reporte de Sostenibilidad que cumple con los lineamientos del GRI, en donde se evidencian las acciones que estamos realizando con nuestros grupos de interés.

b. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés: En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento	
	Plan Anual de Gestión Social

## Pregunta 14

¿La sociedad tiene alguna controversia o conflicto material (\*) vigente al cierre del ejercicio con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (\*\*) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (\*\*\*)?

Sí

No

Explicación

X

Existen conflictos que se han presentado principalmente por demandas al Estado vinculadas con la cobertura de brechas sociales, así como expectativas de parte de grupos de interés sobre las actividades de la Empresa.

(\*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que:

a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(\*\*) Según la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú, un "conflicto social" debe ser entendido como "como un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia." Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3).

(\*\*\*) De acuerdo con la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos."

Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de esta y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia	Estado o situación	Año de inicio
Paralización de las actividades operativas de Estación 1 por conflicto social con la CN Saramurillo y la CC Saramuro: Las operaciones de la Estación 1 (descarga de crudo en zona de pontones y labores de contratistas) fueron paralizadas el 14.07.21 por el conflicto con la CN Saramurillo debido a reclamos al Estado por cumplimiento de compromisos de 2016 y la exigencia de apoyo social a PETROPERÚ. Argumentan que tienen derecho sobre las operaciones de PETROPERÚ porque la Estación 1 se encuentra dentro del territorio de la CN y registrado en SUNARP. La CC Saramuro se ha sumado al conflicto con su propio pliego de reclamos al Estado y solicitudes a PETROPERÚ. Cabe mencionar que la paralización de las actividades de la Estación 1 trae como consecuencia para PETROPERÚ: interrupción de descarga de barcazas con crudo provenientes del Lote 95 (PETROTAL), 67 (PERENCO), Refinería Iquitos (PETROPERÚ), embarque de crudo del Lote 8 hacia Refinería Iquitos, interrupción de operación de bombeo por el Tramo I, interrupción de los proyectos de impermeabilización de áreas estancas de E1 (riesgo de PAS y multa por OEFA), instalación de cubeto para el patio de válvulas (operación segura de transferencias entre tanques). Asimismo, la paralización de las operaciones de la Estación 1 trae como consecuencia la afectación a la economía de la Región Loreto, teniendo en cuenta que el Lote 192 y el Lote 8 no se encuentran actualmente en producción.	Ante la situación de conflicto y paralización de la Estación 1, PETROPERÚ ha realizado reuniones virtuales y presenciales con cada comunidad (Saramurillo y Saramuro). Asimismo, ha coordinado la participación en las reuniones virtuales de las diferentes entidades del Estado involucradas en la atención de sus demandas. A pesar de todos los esfuerzos de diálogo realizados por PETROPERÚ en coordinación con el Estado (PCM, MINEM, GOREL, etc.), la CN Saramurillo mantiene la medida de fuerza y solo ha otorgado una tregua de 60 días (desde el 09.09.2021), con cargo a disolver esa tregua si el gobierno no cumple con lo ya ofrecido en actas.  La tregua venció el 11.11.21 y la CC Saramuro y la CN Saramurillo amenazaron con retomar la medida de fuerza ante la comunicación del Estado sobre la demora en la ejecución de los compromisos.  Tras días de intenso diálogo entre la comisión del Poder Ejecutivo, representantes de la CN Saramurillo, funcionarios del GOREL, Municipalidad Distrital de Urarinas, y las empresas PETROPERÚ y PETROTAL, el 06.01.2022 se concretaron importantes acuerdos que permitieron atender las demandas de la población y levantar las medidas de fuerza en la Estación 1.	10.07.2021

**Pregunta 15**

¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?

Si	No	Explicación
X		PETROPERÚ cuenta con un Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones que establece el principio de sostenibilidad social y ambiental aplicado a todos los proveedores. A través de una encuesta con carácter de declaración jurada los proveedores nos brindan información sobre su gestión social, ambiental y de gobernanza.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento	
	Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones

Derechos laborales:

**Pregunta 16**

¿La sociedad cuenta con una política laboral?

Si	No	Explicación
X		Los lineamientos laborales de la Empresa se encuentran tipificados en el RIT, en el que se especifican las obligaciones y los derechos de nuestros trabajadores. Asimismo, se cuenta con los siguientes documentos de gestión: 1. Normas, políticas y procedimientos de PETROPERÚ. 2. Código de Integridad. 3. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

Si	No	Explicación
X		1. El RIT fue aprobado por Gerencia General, y posteriormente presentado al MTPE para su aprobación, la cual se otorgó con fecha 02.10.2021. 2. El Manual de Gestión de Personas fue aprobado por Gerencia General el 08.09.2021. 3. El Código de Integridad (Acuerdo de Directorio N° 070-2021-PP del 01.07. 2021). 4. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. Aprobada con Acuerdo de Directorio N° 080-2019-PP.
	X	No aplicable.

¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y este ha sido de conocimiento del Directorio?

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

	Si	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
a. Igualdad de oportunidades y no discriminación.	X		Reglamento Interno de Trabajo (Art. 17°)	02.10.2021 (MTPE)	Siempre.
b. Prevención del acoso.	X		Reglamento Interno de Trabajo (Art. 126°)	02.10.2021 (MTPE)	Siempre.
c. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	X		Procedimiento código PA1-ADM-119 V.1-Negociación Colectiva	07.09.2015	2015
			Lineamiento código LINA1-072 V.O-Permisos Sindicales	27.08.2020	2020
d. Erradicación del trabajo forzoso.	X		Política de Gestión Social.	07.09.2018	2018
e. Erradicación del trabajo infantil.	X		Circular N° RRHH-RI-007-2014	28.08.2014	2014

Derechos laborales:

#### Pregunta 17

¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionada con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?

Si	No	Explicación
----	----	-------------

X No aplicable

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de esta al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
---	--------------------

No aplicable

No aplicable

- b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de esta al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
---	--------------------

No aplicable

No aplicable

#### Pregunta 18

¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?

Si	No	Explicación
----	----	-------------

X

Como parte del modelo de gestión corporativo CASS de PETROPERÚ, se cuenta con un proceso de evaluación de cumplimiento dentro de los cuales se revisan aquellas aplicables a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

## Pregunta 19

	Si	No	Explicación
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		Como parte del modelo de gestión corporativo CASS de PETROPERÚ enfocado en indicadores de desempeño, se lleva un registro de los accidentes laborales.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique cuál es la tasa de accidentes laborales (\*) de empleados directos (\*\*) y contratados (\*\*\*) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	Ejercicio 2021	(Ejercicio-1) 2020	(Ejercicio-2) 2019
Nº de Empleados Directos	2,810	2,679	2,784
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	5,386,301	6,753,048	6,884,592
Nº de Accidentes Leves (Empleados Directos)	1	4	4
Nº de Accidentes Discapacitantes (Empleados Directos)	5	11	10
Nº de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0

Indicador	Ejercicio 2021	(Ejercicio-1) 2020	(Ejercicio-2) 2019
Nº de Empleados contratados	12,547	10,354	12,936
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	23,806,163	23,110,561	32,223,574
Nº de Accidentes Leves (Empleados contratados)	22	36	57
Nº de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	19	17	28
Nº de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	0	0	0

(\*) **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

**Accidente Incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

**Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador

**Fuente:** Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

(\*\*) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(\*\*\*) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

## Pregunta 20

	Si	No	Explicación
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		Se desarrolla un estudio de medición de clima laboral.

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Si	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Estipulado en el Procedimiento Gestión del Clima Laboral.

b. En caso haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Procedimiento Gestión del Clima Laboral.	25.08.2021 (última versión)	2020 (primera versión)

## Pregunta 21

	Si	No	Explicación
¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?	X		Se elabora el Plan Anual de Capacitación conforme a la Política de Aprendizaje Organizacional aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 052-2021-PP.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente el plan de capacitación o formación para sus colaboradores:

Denominación del documento	
	Plan Anual de Capacitación.

## Pregunta 22

¿La sociedad tiene algunos procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral?

Si	No	Explicación
X		PETROPERÚ cuenta con el Procedimiento de Prevención, Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual (Código PROA1-081), así como ha exhortado a la prevención y rechazado dichos actos a través del Reglamento Interno de Trabajo (Capítulo 15: Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual).

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Si	No	Explicación
X		Estipulado en el Procedimiento Gestión del Clima Laboral.

## Denominación del documento:

- Prevención, Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual (Código PROA1-081)
- Reglamento Interno de Trabajo, aprobado el 02.10.2021 por el MTPE

## Derechos Humanos:

## Pregunta 23

¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?

Si	No	Explicación
X		PETROPERÚ cuenta con la Política de Gestión Social, que tiene lineamientos del Pacto Global, las Normas de Desempeño del IFC, los Principios del Ecuador y la Declaración Universal de Derechos Humanos. También cuenta con el Código de Integridad de PETROPERÚ que vela por el respeto a los derechos humanos en todas las actividades de la Empresa. Asimismo, con un mecanismo de atención de quejas y reclamos sociales y el Procedimiento de Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias de Población, Organizaciones y Autoridades Locales.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Procedimiento de Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias de Población, Organizaciones y Autoridades Locales. (PA1-GCGS-006)	x	28.12.2017

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

Si	No	Explicación
	X	No.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?		
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	X	Contamos con un programa de capacitación en principios voluntarios y derechos humanos dirigidos a contratistas (externo) e interno.

### III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Política ambiental:

#### Pregunta 24

¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?

Si	No	Explicación
----	----	-------------

X

No aplicable

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde se pueda validar ello.

Certificación internacional	Enlace web
No aplicable	No aplicable

#### Pregunta 25

¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?

Si	No	Explicación
----	----	-------------

X

Anualmente PETROPERÚ elabora su Reporte de Sostenibilidad siguiendo los lineamientos del GRI. El Reporte de Sostenibilidad 2021 se encuentra en proceso de elaboración.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
--------------------------	------------

El Reporte de Sostenibilidad 2021 se encuentra en proceso de elaboración.

No aplicable

Principio 1: Paridad de trato

#### Pregunta I.1

¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones?

Si	No	Explicación
----	----	-------------

X

A pesar de que la Empresa tiene un solo titular de las acciones, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento de la Junta de Accionistas de PETROPERÚ (en adelante, Reglamento de JGA) establece el principio de equidad de trato entre accionistas, transparencia y acceso a la información, a efectos de que se encuentren en condición de conocer suficientemente la situación de PETROPERÚ y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada.

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

#### Pregunta I.2

¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?

Si	No	Explicación
----	----	-------------

X

El Estatuto Social establece que las acciones clase A y clase B tienen derecho a voto. No existe otra clase de acciones.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/. 5,368,412,525	S/. 5,368,412,525	5,368,412,525	5,368,412,525

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos (*)
A	4,294,730,020	S/. 1	El Estatuto Social señala como derechos particulares, los siguientes: - Ser preferido, con las excepciones y en la forma prevista en la Ley, para: 1. La suscripción de acciones clase A en caso de aumento de capital social y en los demás casos de colocación de acciones. 2. La suscripción de acciones clase B en caso de aumento de capital social, cuando los titulares de las acciones de esta clase no ejerzan su derecho de suscripción preferente. 3. La suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones clase A. - En caso de aumento de capital por nuevos aportes, incluyendo la capitalización de créditos contra la sociedad, las nuevas acciones de la clase A que se emitan como consecuencia, solo podrán ser ofrecidas a suscripción y pago por el Estado peruano.
B	1,073,682,505	S/. 1	El Estatuto Social establece como derechos particulares, los siguientes: Tendrán derecho de suscripción preferente, de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Podrán suscribir acciones de la clase B con derecho a voto a prorrata de su participación en el capital en los casos de aumento de capital en los que el acuerdo de la Junta General: (i) aumente el capital mediante la creación de acciones de la clase A y de la clase B o en los casos en que (ii) aumente el capital únicamente mediante la creación de acciones de la clase B con derecho a voto. 2. Podrán suscribir obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones de la clase B, aplicándose las reglas del numeral 1 según corresponda a la respectiva emisión de las obligaciones o títulos convertibles. En cualquier caso de aumento de capital por nuevos aportes solo podrán suscribir y pagar acciones de clase B para mantener su prorrata de participación existente antes del citado aumento de capital.

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

### Pregunta 1.3

En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política e redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?

Si No

X El único accionista de PETROPERÚ es el Estado peruano, no se cuenta con acciones de inversión. Por ello, no se promueven políticas de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias.

### Principio 2: Participación de los accionistas

#### Pregunta I.4

a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?

Si

No

Explicación

X

El Estatuto Social señala que las acciones clase A y B serán representadas por certificados físicos, anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma que permita la ley. El artículo 4° de la Ley N° 29817 señala que el titular de las acciones de PETROPERÚ es el Estado peruano, estando la custodia de los títulos representativos de las acciones a cargo del Ministerio de Energía y Minas o, en caso este Ministerio lo designe, PETROPERÚ. El personal de la Gerencia Corporativa Finanzas es responsable del registro en la matrícula de acciones.

b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?

X

La matrícula de acciones se actualiza cada vez que hay algún hecho relacionado con la modificación del capital social; esta se actualiza con el registro que se efectúa en la fecha que se emite el certificado de acciones.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad

Dentro de las cuarenta y ocho horas	
Semanal	
Otros / Detalle (en días)	No aplica, dado que durante el periodo 2021 no hubo aumento de capital.

## Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

## Pregunta 1.5

a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?

X

El derecho de no dilución de los accionistas no se ve afectado o vulnerado en forma alguna, considerando que PETROPERÚ tiene como único accionista al Estado peruano. Sin perjuicio de ello, durante 2021, el Directorio no propuso a la Junta General de Accionistas ninguna de las operaciones señaladas en la pregunta. Asimismo, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio (en adelante, Reglamento de Directorio) obliga a dicho órgano a facilitar a los accionistas los informes de los asesores externos respecto a, entre otros, el aumento o reducción de capital o la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de PETROPERÚ.

b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?

X

El Estado peruano como único accionista puede solicitar al Directorio la presentación de informes ante un eventual aumento o reducción de capital o la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de PETROPERÚ; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Directorio y Reglamento de JGA.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta 1.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(\*), precisar si en todos los casos:

Si

No

¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?

¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?

(\*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

## Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

## Pregunta 1.6

¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?

X

El Estatuto Social dispone que los titulares de acciones de cualquier clase tienen derecho a obtener información sobre PETROPERÚ, al margen de las convocatorias a la Junta General de Accionistas, salvo que su difusión perjudique el interés social. Asimismo, el Reglamento de Directorio dispone que el canal de información con los accionistas clase A y clase B, será a nivel de Directorio y/o presidente del Directorio. Además, el mismo Reglamento regula las relaciones con los accionistas titulares de clase B, cuando la propiedad de las acciones no pertenezca al Estado peruano.

a. Indique a los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas	X	X
Otros / detalle	Mesa de partes virtual	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo.

Plazo máximo (días)	7
---------------------	---

## Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

## Pregunta I.8

	Si	No	Explicación
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		El cumplimiento de la Política de Dividendos se encuentra sujeto a periodicidad anual.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		La Política de Dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas y público en general a través de la web corporativa.

## a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	21/12/2009
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	A propuesta del Directorio, la Junta General de Accionistas podrá aprobar la aplicación de las utilidades netas distribuibles, en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de su infraestructura productiva y de servicios de conformidad en lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 28840 (Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ) modificada por el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1292 (que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ).

## b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase A		0		414,013,760
Clase B		0		103,503,440
Acción de inversión				

## Principio 5: Cambio o toma de control

## Pregunta I.9

	Si	No	Explicación
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	Durante 2021, no se realizó operación alguna que amerite implementar los mecanismos señalados en la pregunta. En este sentido, PETROPERÚ no ha previsto adoptar dichas políticas o acuerdos en tanto cuenta con único accionista (el Estado peruano). Sin perjuicio de lo anterior, el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ señala que la Empresa velará por la implementación de las medidas necesarias que aseguren que, durante el proceso de transferencia, no se afecte el flujo regular de las operaciones de PETROPERÚ ni el desempeño de sus trabajadores.

## Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		x
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA		x
Otra de naturaleza similar / Detalle		Ninguna medida adicional.

## Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

## Pregunta I.10

a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio, así como la impugnación de acuerdos de JGA y del Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?

Si	No	Explicación
	X	El Estado peruano es el único accionista de PETROPERÚ, en este sentido, el Estatuto Social no tiene previsto un convenio arbitral para disputas entre accionistas o entre accionistas y el Directorio; por lo que, en este momento no se ha considerado normar lo referente al convenio arbitral para accionistas y el Directorio. Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento de JGA señala que los procedimientos de impugnación y de nulidad de acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas se regulan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en cada momento. Nuestro Código de Buen Gobierno Corporativo señala que la Empresa adoptará una posición de neutralidad ante los conflictos que pueden surgir dentro del accionariado; y en caso de que el Estado peruano deje de ser el único accionista, se buscaría establecer mecanismos que faculten recurrir al arbitraje como medio preferente para solucionar conflictos de interés entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio.
	X	El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ razón por la cual no contamos con dicha cláusula.

b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

## II. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

## Principio 8: Función y competencia

## Pregunta II.1

¿La función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?

Si	No	Explicación
X		El Estatuto Social, al igual que el Reglamento de Directorio, señalan que la Junta General de Accionistas debe aprobar la Política de Retribución de los Directores, a propuesta del Directorio.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de las JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

## Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

## Pregunta II.2

¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?

Si	No	Explicación
X		El Estatuto Social señala que la Junta General de Accionistas aprueba y modifica su propio reglamento, en el que se regulará el contenido y desarrollo de los derechos y deberes de las accionistas resultando vinculante para los accionistas de PETROPERÚ. No se establece expresamente la responsabilidad por el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento de JGA; sin embargo, el Reglamento dispone que el Directorio evaluará anualmente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en aquel e informará de los resultados de la evaluación a la Junta en su reunión obligatoria anual, así como en la Memoria y/o en el Informe de Gobierno Corporativo.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
En nombramiento de los miembros del Directorio		X
Otros relevantes / Detalle	El nombramiento de los miembros del Directorio se encuentra regulado en el Estatuto Social de PETROPERÚ y en el Reglamento de Directorio.	

## Principio 10: Mecanismos de convocatoria

## Pregunta II.3

Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?

Si	No	Explicación
X		El Estatuto Social establece que el aviso de convocatoria para todas las juntas generales debe ser publicado en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de los diarios de mayor circulación de Lima. Adicionalmente, a través del Reglamento de JGA se desarrollarán los mecanismos necesarios para dar máxima difusión a la convocatoria. Además, el Reglamento de JGA dispone la publicación de la convocatoria de Junta General en la página web de PETROPERÚ, desde la fecha de publicación de dicho anuncio. Asimismo, señala que, en caso de concurrencia de accionistas minoritarios, la Empresa incluirá en la web corporativa la información que estime conveniente para facilitar su participación.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de	Nº de Acc. Asistentes	Nº de Acc. Asistentes
	31/03/2021	Modalidad Virtual		X	X		100	1		100	
	30/04/2021	Modalidad Virtual		X	X		100	1		100	
	14/06/2021	Modalidad Virtual		X	X		100	1		100	
	19/07/2021	Modalidad Virtual		X	X		100	1		100	
	15/09/2021	Ministerio de Economía y Finanzas		X	X		100	1		100	

(\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	<input type="checkbox"/>	Correo postal	<input type="checkbox"/>
Vía telefónica	<input type="checkbox"/>	Redes sociales	<input type="checkbox"/>
Página web corporativa	<input type="checkbox"/>	Otros / Detalle	<input type="checkbox"/>

#### Pregunta II.4

¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?

X

Las reuniones de JGA realizadas durante el periodo 2021 fueron universales. El Reglamento de JGA de PETROPERÚ señala que el secretario de la Junta entregará los documentos correspondientes sobre cada punto de la agenda, a fin de que los accionistas se encuentren debidamente informados de los temas por tratar para ejercer su derecho a voto en la Junta de Accionistas.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

Sí

No

¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?

¿Se incluyó como puntos de agenda “otros temas”, “puntos varios” o similares?

#### Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

##### Pregunta II.5

¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?

Sí

No

Explicación

X

El Estatuto Social establece que los accionistas podrán proponer al Directorio la inclusión de temas de su interés en la agenda de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de JGA. Asimismo, señala el derecho del accionista de plantear en cualquier momento a PETROPERÚ, a través de los canales de comunicación adoptados por el Directorio, las cuestiones, sugerencias, y comentarios de interés para PETROPERÚ o para su condición de accionistas que consideren oportuno. Asimismo, los accionistas podrán formular las preguntas que tengan por conveniente, respecto a la información que PETROPERÚ haga pública desde el mismo momento de su publicación. A su vez, el Reglamento de JGA indica que se facilitará a los accionistas la posibilidad de que, a través del Presidente del Directorio, planteen las sugerencias que estimen oportunas sobre las materias comprendidas en la agenda.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

## Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

## Pregunta II.6

¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?

Si	No	Explicación
X		El Estatuto Social prevé que la Junta General de Accionistas podrá reunirse en sesiones no presenciales a través de cualquier medio, sea escrito o electrónico o de otra naturaleza, que permita la comunicación y garantice la autenticidad de los acuerdos.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información.

Fecha de la junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
31/03/2021				100	100
30/04/2021				100	100
14/06/2021				100	100
19/07/2021				100	100

## Pregunta II.7

¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?

Si	No	Explicación
X		El Reglamento de JGA establece que el proceso de votación de cada una de las propuestas de acuerdos se desarrollará siguiendo la agenda prevista. El presidente deberá asegurarse que las distintas propuestas se voten ordenada y separadamente.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

## Pregunta II.7

¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?

Si	No	Explicación
X		Los documentos societarios no contemplan restricciones.



## Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

## Pregunta II.12

	Si	No	Explicación
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ señala que, a través de un área o responsable, se realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Asimismo, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de PETROPERÚ, la Secretaría General brinda el apoyo para el seguimiento de acuerdos y pedidos de Junta de Accionistas. El seguimiento se realiza de conformidad con el procedimiento "Control de Cumplimiento de Acuerdos, Pedidos y Requerimientos".
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?		X	Es de precisar que se reporta a la Junta General de Accionistas cuando el acuerdo se encuentra 100% cumplido, a fin de que este órgano societario tome conocimiento.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Secretaría General	
Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Rubén Martín Contreras Arce	Secretario General	Secretaría General

## JUNTA III. EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

## Principio 15: Conformación del Directorio

## Pregunta III.1

	Si	No	Explicación
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El Directorio estuvo conformado por profesionales elegidos por la JGA por sus competencias y cualidades. Además, los requisitos que los directores deben cumplir para su designación o durante su ejercicio se encuentran regulados en el Reglamento de Directorio.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	Nº de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Guevara Dodds, Eduardo Alfredo	Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Master of Laws por la Southern Methodist University de Dallas (Texas). Cuenta con más de 20 años de ejercicio profesional como asesor legal de empresas de diversas industrias, incluyendo los sectores hidrocarburos, telecomunicaciones, aeronáutica y minería. Se desempeñó como viceministro de Hidrocarburos en el Ministerio de Energía y Minas, siendo responsable del seguimiento de las políticas y temas regulatorios de toda la industria de hidrocarburos. No participó en otros directorios en simultáneo.	6/04/2020	15/09/2021		

Pérez-Reyes Espejo Raúl	Economista por la Universidad de Lima. Ha realizado estudios de Maestría en Economía en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y tiene un Doctorado en Economía por la Universidad de Las Palmas en Gran Canaria (España). Especializado en políticas de competencia y en regulación de servicios públicos. No participó en otros directorios en simultáneo.	22/04/2019	15/09/2021		
Aguirre Guarderas, Jaime Augusto	Economista por la Universidad del Pacífico, egresado de la primera promoción del Programa de Miembros de Directorio Independientes en CENTRUM (de la Pontificia Universidad Católica del Perú), obtuvo el grado de MBA con especialización en negocios internacionales de Pace University (Nueva York). En 2021, participó simultáneamente en tres directorios (Cargo Transport, Kondifi IT Services y Grupo Silvestre). Ninguna de estas empresas forma parte de grupo económico alguno de PETROPERÚ.	20/06/2019	15/09/2021		
Contreras Ibárcena, Mario Candelario	Ingeniero Químico por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con especialización en Gestión en Minería y Marketing para Empresas de Servicios, por la Universidad ESAN. No participó en otros directorios en simultáneo.	19/09/2019	1/04/2022		

Chávez Hugo, Arévalo Ángel	Economista por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, egresado de la Maestría en Economía y con estudios de Doctorado en Economía con mención en Gestión Económica Global por la misma casa de estudios. No participó en otros directorios en simultáneo.	16/09/2021	1/04/2022		
Palacios Olivera, Carlos Alberto	Ingeniero Mecánico por la Universidad Nacional de Ingeniería, y magíster en Administración de Empresas (MBA), con mención en Finanzas por la Escuela de Administración de Negocios para Egresados (ESAN). Asimismo, cuenta con una experiencia de más de 25 años en el sector energético peruano, entre la regulación tarifaria de la distribución de electricidad y de gas natural. No participó en otros directorios en simultáneo.	16/09/2021	1/04/2022		
Vera Gargurevich, Óscar Electo	Ingeniero Químico por la Universidad Nacional de Trujillo y magíster en Administración de Negocios Globales y Energía por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con más de 37 años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones gerenciales y jefaturales en diferentes dependencias de la Empresa. No participó en otros directorios en simultáneo.	1/05/2021			

## Directores independientes

Barros Cruchaga, Hernán	Administrador de Empresas por la Universidad del Pacífico, con Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas en Austin McCombs School of Business. Es licenciado ante FINRA de Estados Unidos en las series 7.63 y 65. Se desempeñó como asesor en temas relacionados con mercados de capitales y en financiamiento en el Ministerio de Economía y Finanzas. No participó en otros directorios en simultáneo.	2/12/2016	15/09/2021		
Cabrejo Villagarcía, José de Carmen	Candidato a doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú y master of Law in Securities and Financial Regulation por la Georgetown University, así como candidato a magíster en Finanzas y Derecho Corporativo por la Universidad ESAN y magíster en Derecho Internacional Económico por la Pontificia Universidad Católica del Perú. En el sector público, se ha desempeñado como asesor en proyectos de concesiones e infraestructura (project finance) y asesor adscrito a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso de la República del Perú. No participó en otros directorios en simultáneo.	1/02/2019	15/09/2021		

## Directores independientes

Pari Choquecota, Juan Donato	Ingeniero Economista por la Universidad Nacional del Altiplano, con estudios de Doctorado en Economía Global y Maestría en Promoción Social y Ciudadanía. Especializado en gestión de programas, proyectos y temas rurales, relaciones comunitarias, manejo y resolución de conflictos socioambientales. Experiencia en proyectos de desarrollo y gestión pública. Capacidades de investigación en temas de corrupción. Habilidades y experiencia en facilitación de talleres y procesos organizativos. Excongresista de la República. No participó en otros directorios en simultáneo.	16/09/2021	1/04/2022		
Zoeger Núñez, Luis Rafael	Ingeniero Químico por la Universidad Nacional de Trujillo, con amplia experiencia en la dirección de empresas públicas y privadas del sector energético, así como en el diseño y ejecución de proyectos de petróleo-gas natural, generación eléctrica y responsabilidad social. No participó en otros directorios en simultáneo.	16/09/2021	1/04/2022		

(\*) Detallaradicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar solo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5%de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
1	2	3	4

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí  No

### Pregunta III.2

	Sí	No	Explicación
--	----	----	-------------

¿La sociedad evita la designación de Directores suplente o alternos, especialmente por razones de quórum?

X

Los documentos societarios no establecen la figura de director suplente. Durante el ejercicio 2021, no hubo directores suplentes.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar los siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(\*) Corresponde al primero nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

### Principio 16: Funciones del Directorio

#### Pregunta III.4

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio tiene como función?			
a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		Esta es función del Directorio, conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Directorio.
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Esta es función del Directorio conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Directorio.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		Esta es función del Directorio conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Directorio.
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		Esta es función del Directorio conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Directorio.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

El Directorio tiene todas las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de PETROPERÚ; estas se encuentran especificadas en el Estatuto Social; de igual forma se contemplan en el Reglamento de Directorio.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí  No

Indique, deser al caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación.

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Aprobación de contrataciones a plazo indeterminado para cubrir plazas del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vacantes y presupuestadas.	Gerencia General
Aprobación de las contrataciones temporales de trabajo sujetos a modalidad: para atender nuevas funciones, inicio o incremento de actividad o del nivel de producción o de las necesidades del mercado o para atender obras determinadas o servicio específicos de duración determinada, así como contratación de carácter intermitente, de temporada, por emergencia o por reconversión empresarial.	Gerencia General
Aprobación de los perfiles de los puestos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de estructura básica niveles 2 y 3.	Gerencia General

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Director

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación
--	----	----	-------------

¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?

a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		El Reglamento de Directorio establece este derecho.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		De acuerdo con la Política de inducción para Nuevos Directores.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Directorio y la Política de Retribución de los Directores, aprobada por la Junta General de Accionistas.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí  No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia(\*).

Sí  No

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y grupos económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí  No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Sí  No

Retribuciones	% Ingresos brutos	Bonificaciones	% Ingresos brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00108	Entrega de acciones	
Directores independientes	0.00113	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	Los directores solo han recibido dietas por cada sesión de Directorio y por cada sesión de Comité de Directorio a la que hayan asistido. El porcentaje de ingresos brutos que representa la retribución de directores independientes y no independientes no incluye la retribución percibida por el presidente del Directorio, que fue 0.00212%, respecto a los ingresos brutos.

## Principio 18: Reglamento de Directorio

## Pregunta III.6

¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?

Si

No

Explicación

X

El Estatuto Social dispone que el Directorio propondrá a la Junta General de Accionistas, para su aprobación, un Reglamento de Directorio, que será vinculante para los directores cuando actúen individualmente por delegación o como órgano colegiado.

Por su parte, el Reglamento de Directorio señala que, desde el momento de su designación, los directores tienen la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir dicho Reglamento.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante de la JGA.	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores.	X	
Otros / Detalle	X	

## Principio 19: Directores Independientes

## Pregunta III.7

¿Al menos un tercio del Director se encuentra constituido por Directores Independientes?

Si

No

Explicación

X

El Estatuto Social señala que de los seis miembros que deben conformar el Directorio, dos cuentan con la calidad de independiente.

Durante 2021, dos directores tuvieron la condición de independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

- i) No ser funcionario o servidor público.
  - ii) No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ o relación comercial o contractual de carácter significativo con PETROPERÚ, dentro de los 2 últimos años anteriores a la fecha de su designación.
  - iii) No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa, o que en general, estén incurso dentro de las incompatibilidades establecidas en el art. 161° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.
- Además de los criterios señalados, se tomará en consideración lo siguiente:
- Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio.
  - Mantener una situación patrimonial que permita presumir una independencia económica suficiente frente a la retribución que pueda percibir del Directorio de PETROPERÚ.
  - Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.

## Pregunta III.8

a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?

Si

No

X

El Directorio puede proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento de directores independientes o no. Dicha propuesta, conforme lo dispone el Reglamento de Directorio, debe estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato de las condiciones y requisitos establecidos para ser nombrado director. Asimismo, la propuesta de nombramiento para cubrir la posición de director independiente deberá acompañarse de una declaración jurada por parte del candidato que cumple los requisitos establecidos por PETROPERÚ para ser considerado independiente, indicando expresamente cualquier factor que pueda poner en entredicho ante terceros dicha independencia.

b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?

X

Al inicio de cada ejercicio, los directores independientes firman su declaración jurada de independencia. Asimismo, en setiembre de 2021, se incorporaron dos miembros al Directorio con la condición de independientes, que presentaron, para su designación, un documento mediante el cual declaraban el cumplimiento de la referida condición.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí

X

No

## Principio 20: Operatividad del Directorio

## Pregunta III.9

¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?

Si	No	Explicación
X		Anualmente, el Directorio aprueba un Plan de Trabajo; en enero de 2021, el Directorio de PETROPERÚ aprobó su Plan de Trabajo Anual para el período 2021.

## Pregunta III.10

¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?

Si	No	Explicación
X		El Reglamento de Directorio señala que el Directorio podrá adoptar acuerdos a través de sesiones no presenciales, utilizando al efecto los medios escritos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza siempre que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo. Tanto para la sesión presencial como en la no presencial, el secretario del Directorio procede a efectuar la citación mediante esquila entregada con cargo de recepción con una anticipación no menor de cuatro días útiles a la fecha señalada para la sesión.

## a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	46
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número de sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se ha llevado a cabo al amparo de los dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

## b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Eduardo Alfredo Guevara Dodds	100
Hernán Barros Cruchaga	100
José Cabrejo Villagarcía	100
Raúl Pérez-Reyes Espejo	89-65
Jaime Aguirre Guarderas	100
Óscar Electo Vera Gargurevich	100
Mario Candelario Contreras Ibárcena	100
Luis Zoeger Núñez	100
Juan Donato Pari Choquecota	100
Hugo Ángel Chávez Arévalo	100
Carlos Alberto Palacios Olivera	100

## c. Indique con qué antelación a la sesión del Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

## Pregunta III.11

a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?

Si	No	Explicación
X		La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores establece la evaluación anual. A inicios del segundo semestre de 2021, se concluyó la evaluación externa del Directorio, directores y comités de Directorio correspondiente al primer semestre 2020.

b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?

Si	No	Explicación
X		La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores regula la metodología de la siguiente manera: (i) evaluación interna, conocida como autoevaluación, y (ii) evaluación externa, la cual es llevada a cabo por consultores externos a la Empresa. Ambas evaluaciones se alternan cada año.

## c. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente por cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Directorio, directores y comités de Directorio-primer semestre 2020			2/07/2021	Mercados de Capitales, Inversiones y Finanzas, Consultores SA (MC&F SA)	

(\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

## Principio 21: Comités especiales

## Pregunta III.12

	Si	No	Explicación
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		El Estatuto Social de PETROPERÚ faculta al Directorio a constituir comités de Directorio de carácter permanente o temporal, con facultades de apoyo, información, asesoramiento y propuestas en materias seleccionadas. Además del Comité de Administración y del Comité de Auditoría y Control, el Directorio conformó el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y el Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio aprueba los reglamentos y sus modificaciones; en 2018, se aprobó una actualización de los reglamentos internos de los tres comités de Directorio existentes a dicha fecha. En 2020, el Directorio aprobó el Reglamento del Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		El Estatuto Social privilegia la participación de directores independientes en la conformación de los comités de Directorio, por lo cual estos se conforman por dos directores independientes y un director no independiente. Cada uno de los comités de Directorio es presidido por uno de los directores independientes.
d. ¿Los comités especiales tiene asignado un presupuesto?	X		Los reglamentos internos de los comités de Directorio tienen previsto solicitar al Directorio la contratación de asesores externos en caso de que se considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

## Pregunta III.13

	Si	No	Explicación
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?		X	Los documentos societarios establecen estas funciones al Directorio. Sin perjuicio de ello, PETROPERÚ cuenta con el Comité de Administración del Directorio, que tiene entre sus funciones recomendar criterios para la selección de candidatos a directores y revisarlos periódicamente; asimismo, evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a gerentes y ejecutivos principales y formular las propuestas o recomendaciones que correspondan; y supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ, y formular recomendaciones para su mejora al Directorio.

## Pregunta III.14

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?		X	El Comité de Auditoría y Control del Directorio de PETROPERÚ supervisa, entre otros, la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, auditores externos e internos. Asimismo, recomienda al Directorio y Gerencia General mejoras al sistema de control interno, con base en los resultados (informes, reportes u otros documentos) emitidos por la Contraloría General de la República, auditoría externa y demás entes de control externo y de fiscalización. Este Comité también supervisa la integridad de las políticas financieras y contables de la Empresa, el cumplimiento regulatorio, controles internos, reportes financieros, prácticas de presentación de informes financieros y otros asuntos financieros determinados.

## a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales.

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	

## b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto a cada comité.

## COMITÉ 1

Denominación del comité:	Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	16/09/2009
Principales funciones:	Reevisar y presentar para aprobación del Directorio las modificaciones al Código BGC de PETROPERÚ. Supervisar la efectiva aplicación de prácticas de BGC, de acuerdo con las cuales opera PETROPERÚ, proponiendo mejoras. Evaluar, recomendar y proponer al Directorio la aprobación de la información sobre el cumplimiento de los Principios de BGC para las Sociedades Peruanas. Supervisar que las políticas y normas sobre BGC estén disponibles para los grupos de interés por medios accesibles. Coordinar que las políticas, planes y programas de responsabilidad social empresarial que se implementen en PETROPERÚ se encuentren en concordancia con los estándares de BGC. Coordinar con la Administración la difusión de las prácticas de BGC entre todos los miembros de la Empresa y promover programas de capacitación del personal de dirección sobre el tema.

Miembros del comité (*) Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	18/02/2019	15/09/2021	Presidente
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	23/07/2019	15/09/2021	Miembro
Hernán Barros Cruchaga	23/07/2018	15/09/2021	Miembro
Luis Rafael Zoeger Núñez	07/10/2021	01/04/2022	Presidente
Juan Donato Pari Choquecota	07/10/2021	01/04/2022	Miembro
Carlos Alberto Palacios Olivera	07/10/2021	01/04/2022	Miembro
% Directores Independientes respecto de total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.  
 (\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.  
 (\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2

Denominación del comité:	Comité de Auditoría y Control
Fecha de creación:	20/08/2010
Principales funciones:	<p>'Recomendar al Directorio políticas y metodologías por ser aplicadas para fortalecer el sistema de control interno.</p> <p>Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones de la Contraloría General de la República, auditores externos e internos.</p> <p>Conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento del Código de Integridad y del proceso de información financiera.</p> <p>Emitir recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el órgano competente para la designación de los auditores externos independientes, de acuerdo con las normas aplicables.</p> <p>Supervisar políticas financieras y contables, el cumplimiento regulatorio y reportes financieros, entre otros.</p> <p>Vigilar el establecimiento de un sistema de gestión de riesgos.</p> <p>Revisar los informes de exposición de riesgos elaborados por el órgano competente.</p> <p>Informarse de los servicios contratados con el auditor externo que dictaminó los estados financieros, distintos a los de auditoría financiera.</p>

Miembros del comité (*) Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Hernán Barros Cruchaga	23/07/2018	15/09/2021	Presidente
Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo	10/05/2019	15/09/2021	Miembro
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	18/02/2019	15/09/2021	Miembro
Juan Donato Pari Choquecota	07/10/2021	01/04/2022	Presidente
Luis Rafael Zoeger Núñez	07/10/2021	01/04/2022	Miembro
Hugo Ángel Chávez Arévalo	07/10/2021	01/04/2022	Miembro
% Directores Independientes respecto de total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			7
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.  
 (\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.  
 (\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## COMITÉ 3

Denominación del comité:	Comité de Administración
Fecha de creación:	20/08/2010
Principales funciones:	<p>Requerir informes a la Administración de PETROPERÚ sobre las actividades de gestión, dirección y administración de la Empresa</p> <p>Recomendar al Directorio la aprobación de políticas generales necesarias para la mejor gestión, dirección y administración de PETROPERÚ.</p> <p>Presentar al Directorio por intermedio del presidente del Comité o cualquiera de sus miembros informes de las sesiones de este, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas por el Comité de Administración.</p> <p>Evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a gerentes y ejecutivos principales, y formular las propuestas o recomendaciones que correspondan.</p> <p>Supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones al Directorio.</p>

Miembros del comité (*) Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Hernán Barros Cruchaga	23/07/2018	15/09/2021	Presidente a partir del 18/02/2019
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	18/02/2019	15/09/2021	Miembro
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	07/11/2019	15/09/2021	Miembro
Juan Donato Pari Choquecota	07/10/2021	01/04/2022	Presidente
Luis Rafael Zoeger Núñez	07/10/2021	01/04/2022	Miembro
Hugo Ángel Chávez Arévalo	07/10/2021	01/04/2022	Miembro
% Directores Independientes respecto de total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## COMITÉ 4

Denominación del comité:	Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios
Fecha de creación:	16/12/2019
Principales funciones:	<p>Contribuir a formular y afianzar la estrategia de investigación, desarrollo e innovación, alineada con su desarrollo a largo plazo. Supervisar, implementar y recomendar mejoras de investigación, desarrollo e innovación. Conocer sobre la implementación de estrategia digital, cambio cultural tecnológico, implementación de metodologías y proyectos disruptivos. Recomendar la aprobación de políticas generales, de innovación tecnológica en procesos de producción y desarrollo de actividades de hidrocarburos o energéticas. Coordinar con la Administración la elaboración y seguimiento de políticas y procedimientos sobre investigación, desarrollo e innovación. Informar al Directorio, sobre principales recomendaciones y decisiones adoptadas. Supervisar el cumplimiento de las políticas y normas de investigación, desarrollo e innovación, y formular su mejora al Directorio.</p>

Miembros del comité (*) Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	16/12/2019	15/09/2021	Presidente
Hernán Barros Cruchaga	16/12/2019	15/09/2021	Miembro
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	16/12/2019	15/09/2021	Miembro
Luis Rafael Zoeger Núñez	07/10/2021	01/04/2022	Presidente
Juan Donato Pari Choquecota	07/10/2021	01/04/2022	Miembro
Carlos Alberto Palacios Olivera	07/10/2021	01/04/2022	Miembro
% Directores Independientes respecto de total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

## Pregunta III.15

¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?

Si	No	Explicación
X		Las medidas adoptadas son a través de los mecanismos de control para prevenir conflictos de intereses potenciales, aparentes o reales, entre ellos: Los trabajadores realizan una declaración de intereses, de manera anual, al ingreso a la empresa, o cuando se presente cambio; la información declarada por los trabajadores es almacenada en el aplicativo Sistema de Integridad, y todos los años se realiza una evaluación de lo declarado; previo a una contratación, las áreas que participan deben revisar el aplicativo Sistema de Integridad, donde se almacena la información de las personas jurídicas o naturales declaradas por los trabajadores, a efectos de advertir la existencia o no de un conflicto de interés, en caso de duda debe ser consultada con el área correspondiente; canales de la Línea de Integridad, mediante los cuales, si un trabajador o tercero tiene conocimiento de algún caso irregular, este puede reportarlo a través de ellos; y actividades de capacitación y sensibilización.

Indique de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia Corporativa de Cumplimiento (a diciembre de 2021)	
Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Zenaida Calderón Anticona (a diciembre 2021)	Gerente Corporativa de Cumplimiento	Gerencia Corporativa de Cumplimiento, actualmente Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos

## Pregunta III.16

a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética(\*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (\*\*) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?

Si No Explicación

X

Durante 2021, se aprobó la actualización del Código de Integridad, que alcanza a todos los niveles organizacionales y directores. El Código de Integridad está compuesto por 20 compromisos éticos por grupos de interés; es así como los trabajadores se comprometen a mantener una conducta ética con sus compañeros de trabajo, con la Empresa, clientes, competidores y proveedores, Estado, comunidad, ambiente y medios de comunicación. Es una guía de comportamiento, diseñada con criterios y lineamientos para orientar la actuación ética de los miembros de PETROPERÚ ante diversas situaciones. En cuanto al manejo de potenciales casos de conflictos de interés, en el compromiso, se indica el evitar conflictos de interés, y señala, entre otros: Actuamos con honestidad y ética buscando siempre proteger los intereses de PETROPERÚ, y como trabajadores evitamos situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los intereses de PETROPERÚ.

b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?

X

El Plan de Capacitación Corporativo a cargo de la Gerencia Corporativa Recursos Humanos es aprobado por la Gerencia General. Asimismo, la Gerencia General aprueba el Plan de Sensibilización, Difusión y Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento, que contempla las actividades de comunicación, capacitación y entrenamiento a cargo de la Oficialía de Cumplimiento para el cumplimiento del Código de Integridad.

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas.	X	
Demás personas a quienes les resulta aplicable.	X	
Del público en general.	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia Corporativa de Cumplimiento (a diciembre de 2021)		
Persona encargada			
Nombres y apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Zenaida Calderón Anticona (a diciembre 2021)	Gerente Corporativa de Cumplimiento	Gerencia Corporativa de Cumplimiento, actualmente Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos	Presidente del Directorio, actualmente con reporte a la Gerencia General

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho código?

Sí  No

d. Indique en número de incumplimiento a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimiento	7
--------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		PETROPERÚ cuenta con la Línea de Integridad que es el sistema oficial de denuncias, que tiene diferentes canales de comunicación para que los trabajadores de PETROPERÚ o terceros cumplan con comunicar cualquier irregularidad seria o sensible para la Empresa de manera proactiva, relacionada con conductas contrarias al Código de Integridad y normas del Sistema de Integridad. La Línea de Integridad es administrada por un operador independiente, externo a la Empresa, con el fin de resguardar la confidencialidad e identidad de la persona que denuncia, con el objetivo de que los denunciantes se sientan seguros y se eviten represalias.
b. ¿Las denuncias se representan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		El procedimiento Plan de Respuesta a Denuncias por Incumplimientos al Sistema de Integridad señala que, en caso de denuncias relacionadas con el gerente general y gerente finanzas, así como con aspectos contables y financieros, deberán ser reportados al Comité de Auditoría y Control. Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ señala que las denuncias que estén relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General, los funcionarios nivel 2 y los miembros del Comité de Integridad estén involucrados, serán presentadas directamente al Comité de Auditoría y Control.

## Pregunta III.18

Si	No	Explicación
----	----	-------------

a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surgan en el Directorio?

X El Estatuto Social dispone que es función del Directorio establecer mecanismos para el conocimiento y gestión de los conflictos de interés de PETROPERÚ con accionistas, alta gerencia y directores, así como son sus partes vinculadas, y el control de las operaciones con partes relacionadas. Asimismo, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio establece que los directores deberán comunicar al Directorio cualquier situación de conflicto y se prevé el procedimiento por seguir en estos casos.

b. En caso la sociedad no sea una institución financiera. ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa en su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?

X El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los miembros del Directorio.

c. En caso la sociedad no sea una institución financiera. ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?

X El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los gerentes o apoderados de PETROPERÚ.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
No aplica			
No aplica			

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0
--	---

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(\*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Hugo Ángel Chávez Arévalo	Gerente General	8/10/2021	21/01/2022
Óscar Efecto Vera Gargurevich	Gerente (e) Operaciones	25/09/2021	14/10/2021
Óscar Efecto Vera Gargurevich	Gerente Operaciones	15/10/2021	2/12/2021
Óscar Efecto Vera Gargurevich	Gerente Corporativo Operaciones	3/12/2021	

(\*) Corresponde al primer nombramiento la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
Ninguno		

Principio 24: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.20

	Si	No	Explicación
--	----	----	-------------

- |  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?   | X |   | Las funciones de administración o gobierno de PETROPERÚ a cargo del Directorio se encuentran definidas claramente en el Estatuto Social y Reglamento de Directorio. De la misma manera para las funciones de la Alta Gerencia y del gerente general. Sin embargo, el Estatuto Social señala que las funciones y atribuciones del gerente general pueden ser asumidas por el presidente de Directorio previo acuerdo de la Junta General de Accionistas. |
| b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?  | X |   | Al cierre del período 2021, el presidente del Directorio y el gerente general fueron Mario Candelario Contreras Ibárcena y Hugo Ángel Chávez Arévalo, respectivamente.  |
| c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?   | X |   | El Estatuto Social define las funciones del Directorio y de la Gerencia. El gerente general es el mandatario del Directorio, y dirige, coordina y controla la acción de los demás órganos de PETROPERÚ.   |
| d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?  | X |   | El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ establece que entre las principales responsabilidades de la Gerencia General se encuentra poner en conocimiento del Directorio los asuntos de competencia de este órgano, cuidando que las propuestas vayan acompañadas de los informes y dictámenes correspondientes.  |
| e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?   | X |   | La evaluación del gerente general se efectúa anualmente de acuerdo con los criterios y metodología aprobados por el Directorio, para el periodo considerado.  |
| f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos? |   | X | La Alta Gerencia contaba solo con remuneración fija. Es de precisar que durante junio, julio y agosto de 2021 se realizó el pago de remuneración variable a la Alta Gerencia.   |

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones)

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.00342	0.00008
Plana Gerencial	0.04296	0.00060

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	-	-
Entrega de opciones	-	-
Entrega de dinero	-	-
Otros detalle	La Empresa no otorga acciones, dinero en efectivo u otros beneficios de largo plazo al personal de la Alta Gerencia, tan solo lo establecido por Ley y la Política Salarial. Es de precisar que durante junio, julio y agosto de 2021 se realizó el pago de remuneración variable a la Alta Gerencia.	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Mientras estuvo vigente la retribución variable mensual se calculó sobre la base de la consecución de objetivos y desempeño individual y/o grupal, cuya definición y evaluación se realizó anualmente o cuando se requiera según las necesidades de la Empresa. Es de precisar que la remuneración variable mensual se pagó en junio, julio y agosto de 2021, en función de indicadores operativos aprobados por la Gerencia General y el Directorio.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí  No

## IV. RIESGO Y CUMPLIMIENTO

## Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

## Pregunta IV.1

a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?

X

En 2019, el Directorio aprobó la Política de Gestión de Riesgos mediante la cual se compromete a implementar y mantener un Sistema de Gestión de Riesgos corporativo, que le permita reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los distintos riesgos que enfrenta hasta llevarlos a niveles adecuados que conlleven a asegurar razonablemente la consecución de los objetivos organizacionales y el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Empresa.

b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?

X

PETROPERÚ no integra un grupo económico.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la Empresa?

## Pregunta IV.2

a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?

X

El gerente general, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Cumplimiento, dirige y apoya la gestión de riesgos. Asimismo, cada dependencia gestiona los riesgos bajo su competencia funcional en coordinación con la Gerencia Corporativa de Cumplimiento.

a. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?

X

El gerente general, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Cumplimiento, dirige y apoya la gestión de riesgos. Asimismo, cada dependencia gestiona los riesgos bajo su competencia funcional en coordinación con la Gerencia Corporativa de Cumplimiento, hoy denominada Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos, con reporte a la Gerencia General.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No 

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio en el cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Zenaida Calderón Anticona	02/03/2020	07/01/22	Directorio

(\*) Corresponde al primer nombramiento la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

## Pregunta IV.3

¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?

X

PETROPERÚ se encuentra comprometida con la implementación del Sistema de Control Interno, liderada por la Gerencia Corporativa de Cumplimiento.  
Respecto a la supervisión del Sistema de Control Interno:  
- El Comité de Auditoría y Control del Directorio supervisa la implementación del Sistema de Control Interno y vigila el establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.  
- El Directorio evalúa el cumplimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de Riesgos.  
Respecto al Sistema de Control Externo, el Directorio propone a la JGA los criterios de selección del auditor externo, para incorporarse a las bases del concurso público conducido por la Contraloría General de la República; la eficacia e idoneidad del sistema es ratificada por el Directorio y supervisada por el Comité de Auditoría y Control.

## Principio 26: Operaciones con partes vinculadas

## Pregunta IV.4

a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?

Sí

No

Explicación

El Órgano de Control Institucional brinda labores de auditoría —de modo exclusivo— a los procesos y/o actividades desarrolladas por la empresa, las cuales son ejecutadas de manera autónoma e independiente con la experiencia y capacitación del personal con el que cuenta el área. De requerirse un servicio de control específico o alguna opinión especializada, se contrata un experto, cautelando su independencia y objetividad de sus servicios. Asimismo, al cierre del periodo 2021, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de PETROPERÚ, la Gerencia Corporativa de Cumplimiento se encargó de liderar la implementación de los sistemas de prevención, de acuerdo con las buenas prácticas, entre ellas gestión de riesgos, control interno, ética y cumplimiento.

b. ¿Son funciones del auditor interno y la evaluación permanente que de toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?

X

La Gerencia Corporativa Finanzas se encarga de evaluar permanentemente que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable. Desde 2011, la Empresa aplica plenamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Por esta razón, la constante adecuación de las políticas y procedimientos contables de la Empresa son permanentes, a fin de cumplir con lo establecido en dichas normas, siendo monitoreadas por la Gerencia Departamento Contabilidad.

c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?

X

El Órgano de Control Institucional reporta directamente al Directorio, por medio de su presidente.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí

X

No

Depende de:	El Directorio de PETROPERÚ, mediante su presidente, mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República.
-------------	---

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí

No

X

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Constituye función principal del Órgano de Control Institucional promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Empresa, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados. Asimismo, se encarga de promover las medidas preventivas que correspondan, así como, evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión, control y gobierno de la Empresa, monitoreando la realización de servicios de control simultáneo y control posterior contenidos en el Plan Anual del Control por desarrollar en las diversas dependencias de la organización dentro del marco legal del Control Gubernamental, así como de las normas internacionales sobre la práctica profesional de la auditoría interna.

## Pregunta IV.5

¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?

Sí

No

Explicación

X

PETROPERÚ es una empresa íntegramente de propiedad del Estado peruano, se encuentra dentro del ámbito normativo del Órgano de Control Gubernamental. Como tal, la designación del jefe del Órgano de Control Institucional es competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27785 (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República).

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

Si	No	Explicación
----	----	-------------

¿La JGA a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?

X

La Junta General de Accionistas ratifica la designación de la sociedad de auditoría a propuesta del Directorio de la Empresa, luego de que esta haya sido seleccionada por medio de un concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Si  No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

El Directorio de PETROPERÚ propone a la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades de auditoría para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros de PETROPERÚ. Una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Si  No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Si  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración (*)

(\*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Si  No

Pregunta IV.7

Si	No	Explicación
----	----	-------------

a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?

X

PETROPERÚ, al ser empresa del Estado, se le aplican las normas de la Contraloría General de la República. En este sentido, la normativa relacionada con la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada en la Directiva N° 012-2020-CG/GAD (Gestión de Sociedades de Auditoría), aprobada con Resolución de Contraloría N° 303-2020-CG.

b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?

X

PETROPERÚ, al ser empresa del Estado, se le aplican las normas de la Contraloría General de la República. En este sentido, la normativa relacionada con la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada en la Directiva N° 012-2020-CG/GAD (Gestión de Sociedades de Auditoría), aprobada con Resolución de Contraloría N° 303-2020-CG.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años?

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.	Servicio de auditoría a los estados financieros y estados presupuestales 2020.	2021	100	
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.	Servicio de auditoría a los estados financieros y estados presupuestales 2019-segunda cuota.	2020	36.41	
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.	Revisión de estados financieros por el PwC Technical Panel (Grupo Global de PwC especialista en normas contables).	2020		
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.	Revisión limitada, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aprobadas en el Perú, de los estados financieros por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2020.	2020		
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.	Asistencia en la emisión de bonos: participación en conference calls del grupo de trabajo; análisis y revisión de cumplimiento de las revelaciones requeridas por la regulación SEC; asistencia en la coordinación de información entre los diferentes equipos de bancos y auditoría; revisión y comentario a los estados financieros; y otros servicios.	2020		

Vizcarra y Asociados SCRL.	Levantamiento y digitalización individualizada de rendiciones de cuenta de viáticos.	2020		
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.	Servicio de auditoría a los estados financieros y estados presupuestales periodo 2019-primera cuota.	2019	44.88	
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.	Servicio de auditoría a los estados financieros y estados presupuestales periodo 2018-segunda cuota.	2020	44.88	
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.	Revisión limitada de los estados financieros al 31 de marzo de 2019.	2019		
Paredes, Burga & Asociados SCRL.	Servicio de asistencia en el diagnóstico de implementación del NIF 9 y NIF 15-tercera fase.	2019		
Panez Chacaliza y Asociados SCRL.	Contratación de servicio de asesoría.	2019		
Panez Chacaliza y Asociados SCRL.	Contratación de servicio de asesoría.	2019		
Panez Chacaliza y Asociados SCRL.	Revisión especial de rendiciones de cuentas de viáticos.	2019		
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.	Servicio de auditoría a los estados financieros y estados presupuestales período 2018-primera cuota.	2018	25.06	
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.	Servicio de auditoría a los estados financieros y estados presupuestales período 2017.	2018	55.89	

Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.	Servicio de auditoría a los estados financieros y estados presupuestales período 2017.	2018	55.89	
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.	Revisión Limitada de estados financieros al 30 de junio de 2018.	2018		
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL.	Revisión limitada de estados financieros al 30 de setiembre de 2018.	2018		
Paredes, Burga & Asociados SCRL.	Servicio de asistencia en el diagnóstico de implementación del NIF 9 y NIF 15-primera y segunda fase.	2018		
Paredes, Burga & Asociados SCRL.	Servicio especializado de asistencia en el análisis de la moneda funcional.	2018		
Herrera Manrique & Asociados SRL.	Servicio de inspección y reparación de rotones.	2018		
Herrera Manrique & Asociados SRL.	Estudio de debida diligencia técnica a los terminales de PETROPERÚ.	2018		
Herrera Manrique & Asociados SRL.	Consultoría en gestión de donaciones.	2018		
Caipo y Asociados SCRL.	Auditoría financiera correspondiente a 2016.	2017	32.69	

Caipo y Asociados SCRL.	Auditoría financiera correspondiente a 2016.	2017	32.69	
Caipo y Asociados SCRL.	Revisión limitada por los tres meses terminados al 31.03.2017.	2017		
Caipo y Asociados SCRL.	Emisión de estados financieros por los años terminados al 31.12.2016, 31.12.2015 y 31.12.2014, para fines del documento de oferta.	2017		
Caipo y Asociados SCRL.	Servicios de proposal for offering notes, a fin de emitir un comfort letter para la emisión de un bono en el mercado internacional, desde el 04.04.2017 hasta el 19.05.2017.	2017		
Caipo y Asociados SCRL.	Servicios de proposal for offering notes, a fin de emitir un comfort letter para la emisión de un bono en el mercado internacional, desde el 20.05.2017 hasta el 19.06.2017.	2017		
Caipo y Asociados SCRL.	Revisión limitada al y por el periodo de nueve meses terminado al 30.09.2017.	2017		
Caipo y Asociados SCRL.	Revisión limitada al y por el periodo de seis meses terminado al 30.06.2017.	2017		
Paredes, Burga & Asociados SCRL.	Servicio especializado de asistencia en el análisis de la moneda funcional.	2017		
Paredes, Burga & Asociados SCRL.	Conferencia sobre prevención de lavado de activos.	2017		

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

#### Pregunta IV.8

Sí

No

Explicación

En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?

No aplica

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la(s) sociedad(es) del grupo económico
No aplica

## V. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

### Principio 28: Política de información

#### Pregunta V.1

¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?

Si	No	Explicación
X		PETROPERÚ cuenta con una Política de Información y Comunicaciones, orientada a garantizar el acceso a la información a todos los grupos de interés, que se encuentra alineada, entre otros, con el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ. Asimismo, se cuenta con el Lineamiento de Clasificación de la Información, que establece los criterios para la clasificación y protección de la información de la Empresa.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece		X
Estados Financieros y memoria anual	X	

Otras/ Detalle	Consultar el portal web para información adicional sobre la empresa: <a href="https://www.petroperu.com.pe">https://www.petroperu.com.pe</a> Se precisa que PETROPERÚ no pertenece a ningún grupo económico.
----------------	--

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí  No

La página web incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas o inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, anclas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	

Otras/ Detalle	Consultar el portal web para información adicional sobre la empresa: <a href="https://www.petroperu.com.pe">https://www.petroperu.com.pe</a>
----------------	---

## Pregunta V.2

¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?

Si	No	Explicación
X		PETROPERÚ cuenta con un área que reporta a la Gerencia Corporativa Finanzas, que se encarga de atender las consultas de los inversionistas, así como proporcionar información relevante de la Empresa. Adicionalmente, se encarga de gestionar los requerimientos de las clasificadoras de riesgos locales e internacionales.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quien es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Luis Sánchez Torino Jefe Relaciones con Inversionistas
--	---

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Adicionalmente, al área que brinda información a la comunidad inversionistas; en las diferentes áreas de la Empresa se cuenta con responsables de atender los requerimientos de información pública conforme a lo establecido en el marco normativo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
----------------	---

Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Jhohanna Cortez Salazar	Jefe Unidad Integridad y Transparencia	Gerencia Corporativa de Cumplimiento
Eduardo Arrese Estrada	Gerente Departamento Oleoducto	Gerencia Corp. Exploración, Prod. y Oleoducto
Fidel Marrugara Pelaez	Gerente Departamento Refinación Conchán	Gerencia Corporativa Operaciones
Christian Enrique Guerrero Seminario	Gerente Departamento Refinación Selva	Gerencia Corporativa Operaciones
Gustavo Milla Mora	Gerente Departamento PMRT	Gerencia Corporativa Refinería Talara
Gustavo Milla Mora	Gerente Departamento Gestión	Gerencia Corporativa Refinería Talara

## Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí  No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas.

### Pregunta V.3

¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?

Si	No	Explicación
----	----	-------------

X

PETROPERÚ, por medio de su web, revela la composición accionaria de la Empresa en su Estatuto Social, así como su estructura organizativa.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia de acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menos al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia de acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menos al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia de acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menos al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

0

### Pregunta V.4

¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?

Si	No	Explicación
----	----	-------------

X

El único accionista de la Empresa es el Estado peruano, por ende no se aplica lo establecido en la interrogante.  
Sin embargo, el Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ obliga a comunicar a los accionistas y al mercado la celebración, modificación o prórroga de un pacto entre accionistas del que tenga conocimiento.

a. ¿La sociedad tiene registrados precios vigentes entre accionistas?

Sí

No

X

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio  
Ejercicio de Derecho de voto en las asambleas  
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones  
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad  
Otros / Detalle

## Principio 31: Informe de gobierno corporativo

## Pregunta V.5

¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?

Sí

No

Explicación

X

Durante 2021, el Directorio aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas; ambos correspondientes al periodo 2020; que fueron difundidos a través de la web corporativa y por medio del correo electrónico se comunicó a los principales grupos de interés.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

X

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Difusión interna:

- Capacitación virtual al personal.
- Correo corporativo.

Difusión externa:

- Sección de BGC en el Portal Web de PETROPERÚ.
- Networking con grupos de interés.
- Presencia en redes sociales.
- Correo electrónico.

## Sección C

## Contenido de documentos de la Sociedad

Indique cuáles(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto.	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro.	2	X			X			Descripción de puesto
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que imita la opinión independiente sobre las propuestas de Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de accionistas.	3		X					Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
4	Procedimiento para recibir y atender solicitudes de información y opinión de los accionistas.	4	X	X					Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
5	Política de dividendos.	5	X			X			Acta de Junta General de Accionistas Artículo N° 4 de la Ley N° 28840
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7	Convenio arbitral	7	X	X					Reglamento de Junta de Accionistas. Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.

8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X					Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X			X			Política de retribución de los Directores
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo.	10	X	X					Reglamento de la Junta de Accionistas
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar juntas	10		X					Reglamento de la Junta de Accionistas
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA	10		X					Reglamento de la Junta de Accionistas
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					Reglamento de la Junta de Accionistas
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12		X					Reglamento de la Junta de Accionistas
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					Reglamento de la Junta de Accionistas
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					Reglamento de la Junta de Accionistas
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una junta	13		X					Reglamento de la Junta de Accionistas
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia	13		X					Reglamento de la Junta de Accionistas

19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		Procedimiento: Control de Cumplimiento de Acuerdos, Pedidos y Requerimientos Reglamento de Organización y Funciones
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
22	Tipos de bonificaciones que percibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X	
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
24	Política de inducción para los Nuevos Directores	17					X		Política de Inducción para Nuevos Directores
25	Los requisitos especiales para ser Director independiente de la sociedad	19	X	X					Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					X		Política de evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X			X		Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio Procedimiento: Verificación, Control y Seguimiento de Conflicto de Intereses

28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X					Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X	X				Reglamento de Junta de Accionistas Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio Reglamento de Organización y Funciones - Manual de Organización y Funciones
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Criterios de evaluación y metodología aprobados, para el periodo de evaluación
31	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24	X			X			Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Política de Gestión de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna	26		X	X	X			Reglamento de Organización y Funciones Estatuto de Auditoría Manual de Auditoría Interna Manual de Organización y Funciones Descripción de puesto

34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación	27	X	X			X		Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio Reglamento de las Sociedades de Auditoría Conformantes del Sistema Nacional de Control
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	25					X		Política de Gestión de Riesgos

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

## Sección D

En esta sección detallamos las principales adhesiones de PETROPERÚ a otros códigos de principios éticos, responsabilidad social corporativa o de buenas prácticas, internacionales y sectoriales.

PETROPERÚ cuenta con un convenio interinstitucional con el MIMP, cuyo objetivo es articular esfuerzos y coordinar estrategias o acciones conjuntas e implementación de proyectos, asesorías técnicas, campañas o actividades destinadas a:

- a) Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, así como promover y proteger los derechos de las mujeres y el cierre de brechas de género.
- b) Promover y proteger los derechos, así como brindar atención a las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, población adulta mayor y desplazados internos.

El convenio tiene vigencia hasta 2022.

Cuenta con la adhesión al Código de Conducta de la SNMPE y la fecha de adhesión es anual. También cuenta con la Adhesión al Fondo del Patronato Perú 2021.

Por medio de la Política de Gestión Social, PETROPERÚ se compromete a gestionar los aspectos sociales con la misma prioridad que los operativos, económicos, ambientales y de calidad, asumiendo compromisos que se orientan a integrar la responsabilidad social en la cadena de valor.

Para ello ha estado implementando un modelo de gestión social sobre la base de los principales estándares internacionales (normas de desempeño del IFC, OCDE, Principios del Ecuador, Pacto Global, etc.) y políticas públicas a escala nacional, que marcan la pauta para el desarrollo de todas las estrategias de gestión social.

Respecto a las prácticas implementadas en PETROPERÚ relacionadas con la responsabilidad social corporativa, tenemos:

- Presentación por octavo año consecutivo de la Memoria de Sostenibilidad, que sigue las directrices de los estándares GRI de conformidad esencial. Asimismo, este documento es sometido a un proceso de verificación externa.

## PETROPERÚ cuenta con un convenio interinstitucional con el MIMP, cuyo objetivo es articular esfuerzos y coordinar estrategias o acciones conjuntas e implementación de proyectos, asesorías técnicas, campañas y actividades

- La incorporación en los contratos suscritos con los clientes de cláusulas referidas a la protección del medioambiente y conflictos de interés. Por otro lado, se realiza el monitoreo de la calidad de los productos que son despachados a escala nacional con la finalidad de garantizar su óptima calidad en el mercado.

Por otro lado, respecto a las preguntas establecidas en la Sección B, precisamos lo siguiente:

1. PETROPERÚ no forma parte de ningún grupo económico, por lo que las preguntas del cuestionario relacionadas a grupos económicos no se le aplican.

2. A lo largo del desarrollo de la sección B, se hace mención a la (i) Gerencia Departamento Relaciones Corporativas y a la (ii) Gerencia Corporativa de Cumplimiento. Respecto al inciso i, precisamos que la denominación antes referida ya no se encuentra vigente. En la organización vigente durante el periodo 2021 dicho ámbito se denominó Gerencia Corporativa Comunicaciones y Relaciones Institucionales. En relación con el inciso ii, a la fecha del presente reporte, la Gerencia Corporativa de Cumplimiento ha pasado a reportar a la Gerencia General, siendo su nueva denominación Gerencia Corporativa de Procesos y Riesgos.
3. Respecto al principio 4, literal b de la pregunta I.6; la respuesta se refiere al plazo de siete días útiles, el cual es un derecho de los accionistas minoritarios. Estos pueden plantear al Directorio, mediante la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o asociados a su condición de accionistas. Cabe recalcar que PETROPERÚ es una empresa íntegramente de propiedad Estatal, es decir, de accionariado único.
4. Respecto al literal a del principio 5, la Política de Dividendos fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 21.11.2009. Sin embargo, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ, vigente desde el 31.12.2016, modifica el artículo 4° de la Ley N° 28840 (Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ), facultando a la Junta General de Accionistas la aprobación de la aplicación de las utilidades netas distribuibles en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de su infraestructura productiva y de servicios.
5. En relación con el literal b del principio 5, se precisa que durante el periodo 2021 no hubo capitalización de la utilidad distribuible.
6. Respecto al principio 10, preguntas II.3, literal a y II.4, indicamos que, en el ejercicio 2021, solo se realizaron Juntas de Accionistas Universales, es decir, no se realizaron avisos de convocatoria.
7. En referencia al principio 15, pregunta III.2, solo para el caso del director trabajador, el Decreto Supremo N° 022-

2007-EM, que aprueba el anexo Reglamento de Elecciones del Representante de los Trabajadores en el Directorio de PETROPERÚ, indica en el artículo 41° que, quien obtenga el segundo lugar, será suplente y ejercerá el cargo únicamente en caso de que se produzca la vacancia del titular.

8. Principio 21, pregunta III.14, literal b; los comités de Directorio o sus presidentes no participan en la Junta General de Accionistas, salvo que sean invitados a esta. Adicionalmente, se precisa que tanto el Comité de Auditoría y Control como el Comité de Administración no cuentan con facultades delegadas por el Directorio, toda vez que las facultades de estos fueron establecidas por la Junta General de Accionistas en el artículo 56° del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
9. Respecto al principio 22 del Código de Ética y conflictos de interés, pregunta III.16, literal d, indicamos que, a diciembre de 2021, siete casos concluyeron en incumplimientos evidenciados que ameritaron acciones administrativas.
10. Respecto al Principio 23, literal d, de la pregunta III.19, en la que se indica que PETROPERÚ no fija límites para realizar operaciones con vinculados, precisamos que el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ señala que: "(...) No procede la autorización de transacciones entre sociedades y/o partes vinculadas relacionadas con la actividad petrolera (...)", es decir, en sentido estricto PETROPERÚ no ha regulado fijar límites para realizar operaciones con vinculados. Asimismo, es importante señalar que PETROPERÚ no tiene partes vinculadas, debido a que el Estado peruano es propietario del 100 % de las acciones de PETROPERÚ y sus representantes en la Junta General de Accionistas son funcionarios del MINEM y del MEF. En ese sentido, la vinculación existente es con los referidos ministerios que forman parte del Estado peruano.
11. En relación con el principio 29, se precisa que la auditoría a los estados financieros de PETROPERÚ, al 31.12.2020, no presenta salvedades.

# 16

## Estados financieros auditados






---

**PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020

---

**PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**CONTENIDO**

Dictamen de los auditores independientes	252
Estado de situación financiera	254
Estado de resultados integrales	256
Estado de cambios en el patrimonio	258
Estado de flujos de efectivo	260
Notas a los estados financieros	262

US\$ = Dólar estadounidense  
S/ = Sol  
EUR = Euro  
JPY = Yen japonés



#### DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de  
**Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.**

9 de setiembre de 2022

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 33.

#### Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia concluye que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

#### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros sobre la base de nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos que se seleccionan dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de definir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables de la gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Gaveglia Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.  
Av. Santos Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú T: +51 (1) 211 6500, F: +51 (1) 211 6550  
www.pwc.pe

Gaveglia Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwC). Cada una de las firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwC, ni de cualquier otra firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.



9 de setiembre de 2022  
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

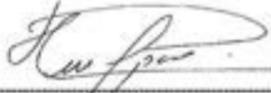
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión de auditoría.

#### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

*GAVEGLIA APARICIO Y ASOCIADOS*

Refrendado por

  
\_\_\_\_\_(socio)  
Hernán Aparicio P.  
Contador Público Colegiado Certificado  
Matrícula No.01-020944

## PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre de		PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2021 US\$000	2020 US\$000			2021 US\$000	2020 US\$000
<b>Activo corriente</b>				<b>Pasivo corriente</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	239,557	84,818	Otros pasivos financieros	14	824,511	1,196,648
Cuentas por cobrar comerciales	8	302,091	287,853	Cuentas por pagar comerciales	15	1,352,831	807,568
Otras cuentas por cobrar	9	273,910	157,317	Otras cuentas por pagar	16	95,793	53,229
Inventarios	10	641,323	417,612	Otras provisiones	17	16,282	24,204
Otros activos		2,012	3,687	Pasivos por arrendamientos	13	12,004	1,755
<b>Total del activo corriente</b>		<b>1,458,893</b>	<b>951,287</b>	<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>2,301,421</b>	<b>2,083,404</b>
<b>Activo no corriente</b>				<b>Pasivo no corriente</b>			
Otras cuentas por cobrar	9	567,702	425,688	Otros pasivos financieros	14	4,240,973	3,217,750
Propiedad, planta y equipo	11	6,579,422	5,831,901	Otras provisiones	17	13,464	14,434
Propiedades de inversión	12	9,545	9,556	Pasivo por impuestos diferidos	18	206,600	101,439
Activos intangibles	2.10	43,758	37,585	Pasivo por arrendamientos	13	14,159	1,748
Activo por derecho de uso	13	26,216	3,760	<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>4,475,196</b>	<b>3,335,371</b>
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>7,226,643</b>	<b>6,308,470</b>	<b>Total del pasivo</b>		<b>6,776,617</b>	<b>5,418,775</b>
				<b>Patrimonio</b>	19		
				Capital social		1,599,443	1,599,443
				Reserva legal		1,930	69,210
				Resultados acumulados		307,546	172,329
				<b>Total del patrimonio</b>		<b>1,908,919</b>	<b>1,840,982</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>8,685,536</b>	<b>7,259,757</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>8,685,536</b>	<b>7,259,757</b>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 91 forman parte de los estados financieros.

## PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
		2021 US\$000	2020 US\$000
Ingresos de actividades ordinarias	20	4,156,414	3,045,302
Otros ingresos operacionales	21	62,030	76,457
<b>Total ingresos</b>		<b>4,218,444</b>	<b>3,121,759</b>
Costo de ventas	22	(3,764,406)	(2,862,410)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>454,038</b>	<b>259,349</b>
Gastos de ventas y distribución	23	(61,681)	(64,271)
Gastos de administración	24	(180,049)	(129,741)
Otros ingresos	26	48,414	13,876
Deterioro de activos	11.vii	-	(71,446)
Otros gastos	26	(398)	(7,535)
<b>Total gastos de operación</b>		<b>(193,714)</b>	<b>(259,117)</b>
<b>Ganancia por actividades de operación</b>		<b>260,324</b>	<b>232</b>
Ingresos financieros	27	14,280	17,758
Gastos financieros	27	(35,783)	(33,278)
Diferencia de cambio neta	3.1.a.i	(65,723)	(26,041)
<b>Resultado antes del impuesto a la ganancias</b>		<b>173,098</b>	<b>(41,329)</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	28	(105,161)	(25,951)
<b>Resultado neto del año y resultados integrales</b>		<b>67,937</b>	<b>(67,280)</b>
<b>Ganancia básica y diluida por acción</b>	30	<b>0.013</b>	<b>(0.014)</b>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 91 forman parte de los estados financieros.



## PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	<u>Número de acciones</u>	<u>Capital social</u> US\$000	<u>Capital adicional</u> US\$000	<u>Reserva legal</u> US\$000	<u>Resultados acumulados</u> US\$000	<u>Total patrimonio</u> US\$000
<b>Saldo al 1 de enero de 2020</b>	4,850,895,325	1,445,586	-	52,115	410,561	1,908,262
Resultados integrales:						
Resultado neto del año	-	-	-	-	(67,280)	(67,280)
Total resultados integrales	-	-	-	-	(67,280)	(67,280)
Transacciones con accionistas:						
Transferencia a capital adicional y reserva legal	-	-	153,857	17,095	(170,952)	-
Transferencia a capital social	-	153,857	(153,857)	-	-	-
Total transacciones con accionistas	517,517,200	153,857		17,095	(238,232)	(67,280)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>5,368,412,525</b>	<b>1,599,443</b>	<b>-</b>	<b>69,210</b>	<b>172,329</b>	<b>1,840,982</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2021</b>	<b>5,368,412,525</b>	<b>1,599,443</b>	<b>-</b>	<b>69,210</b>	<b>172,329</b>	<b>1,840,982</b>
Resultados integrales:						
Resultado neto del año	-	-	-	-	67,937	67,937
Total resultados integrales	-	-	-	-	67,937	67,937
Transacciones con accionistas:						
Transferencia a resultados acumulados	-	-	-	(67,280)	67,280	-
Total transacciones con accionistas	-	-	-	(67,280)	67,280	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>5,368,412,525</b>	<b>1,599,443</b>	<b>-</b>	<b>1,930</b>	<b>307,546</b>	<b>1,908,919</b>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 91 forman parte de los estados financieros.

## PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de		
	2021	2020	
	US\$000	US\$000	
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
Efectivo neto provisto por actividades de operación	382,419	483,910	
Pago de intereses	(5,036)	(22,480)	
Pago de impuesto a las ganancias	(14,440)	(6,553)	
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>362,943</u>	<u>454,877</u>	
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Devolución anticipada de impuesto general a la venta relacionado a actividades de inversión	9	56,399	
Impuesto general a la venta relacionado a actividades de inversión	9	(73,856)	
Pago por compra de propiedades, planta y equipo	(586,077)	(786,927)	
Intereses capitalizados pagados	14	(146,161)	
Pago por compra de activos intangibles	(1,833)	(3,000)	
Retiro de inversión de depósitos a plazo fijo	400,000	5,329	
Inversión en depósitos a plazo fijo	(400,000)	-	
Efectivo neto aplicado a actividades de inversión	<u>(825,314)</u>	<u>(962,216)</u>	
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>			
Préstamos recibidos de instituciones financieras	14	2,669,968	
Bonos emitidos	14	1,000,000	
Desembolso sobre la par	14	147,180	
Desembolso recibido préstamo CESCE	14	54,199	
Pago de préstamos a instituciones financieras	14	(2,483,237)	
Pago de costos transaccionales	14	(2,000)	
Pago de pasivos por arrendamiento	13	(12,760)	
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>628,850</u>	<u>224,250</u>	
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo	166,479	(283,089)	
Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo	(11,740)	(7,792)	
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período	84,816	375,699	
Efectivo y equivalente de efectivo al final del período	<u>239,557</u>	<u>84,816</u>	
<b>INVERSION QUE NO GENERARON FLUJOS DE EFECTIVO</b>			
- Intereses devengados no pagados	14	5,961	9,889
- Obras en curso por pagar	37,527	41,167	
- Activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento	35,726	9,035	
- Reclasificación de Propiedad, planta y equipo a intangible	6,843	-	
- Ingresos por donación de activos	16,813	-	

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 91 forman parte de los estados financieros.

## PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	2021	2020
	US\$000	US\$000
Resultado neto del año	67,937	(67,280)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar comerciales	8	7,615
Estimación de desvalorización de existencias	-	4,394
Provisión para contingencias	17	942
Provisión taponamiento y remediación ambiental	17	793
Provisión de desvinculación laboral	17	2,136
Depreciación de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	11 y 12	47,136
Provisión deterioro de propiedad, planta y equipo	-	71,446
Amortización	-	2,208
Depreciación activo derecho de uso	13	13,940
Retiro y ajustes de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	-	667
Impuesto a las ganancias diferidos	18	25,951
Ingresos por donación de activos	(16,813)	
Efecto ajuste diferencia tipo de cambio no realizable	11,740	7,792
	<u>237,585</u>	<u>117,940</u>
Variaciones netas en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar comerciales	(14,236)	66,964
Otras cuentas por cobrar	(229,492)	(33,277)
Inventarios	(223,943)	232,413
Otros activos	1,674	572
Cuentas por pagar comerciales	548,903	158,954
Otras cuentas por pagar y provisiones	61,951	(58,656)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>382,419</u>	<u>483,910</u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 91 forman parte de los estados financieros.

**PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**1 IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA**

## a) Identificación -

**Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** (en adelante, la Compañía), se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N°17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el sector energía y minas, subsector hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y el artículo 12° del Reglamento de la Ley N°28840 dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de la Compañía que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

La Compañía se encuentra registrada en la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV).

Las oficinas principales de la Compañía se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N°150, San Isidro, Lima, Perú.

Por disposición de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. se excluyó expresamente a la Compañía del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. Además, mediante la Segunda Disposición Final de la Ley N°28840 se derogó la Resolución Suprema N°290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, así como toda disposición que se opusiera a la Ley N°28840.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N°043, su Estatuto Social, la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2013-EM, el 27 de abril de 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta únicamente a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y del regulador del sector hidrocarburos.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 23 de junio de 2008, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N°1031. En el primer caso, los estados financieros son auditados anualmente por auditores externos independientes designados por la Junta General de Accionistas y en el segundo caso, por acuerdo de Junta General de Accionistas se determinará el nivel mínimo de inscripción de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores, sujetándose a las disposiciones emitidas por la SMV.

También le aplican las disposiciones de la Ley N°30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, que se denominó "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A." que dispone que la Compañía ejecute el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (en adelante, PMRT), así como de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. De acuerdo con el artículo 5 "Aprobación de otorgamiento de garantías" de la Ley N°30130 se aprueba el otorgamiento de garantías por parte del Gobierno Nacional hasta por un monto de US\$200 millones anuales, hasta por un total acumulado de US\$1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate la Compañía para ejecutar el PMRT, en caso la Compañía no alcance los flujos financieros para asumir dichas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 no se ha requerido el uso de dichas garantías.

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N°1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de la Compañía. Con fecha 15 de agosto de 2019, se publicó la Ley N°30993, que declaró de interés nacional la elaboración y ejecución del Proyecto de Afianzamiento y Modernización del Oleoducto Norperuano, con el objeto de garantizar la operatividad y mantenimiento eficiente del Oleoducto Norperuano, ampliar su extensión, incrementar su capacidad de transporte y rentabilidad, salvaguardar la conservación del medio ambiente y complementar el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, así como garantizar una adecuada participación por concepto de impuestos, canon y regalías a favor del Estado.

## b) Actividad económica -

A través de la Ley N°28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a la Compañía a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que aprueba el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N°043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, v) las Normas del Sistema Nacional de Control y vi) la normatividad específica para la Compañía.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía, generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N°29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de la Compañía, de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha Ley.

La Ley N°30130 autoriza a la Compañía a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que la Compañía puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre y cuando no generen a la Compañía pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la Compañía a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando la Compañía genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

Mediante Decreto Supremo N°031-2016-MEM del 1 de diciembre de 2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la Compañía a favor de Geopark Perú S.A.C., siendo este último designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 2 de diciembre de 2016 se firmó la Escritura Pública de la referida cesión. En agosto de 2020, la Compañía determinó aceptar la cesión del 75% de participación en el Contrato de Licencia del Lote 64, que tenía Geopark Perú S.A.C., debido a que en julio este notificó a la Compañía que optó irrevocablemente por ejercer la opción de retirarse del Contrato de Licencia. El 28 de setiembre de 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N°024-2021-EM que aprobó la cesión de la participación de GeoPark Perú S.A.C. en el Lote 64 a favor de PETROPERÚ S.A. De esta manera, PETROPERÚ asumió el 100% de los derechos y obligaciones de la exploración y explotación de hidrocarburos.

El Decreto Legislativo N°1292, publicado el 30 de diciembre de 2016, declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días calendarios contados desde la fecha de publicación de dicho Decreto Legislativo, para la elaboración de un plan que regule, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Compañía; la participación de la Compañía en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Compañía de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la aplicación del aumento de capital a que se refiere el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°29970 para la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara y, la modificación del artículo 4° y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. para implementar el Decreto Legislativo N°1292, aprobado por el Directorio. Dicho plan fue aprobado por el Directorio mediante Acuerdo N°067-2018-PP de fecha 6 de agosto de 2018.

c) Marco normativo de los precios de venta de la Compañía -

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados, se rigen por la oferta y la demanda.

- La política de precios de los combustibles de la Compañía aprobada por su Directorio establece lo siguiente:
  - Los precios de los combustibles líquidos y especialidades se determinan de acuerdo a su oferta y demanda, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y normas que la modifiquen o la sustituyan.
  - Los precios de lista de los combustibles líquidos y especialidades serán aprobados por el Comité Ejecutivo de Precios presidido por el Gerente General y conformado por el Gerente Corporativo Finanzas, Gerente Corporativo Cadena de Suministro, Gerente Corporativo Operaciones y Gerente Corporativo Comercial o quienes asuman sus funciones.

- La determinación de los precios de los combustibles líquidos y especialidades que la Compañía comercializa en el mercado local considerará el costo de oportunidad y se fijará a precios que permitan competir a la Compañía en el mercado y a la vez alcanzar sus metas estratégicas y presupuestales. En el caso de los combustibles líquidos, el costo de oportunidad corresponde al Precio de Paridad de Importación calculado con la metodología definida por la Compañía en sus lineamientos.
  - Los precios de lista de la Compañía de los combustibles líquidos deberán ser competitivos respecto a otros agentes económicos - productores e importadores - en las Plantas de Venta del país en las que se tenga operación comercial, siempre que exista beneficio comercial.
  - En el caso de eventos o acontecimientos del mercado internacional que impacten significativamente a los precios de los combustibles líquidos y especialidades fuertemente al alza o a la baja, que afecten negativamente la imagen reputacional de la Compañía o la pongan en una situación económica de riesgo potencial, el Comité Ejecutivo de Precios podrá decidir trasladarlos gradualmente a los clientes o dejar sin efecto las variaciones presentadas en forma coyuntural que se dan por un tiempo muy corto hasta que se estabilice el mercado local o internacional, teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la Compañía.
- Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (en adelante, Fondo de Estabilización de Precios).

El Fondo de Estabilización de Precios fue creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N°010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales; no obstante, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) compensará a la Compañía por los diferenciales no transferidos a los clientes.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N°133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado Precio de Paridad de Importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación.

A inicios del año 2020 el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles-FEPC aplicó a los siguientes combustibles: GLP-E, Diesel B5, Diesel B5 S-50 y petróleo industrial 6. En abril de 2020, con Decreto Supremo N°007-2020-EM, se excluyó al GLP-E, Diesel B5 y Diesel S-50 como productos sujetos al FEPC. Entre marzo y noviembre de 2021, con Decretos Supremos N°006-2021-EM, N°015-2021-EM y N°025-2021-EM, se incluyó al Diesel de uso vehicular como producto sujeto al FEPC. Asimismo, en setiembre de 2021, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-EM, se incorporó al GLP-E como producto sujeto al FEPC.

Al 31 de diciembre de 2021, dicho fondo representó el 0.61% (compensación) de los ingresos de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2020, dicho fondo representó el -1.1% (aportación) de los ingresos de la Compañía.

## d) Impacto Covid 19 -

Durante los primeros meses de 2020, se dio la propagación del virus COVID-19 a nivel mundial. En Perú, como consecuencia de ello, desde el mes de marzo 2020 a la fecha, el Gobierno ha emitido una serie de decretos supremos por los que se declaró el estado de emergencia nacional, el cual se ha venido extendiendo hasta el 30 de setiembre 2022, debido a los riesgos que el virus implica para la población. Los mencionados decretos supremos establecieron restricciones en el ámbito de las actividades comerciales y culturales, y actividades recreativas, hoteles y restaurantes. No obstante, la Compañía ha continuado con sus operaciones, debido a que el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, desde el inicio de la pandemia, garantizó el abastecimiento de alimentos y prestación de servicios de salud, así como la continuidad de otras industrias; en ese sentido, la Compañía al dedicarse a la refinación y comercialización de combustible, se encuentra considerada como servicio complementario y conexo para la adquisición, producción y abastecimiento de alimentos y prestación de servicios de salud y que, por lo tanto, se encuentra vinculada a la cadena productiva de bienes y servicios que no ha paralizado en ningún momento sus labores, al ser considerados esenciales.

La sostenibilidad financiera de la Compañía se basa en la alta comercialización de sus productos en el mercado, que durante la etapa más compleja de la pandemia se vio afectada por el aislamiento social y con la gradual reactivación económica ha venido mostrando una mejora progresiva por el mayor tránsito de la población y el aumento en la demanda de sus productos; por ello, la Compañía considera que esta situación no afecta sus planes de largo plazo, el cumplimiento de las obligaciones financieras y la evaluación de recuperabilidad de sus activos.

La posición financiera y el rendimiento de la Compañía se vieron especialmente afectados por la situación antes mencionada al 31 de diciembre de 2021. Las medidas ejecutadas por la Compañía, así como la evaluación financiera se explican a continuación:

- Resultados de operativos -

El estado de emergencia ha afectado significativamente los ingresos y costos de la Compañía en los años 2021 y 2020 a raíz de un menor volumen de compras y ventas, respecto al año 2019 (prepandemia). La Compañía reconoce que permanece la incertidumbre respecto a los precios del crudo; sin embargo, la variación del petróleo no afecta significativamente a los resultados del negocio, debido a que la Compañía obtiene su utilidad con base en el margen neto de refinación; sin embargo, sí afecta el valor de mercado de los inventarios, por las variaciones en los precios locales e internacional del crudo y productos refinados, siendo este un factor importante para el resultado positivo al cierre de este periodo.

Este factor se desencadena a partir de la mayor demanda de combustibles en el mundo y en el país, debido a las medidas de reactivación económica tomadas internacionalmente y en el país, y que al representar para las empresas del sector hidrocarburos una situación temporal, esta se viene superando con el mayor tránsito de la población, mayor demanda y el consiguiente recupero de los precios, que a la fecha de la aprobación de los estados financieros se ha venido dando progresivamente.

- Evaluación de activos corrientes -

El aumento de los inventarios y las cuentas por cobrar comerciales está relacionada al mayor volumen de operaciones de ventas y compras durante el periodo con relación al año 2020.

Las cuentas por cobrar están garantizadas por fianzas bancarias, por lo que el incremento en el riesgo de deterioro de las cuentas por cobrar con sus clientes se encuentra mitigado significativamente.

Sobre la base de la determinación del valor neto de realización de sus inventarios, la Compañía considera que el valor en libros de estos será recuperado en el curso normal de las operaciones.

El aumento del efectivo y equivalente de efectivo corresponde al saldo que se mantiene de la emisión de Bonos realizada en febrero de 2021, que se utiliza íntegramente para pagar el avance de obra del PMRT.

- Evaluación de deterioro del PMRT (Nota 11.vii.b)

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha considerado apropiado realizar la prueba de deterioro del PMRT, teniendo en cuenta los cambios en el cronograma de ejecución y presupuesto. La prueba de deterioro ha sido realizada comparando su importe recuperable, mediante la estimación de su valor en uso, con el valor en libros de sus activos.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha estimado que el valor recuperable del PMRT y, como resultados de esta evaluación, ha determinado que no es necesario constituir alguna provisión por deterioro para el PMRT. Al 31 de diciembre de 2021, el valor de los activos en libros del PMRT neto de deterioro asciende a US\$5,417,256 miles.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía estimó el valor recuperable del PMRT y determinó una provisión por deterioro de US\$71,446 miles, la cual se reconoció en resultados en la partida deterioro de activos. Al 31 de diciembre de 2020, el valor en libros del PMRT neto de deterioro asciende a US\$4,665,422 miles.

- Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia General el 9 de setiembre de 2022 y serán presentados al Directorio para la aprobación de su emisión y luego puestos a consideración de la Junta General de Accionistas, para su aprobación definitiva. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 19 de julio de 2021.

## 2 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

### 2.1 Bases de preparación y presentación -

- i) Cumplimiento de las NIIF -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante, IASB), vigentes a la fecha de los estados financieros. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

- ii) Bases de medición -

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros derivados que se presentan a su valor razonable. Los estados financieros se presentan en miles de Dólares estadounidenses, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia de la Compañía ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las partidas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o partidas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

- iii) Nuevas normas e interpretaciones vigentes para los estados financieros de periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2021 -

No ha habido cambios normativos de aplicación obligatoria para los estados financieros de 2021 que la Compañía haya considerado para la preparación de los presentes estados financieros, con excepción de lo siguiente:

- Enmiendas a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16 - Reforma de las Tasas de Interés de Referencia - Fase 2 -

En agosto de 2020, el IASB efectuó enmiendas las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16 para tratar aspectos que pueden surgir por la reforma de las tasas de interés de referencia, incluyendo la sustitución de una tasa de referencia con una alternativa.

Estas enmiendas proporcionan las siguientes aplicaciones prácticas:

- Al cambiar la base para determinar los flujos de efectivo contractuales para activos y pasivos financieros (incluidos los pasivos por arrendamiento), la aplicación práctica tiene el efecto de que los cambios, que son necesarios como una consecuencia de la reforma del IBOR y que se consideran económicamente equivalentes, no resultará en una ganancia o pérdida inmediata en resultados.
- La aplicación práctica respecto de la contabilidad de coberturas permitirá que la mayoría de las relaciones de cobertura (sean que provengan de NIC 39 o de NIIF 9) que se vean directamente afectadas por la reforma del IBOR se van a poder mantener. Sin embargo, es posible que surja alguna ineffectividad adicional que se deba reconocer.

Las modificaciones a normas listadas previamente no han tenido impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, puesto que no mantiene obligaciones financieras afectas a la tasa Libor.

- iv) Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones vigentes para los estados financieros de periodos anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2022 y que no han sido adoptadas anticipadamente -

Se han publicado ciertas normas y modificaciones a normas que son de aplicación obligatoria para el año 2022 o posteriores y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía. La evaluación de la Compañía sobre el impacto que estas normas tendrán sobre los estados financieros se explica seguidamente:

- Modificación a la NIIF 16 - Concesiones de alquiler relacionadas con Covid-19 -

Como resultado de la pandemia generada por el COVID-19, ciertos arrendatarios han recibido concesiones de rentas en contratos de arrendamiento. Estas concesiones han adoptado diversas formas tales como reducciones de renta, periodos de gracia y aplazamiento de los pagos del arrendamiento. En mayo de 2020, el IASB publicó una modificación a la NIIF 16, 'Arrendamientos' que permite a los arrendatarios tener la opción de tratar ciertas concesiones de rentas como si no fueran modificaciones de arrendamiento. Generalmente, esto dará lugar a contabilizar las concesiones como pagos de arrendamiento variables en el período en el que se otorgan.

Esta aplicación práctica podía ser originalmente aplicada a concesiones de rentas otorgadas hasta el 30 de junio de 2021; sin embargo, posteriormente, se extendió esta fecha hasta el 30 de junio de 2022.

Si un arrendatario usó la aplicación práctica original en 2021, debe continuar aplicando el mismo tratamiento a todos los arrendamientos con características y circunstancias similares, tomando en cuenta la extensión de plazo antes indicada. Si un arrendatario no usó la aplicación práctica en 2021 en contratos elegibles, está prohibido de aplicarla en el nuevo plazo extendido.

Sin embargo, si un arrendatario no ha establecido su política contable sobre concesiones de rentas en contratos elegibles, podrá decidir aplicar la opción en el plazo extendido.

La modificación es efectiva para periodos anuales iniciados a partir del 1 de abril de 2021.

Producto de la aplicación de modificación de esta norma la Compañía no espera tener impactos significativos en sus estados financieros.

- Modificación a la NIC 1- Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes -

Con esta modificación se aclara que los pasivos se deben clasificar como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos existentes a la fecha de los estados financieros. La clasificación no se debe ver afectada por las expectativas de la entidad o por eventos ocurridos posterior a la fecha de los estados financieros, por ejemplo, el recibir una dispensa del banco luego del incumplimiento de un compromiso contractual (covenants).

Las modificaciones también aclaran el significado de la referencia de la NIC 1 a lo que es una "liquidación" de un pasivo.

Las modificaciones podrían afectar la clasificación de los pasivos, particularmente para las entidades que previamente consideraron las intenciones de la gerencia para determinar la clasificación y para algunos pasivos que pueden convertirse en patrimonio.

Las modificaciones deben aplicarse de forma retroactiva de acuerdo con los requerimientos de la NIC 8. Esta modificación es efectiva desde el 1 de enero de 2023.

La Compañía está actualmente evaluando el impacto que esta modificación pueda tener en sus estados financieros.

- Divulgación de políticas contables - Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración Práctica 2 -

Originalmente la NIC establecía que se deben divulgar las políticas contables "significativas", con esta modificación se precisa que la divulgación se debe efectuar por las políticas contables "materiales". En este sentido, esta modificación incorpora la definición de lo que es "información sobre políticas contables materiales" y explica cómo identificar este tipo de información. Asimismo, aclara que no se necesita divulgar información sobre políticas contables inmateriales y si fuera divulgada, no debe causar que quedé confusa la información contable importante.

De forma consistente, también se modificó la Declaración de Práctica 2, 'Efectuando juicios sobre materialidad' para proporcionar guías sobre cómo aplicar el concepto de materialidad a las divulgaciones de políticas contables.

Esta modificación es efectiva desde el 1 de enero de 2023. La Compañía evaluará durante el 2022 y 2023 el impacto que esta modificación pueda tener en sus estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimaciones contables -**

Esta modificación aclara cómo distinguir cambios en políticas contables de cambios en estimaciones contables. La distinción es importante para definir el tratamiento contable, ya que los cambios en estimaciones contables se reconocen de forma prospectiva a transacciones y eventos futuros, mientras que los cambios en políticas contables se aplican, por lo general, de forma retroactiva a transacciones y eventos pasados, así como al período actual.

Esta modificación es efectiva desde el 1 de enero de 2023. La Compañía evaluará durante el 2022 y 2023 el impacto que esta modificación pueda tener en sus estados financieros.

- **Modificaciones a NIC 12, Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos surgidos de una única transacción -**

Estas modificaciones establecen que se deben reconocer los impuestos diferidos surgidos de una única transacción que, en su reconocimiento inicial, da lugar a diferencias temporales imponibles y deducibles del mismo valor. Esto se aplicará generalmente a transacciones tales como arrendamientos (para arrendatarios) y obligaciones de desmantelamiento o remediación, en las que se requerirá el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.

Estas modificaciones se deben aplicar a transacciones que ocurran en o después del comienzo del primer período comparativo presentado. Asimismo, se deben reconocer los activos por impuestos diferidos (en la medida en que sea probable que puedan ser utilizados) y pasivos por impuestos diferidos al comienzo del primer período comparativo para todas las diferencias temporales deducibles o gravables asociadas con:

- activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, y
- pasivos por desmantelamiento, restauración y similares, y los importes correspondientes reconocerse como parte del costo de los activos relacionados.

El efecto acumulado de estos ajustes se reconoce en resultados acumulados u otro componente del patrimonio, según corresponda.

Previamente, la NIC 12 no estableció algún tratamiento contable particular para los efectos tributarios de arrendamientos que se reconocen en el balance y para transacciones similares, por lo que se consideraron aceptables diferentes enfoques. Las entidades que ya estén reconociendo los impuestos diferidos de estas transacciones no tendrán impacto en sus estados financieros.

Esta modificación es efectiva desde el 1 de enero de 2023. La Compañía evaluará en el 2022 y 2023 el impacto que esta modificación pueda tener en sus estados financieros.

Asimismo, se han publicado otras modificaciones efectivas para años futuros que no son de relevancia para las actividades de la Compañía:

- NIIF 17, 'Contratos de seguros'.
- Modificación a la NIC 16, 'Propiedad, Planta y Equipo' - Ingresos recibidos antes de tener el uso previsto del activo.
- Modificación a la NIIF 3 'Combinaciones de Negocios' - Referencia al Marco Conceptual.
- Modificación a la NIC 37 - Contratos Onerosos - Costo de cumplir un contrato.
- Mejoras anuales 2018-2020.
- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

No se espera que otras NIIF o Interpretaciones CINIIF que aún no están vigentes puedan tener un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

## 2.2 Traducción de moneda extranjera -

### a) Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía (su moneda funcional). Los estados financieros se presentan en dólares estadounidenses que corresponde a la moneda funcional y la moneda de presentación.

### b) Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera (diferentes del dólar estadounidense) se traducen a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del cobro y/o pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del período de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados integrales.

## 2.3 Empresa en marcha -

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de empresa en marcha, la que supone que la Compañía continuará sus operaciones en el futuro previsible de manera normal.

Esta hipótesis supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago de las obligaciones financieras según se revela en la Nota 14.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha generado una utilidad de US\$67,937 miles y los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$842,528 miles (US\$1,132,117 miles al 31 diciembre de 2020), lo cual se debe principalmente al incremento de las cuentas por pagar comerciales en US\$545,263 miles por mantener plazos más largos de pago y evidencia una mejora en la gestión del capital de trabajo respecto al 2020. Asimismo, esta situación se explica porque los créditos bancarios de corto plazo incluyen US\$144,444 miles del préstamo con Garantía de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación - CESCE por US\$1,300,000 miles cuya amortización inicia en el 2022.

La Compañía supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito. En ese sentido, la Compañía considera que las líneas de crédito revolvente de corto plazo otorgadas por bancos locales y del exterior hasta por un importe de US\$2,955,750 miles y los flujos de efectivo de sus actividades de operación, con la puesta en marcha del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (PMRT); cuyos beneficios más relevantes son la posibilidad de refinar crudos pesados que no pueden ser procesados con la tecnología actual, incrementar la capacidad de refino, mejorar la balanza comercial de hidrocarburos, reducir el riesgo de desabastecimiento de combustibles por producción de combustibles independiente de factores externos, y sostenibilidad del negocio, entre otros; le permitirán incrementar sus márgenes de ganancia y mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones y revertir el actual capital de trabajo negativo en el mediano plazo. En febrero de 2021, la Compañía emitió Bonos por US\$1,000,000 miles como parte del proceso de financiamiento del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (Nota 14), lo que permitió cancelar los préstamos de corto plazo tomados para el proyecto y con ello mejorar la posición del capital de trabajo de la Compañía. Adicionalmente, en el año 2022 la Compañía recibió un préstamo del MEF de capital de trabajo para afrontar obligaciones de corto plazo (Nota 33).

## 2.4 Información por segmentos -

La información por segmentos es reportada de manera consistente con los informes internos provistos a la máxima autoridad encargada de la toma de decisiones operativas de la Compañía.

El Directorio de la Compañía ha designado a la Gerencia General como la máxima autoridad que evalúa la posición y desempeño financiero, toma las decisiones estratégicas y es el responsable de asignar los recursos a los segmentos operativos.

Para propósito de gestión, la Gerencia analiza el desempeño de la Compañía sobre la base de tres segmentos operativos para efectos de la exposición de la información financiera (Nota 5).

La Compañía evalúa el desarrollo del segmento de operación basado en la utilidad operativa. La Compañía determina los activos del segmento como el total de activos atribuible a cada segmento y los pasivos como el total pasivo atribuible a cada segmento. Las políticas contables usadas para determinar la información por segmentos es la misma usada en la preparación de los estados financieros. Los precios de las operaciones entre segmentos se determinan sobre una base de mercado.

Los ingresos por área geográfica son determinados basados en la localidad del cliente. Todos los activos no corrientes de la Compañía están ubicados en Perú. En consecuencia, no se presenta ninguna otra información geográfica sobre activos no corrientes.

## 2.5 Activos financieros -

### Clasificación -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la Compañía tiene para administrar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

Para activos medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otros resultados integrales. Para inversiones en instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociación, su medición dependerá de si la Compañía elige, de forma irrevocable, al momento de su reconocimiento inicial, reconocer estos instrumentos de patrimonio a valor razonable a través de otros resultados integrales.

La Compañía efectúa reclasificaciones de sus instrumentos de deuda, si su modelo de negocio de gestión de estos activos cambia.

Los activos financieros medidos al costo amortizado corresponden a las cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

### Reconocimiento y baja -

Las compras y ventas regulares de activos financieros se reconocen a la fecha de la negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los activos expiran o se transfieren y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

### Medición -

En su reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se llevan a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros llevados al valor razonable a través de resultados se reconocen como gasto en resultados.

Activos financieros que incorporan derivados implícitos son evaluados de forma integral para efectos de determinar si sus flujos de caja solo representan pago de capital e intereses.

Para el caso de los activos financieros medidos al costo amortizado, corresponden a los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde esos flujos de efectivo representan únicamente pagos de capital e intereses. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en los ingresos financieros utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro se presentan como una línea separada en el estado de resultados integrales.

### Deterioro -

La Compañía evalúa, con una perspectiva de futuro, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con instrumentos de deuda medidos a costo amortizado. La metodología aplicada para determinar el deterioro depende de si el riesgo de crédito de un activo ha experimentado un aumento significativo.

Para sus cuentas por cobrar, la Compañía aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, el cual requiere estimar la pérdida crediticia de la cuenta por la duración total del instrumento y reconocerla desde su registro inicial (ver Nota 3.1-b de Administración de Riesgos Financieros para mayores detalles).

## 2.6 Efectivo y equivalente de efectivo -

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo disponible en cuentas corrientes, inversiones altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos, que son fácilmente convertibles a cantidades conocidas de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en el valor y fondos fijos.

## 2.7 Cuentas por cobrar comerciales -

Las cuentas por cobrar comerciales son montos que la Compañía tiene derecho de cobro a sus clientes por inventarios vendidos o prestación de servicios en el curso normal de los negocios. Si la cobranza se espera en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. Si no, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

## 2.8 Inventarios -

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición actuales y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y productos terminados se determinan al costo de producción conjunta. Los materiales y suministros al costo promedio ponderado. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición. El volumen del crudo adquirido y que se mantiene en el Oleoducto se encuentra contabilizado al costo de adquisición inicial.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable en el mismo período. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

En el caso de suministros, la Compañía efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente período.

## 2.9 Propiedad, planta y equipo -

La Propiedad, planta y equipo se presenta al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de construcción o fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de dismantelar el activo y, en el caso de activos aptos, los costos de financiamiento. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los costos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado si el criterio de reconocimiento se cumple y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se contabilizan como gasto.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. El reconocimiento de los costos terminará cuando el elemento se encuentre listo para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Compañía y desde este momento son objeto de depreciación. Cuando los activos están listos para su uso, estos son transferido a su categoría definitiva.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo netos de su valor residual se deprecian a lo largo de su vida útil. La depreciación de los activos se reconoce como costo o gasto dependiendo de su función.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada para cada uno de los activos, como lo siguiente:

	<u>Años</u>
Edificios y otras construcciones	Entre 6 y 25
Maquinaria y equipo	Entre 2 y 42
Tanques de almacenamiento	20
Unidades de transporte	Entre 5 y 15
Equipos diversos	Entre 3 y 10
Equipo de cómputo	Entre 3 y 5
Muebles y enseres	Entre 5 y 10

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, no hubo cambios significativos producto de su revisión.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable de acuerdo con lo descrito en 2.12.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

El tratamiento contable de capitalización de intereses, relacionados a activos aptos se encuentran descritas en la Nota 2.16.

Los activos recibidos por donación o cesión se registran a su valor razonable, el cual se reconoce en el rubro Otros ingresos del estado de resultados integrales (Nota 26).

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables.

## 2.10 Activos Intangibles -

Software -

Los activos intangibles incluyen licencias de los programas de cómputo adquiridas y software, los cuales se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren.

Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el software de modo que podrá ser usado.
- la Compañía tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo.
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo.
- se puede demostrar que el programa de cómputo probablemente generará beneficios económicos futuros.
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

**Actividades de exploración de hidrocarburos -**

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables, Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE), basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

La actividad de exploración de hidrocarburos comprende el Proyecto de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, que consiste en la ejecución del proyecto "Desarrollo y explotación del yacimiento Situche Central Lote 64", para poner en producción las reservas descubiertas de petróleo crudo en el Lote 64.

Los costos asociados al 31 de diciembre de 2021 ascendieron a US\$29,814 miles (US\$29,563 miles al 31 de diciembre de 2020) se encuentran registrados en el rubro de activos intangibles.

Por otro lado, el 25 de diciembre de 2021 se publicó el Decreto Supremo 030-2021-EM que aprobó el Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote I, asumiendo la operación el 27 de diciembre de 2021, que consiste en la producción de hidrocarburos del Lote por el período de 22 meses.

**2.11 Propiedades de inversión -**

Las propiedades de inversión corresponden principalmente a terrenos y edificios de propiedad de la Compañía, que se mantienen para rendimientos de alquiler a largo plazo y no están ocupadas para su uso por la Compañía. Las propiedades de inversión se mantienen al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. Los costos subsecuentes atribuibles a las propiedades de inversión se capitalizan sólo cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros asociados con el activo para la Compañía y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente, caso contrario se imputa a gasto cuando se incurren.

Los gastos de mantenimiento y reparación se reconocen en resultados en el período en el que éstos se incurren. Cuando el valor en libros de un inmueble es mayor que su valor recuperable estimado, se reduce inmediatamente a su valor recuperable.

El costo y la depreciación acumulada de los inmuebles vendidos o dados de baja se eliminan de sus respectivas cuentas y la utilidad o pérdida se afecta a los resultados del período. La depreciación de estos bienes se calcula por el método de línea recta a una tasa que se considera suficiente para absorber el costo de los activos al término de su vida útil y considerando sus componentes significativos de vidas útiles sustancialmente distintas (cada componente se trata contablemente por separado para propósitos de depreciación y se deprecia durante su vida útil individual).

**2.12 Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil -**

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 36 "Deterioro del Valor de los Activos", por ello, la Compañía evalúa anualmente el valor neto en libros de los activos de propiedad, planta y equipo, intangibles, propiedades de inversión y activos por derecho de uso, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (UGEs). Siempre y cuando se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las UGEs individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de UGEs para el cual se identifique una base consistente y razonable.

El importe recuperable representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor de mercado menos los costos directos de venta. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o la UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al valor en uso de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se extoman si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos se reconocen en el estado de resultados integrales en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

De otro lado, la Compañía evalúa anualmente si existen indicios que indiquen que pérdidas por deterioro reconocidas previamente se han revertido parcial o totalmente. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 la Compañía ha efectuado la prueba de deterioro de Operaciones Oleoducto y determinó que no fue necesario reconocer provisión de deterioro alguna. Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 la Compañía ha efectuado la prueba de deterioro del PMRT, cuyos resultados se encuentran revelados en la Nota 11(vii)(b).

**2.13 Pasivos financieros -**

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se asumieron los pasivos y la forma en que se gestionan. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía mantiene pasivos en la categoría de "otros pasivos financieros medidos al costo amortizado" los que corresponden a (i) bonos corporativos, (ii) préstamos bancarios sin garantía, (iii) préstamo CESCE, (iv) las cuentas por pagar comerciales, (v) provisiones, (vi) algunas partidas incluidas en otras cuentas por pagar y, (vi) pasivos por arrendamiento.

Asimismo, la Compañía mantiene pasivos por instrumentos financieros derivados los cuales son medidos y clasificados a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas.

Para el caso de los pasivos financieros medidos al valor razonable a través de resultados, los cambios en el valor razonable de estos pasivos se reconocen como ganancia o pérdida en resultados y presentados en las partidas de "ingresos o gastos financieros" en el período en el cual ocurre el cambio.

#### 2.14 Cuentas por pagar comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor), de lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente en el caso que el costo del dinero en el tiempo sea relevante, se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

#### 2.15 Obligaciones financieras -

Las obligaciones financieras corresponden a préstamos adquiridos de entidades financieras, que incluyen préstamos de corto plazo sin garantía, los cuales son utilizados para capital de trabajo e inversión en el PMRT, bonos corporativos y préstamo CESCE. Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva. La Compañía presenta sus obligaciones financieras en el rubro otros pasivos financieros.

Los honorarios y comisiones incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los costos de transacción se diferencian hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se reconocen en resultados en el período de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se dan de baja del estado de situación financiera cuando la obligación especificada en el contrato expira o se cancela. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluidos activos no en efectivo transferidos o los pasivos asumidos, se reconoce en resultados como otros ingresos o costos financieros.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

#### 2.16 Costo de endeudamiento -

Los costos generales y específicos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, es decir, activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados, se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo apto para su uso esperado y se está incurriendo en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados. La Compañía ha definido como periodo sustancial 1 año para la capitalización de costos de endeudamiento en activos aptos.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables. Otros costos de endeudamiento son reconocidos en resultados en el periodo en el cual devenga.

#### 2.17 Arrendamiento -

La Compañía arrienda principalmente inmuebles, unidades de transporte marítimo y equipos diversos. Los contratos de renta se realizan normalmente por periodos fijos, pero pueden tener opciones de extensión de plazo. Los términos de arrendamiento se negocian sobre una base individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes. Los contratos de arrendamiento no imponen ninguna obligación de cumplimiento a parte de la garantía de los activos arrendados que son mantenidos por el arrendador. Los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamo.

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente a la fecha en que el activo arrendado esté disponible para su uso por la Compañía.

Los activos y pasivos derivados de un contrato de arrendamiento se miden inicialmente a valor presente. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento se realiza sobre la base de pagos fijos.

El activo de derecho de uso generalmente se deprecia en línea recta durante el periodo más corto de la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento. Si la Compañía tiene certeza razonablemente de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados a los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden equipos de cómputo y telecomunicaciones y pequeños artículos de mobiliario de oficina.

Los pagos de arrendamiento que se harán bajo opciones de renovación con certeza razonable de ser ejercidas también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos del arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, si se puede determinar, o la tasa de interés incremental de la Compañía, que es la tasa de interés que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al derecho de uso del activo en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Compañía utiliza el financiamiento reciente de terceros recibido por el arrendatario, como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento de terceros.

La Compañía está expuesta a posibles aumentos futuros en los pagos de arrendamientos variables en función de un índice o tasa, los cuales no se incluyen en el pasivo por arrendamiento hasta que surtan efecto. Cuando los ajustes a los pagos de arrendamiento basados en un índice o tasa entran en vigencia, el pasivo por arrendamiento se revalúa y se ajusta al activo por derecho de uso.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el principal y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento, con el fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Compañía considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de extensión (o periodos posteriores a la terminación) solo se incluyen en las condiciones del contrato si se considera con certeza razonable que el contrato de arrendamiento será extendido (o no será terminado).

#### 2.18 Beneficios a los empleados -

##### a) Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año, respectivamente. Las gratificaciones se reconocen en función de la proporción del tiempo en el que el trabajador presta los servicios que le dan derecho a este beneficio.

##### b) Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito, la cual se reconoce en resultados de acuerdo a su devengo. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

##### c) Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en cada fecha del estado de situación financiera. Las vacaciones anuales a la que tiene derecho el empleado es de 30 días calendario.

##### d) Participación en utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base de las disposiciones legales vigentes. La participación de los trabajadores en las utilidades es de 10%, de la materia imponible determinada por la Compañía de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias.

#### 2.19 Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados, es probable que requiera la salida de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

Las provisiones se revisan al cierre de cada periodo. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero. Las provisiones no se reconocen por pérdidas operativas futuras.

#### Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos de unidades privatizadas -

La obligación para las mejoras del ambiente y para el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado varios años atrás y de un mandato legal específico, respectivamente. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano rembolsa a la Compañía los desembolsos que ésta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados años anteriores. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

La Compañía reconoce una provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos que corresponde a su obligación legal por restaurar el ambiente al término de la operación de estos pozos y a un mandato legal específico relacionado con estos. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido a su valor razonable descontado a su valor presente, simultáneamente se debita el mismo importe al estado de resultados integrales. Posteriormente, el pasivo se revisa e incrementa si fuera el caso a cada periodo. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen en el estado de resultados integrales.

#### 2.20 Pasivos y activos contingentes -

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

#### 2.21 Impuestos a las ganancias corriente y diferido -

El gasto por impuesto a las ganancias del periodo comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente en el estado de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a las ganancias diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. El impuesto a las ganancias diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido se realice o se pague.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos sólo se reconocen en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a las ganancias diferido pasivo se determina sobre las diferencias temporales que surgen de las inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos, excepto por el impuesto diferido pasivo si la oportunidad de la reversión de las diferencias temporales es controlada por la Compañía y, además, es probable que la diferencia temporal no se revierta en un futuro previsible.

El impuesto a las ganancias diferido activo y pasivo se compensa cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente activo con el impuesto a las ganancias corriente pasivo y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

La Compañía para el reconocimiento y medición del impuesto a la renta corriente y diferido ha evaluado la existencia probables posiciones tributarias inciertas asumidas por la Compañía; sin embargo, la Compañía no ha identificado posiciones tributarias inciertas significativas que requieran ser contabilizadas.

## 2.22 Capital -

Las acciones comunes suscritas y pagadas se clasifican en el patrimonio como capital social. Los aportes de capital en efectivo del accionista y capitalización de utilidades, por los cuales aún no se ha emitido y suscritas acciones se reconocen en el patrimonio como capital adicional cuando se realizan y son aprobados por los accionistas.

## 2.23 Reconocimiento de ingresos -

### a) Ingresos por venta de productos refinados -

La Compañía vende principalmente sus productos refinados en el mercado local y una parte menor son exportadas. Los ingresos por la venta se reconocen cuando se transfiere el control de los productos en un punto en el tiempo, situación que se da cuando el producto se entrega al cliente y no existen obligaciones de desempeño pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el producto. Se considera entregado el producto, para el caso de los productos vendidos en el mercado local, a la entrega de los bienes y para el caso de los productos exportados depende de los términos contractuales de exportación, que principalmente se da cuando el producto es entregado en el puerto de embarque.

Los ingresos por estas ventas se reconocen en función a la lista de precios a la que el contrato hace referencia, neto del estimado de los descuentos por volumen. En ciertos casos, los productos se venden aplicando descuentos por volumen retroactivos, en base a las ventas acumuladas en un periodo de 12 meses. Se utiliza información histórica para estimar y registrar los descuentos y reconociendo el ingreso solo en la medida que sea altamente probable que una reversión futura significativa no ocurrirá. Los descuentos se presentan neto del saldo de cuentas por cobrar comerciales, por el estimado de descuento por volumen que serán compensados con los clientes por facturaciones por ventas efectuadas. No ha sido necesario separar algún componente de financiamiento, debido a que las ventas se pactan a plazos de crédito no mayor a 45 días, lo que es consistente con la práctica del mercado.

### b) Ingresos por Fondo de Estabilización de Precios (Nota 1-c) -

Los ingresos por Fondo de Estabilización de Precios son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el Fondo de Estabilización de Precios, por el cual la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios. La política de determinación de precios de la Compañía es tomar como referencia el Precio de Paridad de Importación (PPI); no obstante, el precio facturado a los clientes debe estar dentro de la banda de precios para los productos comprendidos en el fondo.

Sobre la base del Decreto de Urgencia N°010-2004, cuando el precio de la Compañía es mayor al límite superior de la banda, la Compañía contabiliza un ingreso y la correspondiente cuenta por cobrar al Ministerio de Energía y Minas (MEM), por el importe equivalente al diferencial entre el precio facturado a los clientes y el límite superior de la banda de precios, pues constituye un factor de compensación; cuando el precio de la Compañía es menor al límite inferior de la banda, la Compañía contabiliza una reducción en los ingresos y de las cuentas por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre precio facturado a los clientes y el límite inferior de la banda de precios, pues constituye un factor de aporte.

El ingreso por Fondo de Estabilización de Precio se encuentra reconocido como parte los ingresos de actividades ordinarias. Los saldos por cobrar al Ministerio de Energía y Minas son contabilizados de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.5.

### c) Ingresos por prestación de servicios -

La Compañía presta servicios a precios fijos de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Los ingresos por servicios prestados se reconocen cuando se transfiere el control del servicio al cliente. Por los servicios de operación de terminales, fletes, abastecimiento y uso de hidrocarburos la transferencia de control se da cuando se completa el servicio y no existen obligaciones pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el servicio (ingreso reconocido en un punto en el tiempo). Por los servicios de alquileres, transporte de crudo y otros servicios la transferencia de control se da a lo largo del tiempo, pues satisface las obligaciones de desempeño a la medida que se presta el servicio, pues no existe posibilidad que el cliente no acepte el servicio ya incurrido.

### d) Ingresos por intereses -

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

## 2.24 Utilidad por acción -

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo la utilidad atribuible a los propietarios de la Compañía, por el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

## 2.25 Reconocimiento de costos de venta y gastos -

El costo de ventas de productos y servicios se registra en resultados cuando se entregan los productos o se prestan los servicios, simultáneamente con el reconocimiento de ingresos de acuerdo con las políticas contables descritas en la Nota 2.23. Los costos de distribución están presentes en el costo de ventas.

Los gastos de administración y venta y otros gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los periodos a los que se relacionan.

## 2.26 Instrumentos financieros derivados -

Los instrumentos financieros derivados tales como contratos a futuro (forwards) se utilizan para cubrir los riesgos de moneda extranjera. Estos instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir por su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo. La variación del valor razonable se reconoce en el rubro "Ingresos o gastos financieros" del estado de resultados integrales.

### 3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia Corporativa Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

#### 3.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo del precio de crudo o commodities), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

##### a) Riesgos de mercado -

Los riesgos más relevantes del mercado para las actividades actuales de la Compañía se explican a continuación:

##### i) Riesgo de cambio -

Las transacciones en moneda extranjera se pactan principalmente en soles y euros. La Compañía está expuesta al riesgo de que se produzcan fluctuaciones severas en el tipo de cambio de dichas monedas.

La Compañía gestiona el riesgo de cambio, mediante la utilización de contratos a futuro (forwards) para reducir su exposición a la variación del tipo de cambio de moneda extranjera en el corto plazo, principalmente por la facturación de la venta en el mercado local y el financiamiento para el capital de trabajo. Por otras operaciones como las compras a proveedores en Soles y Euros; y obligaciones con los empleados, la Compañía asume el riesgo de tipo de cambio, lo cual ha impactado significativamente la diferencia de cambio neta por el periodo de doce terminado el 31 de diciembre considerando la cual crisis económica y sanitaria mundial.

Las partidas del activo y pasivo que corresponden a operaciones en moneda extranjera, así como la posición neta al riesgo cambiario al 31 de diciembre se resumen a continuación:

	2021			2020		
	S/000	EUR000	JPY000	S/000	EUR000	JPY000
<b>Activos:</b>						
Efectivo y equivalente de efectivo	293,688	1,033	-	253,505	2,241	-
Cuentas por cobrar comerciales	857,351	-	-	751,764	-	-
Otras cuentas por cobrar	3,297,220	-	-	2,031,250	-	-
	<u>4,448,257</u>	<u>1,033</u>	<u>-</u>	<u>3,046,519</u>	<u>2,241</u>	<u>-</u>
<b>Pasivos:</b>						
Otros pasivos financieros	( 296,350)	-	-	( 290,000)	-	-
Cuentas por pagar comerciales	( 288,483)	( 1,258)	( 783)	( 168,744)	( 74)	( 191)
Otras cuentas por pagar	( 389,758)	-	-	( 137,857)	-	-
Pasivos por arrendamientos	( 10,638)	-	-	( 7,861)	-	-
Otras provisiones	( 13,972)	-	-	( 39,704)	-	-
	<u>( 999,212)</u>	<u>( 1,258)</u>	<u>( 783)</u>	<u>( 644,166)</u>	<u>( 74)</u>	<u>( 191)</u>
<b>Exposición activa (pasiva) neta</b>	<u>3,449,045</u>	<u>( 225)</u>	<u>( 783)</u>	<u>2,402,353</u>	<u>2,167</u>	<u>( 191)</u>

Los activos y pasivos monetarios de la Compañía, denominados en moneda extranjera se han convertido a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS. Se aplicaron las siguientes tasas de cambio para cada tipo de moneda:

	Tasa de cambio al 31 de diciembre	
	2021	2020
S/	0.250	0.276
EUR	1.212	1.354
JPY	0.011	0.012

La Compañía por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, registró pérdida neta por diferencia en cambio por US\$65,723 miles y US\$26,041 miles, respectivamente, que se muestran en el rubro de diferencia en cambio neta, en el estado de resultados integrales.

##### Análisis de sensibilidad -

Si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los soles, con todas las otras variables mantenidas constantes, habría impactado en el resultado antes de impuestos.

	Movimiento del	Efecto en resultados antes de impuestos	
		Revaluación US\$000	Devaluación US\$000
<b>Año 2021</b>			
S/	5%	43,135 (	43,135)
<b>Año 2020</b>			
S/	5%	33,152 (	33,152)

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, si el dólar se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los euros y yenes, con todas las otras variables mantenidas constantes, no habría un impactado significativo en el resultado antes de impuestos.

##### ii) Riesgo de tasa de interés -

La Compañía mantiene algunos activos que devengan intereses a tasas de mercado fijas.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de corto y largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de Interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Compañía considera que el riesgo de tasas de interés sobre el valor razonable para sus préstamos de corto plazo no es importante debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares; para el caso de las obligaciones financieras de largo plazo la Compañía asume este riesgo.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía mantiene la totalidad de su deuda para financiar sus operaciones y para la culminación de la construcción del proyecto PMRT a tasas fijas de acuerdo con lo siguiente: i) bonos bullet cuyos intereses son pagados de forma semestral desde diciembre de 2017 a tasas de 4.750% y 5.625% con vencimiento en los años 2032 y 2047, respectivamente; ii) préstamo CESCE a tasa de 3.285%, cuyos intereses son pagados de forma semestral desde mayo de 2019 con vencimiento en el 2031; (iii) préstamos bancarios sin garantía de corto plazo a tasas en dólares americanos entre 0.29% y 0.77% y a tasas soles entre 1.56% y 1.92%; (iv) pasivos por arrendamiento financiero a tasas entre 0.41% y 0.45%.

### iii) Riesgo de precio del crudo (commodities) -

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (Nota 1-c).

Como se explica en la Nota 1-c, los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según los cuales, el régimen establecido por el Fondo de Estabilización de Precios por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio de ciertos productos a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final.

En la Nota 9 se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

La Compañía promueve la suscripción de acuerdos con sus proveedores de crudo y con productores en el país que toman en consideración minimizar su exposición al riesgo de precios en el largo plazo a través del acuerdo de precios referidos a canastas de crudos de referencia o de fórmulas de precios del WTI que contemplan las expectativas de márgenes en el mercado internacional. Asimismo, en la compra de crudos y productos importados se obtienen las mejores cotizaciones sobre la base de concursos públicos internacionales.

### b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo en bancos, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que está reflejado por los saldos de cuentas por cobrar comerciales. En relación con bancos e instituciones financieras, la Compañía sólo acepta instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de "A".

#### i) Gestión de riesgo -

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce su exposición al riesgo de crédito distribuyendo sus excedentes de fondos en distintas instituciones financieras de primer nivel y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, la concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Compañía ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú), la Compañía otorga un plazo de 45 días para su pago. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

### ii) Deterioro de activos financieros -

La Compañía tiene los siguientes tipos de activos financieros que están sujetos a modelos para determinar la pérdida crediticia esperada:

- Efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar,
- Cuentas por cobrar comerciales por ventas de productos y servicio.

Para el efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar la Compañía considera cualquier pérdida crediticia como inmaterial.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado según la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas, que utiliza previsión de pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de las características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes endeudados y los días vencidos. La Compañía ha agrupado sus clientes en (i) Comerciales, (ii) Fuerzas Armadas, (iii) Industriales y (iv) Mayoristas.

Las tasas de pérdida esperadas se basan en los perfiles de pago de las ventas durante un período de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2021 y de 2020, respectivamente, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La pérdida crediticia esperada se presenta en la Nota 8.

### c) Riesgo de liquidez -

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que los flujos de efectivo de sus operaciones le permiten mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones. La Compañía mantiene capital de trabajo negativo; sin embargo, la Compañía considera que esto no representa un riesgo de acuerdo con lo indicado en la Nota 1-d) y 2.3.

La Compañía administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes de corto plazo otorgadas por bancos locales y extranjeros hasta por US\$2,955,750 miles de los cuales US\$1,880,735 miles se encuentran disponibles a dicha fecha, monto suficiente para atender sus operaciones de compra en el territorio nacional y en mercados del exterior y otras obligaciones vinculadas al capital de trabajo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia Corporativa Finanzas de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas, de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento sobre cualquier línea de crédito. Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son invertidos en instrumentos que generan intereses y depósitos a plazo, escogiendo instrumentos con vencimiento apropiado o de suficiente liquidez.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Compañía agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados:

	Valor en libros US\$000	Flujos de efectivo no descontados US\$000	Menos de 1 año US\$000	Más de 1 año US\$000	Más de 2 años US\$000
<b>2021</b>					
Otros pasivos financieros	5,065,484	8,548,933	1,022,208	341,627	7,185,098
Cuentas por pagar comerciales	1,352,831	1,352,831	1,352,831	-	-
Pasivos por arrendamiento	26,163	26,163	12,004	13,713	446
Otras cuentas por pagar (*)	31,200	31,200	31,200	-	-
	<u>6,475,678</u>	<u>9,989,127</u>	<u>2,418,243</u>	<u>355,340</u>	<u>7,185,544</u>
<b>2020</b>					
Otros pasivos financieros	4,414,398	6,804,203	1,339,849	267,320	5,197,034
Cuentas por pagar comerciales	807,568	807,568	807,568	-	-
Pasivos por arrendamiento	3,503	3,760	1,892	1,868	-
Otras cuentas por pagar (*)	7,085	7,085	7,085	-	-
	<u>5,232,554</u>	<u>7,622,616</u>	<u>2,156,394</u>	<u>269,188</u>	<u>5,197,034</u>

(\*) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos, ni pasivos laborales. Se incluye los pasivos por instrumentos financieros derivados.

### 3.2 Riesgo del capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total de los otros pasivos financieros (incluyendo la parte corriente y no corriente), sin incluir pasivos por arrendamientos menos el saldo de efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene el grado de Inversión otorgado por las clasificadoras de riesgo: Standar & Poor's (BBB- para la deuda a largo plazo) y Fitch Ratings (BBB para la deuda a largo plazo en moneda extranjera), así como la calificación local de AA- con Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (AA-(pe).

Al 30 de junio de 2022, la Compañía mantiene el grado de inversión otorgado por las clasificadoras de riesgo: Standar & Poor's (BB para la deuda a largo plazo) y Fitch Ratings (BBB- para la deuda a largo plazo en moneda extranjera), así como la calificación local de AA-(pe) con Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (Nota 33).

Al 31 de diciembre, los ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

	2021 US\$000	2020 US\$000
Otros pasivos financieros (Nota 14)	5,065,484	4,414,398
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7)	(239,557)	(84,818)
Deuda neta (A)	4,825,927	4,329,580
Total patrimonio (B)	1,908,919	1,840,982
Capital total (A)+(B)	6,734,846	6,170,562
Ratio (A/(A+B))	0.72	0.70

(\*\*) No incluye pasivos por arrendamiento.

### 3.3 Estimación de valores razonables -

La información utilizada por la Compañía para estimar el valor razonable se ha categorizado en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinta a valores de cotización (nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, provenientes de precios).
- Nivel 3: Medición basada en información sobre el activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía solo presenta medidas al valor razonable los contratos por instrumentos financieros derivados forwards de tipo de cambio. Estos instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir por su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros, en el rubro de otras cuentas por cobrar, cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros, en el rubro de otras cuentas por pagar, cuando su valor razonable es negativo. El cálculo del valor razonable de los forwards de tipo de cambio se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales netos, comparando la tasa de cambio pactada en el contrato con una tasa de cambio forward vigente a la fecha de medición. El descuento se realiza con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2.

Para determinar el valor razonable de los bonos (medidos al costo amortizado), la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1. El valor razonable de los préstamos sin garantía, para propósitos de revelación, se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2; mientras para el préstamo CESCE, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3. Ver Nota 14.

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo ya se encuentra a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar (incluyendo obligaciones financieras) corrientes, es similar a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo y el impacto del descuento no es significativo.

## 4 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

### 4.1 Estimado y criterios contables críticos -

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados se presentan a continuación:

- Vida útil de propiedad, planta y equipo -

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil estimada del activo. Esto resulta en cargos por depreciación proporcionales al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) desgaste físico esperado y ii) utilización prevista del activo. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

- Provisiones y contingencias -

La Compañía está sujeta a diversas leyes y regulaciones, así como a prácticas de negocios en Perú. Para ello, la Compañía realiza juicios y estimaciones al registrar provisiones para asuntos medioambientales y cumplimiento de normas técnicas emitidas por entidades reguladoras locales. Los costos reales pueden variar con respecto a las estimaciones por varias razones, tal como las variaciones de estimaciones de costos y diferentes interpretaciones de la ley, opiniones y evaluaciones en relación con la cantidad de pérdidas.

La Compañía actualiza la medición de la provisión para remediación del medio ambiente de las unidades privatizadas y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos (Nota 17). Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación; en adición, la Compañía mide las provisiones para remediar el medio ambiente por los derrames de petróleo ocasionados por los siniestros en el Oleoducto Norperuano tomando en consideración los contratos pendientes de ejecución y en proceso de contratación.

Asimismo, en el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos existentes o potenciales, juicios y otros recursos, incluyendo algunos que involucran temas tributarios.

Las contingencias se registran como provisiones cuando es probable que se haya incurrido en un pasivo y la cantidad de la pérdida sea razonablemente estimable. La Compañía basa sus estimados en proyecciones actualizadas sobre los resultados de las acciones y recursos antes mencionados y la experiencia de su área técnica y de sus asesores legales, internos y externos, en enfrentar y resolver temas legales, laborales y tributarios. A medida que el alcance de las obligaciones se va definiendo de forma más clara o se dispone de mayor información, es posible que se requiera que la Compañía cambie sus estimados de costos futuros, los mismos que podrían tener un efecto significativo en el resultado de sus operaciones y situación financiera o liquidez.

- Impuestos -

La determinación del impuesto a las ganancias requiere de interpretación de la legislación peruana. La Compañía busca asesoramiento profesional en materia fiscal antes de tomar decisiones relacionadas con los impuestos. La Compañía considera que estos estimados son razonables y apropiados a la fecha; sin embargo, considera que alguna interpretación de la Administración Tributaria puede generar cargos tributarios en el futuro. La Compañía reconoce pasivos por las observaciones en auditorías tributarias cuando corresponde el pago de impuestos adicionales, las diferencias impactan al gasto por impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo en el período en el que se determina este hecho.

El impuesto a la renta diferido activo es revisado a cada fecha de reporte a fin de determinar la recuperabilidad de estos importes.

El cálculo del gasto por impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido, la Compañía no considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule variaciones en el cálculo, siendo que, en el caso se presente alguna diferencia, ésta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

- Revisión de valores en libros y provisión para deterioro -

La Compañía evalúa si se requiere una provisión por deterioro conforme a la política contable descrita en la Nota 2.12. Esta determinación requiere el juicio de la Compañía al analizar la evidencia de deterioro, así como al determinar el valor recuperable. Para este último, se requiere juicio al preparar los flujos de efectivo futuros esperados, incluidos los pronósticos de la operación futura de la Compañía, los pronósticos de los factores económicos que pueden afectar los ingresos y los costos, así como al determinar la tasa de descuento que se aplicará a esos flujos de efectivo.

Las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable de los activos se toman en consideración eventos de años anteriores, las operaciones actuales, expectativas futuras, así como cambios en la estrategia de la Compañía en sus operaciones. Estas consideraciones fueron relevantes para estimar los flujos de efectivo futuros esperados y se han tenido en cuenta en los próximos años. La Compañía, que, considerando información interna y externa, ha considerado apropiado realizar la prueba de deterioro de las UGE, Operaciones Oleoducto y el PMRT (Nota 11), por las UGEs Producción y comercialización y Unidades alquiladas y privatizadas no ha identificado indicios que conlleve a realizar una prueba de deterioro.

- Prueba de deterioro de activos sujetos a amortización o depreciación -

Los activos sujetos a amortización o depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Las pérdidas por deterioro son el monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos corresponde al valor razonable menos costos de disposición o su valor en uso, el mayor. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (UGE).

La Compañía agrupa sus activos en tres UGEs: (i) Producción y comercialización; (ii) Operaciones Oleoducto (Nota 11) y (iii) Unidades alquiladas y privatizadas.

- Prueba de deterioro de los activos del PMRT en proceso de construcción -

Los activos del PMRT en proceso de construcción se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Las pérdidas por deterioro son el monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable.

- Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdida crediticia esperada sobre los activos financieros aplicando el enfoque simplificado. Según la NIIF 9, el deterioro de un activo financiero se tiene que estimar como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

#### 4.2 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -

##### Determinación de moneda funcional - Nota 2.2 - a) -

De acuerdo con la NIC 21 Variaciones en los tipos de cambio, una entidad debe definir su moneda funcional, siendo esta la moneda del ambiente económico primario en el que opera. En su proceso de evaluación, la entidad analiza indicadores primarios (los asociados a las fuerzas económicas que afectan en mayor medida los precios de venta y los costos), cuando los indicadores primarios no son concluyentes, analiza indicadores secundarios (los asociados con la moneda en que se endeuda y en la que mantiene sus excedentes de efectivo). Luego de esta evaluación, la determinación de la moneda funcional podría no ser evidente, en cuyo caso, la Compañía deberá emplear su juicio profesional para determinar la moneda funcional que mejor represente los efectos económicos de las transacciones subyacentes de la Compañía.

La Compañía vende sus productos y servicios principalmente en el mercado peruano; los precios de venta de crudo están influidos por el mercado internacional, así como por el mercado nacional y sus regulaciones. La mayor parte de los costos corresponde a la importación de crudo, cuyo costo está denominado en dólares estadounidenses y se influye sustancialmente de mercados internacionales, con predominancia en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica.

En los años 2021 y 2020 no se apreció un cambio relevante respecto de las circunstancias existentes previamente; no obstante, a partir de 2017, las obligaciones financieras se mantienen principalmente en dólares estadounidenses a raíz de la emisión de bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles situación que plantea un cambio respecto de la estructura de financiamiento que existió en años previos; asimismo, en el 2018 la Compañía obtuvo un préstamo de largo plazo con el CESCE por US\$1,236,717 miles, que se incrementó en el 2020 en US\$54,199 miles y en el 2021 en US\$9,084 miles; además de una nueva emisión de bonos, realizada en febrero de 2021, vía la reapertura de Bonos 2047 por US\$1,000,000 miles (Nota 14).

La estructura de financiamiento y la marcada predominancia del dólar estadounidense lleva a la Compañía a definir a esta moneda como su moneda funcional, a fin de que los estados financieros se expresen en la moneda que influye en mayor medida sus transacciones subyacentes.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, de acuerdo con el juicio crítico de la Compañía, la moneda funcional, continúa siendo el dólar estadounidense.

## 5 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

### a) Descripción de los segmentos y actividades principales -

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación (la Gerencia General), examina el desempeño de la Compañía en tres divisiones estratégicas, que corresponden a sus segmentos de operación sobre los que debe informarse. Estas divisiones ofrecen diferentes productos y servicios, y son administrados por separado puesto que requieren diferentes estrategias de negocio tanto comerciales como financieras.

Los segmentos de la Compañía son evaluados sobre la base de la actividad de los siguientes segmentos de negocio: (i) Producción y comercialización, (ii) Operaciones Oleoducto y (iii) Unidades alquiladas y privatizadas.

Basado en lo que establece la NIIF 8, el segmento de operación reportable por su representatividad sobre los ingresos es: 'Producción y comercialización'. Sin embargo, de forma voluntaria, la Compañía ha decidido reportar todos sus segmentos de operación conforme se detalla en esta misma Nota.

El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento reportable:

Segmento reportable	Operaciones
Producción y comercialización	Refinación y comercialización de productos derivados del petróleo.
Operaciones Oleoducto	Servicio de transferencia y custodia de crudos de la selva norte del país.
Unidades alquiladas y privatizadas	Activos que originan entradas de efectivo derivadas de los alquileres.

La Gerencia General de la Compañía revisa los informes de gestión interna de cada segmento de forma trimestral.

Existen diversos niveles de transacciones entre los segmentos de Producción y comercialización y Operaciones Oleoducto. Estas transacciones incluyen transferencias de petróleo o algunos productos y servicios de transporte, respectivamente.

### b) Estado de situación financiera por segmentos -

	Producción y comercialización (*) US\$000	Operaciones oleoducto US\$000	Unidades alquiladas y privatizadas US\$000	Total US\$000
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>				
<b>Activos:</b>				
Corriente	1,175,195	262,895	20,803	1,458,893
No corriente	6,751,994	270,737	203,912	7,226,643
	<u>7,927,189</u>	<u>533,632</u>	<u>224,715</u>	<u>8,685,536</u>
<b>Pasivos:</b>				
Corriente	2,141,238	106,800	53,383	2,301,421
No corriente	4,457,821	17,375	-	4,475,196
	<u>6,599,059</u>	<u>124,175</u>	<u>53,383</u>	<u>6,776,617</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>				
<b>Activos:</b>				
Corriente	791,350	109,950	49,987	951,287
No corriente	5,873,759	241,670	193,041	6,308,470
Total activo	<u>6,665,109</u>	<u>351,620</u>	<u>243,028</u>	<u>7,259,757</u>
<b>Pasivos:</b>				
Corriente	1,996,650	52,796	31,958	2,083,404
No corriente	3,317,934	17,437	-	3,335,371
Total pasivo	<u>5,316,584</u>	<u>70,233</u>	<u>31,958</u>	<u>5,418,775</u>

(\*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

## c) Estado de resultados por segmentos -

	Producción y comercialización (*) US\$000	Unidades Operaciones oleoducto US\$000	alquiladas y privatizadas US\$000	Total US\$000
<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021</b>				
Ingresos de actividades ordinarias	4,156,237	177	-	4,156,414
Otros ingresos operacionales	28,061	9,868	24,301	62,030
Total ingresos de actividades ordinarias	4,184,298	9,845	24,301	4,218,444
Costo de ventas	(3,716,973)	(42,055)	(5,378)	(3,764,406)
Transferencias	8,175	8,175	-	-
Ganancia bruta	459,150	(24,035)	18,923	454,038
Gastos de ventas y distribución	(53,613)	-	(8,068)	(61,681)
Gastos de administración	(133,506)	(11,543)	(35,000)	(180,049)
Otros ingresos y gastos	45,834	2,182	-	48,016
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	317,865	(33,396)	(24,145)	260,324
Financieros, neto	(82,397)	(2,855)	(1,974)	(87,226)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	235,468	(36,251)	(26,119)	173,098
Gasto por impuesto a las ganancias	(105,322)	42	119	(105,161)
Resultado neto del ejercicio	130,146	(36,209)	(26,000)	67,937
<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020</b>				
Ingresos de actividades ordinarias	3,045,173	129	-	3,045,302
Otros ingresos operacionales	27,705	22,278	26,474	76,457
Total ingresos de actividades ordinarias	3,072,878	22,407	26,474	3,121,759
Costo de ventas	(2,811,283)	(45,750)	(5,377)	(2,862,410)
Transferencias	6,858	6,858	-	-
Ganancia bruta	254,739	(16,467)	21,097	259,319
Gastos de ventas y distribución	(60,352)	-	(3,919)	(64,271)
Gastos de administración	(117,967)	(11,784)	-	(129,741)
Otros ingresos y gastos	(67,428)	2,323	-	(65,105)
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	9,002	(25,948)	17,178	232
Financieros, neto	(34,581)	(6,969)	(11)	(41,561)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(25,579)	(32,917)	17,167	(41,329)
Gasto por impuesto a las ganancias	(27,220)	582	687	(25,951)
Resultado neto del ejercicio	(52,799)	(32,335)	17,854	(67,280)

(\*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

## d) Información geográfica de ingresos -

Al 31 de diciembre, los ingresos por segmento se basan en la ubicación geográfica de los clientes:

	2021 US\$000	2020 US\$000
Perú	3,862,893	2,894,047
Otros países	355,551	227,712
	4,218,444	3,121,759

## 6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

## 6.1 Instrumentos financieros por categoría -

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categoría es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2021 US\$000	2020 US\$000
<b>Activos financieros según el estado de situación financiera</b>		
Activos financieros al costo amortizado:		
- Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7)	239,557	84,818
- Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)	302,091	287,853
- Otras cuentas por cobrar (*) (Nota 9)	39,265	37,907
	580,913	410,578
<b>Otros activos medidos a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:</b>		
- Instrumentos financieros derivados (Nota 9)	6,759	2,195
	587,672	412,773
<b>Pasivos financieros según el estado de situación financiera</b>		
Otros pasivos financieros al costo amortizado:		
- Otros pasivos financieros (Nota 14)	5,065,484	4,414,398
- Cuentas por pagar comerciales (Nota 15)	1,352,831	807,568
- Pasivos por arrendamientos (Nota 13)	26,163	3,503
- Otras cuentas por pagar (*) (Nota 16)	31,155	7,073
	6,475,633	5,232,542
<b>Otros pasivos medidos a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:</b>		
- Instrumentos financieros derivados (Nota 16)	45	12
	6,475,678	5,232,554

(\*) No incluye impuestos, pasivos laborales ni anticipos.

## 6.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros se encuentra revelado en la Nota 3.1.b).

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (Representante de Fitch Ratings) la calidad crediticia de las instituciones financieras en las que se mantiene efectivo en cuentas corrientes, fondos de liquidez y depósitos a plazo se discrimina como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2021 US\$000	2020 US\$000
<b>Efectivo y equivalente de efectivo - Cuentas corrientes:</b>		
A+	220,512	60,670
A	19,026	23,074
	239,538	83,744
<b>Fondos de liquidez:</b>		
A	-	1,050

Las calificaciones de riesgo en el cuadro anterior de "A" y "A+" representan calificaciones de alta calidad. Para los bancos en el Perú, estas calificaciones de riesgo se obtienen de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

- A: clientes/partes vinculadas nuevos (menores a 6 meses).  
 B: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) sin incumplimientos en el pasado, y  
 C: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) con incumplimientos en el pasado.

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	US\$000	US\$000
<b>Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)</b>		
A	624	4
B	245,450	266,225
C	56,017	21,624
	<u>302,091</u>	<u>287,853</u>

#### Otras cuentas por cobrar (Nota 9)

Contrapartes sin calificaciones de riesgo externa (excluye crédito fiscal, anticipos, pagos a cuenta, otros tributos, derivados y cuentas deterioradas).

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	US\$000	US\$000
A	1,306	12,896
B	15,836	10,789
C	22,123	14,222
	<u>39,265</u>	<u>37,907</u>

El saldo total de cuentas se encuentra conforme a los términos y condiciones del contrato, ninguna de ellas ha sido renegociada.

## 7 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	US\$000	US\$000
Cuentas corrientes (a)	239,538	83,744
Fondos de liquidez (b)	-	1,050
Fondos fijos	19	24
	<u>239,557</u>	<u>84,818</u>

- (a) La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés preferenciales, de 2.15% y 0.58%. El incremento en los saldos de cuentas corrientes se debe principalmente al saldo de los flujos de caja derivados de la reapertura de bonos 2047 realizada en febrero de 2021 (Nota 14).

- (b) Al 31 de diciembre de 2020, los fondos de liquidez son instrumentos de corto plazo en instituciones del exterior, se caracterizan por ser altamente líquidos y con un precio estable con un rendimiento de 0.12% y son de disponibilidad inmediata sin fecha de vencimiento definida. Durante el 2021, los fondos de liquidez han sido utilizados en las actividades de inversión del PMRT.

## I CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	US\$000	US\$000
Distribuidores mayoristas	171,520	189,221
Sector minero	35,976	22,604
Comercializadoras de combustible	16,025	11,234
Empresas petroleras	22,460	37,416
Mercado externo	12,201	-
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	4,570	7,891
Negocios de aviación	2,552	2,843
Sector pesquero	4,391	8,279
Sector construcción	771	2,424
Sector transporte	1,389	1,309
Sector industrial	459	555
Sector eléctrico	179	2,452
Clientes varios	1,087	1,625
Cuentas de cobranza dudosa clientes varios	11,989	13,673
	<u>285,569</u>	<u>301,526</u>
Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1-c)	28,511	-
	<u>314,080</u>	<u>301,526</u>
Menos: Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales	(11,989)	(13,673)
	<u>302,091</u>	<u>287,853</u>

Cuentas por cobrar comerciales -

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes tienen vencimientos entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía, están garantizadas en su mayoría con cartas fianza o con otros instrumentos del sistema financiero nacional de acuerdo con la política de créditos aprobada por el Directorio.

Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas -

El monto total por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, asciende a US\$43,025 miles y US\$15,757 miles, respectivamente, generados por las operaciones de compensaciones y aportes (Nota 2.23-b). Estos saldos incluyen la Demanda de Amparo registrado en una cuenta de Reclamos por US\$14,514 miles, al 31 de diciembre de 2021 (US\$16,012 miles al 31 de diciembre de 2020), clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo (Nota 9).

El incremento en los saldos por cobrar al Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles se debe principalmente a la inclusión al FEPC, del GLP-E, Diesel B5 y Diesel S-50, durante el 2021. Asimismo, la tendencia al alza del precio del crudo (US\$76.99 por barril en el 2021 vs US\$48.52 por barril en el 2020) como consecuencia del conflicto Rusia-Ucrania, impactó en el cálculo del FEPC.

Al 31 de diciembre, el movimiento del saldo total del rubro Fondo de Estabilización de Precios se explica como sigue:

	2021 US\$000	2020 US\$000
Saldo inicial	( 255)	9,796
Compensación de precios	28,473	1,336
Aportación de precios	( 3,174)	( 36,243)
Neto (cargado) abonado a ingresos de actividades ordinarias (Nota 20)	25,299	( 34,907)
Compensación generada por importación de productos	4,626	-
Aportación generada por importación de productos	( 926)	( 9,236)
Cobranza y pagos de compensación y/o aportación	145	32,560
Diferencia de tipo de cambio	( 378)	1,532
Saldo final por cobrar (pagar)	<u>28,511</u>	<u>( 255)</u>

Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha clasificado sus clientes de acuerdo a características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes adeudados. Esta clasificación se ha realizado sobre la base de segmentos que representan riesgos específicos: sector mayorista, sector industrial, sector comercial y Fuerzas Armadas.

La Compañía considera apropiado excluir las cuentas por cobrar a mayoristas y comerciales debido a su alta liquidez y a que no ha existido una pérdida histórica incurrida.

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas en un periodo de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2021, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La Compañía ha identificado la tasa de crecimiento del PBI hidrocarburos y la variación de remuneración mínima vital real como factores más relevantes y, en consecuencia, ajusta las tasas de pérdidas históricas en función de los cambios esperados en estos factores.

Sobre esa base, la provisión para pérdidas al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 se determinó de la siguiente manera:

	2021			2020		
	Tasa de pérdida esperada %	Monto bruto en libros US\$000	Pérdida esperada US\$000	Tasa de pérdida esperada %	Monto bruto en libros US\$000	Pérdida esperada US\$000
Vigentes	0.00	273,507	4	0.02	272,297	47
De 1 a 300 días	99.36	22	22	0.46	15,185	70
De 301 a 330 días	99.36	-	-	41.10	175	72
De 331 a 360 días	99.36	-	-	79.28	22	17
Más de 360 días	99.36	12,040	11,963	97.33	13,837	13,467
Total (*)		<u>285,569</u>	<u>11,989</u>		<u>301,526</u>	<u>13,673</u>

(\*) No incluye el Fondo de Estabilización de Precios.

El movimiento de la estimación de la pérdida esperada de las cuentas por cobrar comerciales fue el siguiente:

	2021 US\$000	2020 US\$000
Saldo inicial	13,673	6,270
Pérdida esperada (Nota 23)	-	7,815
Diferencia de cambio	( 1,635)	( 412)
Recuperos	( 49)	-
Saldo final	<u>11,989</u>	<u>13,673</u>

En opinión de la Compañía, la estimación de la pérdida esperada reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas, por las que no se espera pérdida están relacionadas con clientes independientes con los que se mantiene cartas fianzas y/o cuya deuda ha sido conciliada y se espera cobrar en el corto plazo, por lo cual la Compañía no ha estimado una pérdida esperada por estas cuentas.

La estimación de la pérdida esperada para las cuentas por cobrar comerciales se incluye en el rubro gastos de ventas y distribución en el estado de resultados integrales (Nota 23).

## 9 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2021 US\$000	2020 US\$000
<b>Corriente</b>		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas e Impuesto a la Renta (a)	222,105	121,007
Anticipos otorgados a proveedores	27,598	20,277
Inversión en asociación con GeoPark	3,522	3,779
Préstamos al personal	3,242	3,669
Fondos sujetos a restricción	3,094	2,229
Activo por instrumentos financieros derivados	6,759	2,195
Préstamos a terceros	2,166	2,270
Diversas	5,424	1,891
Reclamos dudosos a municipios y otros (e)	<u>32,824</u>	<u>34,521</u>
	306,734	191,838
Menos: Pérdida esperada de otras cuentas por cobrar (e)	( 32,824)	( 34,521)
<b>Parte corriente</b>	<u>273,910</u>	<u>157,317</u>
<b>No corriente</b>		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas, largo plazo (b)	539,364	394,738
Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1(c), Nota 8)	14,514	16,012
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (d)	7,303	8,057
Otros tributos, largo plazo	<u>6,521</u>	<u>6,881</u>
<b>Parte no corriente</b>	<u>567,702</u>	<u>425,688</u>

## (a) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas e impuesto a las ganancias, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2021, corresponde principalmente al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$2,824 miles (equivalentes a S/11,249 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$48,790 miles (equivalente a S/195,064 miles) y Crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$113,763 (equivalente a S/454,825 miles) y crédito fiscal por pagos a cuenta de impuesto a la renta por US\$56,726 (equivalente a S/226,789 miles), los cuales serán recuperados en el corto plazo mediante las operaciones y vía régimen de recuperación anticipada del IGV. Al 31 de diciembre de 2020, corresponde principalmente al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$17,000 miles (equivalentes a S/65,669 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$28,000 miles (equivalente a S/114,593 miles) y Crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$36,202 y crédito fiscal por pagos a cuenta de impuesto a la renta por US\$39,507 (equivalente a S/143,174 miles), los cuales serán recuperados en el corto plazo mediante las operaciones y vía régimen de recuperación anticipada del IGV.

Durante el 2021, la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$42,352 miles (equivalentes a S/168,805 miles), las mismas que fueron solicitadas por la Compañía mediante el régimen de la recuperación anticipada por US\$16,392 miles (equivalentes a S/67,312 miles) (Nota 28-e) y devolución del saldo a favor materia del beneficio del exportador por US\$25,960 (equivalentes a S/101,493 miles).

Durante el 2020, la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$101,957 miles (equivalentes a S/355,566 miles), las mismas que fueron solicitadas por la Compañía mediante el régimen de la recuperación anticipada por US\$56,399 miles (equivalentes a S/197,196 miles) (Nota 28-e) y devolución del saldo a favor materia del beneficio del exportador por US\$45,558 miles (equivalentes a S/158,370 miles).

## (b) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo -

Al 31 de diciembre de 2021, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara que ascienden a US\$301,624 miles (equivalentes a S/1,205,917 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$237,740 miles (equivalentes a S/950,506 miles). Al 31 de diciembre de 2020, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara que ascienden a US\$105,054 miles (equivalentes a S/380,717 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$269,684 miles (equivalentes a S/1,049,811 miles).

Este saldo a favor de crédito fiscal no tiene plazo de expiración. La Compañía espera recuperar este crédito fiscal mediante sus operaciones y el régimen de recuperación anticipada de IGV en el largo plazo.

## (c) Reclamo del Fondo de Estabilización de Precios al Ministerio de Energía y Minas -

En abril de 2010, la DGH emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG donde dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen, en forma retroactiva, los valores de referencia establecidos en dicha Resolución. Ante esto, la Compañía, basada en la opinión de la Gerencia y de sus abogados, interpuso una acción de amparo ante el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, por considerar esta resolución inconstitucional. Dicho proceso corresponde al Expediente N°21022-2010-0-1801-JR-CI-02.

Con fecha 28 de noviembre de 2018 se ha emitido la Sentencia contenida en la Resolución N°16 mediante la cual el Segundo Juzgado Especializado Constitucional de Lima resuelve declarar improcedente la demanda. Mediante Resolución N°17 se concedió la Apelación de la referida Sentencia a la segunda instancia.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, mediante Sentencia contenida en la Resolución N°5 la Tercera Sala Civil declaró nula la Resolución N°16 que declaró improcedente la demanda y dispuso que el Juez de primera instancia emita nueva resolución conforme a lo expuesto. Al 31 de diciembre de 2021 se encuentra pendiente que el Segundo Juzgado Constitucional de Lima emita Sentencia.

En opinión de la Gerencia, y basándose en los informes de sus asesores legales externos, una vez concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad del saldo registrado que asciende a US\$14,514 miles al 31 de diciembre de 2021 (US\$16,012 miles al 31 de diciembre de 2020).

## (d) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) -

Corresponden principalmente a reclamos relacionados a acotaciones por el Turbo A-1 (combustible destinado exclusivamente a la actividad aeronáutica) surgidos por el Decreto Supremo N°186-2-002-EF, que estableció la inafectación del ISC a las ventas de Turbo A-1 destinadas a las actividades aeronáuticas en general. Al respecto, la Compañía considera ilegal restringirlas a aquellas ventas realizadas por entidades con fines de lucro, ya que finalmente fueron destinadas a empresas de aviación en virtud de contratos particulares.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro comprende únicamente el Expediente N°17806-2012., el cual se explica a continuación:

En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de US\$8,651 miles (equivalente a S/29,197 miles), en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes al año 2007. Al 31 de diciembre de 2021, el proceso se mantiene pendiente de resolución por la Sala 4 del Tribunal Fiscal, signado con Expediente N°17806-2012. La expectativa de la Compañía y de los abogados asesores de recuperar el reclamo es alta, basada en la resolución de otros reclamos similares que resultaron favorables. Este monto equivale a US\$7,303 miles al tipo de cambio de cierre.

## (e) Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar -

La pérdida esperada está relacionada principalmente a reclamos realizados a las municipalidades por concepto de impuestos prediales y arbitrios, los cuales la probabilidad de recupero es baja. En sentido la Compañía aplica el modelo general de la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas de los reclamos.

La Compañía, considera la probabilidad de incumplimiento tras el reconocimiento inicial de los reclamos y si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito de forma continua a lo largo de cada periodo. Para evaluar si hay un aumento significativo en el riesgo de crédito la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el activo en la fecha de presentación de los estados financieros con el riesgo de incumplimiento en la fecha de su reconocimiento inicial. Se considera la información actual y razonable que se encuentre disponible. Particularmente se incorpora como indicador la calificación crediticia interna.

Independientemente del análisis anterior, se presume un aumento significativo en el riesgo de crédito si un deudor incurre en más de 30 días de mora en realizar el pago del reclamo. Respecto a las otras partidas de las otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que el riesgo crediticio de las contrapartes es bajo, por lo que no ha registrado pérdida esperada por estas cuentas al no ser significativa.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el movimiento de la provisión por la pérdida esperada es el siguiente:

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Saldo inicial	34,521	35,954
Diferencia de cambio	( 1,487)	( 1,433)
Castigos	( 210)	-
Saldo final	<u>32,824</u>	<u>34,521</u>

## 10 INVENTARIOS

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Petróleo crudo	210,379	110,698
Productos refinados:		
En proceso	53,096	55,802
Terminados	165,567	99,418
Productos refinados adquiridos	150,538	94,984
Inventarios en tránsito	27,682	30,890
Suministros	<u>38,312</u>	<u>30,239</u>
	645,574	422,031
Menos - Estimación para desvalorización de suministros	( 4,251)	( 4,419)
	<u>641,323</u>	<u>417,612</u>

En el año 2021 el costo de los inventarios reconocidos como gasto e incluidos en el costo de ventas ascendió a US\$3,506,281 miles (US\$2,608,374 miles en el año 2020) que equivalen al costo de ventas menos los gastos operativos de producción (Nota 22).

Al 31 de diciembre de 2021, el precio del crudo tuvo una tendencia al alza, cerrando su cotización en US\$76.99 por barril (US\$48.52 por barril al 31 de diciembre de 2020). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2021 fue de US\$71.53 por barril (US\$47.05 por barril al 31 de diciembre de 2020).

El movimiento de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Saldo inicial	( 4,419)	( 1,002)
Obsolescencia de suministros	( 232)	( 4,394)
Recupero	400	456
Ajuste	-	521
Saldo final	<u>( 4,251)</u>	<u>( 4,419)</u>

Esta provisión se ha reconocido como resultado de analizar el valor neto realizable de los inventarios, tomando en cuenta la expectativa de flujo neto que se obtendrá de su venta o consumo, teniendo en cuenta además su condición física. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía considera que el importe provisionado refleja el riesgo de desvalorización de todos sus inventarios tanto por obsolescencia física como por valor neto realizable.



## 11 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro comprende:

	Terrenos US\$000	Edificios y otras construcciones US\$000	Maquinaria y equipo US\$000	Unidad de transporte US\$000	Muebles y enseres US\$000	Equipos diversos y de cómputo US\$000	Equipos fuera de de uso US\$000	Obras en curso US\$000	Inversiones adicionales US\$000	Total US\$000
<b>Al 1 de enero de 2020:</b>										
Costo	204,182	201,203	872,483	37,725	6,048	62,973	6,387	4,237,035	34,101	5,662,095
Depreciación acumulada	-	( 99,116)	( 409,330)	( 16,160)	( 4,227)	( 32,003)	( 6,063)	-	-	( 566,899)
Deterioro acumulado	-	-	( 309)	-	-	-	( 324)	-	-	( 633)
Costo neto	<u>204,182</u>	<u>102,087</u>	<u>462,824</u>	<u>21,565</u>	<u>1,819</u>	<u>30,970</u>	<u>-</u>	<u>4,237,035</u>	<u>34,101</u>	<u>5,094,563</u>
<b>Año 2020:</b>										
Saldo inicial del costo neto en libros	204,182	102,087	462,824	21,565	1,819	30,970	-	4,237,035	34,101	5,094,563
Adiciones	-	538	2,918	77	-	-	-	846,476	6,565	856,574
Transferencias	-	5,118	16,567	5,765	284	1,397	-	( 28,131)	-	-
Retiros	-	-	( 19)	-	( 17)	-	( 3,268)	-	-	( 3,304)
Reclasificación a equipos fuera de uso	-	-	( 961)	( 50)	( 39)	( 1,378)	2,428	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Ajustes al costo	-	( 530)	( 9)	-	-	-	-	-	-	( 539)
Depreciación del año	-	( 5,486)	( 34,982)	( 2,630)	( 538)	( 3,489)	-	-	-	( 47,125)
Depreciación de retiros	-	-	19	-	17)	-	3,268	-	-	3,304)
Activos obsoletos retirados	-	-	-	-	-	-	( 138)	-	-	( 138)
Transferencias de depreciación	-	-	836	39	39	1,376	( 2,290)	-	-	-
Deterioro de activos	-	-	-	-	-	-	-	( 71,446)	-	( 71,446)
Ajustes a la depreciación	-	-	9	-	-	-	-	-	-	9
Al 31 de diciembre de 2020	<u>204,182</u>	<u>101,727</u>	<u>447,202</u>	<u>24,766</u>	<u>1,568</u>	<u>28,876</u>	<u>-</u>	<u>4,982,934</u>	<u>40,666</u>	<u>5,831,901</u>
Costo	204,182	206,329	890,959	43,517	6,276	62,992	5,547	5,054,380	40,666	6,514,828
Depreciación acumulada	-	( 104,602)	( 443,448)	( 18,751)	( 4,708)	( 34,116)	( 5,223)	-	-	( 610,848)
Deterioro acumulado	-	-	( 309)	-	-	-	( 324)	( 71,446)	-	( 72,079)
Al 31 de diciembre de 2020	<u>204,182</u>	<u>101,727</u>	<u>447,202</u>	<u>24,766</u>	<u>1,568</u>	<u>28,876</u>	<u>-</u>	<u>4,982,934</u>	<u>40,666</u>	<u>5,831,901</u>
<b>Año 2021</b>										
Saldo inicial del costo neto en libros	204,182	101,727	447,202	24,766	1,568	28,876	-	4,982,934	40,666	5,831,901
Adiciones	6,261	1,635	53,694	-	-	3,773	-	770,719	( 28,146)	807,936
Transferencias	-	5,002	107,671	5,837	190	1,411	-	( 120,111)	-	-
Retiros	-	-	( 3,098)	( 1,028)	-	( 39)	( 380)	-	-	( 4,545)
Reclasificación a equipos fuera de uso	-	-	( 3,488)	( 108)	( 17)	( 738)	4,351	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	( 6,843)	-	( 6,843)
Ajustes	-	-	-	-	-	( 2)	-	2	-	-
Depreciación del año	-	( 5,612)	( 40,696)	( 2,862)	( 470)	( 3,535)	-	-	-	( 53,175)
Depreciación de retiros	-	-	3,098	1,028	-	39	380	-	-	4,545
Transferencias de depreciación	-	-	3,124	102	17	711	( 3,954)	-	-	-
Activos obsoletos retirados	-	-	-	-	-	-	( 397)	-	-	( 397)
Al 31 de diciembre de 2021	<u>210,423</u>	<u>102,752</u>	<u>567,507</u>	<u>27,735</u>	<u>1,288</u>	<u>30,496</u>	<u>-</u>	<u>5,626,701</u>	<u>12,520</u>	<u>6,579,422</u>
Costo	210,423	212,966	1,045,738	48,218	6,449	67,397	9,518	5,696,147	12,520	7,311,376
Depreciación acumulada	-	( 110,214)	( 477,922)	( 20,483)	( 5,161)	( 36,901)	( 9,518)	-	-	( 660,199)
Deterioro acumulado	-	-	( 309)	-	-	-	-	( 71,446)	-	( 71,755)
Al 31 de diciembre de 2021	<u>210,423</u>	<u>102,752</u>	<u>567,507</u>	<u>27,735</u>	<u>1,288</u>	<u>30,496</u>	<u>-</u>	<u>5,626,701</u>	<u>12,520</u>	<u>6,579,422</u>

## (i) Principales proyectos -

Nombre del Proyecto	Desembolsos 31 de diciembre de 2021 US\$000	Porcentaje de avance %	
		Real	Planificado
Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT (a)	5,370,069	96.79	93.37
Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo (b)	47,432	48.00	78.50
Planta de Abastecimiento en Pasco Ninacaca (c)	7,352	73.50	100.00
Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa) (d)	19,491	81.90	100.00

## a) Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT -

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i) La producción de Diesel y de Gasolinas con menos de 50 ppm (partes por millón) de azufre.
- ii) El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil bpd (barriles por día).
- iii) El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

A continuación, se detalla el estado del proyecto al 31 de diciembre de 2021:

## - Avance Integral -

- El Avance Físico Integral del PMRT: 96.79% Real vs 99.37% Programado.

Desde el 16 de marzo de 2020, Petroperú suspendió temporalmente las actividades de construcción del PMRT, manteniendo solo la ejecución de labores vinculadas a la seguridad industrial de las instalaciones y equipos y desde el 15 de junio de 2020 se han reiniciado progresivamente los trabajos en el PMRT cumpliendo los protocolos aprobados y establecidos en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del PMRT.

A la fecha se encuentra aprobado el Cronograma Maestro nivel 3 revisión 9 presentado por Técnicas Reunidas. Para Unidades Auxiliares, se cuenta con estimación por la contratista supervisora del Proyecto Consorcio PMC Talara (CPT), la cual está sujeta a modificación cuando el Contratista EPC Cobra-SCL presente su Cronograma Maestro actualizado.

Se viene gestionando la aprobación de las propuestas de cambio planteadas por Técnicas Reunidas y Cobra por los impactos en plazo y costo originados por el Estado de Emergencia Nacional debido al Covid-19 durante el año 2021. Con fecha 6 de noviembre de 2021, se firmó el Acuerdo Marco II con el contratista Cobra SCL UA&TC, donde se establecen las fechas de entrega de las Unidades Auxiliares, así como los impactos que deben ser reconocidos por Petroperú como consecuencia de los efectos de la pandemia Covid-19 durante el año 2021 y 2022, entre otros. Asimismo, con fecha 24 de noviembre de 2021, se recibió la Propuesta de Cambio N°272 en la que se limita exclusivamente a recoger (desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2021) los impactos en costo correspondiente al año 2021 a los que Técnicas Reunidas se ve obligado a incurrir como consecuencia de las normativas y protocolos a raíz de la pandemia Covid-19.

La composición del Costo (Avance Económico) del Proyecto, comparado con los desembolsos incurridos al 31 de diciembre de 2021, se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2021		Presupuesto total	
	Desembolsos US\$000	Porcentaje de avance %	Planificado US\$000	Porcentaje total %
<b>Técnicas Reunidas (TR) -</b>				
Unidades de proceso	3,065,992	96.36	3,181,708	55.64
<b>Consorcio Cobra SCL -</b>				
Unidades auxiliares	770,797	90.99	857,124	14.99
Obras complementarias	292,912	80.64	363,215	6.35
<b>Otros -</b>				
Supervisión	321,837	91.95	350,009	6.12
Gestión	201,249	81.23	247,766	4.33
Intereses por financiamiento	717,282	99.83	718,525	12.57
	<u>5,370,069</u>	<u>93.91</u>	<u>5,718,347</u>	<u>100.00</u>

	31 de diciembre de 2020		Presupuesto total	
	Desembolsos US\$000	Porcentaje de avance %	Planificado US\$000	Porcentaje total %
<b>Técnicas Reunidas (TR) -</b>				
Unidades de proceso	2,785,065	92.26	2,996,964	56.59
<b>Consorcio Cobra SCL -</b>				
Unidades auxiliares	652,944	82.97	786,949	14.86
Obras complementarias	245,573	72.31	339,635	6.41
<b>Otros -</b>				
Supervisión	286,609	89.63	319,994	6.04
Gestión	172,250	71.72	240,180	4.54
Contingencias	-	-	16,265	0.31
Intereses por financiamiento	531,969	89.33	595,495	11.25
	<u>4,654,610</u>	<u>92.74</u>	<u>5,295,502</u>	<u>100.00</u>

## - Avance EPC Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios - Contrato con Consorcio Cobra SCL UA&amp;TC -

El Avance Integral en el Contrato EPC con el Consorcio Cobra SCL UA&TC es de 91.15% Real VS.99.50% Programado.

Cobra SCL UA&TC ha registrado avances en las actividades de Ingeniería, Procura y Construcción (EPC), según detalle:

- Avance de Ingeniería: 99.71% Real vs 100% Programado.
- Avance de Procura: 96.26% Real vs 100% Programado.
- Avance de Construcción: 89.46% Real vs 100% Programado.
- Avance de Comisionado: 22.30% Real vs 100% Programado.

Al 31 de diciembre de 2021, el monto ejecutado acumulado es de US\$1,063.71 millones.

- **Avance EPC Unidades de Proceso – Contrato con Técnicas Reunidas (TR) -**

El Avance Integral en el Contrato EPC con TR es de 98.75% Real vs. 99.84% Programado. TR ha registrado avance en la actividad de construcción (C), según detalle:

- Avance de Ingeniería: 100%.
- Avance de Procura: 99.98% Real vs 100% Programado.
- Avance de Construcción: 98.98% Real vs 100% Programado.
- Avance de Comisionado: 66.79% Real vs 92.15% Programado.

Al 31 de diciembre de 2021 el monto ejecutado acumulado es de US\$3,065.99 millones.

- **Estructura financiera del PMRT -**

- Aporte de Capital: US\$325 millones.
- Recursos propios: US\$808 millones.
- Emisión de bonos (15 y 30 años): US\$2,000 millones.
- Financiamiento garantizado por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE): US\$1,300 millones.
- Préstamos FIEM: US\$148 millones (en proceso de estructuración).
- Bonos: US\$1,155,000 miles (en proceso de estructuración). (Nota 33).

- **Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias -**

• Programa de Mano de Obra Local

La mano de obra total al 31 de diciembre de 2021 fue de 4,453 puestos de trabajo; la mano de obra local no calificada tuvo una participación de 96.9% (de un total de 716 No Calificados), superando el mínimo establecido en el EIA (70%). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 60.1% (de un total de 3,737 Calificados).

• Mejoramiento de Vía del Cono Norte (Tramo: Puente Víctor Raúl - A.H. Jesús María):

- ✓ 1<sup>ra</sup> Etapa: Adecuación de Pista. Avance Real: 100%.
- ✓ 2da Etapa: Proceso de contratación de la obra. Se brindó la buena pro al Consorcio del Norte JPO para la ejecución de la obra.

• Mejoramiento del Drenaje Pluvial IEP Federico Villareal y Protección de las cuerdas y viviendas involucradas (Urb. Sudamérica).

b) Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo -

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diesel, Gasolina y Gasohol), a fin de atender la demanda en su zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2021, el estado del proyecto se detalla como sigue:

- El monto de inversión asciende a US\$47,432 miles, de los cuales se ha ejecutado el 56.50%. El avance físico global fue 46.00% vs. 78.50% programado, debido a que las actividades inicialmente programadas para el 2020 y 2021 fueron diferidas por la Declaratoria del Estado de Emergencia a causa del Covid-19, así como por los mayores plazos para la finalización de la nueva Ingeniería de Detalle.

- En el 2021, las actividades se han enfocado en la procura de equipos y materiales que presentan un avance del 71.8%. Por otra parte, se publicó el Aviso de Contratación Futura N°ACF-2021-190 para el nuevo servicio de PC para la continuación de la construcción del terminal en la web de PETROPERÚ, luego de la resolución del contrato con Felguera y la actualización de la Ingeniería de Detalle.
- Se revalidó el plazo de la reversión del terreno del Nuevo Terminal Ilo (plazo para el reinicio de actividades) hasta el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, la aprobación para la ampliación de la Licencia de Edificación presenta demoras por parte de la Municipalidad de Ilo.

c) Planta de Abastecimiento en Pasco Ninacaca -

Construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento en Ninacaca, para atender la demanda de combustibles líquidos (Diesel B5, Gasohol 84, Gasohol 90) a la zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2021, el estado del proyecto se detalla como sigue:

- El monto de inversión del proyecto asciende a US\$7,352 miles, de los cuales se ha ejecutado el 81.7%. La ejecución física integral se mantuvo en 73.5% durante 2021, dado que el proyecto se encuentra detenido desde abril del año 2020, debido al trato directo por controversias con el Consorcio OBS – IMECON S.A. cuyo peritaje culminó el 12 de noviembre de 2021 con la emisión del informe el cual incluye un reconocimiento de US\$375 miles (equivalente a S/1,500 miles) a favor de Consorcio. A la fecha, PETROPERÚ y la contratista acuerdan plazos para su aplicación.
- El avance de los trabajos del Plan de Gestión, Ingeniería y Movilización es de 93%, trabajos civiles de 61%, trabajos mecánicos de 62%, trabajos eléctricos de 55%, trabajos de instrumentación y control de 1%; mientras que los trabajos de movilización de equipos e infraestructura, movimiento de tierras y cimentación de tanques, se culminaron al 100%.
- Se cuenta con Licencia de Edificación vigente hasta el 10 de agosto de 2023.

d) Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa) -

Construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento en Puerto Maldonado, para atender la demanda de combustibles líquidos a la zona de influencia y reducir el costo de transporte.

Al 31 de diciembre de 2021, el estado del proyecto se detalla como sigue:

- El monto de inversión asciende a US\$19,491 miles, de los cuales se ha ejecutado el 97.00%. El avance físico integral es de 81.90% vs. 100.00% programado, explicado por las dificultades económicas del contratista para la inclusión de mayores frentes de trabajo derivada del Estado de Emergencia por el COVID-19.
- El servicio de Procura y Construcción se encuentra a cargo de la contratista Tecnitankes mostrando un avance del 96.00% en los trabajos preliminares generales, 77.80% en trabajos civiles, 92.00% en trabajos mecánicos y 57.00% en los trabajos eléctricos.
- Uso de derecho de vía para acceso a la planta en proceso de revisión y aprobación por PROVIAS (avance del 95.00%).

## (ii) Concesión de terminales -

El objeto de los Contratos de Operación de Terminales es contratar a los operadores para llevar a cabo a su exclusiva responsabilidad, costo y riesgo la operación de los terminales norte, centro y sur; asimismo, dentro del plazo del contrato se establece la ejecución de inversiones comprometidas y adicionales. La operación de los terminales comprende las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburos; incluye el mantenimiento y el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y ambiente.

El mantenimiento de los activos en concesión está previsto dentro de los respectivos contratos de operación, los que establecen que los activos, al término de los contratos, deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados, siendo aceptados únicamente con el desgaste normal de uso.

Durante 2014, se llevó a cabo el concurso público para seleccionar a los Operadores de los Terminales Norte, Centro y Sur; otorgándose la Buena Pro para los Terminales del Norte y del Centro al consorcio Terminales del Perú, conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C., suscribiéndose los respectivos Contratos de Operación por un período de 20 años, los cuales se encuentran vigentes hasta el 31 de octubre de 2034 (Terminales Norte) y el 1 de setiembre de 2034 (Terminales del Centro).

Las condiciones de los acuerdos incluyen ejecutar inversiones adicionales por el monto aproximado de US\$83,116 miles (Terminales Norte) y US\$102,842 miles (Terminales Centro) e Inversiones comprometidas por US\$18,390 miles (Terminales Norte) y US\$18,766 miles (Terminales Centro).

El Contrato de Operación de los Terminales del Sur, se firmó en el año 1998 por un período de 15 años, con Consorcio Terminales, conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C., el cual se mantenía vigente, mediante las adendas de los años 2014, 2015, 2017 y 2019, culminando el 2 de noviembre de 2019.

Con fecha 3 de noviembre de 2019, la Compañía asumió la operación de los Terminales del Sur.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el valor neto en libros de los activos en concesión asciende a US\$105,526 miles y US\$89,409 miles, respectivamente; incluidos principalmente en el rubro de terrenos, maquinaria y equipo.

## (iii) Seguros -

Los activos y las operaciones de la Compañía están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre lo siguiente:

- Póliza de propiedad y lucro cesante por un monto asegurado de US\$500,000 miles con valor declarado de US\$6,803,935 miles; vigente hasta el 09 de setiembre de 2022.
- Póliza de sabotaje y terrorismo por un monto asegurado de US\$200,000 miles con valor declarado de activos de US\$6,803,935 miles; Vigente hasta el 27 de febrero de 2022.
- Póliza de responsabilidad civil general comprensiva por un monto asegurado de US\$100,000 miles; vigente hasta el 25 de octubre de 2022.
- Póliza de responsabilidad civil de aviación por un monto asegurado de US\$500,000 miles, vigente hasta el 25 de octubre de 2022.

## (iv) Depreciación -

El cargo a resultados por la depreciación del año de propiedad, planta y equipo se distribuye así:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Costo de ventas (Nota 22) (*)	38,563	36,211
Gastos de ventas y distribución (Nota 23)	10,662	6,278
Gastos de administración (Nota 24)	<u>3,950</u>	<u>4,636</u>
	<u>53,175</u>	<u>47,125</u>

(\*) No incluye la depreciación de propiedades de inversión por US\$11 miles al 31 de diciembre de 2021 (US\$11 miles al 31 de diciembre de 2020).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

El costo bruto de los activos totalmente depreciados en uso al 31 de diciembre de 2021 asciende a US\$158,622 miles (US\$157,882 miles al 31 de diciembre de 2020).

## (v) Principales adiciones relacionadas a obras en curso -

Al 31 de diciembre de 2021, las adiciones de obras en curso principalmente corresponden al EPC, PMC, PMO, Servicios Auxiliares y Otros Servicios del Proyecto de Modernización de Refinería Talara que asciende a US\$530,146 miles equivalente a S/2,087,820 miles (US\$566,546 miles equivalentes a S/1,995,988 miles en el año 2020); y otras obras en curso a nivel corporativo que suman US\$109,577 miles equivalentes a S/425,776 miles (US\$121,485 miles equivalentes a S/439,117 miles en el año 2020).

Adicionalmente, los costos por préstamos capitalizados durante el período terminado al 31 de diciembre de 2021 relacionados con el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara ascendieron a US\$185,313 miles equivalentes a S/722,409 miles (US\$158,445 miles equivalentes a S/554,641 miles durante el año 2020).

## (vi) Retiro de activos -

Al 31 de diciembre de 2021, la disposición final de activos incluye principalmente el costo totalmente depreciado de: motores de combustión, remolcadores, tanque de almacenamiento y turbinas industriales en custodia de la Gerencia Oleoducto; una camioneta en Refinería Talara; grupo electrógenos, bombas eléctricas, camionetas, tanques horizontales a cargo de la Gerencia Comercial y equipos diversos de informática registrados como fuera de uso en custodia por la Gerencia del Departamento Tecnologías de Información (OFP) por un valor de US\$4,545 miles equivalente a S/15,244 miles.

Al 31 de diciembre de 2020, la disposición final de activos incluye principalmente costo totalmente depreciado de: maquinarias y equipos diversos en custodia de OFP; tanque de almacenamiento, línea de tubería, electrobombas, compresoras, bombas centrífuga, equipos de aire acondicionado en Refinería Talara; analizador, espectrofotómetro, titulador potenciométrico, bomba centrífuga, red informática y equipos diversos registrados como fuera de uso bajo la custodia y almacenaje de Refinería Conchan, por un valor de US\$3,265 miles equivalente a S/10,969 miles.

## (vii) Deterioro de activos -

## a) Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) -

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía, teniendo en cuenta la disminución en los ingresos y resultados del año 2021 de la UGE Oleoducto (Nota 5), con base en información interna y externa, considera que existen ciertos indicios que los activos de la UGE Operaciones Oleoducto podrían estar deteriorados.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable de las UGE con el valor en libros de los activos de la misma. La UGE corresponde al menor grupo identificable de activos, capaz de generar flujos de efectivo a favor de la Compañía. La Compañía ha determinado el valor recuperable de la UGE mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves utilizados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

## Operaciones Oleoducto (ONP) -

- Flujos operacionales por entradas de efectivo por el servicio de traslado y custodia de los crudos de la selva norte del país.
- Pronóstico volumétrico de crudo: La Compañía, a partir de proyecciones de producción de petróleo crudo proporcionadas por Perupetro S.A., ha elaborado el pronóstico de volúmenes de crudo a transportar por el Oleoducto Norperuano.
- Pronóstico de tarifa de transporte: La Compañía estima la tarifa de transporte en base al esquema tarifario vigente establecido en los contratos y negociaciones para el servicio de transporte de hidrocarburos líquidos por el Oleoducto Norperuano.
- Flujo operativo por el servicio de desembarque y uso de crudo.
- Flujo por servicios brindados a la UGE de Producción y comercialización de transporte de residual de Refinería Iquitos.
- Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.
- Horizonte de proyección de 10 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad no considera una tasa de crecimiento en el largo plazo. La Compañía considera apropiado utilizar un período de proyección de 10 años ya que cuentan con la información de soporte para dichos fines.
- Proyecciones no incluyen flujos de ingresos y salidas de actividades de financiamiento.
- Tasa de descuento antes de impuestos afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Los costos y gastos proyectados se basan en los gastos presupuestados para el 2021, preparados por la Compañía.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

	<u>Operaciones oleoducto</u>
Tasa anual de crecimiento promedio (%)	17%
Margen bruto promedio (%)	46%
Precios (\$)	9
Tasa de descuento (%)	11.78%

La tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento anual compuesto de los ingresos durante el periodo 2022-2031. Las tasas de crecimiento promedio utilizadas son consistentes con el desempeño real de la UGE y con los pronósticos de la Compañía. El crecimiento de los ingresos se presenta de acuerdo a las proyecciones de Perupetro S.A.

El margen bruto promedio corresponde al margen bruto promedio en las proyecciones en el periodo de 10 años.

Las tasas utilizadas son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio de la UGE.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha estimado que el valor recuperable de la UGE Operaciones Oleoducto asciende a US\$388,411 miles (US\$310,209 miles en 2020), en tanto que el valor de los activos en libros asciende a US\$246,399 miles (US\$213,399 miles en 2020).

## Análisis de sensibilidad -

La Compañía realiza un análisis de sensibilidad para evaluar el impacto de los cambios en los supuestos utilizados en el modelo de valoración. En este sentido, la tasa de descuento antes de impuestos utilizada por la Compañía para la determinación del valor recuperable fue de 11.78%.

En caso la tasa de descuento utilizada incrementase 2%, la Compañía no tendría que registrar deterioro.

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable:

<u>Supuesto clave</u>	<u>Variación</u>	<u>Deterioro US\$000</u>
<u>Operaciones Oleoducto:</u>		
Crecimiento anual presupuestado	-5%	-
Precios año	-5%	-
Margen bruto presupuestado	-5%	-

## b) Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) -

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía consideró apropiado realizar la prueba de deterioro del PMRT (en adelante, el Proyecto), teniendo en cuenta los cambios en el cronograma de ejecución y presupuesto; así como la variabilidad en los precios del crudo.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable del Proyecto con el valor en libros de sus activos. La Compañía ha determinado el valor recuperable del Proyecto mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves usados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

- Flujos operacionales generados por el Proyecto. Las proyecciones de flujos de efectivo comprenden todos los flujos de efectivo que se espera generar en el curso normal del Proyecto.
- Los flujos proyectados consideran la inversión por incurrir para concluir la construcción del PMRT.
- Horizonte de proyección de 21 años, incluyendo el periodo de construcción remanente y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad considera una tasa de crecimiento en el largo plazo de 1.58%. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 21 años ya que cuentan con la información de soporte para dichos fines.
- Tasa de descuento después de impuesto afectada por los riesgos específicos de la industria, del mercado y prima de riesgo por estar en etapa de construcción.
- Las proyecciones consideradas en la valoración corresponden a flujos operativos por la compra, refinación y venta de derivados de crudo.
- Los costos fijos y variables han sido definidos por la Compañía.
- Pronóstico de precios de venta: La Compañía estima los precios de venta de productos derivados de petróleo a precios de paridad de importación, sobre la base de la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional especializada en el tema de precios consultora IHS.
- Los precios de venta utilizados en la valoración corresponden a los precios en planta.

- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo: Las cargas de las Refinerías son estimadas por la Gerencia Corporativa Planeamiento y Gestión, con el modelo matemático de Refinación.
- Pronóstico de costos de adquisición: La Compañía, a partir de proyecciones publicadas por la consultora IHS, ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

Tasa anual de crecimiento (%)	3%
Margen bruto presupuestado (%)	6%
Precios (\$)	98
Tasa de descuento promedio (%)	7.79%

La tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento compuesto anual de los ingresos durante el período 2022-2042. Las tasas de crecimiento promedio utilizadas son consistentes con el desempeño real del activo y con los pronósticos de la Compañía.

El margen bruto presupuestado corresponde al margen bruto promedio en las proyecciones en el período operativo de 21 años.

Los precios son el promedio incluido en las proyecciones. La administración determinó los precios presupuestados en función a las estimaciones de IHS, que consideran las tendencias actuales de la industria, tarifas establecidas y expectativas de desarrollo del mercado.

Las tasas utilizadas son después de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio relevante.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha estimado que el valor recuperable del PMRT. Como resultados de esta evaluación, la Compañía ha determinado que no es necesario constituir alguna provisión por deterioro adicional para el PMRT a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre el importe recuperable asciende a US\$5,934,715 miles, en tanto que el valor de los activos en libros asciende a US\$5,417,256 miles.

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía estimó el valor recuperable del PMRT, por el cual se determinó una provisión por deterioro de US\$71,446 miles, la cual fue reconocida en el estado de resultados integrales como deterioro de activos. Al 31 de diciembre de 2020 el valor en libros del PMRT neto de deterioro ascendió a US\$4,665,422 miles.

Análisis de sensibilidad -

La Compañía realiza un análisis de sensibilidad para evaluar el impacto de los cambios en los supuestos utilizados en el modelo de valoración. En este sentido, la tasa de descuento después de impuestos utilizada por la Compañía fue en promedio de 7.79% para la determinación del valor recuperable.

Si la Compañía utilizara una tasa de descuento promedio de 7.69% el importe recuperable sería igual al importe en libros.

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable:

Supuesto clave	Variación	Deterioro US\$000
Crecimiento anual presupuestado	-2%	( 141,248)
Precios año	-2%	-
Margen bruto presupuestado	-2%	-
Producción	-2%	-

## 12 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

	Terrenos US\$000	Edificios y otras construcciones US\$000	Total US\$000
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>			
Costo	9,341	927	10,268
Depreciación acumulada	-	( 699)	( 699)
Costo neto	<u>9,341</u>	<u>( 228)</u>	<u>( 9,569)</u>
<b>Año 2020</b>			
Saldo inicial costo neto en libros	9,341	228	9,569
Retiros	( 2)	-	( 2)
Depreciación del año	-	( 11)	( 11)
Saldo final costo neto en libros	<u>9,339</u>	<u>217</u>	<u>9,556</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>			
Costo	9,339	927	10,266
Depreciación acumulada	-	( 710)	( 710)
Costo neto	<u>9,339</u>	<u>217</u>	<u>9,556</u>
<b>Año 2021</b>			
Saldo inicial costo neto en libros	9,339	217	9,556
Depreciación del año	-	( 11)	( 11)
Saldo final costo neto en libros	<u>9,339</u>	<u>206</u>	<u>9,545</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>			
Costo	9,339	927	10,266
Depreciación acumulada	-	( 721)	( 721)
Costo neto	<u>9,339</u>	<u>206</u>	<u>9,545</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el rubro propiedades de inversión comprende:

- (a) Un contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B firmado con Savia Perú S.A. (ex Petro-Tech Peruana S.A.) por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013; el cual, continúa vigente al amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú que estipula que, al término del plazo del contrato, si el arrendatario permanece en el uso del bien arrendado, no se entiende que hay renovación tácita, sino la continuación del arrendamiento, bajo sus mismas estipulaciones, hasta que el arrendador solicite su devolución, la cual puede darse en cualquier momento. Por este arrendamiento, Savia Perú S.A. paga a la Compañía US\$10,000 miles anuales.

En abril de 2018, Savia Perú S.A. inicia arbitraje contra la Compañía, argumentando que no le corresponde el pago de la merced conductiva establecida en el contrato, considerando que hasta el año 2013 efectuó el pago del valor de los activos por un monto de US\$200,000 miles. La Compañía, el 12 de junio de 2019, presentó su contestación ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El 5 de setiembre de 2019, la Compañía fue notificada con el Laudo Parcial del arbitraje, donde el Tribunal arbitral resolvió declarar infundadas las pretensiones de Savia.

Al 31 de diciembre de 2020, se encontraba pendiente que el Tribunal Arbitral emita el laudo final, cuyo dictado depende de si existe un acuerdo o no, entre Petroperú y Savia sobre el monto de la merced conductiva. El plazo para las negociaciones con Savia sobre un posible cambio en el monto del arrendamiento de los bienes fue ampliado hasta el 18 de diciembre de 2020. Con fecha 1 de febrero de 2021, por orden procesal N° 27, el Tribunal Arbitral decidió ordenar la suspensión temporal del pago de la merced conductiva establecida en el contrato correspondiente a los periodos 2019, 2020 y 2021, por el término de seis meses, contados a partir de la notificación de esta orden procesal. El 12 de julio de 2021, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, emitió el Laudo final estableciendo el monto del arrendamiento en US\$5,000 miles anuales con vigencia desde el 2013, así como la devolución de arrendamientos cobrados a Savia Perú en exceso desde esa fecha (Nota 24(b)), según resolución del Laudo, por el cual el 28 de setiembre de 2021 la Compañía interpuso una Demanda de Anulación de Laudo Arbitral ante el Poder Judicial, debido a que en opinión de la Gerencia existen vicios en el proceso arbitral que son causales de nulidad. Asimismo, se solicitó la suspensión de la ejecución del Laudo en mención, siendo admitida la demanda al 31 de diciembre de 2021 por el Poder Judicial. A la fecha se encuentra pendiente la resolución el pedido de nulidad.

- (b) Un contrato de arrendamiento suscrito en marzo de 2014 de la Refinería y Planta de Ventas Pucallpa, Residencias y Oficinas Administrativas con Maple Gas Corporation Del Perú S.R.L. (en adelante, MAPLE), por el plazo de 10 años que venció el 28 de marzo de 2024, estableciendo un pago de US\$1,200 miles anuales.

Durante el 2019, la Gerencia Corporativa Legal comunicó a MAPLE que el contrato ha sido resuelto de pleno derecho por incumplimiento del mismo, por no pagar la renta y brindar el servicio de Recepción, Almacenamiento y Despacho. En ese sentido, la Compañía inició un Arbitraje contra MAPLE a fin de que se declare la resolución del arrendamiento al 20 de agosto de 2019, el pago de la renta pendiente e intereses, así como indemnización por lucro cesante y daños.

En setiembre de 2020, se llevó a cabo la audiencia única en donde se dejó constancia de la inasistencia de Maple y el Tribunal Arbitral cerró etapa de instrucción fijando fecha para la emisión del Laudo.

El 12 de octubre de 2020 el Tribunal Arbitral emitió el laudo correspondiente indicando:

1. Reconoce que el contrato de arrendamiento fue correctamente resuelto por Petroperú por lo que la recuperación de la planta fue legítima.
2. Ordena del pago de las facturas ya emitidas que superan los US\$376 miles.
3. Se ordena el pago a favor de Petroperú una indemnización de US\$7,381 miles más intereses.
4. Se ordena a Maple que asuma el 60% de los costos administrativos.

Respecto al punto 3, sobre el monto indemnizatorio se ha solicitado a INDECOPI la inclusión de la Compañía en la lista de acreedores, para el reconocimiento de crédito definitivo. Dicha solicitud fue admitida al 31 de diciembre de 2021. Los activos de la Refinería Pucallpa y Planta de Ventas Pucallpa han pasado a la administración propia de PETROPERU.

### 13 ACTIVOS POR DERECHO DE USO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTO

- a) Al 31 de diciembre, este rubro comprende los siguientes importes reconocidos en el estado de situación financiera:

	Al 31 de diciembre de	
	2021 US\$000	2020 US\$000
Activos por derecho de uso	26,216	3,760
Pasivos por arrendamiento		
Parte corriente	12,004	1,755
Parte no corriente	14,159	1,748
	<u>26,163</u>	<u>3,503</u>

El pasivo por arrendamiento incluye el valor presente neto de los pagos de los activos por derecho de uso asociados a alquileres de vivienda, embarcaciones, barcasas y bienes de tecnología de información.

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía no cuenta con arrendamientos variables ni arrendamientos con garantías de valor residual. Los arrendamientos menores a 12 meses y de bajo valor no han sido reconocidos como gastos de acuerdo con la política indicada en 2.17.

La Compañía excluyó los costos directos iniciales para la mediación del activo de derecho de uso inicial.

- b) Al 31 de diciembre, el movimiento de los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento son los siguientes:

	Al 31 de diciembre de	
	2021 US\$000	2020 US\$000
Costo:		
Saldo inicial	33,258	28,884
Adiciones por nuevos arrendamientos	35,726	9,035
Saldo final	<u>68,984</u>	<u>37,919</u>
Depreciación:		
Saldo inicial	( 29,498)	( 17,356)
Costo de operación	( 2,275)	( 2,863)
Depreciación del año	<u>( 10,995)</u>	<u>( 13,940)</u>
Costo neto	<u>26,216</u>	<u>3,760</u>

Pasivo por arrendamientos:

Saldo inicial	3,503	11,493
Adiciones por nuevos arrendamientos	35,726	9,035
Pago de arrendamientos	( 12,760)	( 16,680)
Diferencia en cambio	( 306)	( 345)
Intereses devengados	1,079	641
Intereses pagados	<u>( 1,079)</u>	<u>( 641)</u>
Saldo final	<u>26,163</u>	<u>3,503</u>

Las adiciones de activos por derecho de uso corresponden principalmente a la renovación de los contratos de arrendamiento de barcasas cuyo plazo vence en el 2024. El cargo a resultados por la depreciación del año de los activos por derecho de uso se distribuye entre los siguientes centros de costo:

	Al 31 de diciembre de	
	2021 US\$000	2020 US\$000
Costo de ventas (Nota 22)	9,782	12,332
Gastos de ventas y distribución (Nota 23)	104	129
Gastos de administración (Nota 24)	1,109	1,479
	<u>10,995</u>	<u>13,940</u>

#### 14 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2021 US\$000	2020 US\$000
<b>Pasivos corrientes</b>		
Préstamos bancarios sin garantía	674,106	1,186,759
Préstamo CESCE (ii)	144,444	-
Intereses devengados	5,961	9,889
	<u>824,511</u>	<u>1,196,648</u>
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Bonos corporativos (i)	3,126,611	1,986,594
Préstamo CESCE (ii)	1,114,362	1,231,156
	<u>4,240,973</u>	<u>3,217,750</u>

(i) El 12 de junio de 2017, la Compañía emitió bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles bajo la regla 144A y la Regulación S, que son excepciones ("Safe-harbors") al marco regulatorio americano (US Securities Act - 1933 y US Securities Exchange Act -1934) que permiten que emisores extranjeros ofrezcan, coloquen y/o revendan valores, sin necesidad de registrarlos ante la comisión de valores de entidades registrantes de valores en la bolsa de Nueva York (SEC). Los fondos recibidos se han destinado al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara.

A continuación, un detalle de los bonos emitidos:

- 2032 Notes, importe principal por US\$1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a tasa fija de 4.750% anual, por un plazo de 15 años. Los cupones se pagan desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Al 31 de diciembre de 2021, los costos transaccionales ascendieron a US\$5,810 miles, los cuales se encuentran netos del pasivo.
- 2047 Notes, importe principal por US\$2,000,000 miles (US\$1,000,000 miles recibidos en la primera emisión de junio 2017 y US\$1,000,000 miles adicionales resultado de reapertura de bonos en febrero de 2021), a tasa fija de 5.625% anual, por un plazo de 30 años. Los cupones se pagan semestralmente desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$9,088 miles y el monto excedente de la colocación sobre la par de los bonos al momento de la reapertura asciende a US\$147,180 miles.

El contrato de los bonos emitidos no contempla la obligación de cumplir con compromisos financieros (*covenants*); sin embargo, requiere que se suministre información financiera a los bonistas.

Los bonos emitidos no cuentan con garantías específicas contractuales; no obstante, la Ley N°30130 aprueba el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional hasta por US\$1,000 millones (Nota 1-a).

ii) El 31 de enero de 2018, se suscribió el contrato del préstamo Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) siendo el agente administrativo Deutsche Bank SAE por US\$1,300,000 miles. Al 31 de diciembre de 2021 se recibieron:

- US\$1,236,717 miles desembolsados en el 2018, destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas hasta noviembre de 2018.
- US\$40,111 miles desembolsados en el 2020, destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas hasta febrero de 2020.
- US\$14,088 miles desembolsados en el 2020, destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas hasta noviembre de 2020.
- US\$ 9,084 miles desembolsados en el 2021, destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas.

Al 31 de diciembre de 2021, los costos transaccionales ascendieron a US\$41,128 miles. Los intereses se pagan de forma semestral a partir de mayo de 2019 con vencimiento en el 2031 sobre la base de la tasa de interés fija de 3.285%.

El préstamo CESCE no cuenta con garantías específicas contractuales por parte de la Compañía ni del estado peruano, no obstante, se encuentra garantizado en un 99% por el Gobierno español a través del CESCE.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de compromisos financieros (*covenants*), dichos compromisos son medidos trimestralmente, siendo los siguientes:

- Ratio de endeudamiento.
- Cobertura de servicio de deuda.
- Financiamiento directo para inversión en el PMRT.

Al 31 de diciembre de 2021 de 2020, la Compañía ha cumplido con los *covenants* establecidos.

a) Términos y calendario de reembolso de la deuda -

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son como sigue:

	Moneda original	Tasa de interés nominal	Vencimiento	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
				Valor nominal US\$000	Importe en Borse US\$000	Valor nominal US\$000	Importe en Borse US\$000
Préstamos bancarios sin garantía	Soles	0.74% - 1.75%	2021	-	-	80,022	80,022
Préstamos bancarios sin garantía	Dólares	0.24% - 1.95%	2021	-	-	1,106,737	1,106,737
Préstamos bancarios sin garantía	Soles	1.58% - 1.92%	2022	74,828	74,828	-	-
Préstamos bancarios sin garantía	Dólares	0.29% - 0.77%	2022	599,480	599,480	-	-
Préstamos CESCE	Dólares	3.29%	2031	1,300,000	1,258,505	1,290,916	1,231,156
Bonos Corporativos	Dólares	4.75%	2032	1,000,000	994,190	1,000,000	963,772
Bonos Corporativos	Dólares	5.63%	2047	2,000,000	2,132,421	1,000,000	962,822
Intereses devengados				-	5,961	-	9,889
				<u>4,974,106</u>	<u>5,095,484</u>	<u>4,477,674</u>	<u>4,414,398</u>

El importe en libros corresponde al costo amortizado de los otros pasivos financieros descontados a la tasa efectiva.

b) Clasificación de los préstamos por tipo de uso (\*)

La Compañía destinó o destinará los fondos obtenidos por financiamiento, según detalle:

	2021 US\$000	2020 US\$000
Capital de trabajo	604,105	657,759
Corto plazo PMRT	70,000	529,000
PMRT	<u>4,385,418</u>	<u>3,217,750</u>
	<u>5,059,523</u>	<u>4,404,509</u>

(\*) No incluye intereses devengados por pagar.

c) Movimiento de las obligaciones financieras -

El movimiento de la deuda por obligaciones financieras ha sido el siguiente:

	Préstamos bancarios sin garantía US\$000	Bonos corporativos US\$000	Préstamo CESCE US\$000	Total US\$000
Saldo al 1 de enero de 2020	1,002,982	1,990,068	1,170,688	4,163,738
Nuevos préstamos	2,889,968	-	54,199	2,724,167
Pagos del principal	( 2,483,237)	-	-	( 2,483,237)
Interés y costo transaccional devengado	23,847	104,265	51,617	179,729
Interés pagado	( 24,114)	( 103,750)	( 42,136)	( 170,000)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>1,189,246</u>	<u>1,990,584</u>	<u>1,234,568</u>	<u>4,414,398</u>
Saldo al 1 de enero de 2021	1,189,246	1,990,584	1,234,568	4,414,398
Nuevos préstamos	1,868,315	1,000,000	9,084	2,877,399
Desembolso sobre la par	-	147,180	-	147,180
Pagos del principal	( 2,380,960)	-	-	( 2,380,960)
Interés y costo transaccional devengado	3,401	156,056	62,264	221,721
Interés pagado	( 5,214)	( 160,000)	( 47,031)	( 212,245)
Costo transaccional pagado	-	( 2,000)	-	( 2,000)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>674,778</u>	<u>3,131,820</u>	<u>1,258,885</u>	<u>5,065,484</u>

La Compañía ha destinado US\$208,289 miles en 2021 de los intereses pagados a actividades de inversión, pues están relacionados al proyecto PMRT (US\$148,161 miles en 2020).

d) Estimación de valores razonables -

Al 31 de diciembre, el valor en libros y el valor razonable de las obligaciones financieras son los siguientes:

	Valor en libros		Valor razonable	
	2021 US\$000	2020 US\$000	2021 US\$000	2020 US\$000
Préstamos sin garantía	674,106	1,186,759	674,105	1,186,759
Bonos	3,126,611	1,986,594	3,209,706	2,388,230
Préstamo CESCE	<u>1,258,806</u>	<u>1,231,156</u>	<u>1,258,806</u>	<u>1,231,157</u>
	<u>5,059,523</u>	<u>4,404,509</u>	<u>5,142,617</u>	<u>4,806,146</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, para determinar el valor razonable para propósitos de revelación, en el caso de los bonos la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1; en tanto para los préstamos sin garantía, se estimaron descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2; mientras para el préstamo CESCE, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3.

15 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2021 US\$000	2020 US\$000
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	1,036,185	615,447
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	139,772	60,882
Proveedores de bienes y servicios	145,064	105,882
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	<u>31,810</u>	<u>25,357</u>
	<u>1,352,831</u>	<u>807,568</u>

Al 31 de diciembre de 2021, el principal proveedor nacional de crudo es Petrotal Perú S.R.L. cuyo saldo asciende a US\$70,881 miles equivalente a S/277,123 miles (US\$14,310 miles equivalente a S/51,199 al 31 de diciembre de 2020). Los principales proveedores del exterior son B.B. Energy USA LLC. al cuyo saldo asciende a US\$328,264 miles equivalente a S/1,337,989 miles y BP Products North America INC. cuyo saldo asciende a US\$225,981 miles equivalente a S/912,629 miles (US\$49,601 miles, equivalente a S/178,388 miles al 31 de diciembre de 2020).

Al 31 de diciembre de 2021, los principales proveedores de servicios son Superintendencia Nacional de Aduana cuyo saldo asciende a US\$22,177 miles equivalente a S/88,719 miles (US\$8,523 miles equivalente a S/30,847 miles al 31 de diciembre de 2020), Técnicas Reunidas de Talara Sociedad cuyo saldo asciende a US\$16,737 miles equivalente a S/66,602 miles (US\$13,064 miles equivalente a S/47,073 miles al 31 de diciembre de 2020) y Rímac Seguros y Reaseguros cuyo saldo asciende a US\$14,040 miles equivalente a S/58,063 miles (US\$0 miles al 31 de diciembre de 2020).

Esta cuenta refleja las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados con los servicios de transporte de operación de plantas y con la adquisición de suministros y repuestos. Las facturas se emiten en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.

**16 OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2021 US\$000	2020 US\$000
Anticipos recibidos de clientes y compensaciones por pagar (a)	31,074	15,189
Obligaciones por Laudo arbitral (b)	25,000	-
Tributos (c)	17,263	14,072
Remuneraciones	16,256	16,883
Depósitos en garantía (d)	3,779	4,283
Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1-c)	-	255
Instrumentos financieros por pagar	45	12
Otros	2,376	2,535
	<u>95,793</u>	<u>53,229</u>

- (a) Comprende principalmente fondos recibidos por anticipos de clientes nacionales y del exterior por US\$10,044 miles (equivalentes a S/40,158 miles) y US\$11,441 miles (equivalente a S/45,740 miles), respectivamente, para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho. Asimismo, incluye compensaciones por pagar, por la compra de crudo, al proveedor Petrotal Perú S.R.L. por US\$9,589 miles.
- (b) Corresponde a la provisión de la devolución de arrendamientos cobrados a Savia Perú S.A., en virtud de la resolución del Laudo final emitido el 12 de julio de 2021 por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.
- (c) Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2021 incluyen principalmente el impuesto al rodaje, FISE (Fondo Inclusión Social Energético), Percepciones, Alicuota Osinergmin, e Impuesto a la renta retenido por US\$8,842 miles, US\$2,652 miles, US\$2,074 miles, US\$1,124 miles y US\$1,083 miles, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020, los tributos por pagar incluyen principalmente el Impuesto al rodaje, Percepciones, Impuesto a la renta retenido, Alicuota Osinergmin y FISE (Fondo Inclusión Social Energético) por US\$5,663 miles, US\$1,016 miles, US\$1,633 miles, US\$796 miles y US\$3,114 miles, respectivamente.
- (d) Corresponden a depósitos en garantía recibidos por terceros para transportar combustible, que cubren posibles ocurrencias de siniestros. En caso no hubiere siniestros, al final del contrato se devolverá el monto de garantía.

**17 OTRAS PROVISIONES**

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2021 US\$000	2020 US\$000
Corriente -		
Provisión para mejoras del ambiente (a)	11,166	18,709
Provisiones para reclamos laborales (b)	2,754	2,073
Provisiones para reclamos civiles (c)	1,044	103
Provisión desvinculación laboral (d)	691	2,822
Provisión de taponamiento de pozos	482	532
Provisión para pensiones de jubilación	13	20
Otras provisiones	132	145
	<u>16,282</u>	<u>24,204</u>
No corriente -		
Provisión mejoras para del ambiente (a)	12,463	12,518
Provisión desvinculación laboral (d)	971	1,880
Provisión para pensiones de jubilación	30	36
	<u>13,464</u>	<u>14,434</u>
	<u>29,746</u>	<u>38,638</u>

El movimiento de las otras provisiones es como sigue:

	<u>Provisión para mejoras del medio ambiente</u> US\$000	<u>Provisión para reclamos civiles</u> US\$000	<u>Provisión para reclamos laborales</u> US\$000	<u>Provisión para taponamiento de pozos</u> US\$000	<u>Provisión para pensiones de jubilación</u> US\$000	<u>Provisión desvinculación laboral</u> US\$000	<u>Otras provisiones</u> US\$000	<u>Total</u> US\$000
Saldos al 31 de diciembre de 2020	39,930	512	2,075	581	87	6,269	159	49,613
Provisiones del año (Nota 24, 25 y 26)	793	451	491	-	-	2,136	-	3,871
Pagos	(6,877)	(440)	(207)	-	(19)	(3,552)	-	(11,095)
Reversión de provisiones no usadas	(1,384)	(412)	(107)	-	(6)	53	-	(1,856)
Diferencia tipo de cambio	(1,235)	(8)	(179)	(49)	(6)	(404)	(14)	(1,895)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>31,227</u>	<u>103</u>	<u>2,073</u>	<u>532</u>	<u>56</u>	<u>4,502</u>	<u>145</u>	<u>38,638</u>
Provisiones del año (Nota 24, 25 y 26)	-	998	1,249	-	-	-	-	2,247
Pagos	(6,699)	-	(387)	-	(8)	-	-	(7,094)
Actualización del valor presente	-	-	-	-	-	(37)	-	(37)
Reversión de provisiones no usadas	-	-	(15)	-	-	(2,381)	-	(2,396)
Diferencia tipo de cambio	(899)	(57)	(166)	(50)	(5)	(422)	(13)	(1,612)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>23,629</u>	<u>1,044</u>	<u>2,754</u>	<u>482</u>	<u>43</u>	<u>1,662</u>	<u>132</u>	<u>29,746</u>

a) Provisión para mejoras del ambiente y taponamiento de pozos -

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N°20221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional; la Ley N°26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N°28611, Ley General del Ambiente y la Ley N°29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N°039-2014-EM, publicado el 12 de noviembre de 2014 aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N°674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2021, la Compañía continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades privatizadas.

**Unidades Operativas privatizadas -**

Desde el 2017, no se han ejecutado trabajos de remediación ambiental significativos en las Unidades Privatizadas considerando el nuevo marco normativo, pero si se realizan gestiones legales y administrativas en el marco de los Contratos de las Unidades Privatizadas.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en las unidades privatizadas por US\$80,228 miles, este monto abarca desde el 1997. Al 31 de diciembre de 2021, el importe ejecutado por las unidades privatizadas asciende a US\$70,277 miles.

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos, en función de la normativa ambiental vigente y gestiones legales.

**Unidades Operativas Propias -**

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 046-93-EM), al 31 de diciembre de 2021 se encuentra pendiente la aprobación por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE), el Programa Ambiental Complementario (PAC) para la Refinería Talara.

Las unidades operativas propias corresponden a Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el Lote 64.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades operativas propias por US\$29,662 miles. Al 31 de diciembre de 2021, el importe ejecutado por las unidades operativas propias asciende a US\$17,505 miles, respectivamente.

Para el caso de las unidades operativas propias (Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el lote 64 ), las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados, realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Para las unidades operativas propias, existen nuevas obligaciones legales de orden ambiental, referidas al cumplimiento de las Normas de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo - ECA Suelo (Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM, Decreto Supremo N° 002-2014-MINAM, Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM, Resolución Ministerial N° 034-2015-MINAM y Decreto Supremo 013-2015-MINAM) que requerirán nuevos gastos por parte de la Compañía para la ejecución de diferentes estudios técnicos exigidos por dicha nueva normativa. Así, para el año 2018 se ejecutó el Programa de Remediación Ambiental (PRA) de Operaciones Talara por US\$430 miles (equivalente a S/1,395 miles), Conchán por US\$215 miles (equivalente a S/698 miles), Oleoducto por US\$263 miles (equivalente a S/853 miles), Selva por US\$175 miles (equivalente a S/567 miles), las Gerencias Comerciales por US\$209 miles (equivalente a S/677 miles) y Explotación por US\$329 miles (equivalente a S/1,068 miles).

Durante el 2017 se culminó el "Servicio de identificación de sitios posiblemente contaminados (muestreo de identificación) que superen los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo en las Operaciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A." por un monto total presupuestado de US\$2,670 miles (equivalente a S/9,347 miles), que representa el 99.94% del monto contractual adjudicado.

Al 31 de diciembre de 2020, se aprobaron los Informes de Identificación de Sitios Contaminados de 21 instalaciones. En tal contexto, la Gerencia Dpto. Ambiental (ahora Gerencia Departamento QHSSE Oleoducto, Transporte y Distribución), en coordinación con SCCO, adjudicó el "Servicio de Caracterización, Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente y Elaboración del Plan Dirigido a la Remediación de las Instalaciones Priorizadas de PETROPERÚ" en diciembre de 2019 a la Empresa TEMA Litoclean S.A.C por un monto de S/11,848 miles (equivalente a US\$3,572 miles), el cual inició formalmente el 3 de febrero de 2020.

A marzo 2020, se aprobó el Plan de Trabajo y la documentación preliminar para el ingreso a las Operaciones del ONP como parte de la Evaluación Preliminar necesaria para el trabajo de campo. En marzo de 2020 se realizaron las visitas de campo para la Evaluación Preliminar en Refinería Iquitos, Planta de Ventas Iquitos, Estaciones 6, 7, 8 y 9, quedando suspendidas las visitas correspondientes al Terminal Bayóvar, Refinería Talara y Refinería Conchán como resultado de la Declaratoria de Emergencia Nacional por la Pandemia del Covid-19.

Al 31 de diciembre de 2021, se viene ejecutando trabajo de gabinete que incluye la revisión de los Planes de Muestreo y el levantamiento de información necesaria para la etapa de Caracterización Detallada, así como la actualización del Cronograma del Servicio, hasta el inicio de actividades en campo.

El 31 de diciembre de 2021, se ejecutó el muestreo dentro de Refinería Conchán, Planta de Ventas Conchán y Refinería Talara con la aprobación del Operativo para ingresar a las instalaciones. El Cronograma de trabajo propuesto del Servicio se viene ejecutando con normalidad y dentro de lo planificado con tres equipos de trabajo, siendo el 60 % de avance contractual.

Desde el año 2014 hasta el 31 diciembre de 2021, se han reportado un total de 54 siniestros (31 por actos delictivos, 11 por fenómenos geodinámicos y 12 vinculadas con aspectos técnicos) en el Oleoducto Norperuano (en adelante, ONP), de los cuales 51 cuentan con una atención finalizada, a la espera de su aprobación por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) y 3 se encuentran con trabajos de remediación aún en ejecución, siendo estos últimos supervisados y monitoreados constantemente por personal de la Gerencia Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional (GHSE), con el compromiso de asegurar la operatividad de PETROPERÚ de forma sostenible y reduciendo los posibles impactos negativos al ambiente.

Complementariamente, desde el 2014 se han realizado 20 Evaluaciones Ambientales y Sociales para los eventos significativos en el ONP, en el marco de las mejores prácticas de la Industria sobre el particular y, entre otros, han permitido obtener datos reales sobre la dimensión del impacto en el entorno debido a los eventos contingentes. Sobre el particular, es importante resaltar que dicha información es útil a la Compañía en su defensa ante posibles imputaciones de negligencia y/o riesgos a la salud y el ambiente, y sobre la base de sus resultados se ha sustentado que los impactos ambientales son temporales, acotados y reversibles. Asimismo, se realizan evaluaciones de riesgo a la salud y al ambiente y los monitoreos realizados en la etapa de cierre permiten verificar y evidenciar el cumplimiento de los objetivos de remediación ambiental en las zonas intervenidas. El monto ejecutado hasta diciembre de 2021 en evaluaciones ambientales y sociales es de US\$8,686 miles, y existe US\$1,067 miles pendiente por ejecutar para actividades que se estima se ejecutarán durante el primer trimestre del año 2022.

Asimismo, producto de las contingencias ocurridas en el ONP, el OEFA mediante Resolución Directoral N°012-2018-OEFA/DS, ordenó a la Compañía, entre otros, a presentar un proyecto de actualización del IGA del Oleoducto Norperuano ante el MINEM; en esa línea, la Compañía presentó a la DGAAE-MINEM su propuesta de Términos de Referencia (TDR) para la Actualización del PAMA del ONP, los que fueron aprobados mediante Informe N°022-2018MEM-DGAAH/DEAH del 7 de setiembre de 2018; sin embargo, el 25 de febrero de 2019 la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del MINEM remitió a PETROPERÚ el oficio N°171-2019-MEM-DGAAH/DEAH que contenían las recomendaciones que se deberían incluir como contenido de los TDR, en ese contexto se realizaron las coordinaciones respectivas para que finalmente el 23 de agosto de 2019 mediante Informe N°588-2019-MINEM/DGAAH/DEAH el MINEM aprueba los TDR finales para la Actualización del PAMA del ONP.

El objetivo es actualizar el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Oleoducto Norperuano para lo cual se realizará una identificación y evaluación de los impactos, las medidas de manejo preliminares, la comparación, selección y justificación de las alternativas de manejo, Plan de Contingencia, etc., siendo el Monto Estimado Referencial obtenido en el 2018 de S/3,641 miles (equivalente a US\$1,078 miles) y en US\$1,040 miles. En diciembre de 2018 se realizó la convocatoria para el proceso de adjudicación por competencia del Servicio para la Actualización del PAMA del ONP; sin embargo, el proceso fue declarado desierto.

Al 31 de diciembre de 2020, se han elaborado las Condiciones Técnicas para la contratación de una empresa consultora que elabore las Condiciones Técnicas para el proceso de adjudicación del PAMA del ONP, el mismo que continuará con el trámite correspondiente para la obtención del Monto Estimado Referencial actual.

Durante el año 2020, la Compañía registró 3 derrames significativos, para su atención se desembolsaron US\$474 miles.

Durante el año 2021, se registraron 3 derrames significativos, los cuales se encuentran en investigación de forma conjunta con OSINERGMIN, la Empresa desembolsó por 2 eventos el monto de US\$143 miles. Asimismo, es preciso señalar que el tercer evento se originó el 31 de diciembre de 2021 por lo que aún está en proceso de contratación la limpieza y remediación del área.

La Compañía, como parte de la aplicación de su Plan de Contingencia, contrató a empresas especializadas, para la ejecución de las labores de contención de los derrames y remediación ambiental en las zonas afectadas.

El movimiento de la provisión para mejoras del medio ambiente se detalla a continuación:

	Saldo al 1 de enero US\$000	Pagos US\$000	Provisión y actualización US\$000	Saldo al 31 de diciembre US\$000
<b>Año 2021</b>				
Lote 8	2,126	-	-	2,126
Lote X	2,021	( 59)	-	1,962
Pampilla	1,781	( 79)	-	1,702
Lubricantes	118	-	-	118
Terminales del Norte	341	-	-	341
Terminales del Sur	104	( 19)	-	85
Terminales del Centro	1,762	( 38)	-	1,724
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	-	20
Total Unidades Privatizadas	<u>8,273</u>	<u>(195)</u>	<u>-</u>	<u>8,078</u>
Operaciones Talara	4,879	( 2,173)	-	2,706
Operaciones Conchán	911	-	-	911
Operaciones Oleoducto	13,764	( 4,327)	-	9,437
Operaciones Refinería Iquitos	1,400	( 4)	-	1,396
Operaciones Comerciales	603	-	-	603
Gerencia Exploración y Explotación	959	-	-	959
Total de Unidades Propias	<u>22,516</u>	<u>(6,504)</u>	<u>-</u>	<u>16,012</u>
Total	<u>30,709</u>	<u>(6,699)</u>	<u>-</u>	<u>24,090</u>
Diferencia de tipo de cambio	438	-	-	(461)
	<u>31,227</u>			<u>23,629</u>
<b>Año 2020</b>				
Lote 8	2,126	-	-	2,126
Lote X	2,105	( 84)	-	2,021
Pampilla	1,882	( 101)	-	1,781
Lubricantes	118	-	-	118
Terminales del Norte	263	( 22)	100	341
Terminales del Sur	205	( 1)	( 100)	104
Terminales del Centro	1,763	( 1)	-	1,762
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	-	20
Total Unidades Privatizadas	<u>8,482</u>	<u>(209)</u>	<u>-</u>	<u>8,273</u>
Operaciones Talara	4,879	-	-	4,879
Operaciones Conchán	911	-	-	911
Operaciones Oleoducto	21,023	( 8,668)	( 591)	13,764
Operaciones Refinería Iquitos	1,400	-	-	1,400
Operaciones Comerciales	603	-	-	603
Gerencia Exploración y Explotación	959	-	-	959
Total de Unidades Propias	<u>29,775</u>	<u>(6,668)</u>	<u>(591)</u>	<u>22,516</u>
Total	<u>38,257</u>	<u>(6,877)</u>	<u>(591)</u>	<u>30,789</u>
Diferencia de tipo de cambio	1,673	-	-	438
Total	<u>39,930</u>			<u>31,227</u>

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza la Compañía se registran con cargo a resultados (Nota 2.19). El Artículo 6° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a la Compañía, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. Siendo reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N°28840 en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de diciembre de 2021, estaba pendiente por transferirse un monto de US\$11,000 miles para desembolsos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MINEM en 2014.

Siguiendo trámites iniciados el año 2006, la Compañía ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al Ministerio de Energía y Minas en el periodo de enero de 2007 a octubre de 2014. Ante esta gestión, el Ministerio de Energía y Minas depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de US\$1,377 miles (equivalente a S/4,116 miles).

La Compañía ha cursado comunicaciones al MINEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran aportes por US\$20,900 miles (equivalente a S/62,600 miles), los cuales lograron cubrir la totalidad de los gastos desembolsados por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 por concepto de remediación ambiental en las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía se encuentra realizando las gestiones necesarias para lograr la transferencia de los S/34,000 miles (equivalente a US\$9,382 miles) pendientes para cubrir los trabajos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

De otra parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N°002-2006-EM, "Disposiciones para la presentación del Plan Ambiental Complementario - PAC" promulgado el 5 de enero de 2006, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (competencia transferida al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, según Resolución de Consejo directivo N°001-2011-OEFA/CD del 2 de marzo de 2011) comunicará a la Compañía la relación de las actividades incumplidas en los respectivos PAMA con el fin de coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el cronograma de ejecución del PAC en un plazo que no será mayor a cuatro (4) años.

El Plan Ambiental Complementario - PAC para Operaciones Talara se encuentra en trámite de aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE, tras lo cual el plazo de ejecución será de cuatro (4) años, constituyéndose en un proyecto de mediano plazo.

b) Provisión para reclamos laborales -

Corresponde a procesos contingentes de carácter laboral por el que la Compañía considera que será probable realizar futuros desembolsos.

c) Provisión para reclamos civiles -

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha estimado una provisión por US\$1,044 miles (equivalente a S/4,175 miles), de las cuales está conformado por: US\$950 miles (equivalente a S/3,800 miles) de Covise S.A., US\$49 miles (equivalente a S/195 miles) de un proceso administrativo con el Organismo Superior de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, AFP's por US\$25 miles (equivalente a S/98 miles), Comercial Import.Ferretera del Amazonas S.A.C. por US\$20 miles (equivalente a S/80 miles).

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía estimó una provisión por US\$ 103 miles equivalentes a S/374 miles, de las cuales está conformado por: US\$54 miles equivalentes a S/196 miles de un proceso administrativo con el Organismo Superior de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, AFP's por US\$27 miles equivalente a S/98 miles, Comercial Import. Ferretera del Amazonas S.A.C. por US\$22 miles equivalente a S/80 miles.

d) Provisión desvinculación laboral -

Corresponde al programa de desvinculación voluntaria por mutuo disenso para personal a plazo indeterminado de la Compañía iniciado en 2020. La Compañía ha realizado una estimación considerando los beneficios otorgados a ciertos trabajadores por la finalización del contrato de empleo que mantienen con la Compañía.

18 PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

(a) Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre,	
	2021	2020
	US\$000	US\$000
Impuesto a las ganancias diferido activo:		
Reversión esperada en los próximos 12 meses	11,792	39,144
Reversión esperada después de 12 meses	149,326	77,124
	<u>161,118</u>	<u>116,268</u>
Impuesto a las ganancias diferido pasivo:		
Reversión esperada en los próximos 12 meses	( 7,734)	( 1,110)
Reversión esperada después de 12 meses	( 359,984)	( 216,597)
	<u>( 367,718)</u>	<u>( 217,707)</u>
	<u>( 206,600)</u>	<u>( 101,439)</u>

(b) El movimiento del impuesto a las ganancias diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020 es el que sigue:

	<u>Saldos al 1 de enero de 2020</u> US\$000	<u>Cargo (abono) a resultados (Nota 28-b)</u> US\$000	<u>Saldos al 31 de diciembre de 2020</u> US\$000	<u>Cargo (abono) a resultados (Nota 28-b)</u> US\$000	<u>Saldos al 31 de diciembre de 2021</u> US\$000
<b>Activo diferido:</b>					
Provisión para pensiones de jubilación	26	( 9)	17	( 4)	13
Provisión para remediación ambiental	11,759	( 2,567)	9,192	( 2,241)	6,951
Beneficio tributario de pérdida arrastrable	-	78,799	78,799	40,012	118,811
Pasivos por arrendamiento	3,390	( 2,357)	1,033	6,685	7,718
Otras provisiones	5,091	1,059	6,150	398	6,548
Provisión de deterioro obras en curso PMRT	-	21,077	21,077	-	21,077
Pasivos laborales no pagados	1,467	( 1,467)	-	-	-
	<u>21,733</u>	<u>94,535</u>	<u>116,268</u>	<u>44,850</u>	<u>161,118</u>
<b>Pasivo diferido:</b>					
Costo atribuido de propiedad, planta y equipo e intangibles	( 94,511)	( 11,306)	( 105,817)	( 15,892)	( 121,709)
Descuento Art. 57 devengado	( 181)	181	-	-	-
Activos por derecho de uso	( 3,401)	2,291	( 1,110)	( 6,624)	( 7,734)
Efecto cambiario de partidas no monetarias (a)	872	( 111,652)	( 110,780)	( 127,495)	( 238,275)
	<u>( 97,221)</u>	<u>( 120,486)</u>	<u>( 217,707)</u>	<u>( 150,011)</u>	<u>( 367,718)</u>
Pasivo diferido neto	<u>( 75,488)</u>	<u>( 25,951)</u>	<u>( 101,439)</u>	<u>( 105,161)</u>	<u>( 206,600)</u>

(c) Corresponde al impuesto diferido generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta a las partidas no monetarias (principalmente activo fijo) debido a que la Compañía tributa el impuesto a la renta en una moneda distinta (Soles) a la de su moneda funcional (US\$). Durante el 2021 el dólar estadounidense tuvo una apreciación importante respecto al Sol generando un gasto por impuesto a la renta diferido por US\$127,495 miles, al igual que en el 2020 que generó un gasto por impuesto a la renta diferido por US\$111,652 miles.

**19 PATRIMONIO****a) Capital social**

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 5,368,412,525 acciones comunes, cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2021 la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

Clase	Número de acciones	Porcentaje %
A	4,294,730,020	80
B	1,073,682,505	20
	<u>5,368,412,525</u>	<u>100</u>

Las acciones clase "A" tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase "B" tienen derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

Los movimientos del capital social en 2021 y en 2020 fueron los siguientes:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2020 se aprobó el aumento de capital social por US\$153,857 miles (equivalente a S/517,517 miles) como resultado de la capitalización de utilidades distribuibles del año 2019. El 18 de noviembre de 2020 se informó la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

En el año 2020 se obtuvo pérdida de US\$67,280 miles (equivalente a S/178,383 miles), por lo que no hubo aumento de capital social mediante la capitalización de utilidades distribuibles, durante el 2021.

**b) Reserva legal -**

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

En mención a la norma, la reserva legal registrada al 31 de diciembre de 2020 asciende a US\$69,210 miles (equivalente a S/232,222 miles); habiéndose constituido en el año 2020 una reserva legal ascendente a US\$17,095 miles (equivalente a S/57,502 miles), la cual corresponde al 10% de la utilidad neta distribuible del año 2019.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2021 se aprobaron los estados Financieros auditados de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico 2020, donde se obtuvo una pérdida de US\$67,280 miles (equivalente a S/178,383 miles) y su aplicación a la reserva Legal.

**c) Resultados acumulados -**

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: "Las utilidades distribuibles y luego de deducida la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.", lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

**20 INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Este rubro comprende:

	2021 US\$000	2020 US\$000
Ventas nacionales	3,772,839	2,848,499
Fondo de Estabilización de Precios (*) (Nota 8)	25,299	( 34,907)
Ingresos relacionados con actividades ordinarias	<u>2,725</u>	<u>3,998</u>
	<u>3,800,863</u>	<u>2,817,590</u>
Ventas al exterior	<u>355,551</u>	<u>227,712</u>
	<u>4,156,414</u>	<u>3,045,302</u>

(\*) A inicios del año 2020 el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles-FEPC aplicó a los siguientes combustibles: GLP-E, Diesel B5, Diesel B5 S-50 y petróleo industrial 6. En abril de 2020, con Decreto Supremo N°007-2020-EM, se excluyó al GLP-E, Diesel B5 y Diesel S-50 como productos sujetos al FEPC. Entre marzo y noviembre de 2021, con Decretos Supremos N°006-2021-EM, N°015-2021-EM y N°025-2021-EM, se incluyó al Diesel de uso vehicular como producto sujeto al FEPC. Asimismo, en setiembre de 2021, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-EM, se incorporó al GLP-E como producto sujeto al FEPC.

Los ingresos por actividades ordinarias son reconocidos, de acuerdo a lo definido por la NIIF 15, en un momento en el tiempo.

En los años 2021 y 2020, las ventas se descomponen como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2021 US\$000	2020 US\$000
Ventas nacionales:		
Diesel varios	1,882,315	1,545,467
Gasolinás	1,033,914	726,379
Crudo ONO	521,526	287,697
GLP	171,789	89,627
Turbo A1	32,924	30,052
Petróleos Industriales	74,317	92,400
Solventes	12,164	10,627
Nafta primaria y otros	<u>14,146</u>	<u>6,882</u>
Total ventas nacionales	<u>3,800,863</u>	<u>2,817,590</u>

	Al 31 de diciembre	
	2021 US\$000	2020 US\$000
Ventas al exterior:		
Crudo ONO	107,676	92,198
Petróleos Industriales	20,939	41,769
Diesel varios	85,257	45,945
Turbo a1	34,560	26,100
Residual primaria/ crudo	-	6,813
Gasolinas	34,364	8,984
Asfaltos	3,805	1,299
Nafta Craqueada ADQ. (Exp)	1,325	-
Crudo Chaza	-	4,604
Crudo Gran Tierra Lote 95	67,625	-
Total ventas al exterior	355,551	227,712
Total ingresos de actividades ordinarias	4,156,414	3,045,302

## 21 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre	
	2021 US\$000	2020 US\$000
<b>Ingresos reconocidos en un momento del tiempo:</b>		
Tarifas de operación terminales (a)	19,300	16,474
Servicios de Operaciones Terminales (b)	12,923	11,858
Fletes recobrables (c)	7,684	7,656
Operación de abastecimiento PNP	5,310	6,031
Ingreso por costo de uso de hidrocarburos (d)	233	11,719
<b>Ingresos reconocidos a lo largo del tiempo:</b>		
Transporte crudo por oleoducto (e)	9,096	10,056
Arrendamiento SAVIA PERU S.A. (Nota 12(a))	5,000	10,000
Alquileres	1,300	1,272
Otros ingresos por servicios	1,184	1,391
	62,030	76,457

- (a) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de la Compañía suscritos con Terminales del Perú para los terminales y plantas del norte y del centro.
- (b) A partir de noviembre de 2019 la Compañía asumió la operación de los Terminales del sur, debido al término del contrato de concesión con Consorcio Terminales para los terminales y plantas del sur del Perú.
- (c) Corresponden a los ingresos por la facturación de los gastos de transporte asumidos por los clientes. La Compañía considera un margen en la facturación sobre los gastos incurridos por la gestión de estos.
- (d) Comprende los ingresos obtenidos por el uso inmediato del crudo que se transporta a través del Oleoducto Norperuano, así como la compensación por volatilidad del precio internacional de petróleo.
- (e) Corresponde a los ingresos generados por el transporte de crudo por el Oleoducto Norperuano.

## 22 COSTO DE VENTAS

Este rubro comprende:

	2021 US\$000	2020 US\$000
Inventario inicial de existencias	360,902	589,236
Compras de petróleo crudo, productos refinados y suministros	3,724,959	2,380,040
Gastos operativos de producción (a)	258,125	254,036
Inventario final de existencias	(579,580)	(360,902)
	3,764,406	2,862,410

(a) La composición de los gastos operativos de producción es como sigue:

	2021 US\$000	2020 US\$000
Servicios de terceros (*)	157,247	144,249
Cargas de personal (Nota 25)	33,425	42,948
Depreciación (Nota 11 y 12)	38,574	36,222
Seguros	17,026	15,267
Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13)	9,782	12,332
Otros materiales y suministros de producción	-	1,325
Cargas diversas de gestión	225	73
Amortización	7	-
Otros	1,840	1,620
	258,125	254,036

(\*) Incluye lo siguiente:

	2021 US\$000	2020 US\$000
Fletes y gastos transporte terrestre	68,089	54,936
Servicios de mantenimiento y reparación	20,131	18,230
Otros fletes	14,787	14,640
Almacenamiento de productos	13,318	15,209
Despacho de productos	10,917	11,045
Energía y agua	10,576	6,619
Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)	4,700	4,867
Alimentación y alojamiento	3,619	3,094
Protección y seguridad industrial	3,516	3,582
Publicidad	2,209	3,468
Fletes y gastos transporte marítimo	-	2,087
Diversos	5,385	6,472
	157,247	144,249

**23 GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN**

Este rubro comprende:

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Cargas de personal (Nota 25)	18,670	22,658
Tributos (a)	15,647	13,376
Depreciación (Nota 11)	10,662	6,278
Servicios de terceros (b)	8,620	7,314
Seguros	4,290	3,842
Materiales y suministros	3,168	2,381
Cargas diversas de gestión	520	478
Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13)	104	129
Perdida esperada de cuentas por cobrar (Nota 8)	-	7,815
	<u>61,681</u>	<u>64,271</u>

(a) Incluye lo siguiente:

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Alicuota Osinergmin	12,207	10,402
Aporte OEFA	3,111	2,614
Otros menores	329	360
	<u>15,647</u>	<u>13,376</u>

(b) Incluye lo siguiente:

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Servicios de mantenimiento y reparación	3,017	2,472
Servicios de terceros varios	2,352	2,076
Protección y seguridad industrial	2,316	1,731
Alquileres	325	469
Energía y agua	286	277
Alimentación y alojamiento	219	147
Gastos de viaje y transferencias	72	106
Fletes y otros gastos	33	36
	<u>8,620</u>	<u>7,314</u>

**24 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Este rubro comprende:

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Cargas de personal (Nota 25)	61,604	72,020
Servicios de terceros (a)	46,514	33,483
Cargas diversas de gestión (b)	56,902	10,479
Depreciación (Nota 11)	3,950	4,636
Tributos	3,598	3,169
Amortización	2,476	2,208
Contingencias civiles y laborales administrativas (Nota 17)	2,247	942
Depreciación de activos por derecho de uso	1,109	1,479
Materiales y suministros	846	549
Seguros	803	776
	<u>180,049</u>	<u>129,741</u>

(a) Incluye lo siguiente:

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Asesoría, peritaje y auditorías (*)	17,652	6,452
Servicios de mantenimiento y reparación	7,454	6,745
Servicios de Outsourcing IBM	7,148	6,623
Protección y seguridad industrial	3,277	3,731
Servicios temporales	2,941	2,121
Fletes y otros fletes	1,908	1,778
Gastos bancarios	1,410	854
Servicios médicos	599	559
Publicidad	514	933
Gastos de viaje y transferencias	308	288
Diversos	3,303	3,399
	<u>46,514</u>	<u>33,483</u>

(\*) El incremento de los gastos de asesoría, peritaje y auditorías, se debe principalmente a las asesorías relacionadas a la gestión de procesos del PMRT, siendo los principales servicios el de asistencia técnica para implementación del sistema de gestión operacional de la nueva Refinería Talara, brindada por el contratista Consorcio ODI por US\$9,586 miles y el servicio de desarrollo de requerimientos del sistema de gestión de Ingeniería de procesos brindado por Consorcio Facex - Lamor por US\$1,219 miles.

(b) En 2021, esta partida incluye principalmente la provisión de la devolución de arrendamientos cobrados en exceso a Savia Perú S.A., en virtud de la resolución del Laudo final emitido el 12 de julio de 2021 por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima por US\$25,000 miles. Además, incluye una Resolución de cobranza coactiva por S/53,110 (equivalente a US\$13,307 miles), que corresponde a Multas e IGV vinculados a liquidaciones de Cobranza, bajo el argumento de desconocimiento del beneficio aduanero aplicado por la empresa (Régimen de Reposición de Mercadería en Franquicia) del período 2014, pagado en febrero de 2022, y el pago de US\$4,251 miles como resultado de la fiscalización de Impuesto a la Renta 2015.

En el año 2020 incluye principalmente sanciones administrativas por US\$7,876 miles correspondiente al impuesto a la renta del año 2007 y pagos por tributos omitidos.

**25 CARGAS DE PERSONAL**

Este rubro comprende:

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Sueldos y salarios	49,086	51,927
Bonificaciones	20,645	36,291
Contribuciones sociales	17,183	17,165
Gratificaciones	9,921	11,086
Compensación por tiempo de servicios	6,391	7,395
Vacaciones	3,923	4,317
Alimentación	2,751	3,003
Sobretiempo	663	718
Compensación por trabajo remoto	346	-
Movilidad	393	484
Otros gastos - Desvinculación laboral voluntaria (Nota 26)	-	2,136
Otros	2,397	5,240
	<u>113,699</u>	<u>139,762</u>
Número de empleados al final de año	<u>2,810</u>	<u>2,679</u>

Las cargas de personal y el gasto de participación de los trabajadores se registraron con cargo a los resultados del período en los siguientes rubros:

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Costo de ventas (Nota 22)	33,425	42,948
Gastos de ventas y distribución (Nota 23)	18,670	22,658
Gastos de administración (Nota 24)	61,604	72,020
Otros gastos - Desvinculación laboral voluntaria (Nota 26)	-	2,136
	<u>113,699</u>	<u>139,762</u>

**26 OTROS INGRESOS Y GASTOS**

Este rubro comprende:

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Otros ingresos		
Reclamos y/o indemnizaciones (seguros/incumplimiento)	14,778	5,769
Cesión de activos del Lote 64 (Nota 11)	10,552	-
Devolución de terreno en Terminal Callao (Nota 11)	6,261	-
Servicios operaciones marítimas	3,810	3,413
Recupero provisión de programa desvinculación voluntaria	2,418	-
Devolución de proveedor por saldo a favor en compra de producto	2,096	-
Devolución de activos de Consorcio Terminales	1,690	-
Recupero de tarifa por uso de puerto de carga en Pucallpa	667	766
Recupero provisión cobranza dudosa comercial	49	-
Recupero provisiones laborales	15	107
Recupero siniestros del OLE	-	1,384
Recupero provisiones civiles	-	412
Aplicación de cartas fianzas	3,115	772
Otros	2,963	1,253
	<u>48,414</u>	<u>13,876</u>

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Costo neto enajenación de activos	( 398)	( 668)
Desvalorización de suministros	-	( 3,938)
Programa de desvinculación laboral voluntaria (Nota 25)	-	( 2,136)
Provisión por siniestros en oleoducto	-	( 793)
	<u>( 398)</u>	<u>( 7,535)</u>

**27 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS**

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Ganancia por instrumentos financieros derivados	13,199	12,510
Intereses sobre depósitos bancarios	891	1,440
Intereses sobre cuentas por cobrar	190	3,808
	<u>14,280</u>	<u>17,758</u>
Pérdida por instrumentos financieros derivados (a)	( 32,415)	( 8,345)
Intereses préstamos de capital de trabajo (b)	( 2,273)	( 21,405)
Intereses de arrendamientos	( 1,079)	( 641)
Otros	( 16)	( 448)
Primas por opciones de cobertura de crudo	-	( 2,439)
	<u>( 35,783)</u>	<u>( 33,278)</u>

(a) El incremento de la pérdida por instrumentos financieros derivados corresponde a las compensaciones efectuadas al proveedor Petrotal Perú S.R.L. por US\$28,667 en virtud de las primas por opciones de cobertura del costo de crudo establecidas en el contrato de compra suscrito con este proveedor.

(b) La disminución de los intereses en el año 2021 se debe a que la Compañía disminuyó sus préstamos bancarios de capital de trabajo y financió sus compras directamente con proveedores.

**28 SITUACIÓN TRIBUTARIA**

a) Tasas Tributarias -

De acuerdo con la legislación vigente la Compañía está sujeta en forma individual a los impuestos que le sean aplicables. La Compañía considera que ha determinado las bases imponibles bajo el régimen general del impuesto a las ganancias de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a las ganancias ha sido fijada en 29.5% desde 2017, mediante Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene pérdidas tributarias por S/1,519,726 equivalente a US\$402,750 (S/968,024 equivalente a US\$267,115 al 31 de diciembre de 2020). El sistema utilizado por la Compañía para el arrastre de pérdidas tributarias es el sistema "B", el cual consiste en compensar dichas pérdidas, hasta agotar su importe, contra el 50% de las rentas netas que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores a su generación. La opción del sistema "B" se ejerció con oportunidad de la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio en que se generaron las pérdidas. Una vez ejercida la opción, no es posible modificar el sistema. De acuerdo con las proyecciones de la Gerencia, la Compañía compensará las pérdidas tributarias acumuladas con ganancias tributarias futuras.

Cabe agregar que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encuentran gravadas con el Impuesto a las ganancias con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a las ganancias.

b) Determinación del impuesto a las ganancias -

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2021 US\$000	2020 US\$000
Diferido (Nota 18)	( 105,161)	( 25,951)

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

	2021 US\$000	%	2020 US\$000	%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	173,066	100.00	( 41,329)	100.00
Impuesto a las ganancias (beneficio tributario) teórico 29.5%	51,064	29.50	( 12,192)	-
Gastos no deducibles permanentes	19,258	11.13	5,585	( 13.51)
Ingresos no gravables permanentes	( 1,074)	( 0.62)	( 437)	1.06
Efecto de diferencia en cambio en activo fijo tributario (*)	130,647	75.48	127,402	239.54
Efecto en menor impuesto corriente por diferencia en cambio tributaria (**)	( 97,410)	( 56.27)	( 93,029)	( 270.15)
Otros	2,676	1.55	( 1,378)	( 19.72)
Impuesto a las ganancias corriente y diferido	105,161	60.75	25,951	( 62.79)

(\*) Corresponde a cambios en el impuesto a la renta diferido como resultado de fluctuaciones del tipo de cambio que afectan la base imponible de los activos no monetarios.

(\*\*) Corresponde al menor impuesto a la renta corriente generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta su determinación en soles pero no al estado financiero cuya moneda funcional es el dólar estadounidense.

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a las ganancias determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2018 al 2021 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Compañía estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones. Al 31 de diciembre de 2021, los años 2016 y 2017 se encuentran en proceso de fiscalización.

De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a las ganancias y del Impuesto General a las Ventas, debe considerarse precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas y/o paraísos fiscales, para tal efecto debe contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de esta norma, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2021.

c) Impuesto Temporal a los Activos Netos -

Compañía esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a las Ganancias, según lo señalado por la norma respectiva (Ley N°28424 y su Reglamento). La tasa del Impuesto es del 0.4% para los periodos 2021 y 2020 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los periodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

d) Impuesto a las Transacciones Financieras -

Por los años 2021 y 2020, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada. Estos son contabilizados como gasto por tributos en gastos administrativos.

e) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

La tasa vigente del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) es 18%.

La Compañía ha considerado acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, pues a través del mismo se podrá obtener la devolución del IGV que gravó las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción; realizados en la etapa pre-productiva, a ser empleados directamente para la ejecución del PMRT.

El 21 de octubre de 2016, la Compañía presentó a PROINVERSIÓN la solicitud de acogimiento al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV. Como parte del trámite, el expediente fue remitido por PROINVERSIÓN al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Al respecto, se ha emitido el Informe Técnico Legal N°0125-2017-MEM-DGH-DPTC-DNH, mediante el cual el Ministerio de Energía y Minas aprueba el cronograma de inversión presentado por la Compañía por la suma de US\$2,958,000 miles.

Dicho informe fue remitido al MEF el 29 de diciembre de 2017, entidad que posteriormente emitió el Informe N°117-2019-EF/61.01 en el cual opina en forma favorable sobre la lista de bienes, servicios y contratos de construcción del PMRT sujetas al acogimiento al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV.

Mediante Resolución Ministerial N°212-2020-MEM/DM publicada en el diario oficial "El Peruano" de fecha 8 de junio de 2019, el MEM aprueba el acogimiento de la Compañía al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV y la correspondiente lista de bienes, servicios y contratos de construcción del PMRT acogidas al citado Régimen.

El 23 de diciembre de 2019, la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de abril a setiembre de 2019 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara por la suma de US\$23,529 miles (equivalente a S/81,198 miles), aprobándose la devolución de US\$23,529 miles (equivalente a S/81,198 miles) conforme a la Resolución de Intendencia N°012-180-0021030 de fecha 3 de enero de 2020.

Posteriormente, el 23 de julio de 2020, la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de octubre de 2019 a marzo de 2020 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, aprobándose la devolución de US\$32,870 miles (equivalente a S/115,997 miles) conforme a la Resolución de Intendencia N°012-180-0022534 de fecha 29 de julio de 2020.

Finalmente, el 21 de setiembre de 2021, la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de abril a setiembre de 2020 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, aprobándose la devolución de US\$12,007 miles (equivalente a S/49,554 miles) mediante la Resolución de Intendencia N° 012-180-0026068 de fecha 28 de setiembre de 2021. Con posterioridad, el 9 de diciembre de 2021, la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de octubre a diciembre de 2020 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, aprobándose la devolución de US\$4,385 miles (equivalente a S/17,759 miles) de acuerdo con la Resolución de Intendencia N° 012-180-0026678 de fecha 16 de diciembre de 2021.

f) Modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta del Perú -

En 2021, se publicó la Ley N°31380, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica; vigente hasta el 27 de marzo de 2022. A continuación, se detallan las facultades otorgadas más significativas en materia del Impuesto a la Renta:

- Regular el tratamiento del Impuesto a la Renta aplicable a los contratos de Asociación en Participación.
- Modificar las disposiciones sobre el sustento para exigir documentos fehacientes y/o de fecha cierta para acreditar que no existe incremento patrimonial no justificado.
- Establecer un nuevo método de valoración que razonablemente se aproxime al valor de mercado en la transferencia de valores mobiliarios.
- Uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad que prevén los Convenios de Estabilidad Jurídica regulados por los Decretos Legislativos 662 y 757, entre otras.

Asimismo, se publicó el Decreto Supremo N°402-2021-EF, el cual entró en vigor el 31 de diciembre de 2021. A continuación, se detalla un breve resumen sobre el mismo:

- Deducibilidad de gastos por intereses: A partir del 31 de diciembre de 2021, se deberán seguir nuevas reglas para el cálculo del límite para deducir intereses. Dichas reglas absuelven la duda sobre si el EBITDA puede ser negativo, disponiendo que ello no es posible. En los casos en que en el ejercicio gravable el contribuyente no obtenga renta neta o habiendo obtenida, el importe de las pérdidas de ejercicios anteriores compensables con aquella fuese igual o mayor, el EBITDA será igual a la suma de los intereses netos, depreciación y amortización deducidos en dicho ejercicio.

Al cierre del año 2021, se publicaron normas relevantes tal como el Decreto Legislativo N°1516, esta norma tiene por objeto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad jurídica que prevén los Convenios de Estabilidad Jurídica regulados por los Decretos Legislativos N°662 y 757.

En la misma línea, se publicó el Decreto Legislativo N°1516 que modifica las rentas netas presuntas de fuente peruana que perciben los contribuyentes no domiciliados. Esta norma tiene por objeto modificar la Ley del Impuesto a la Renta a fin de modificar las rentas netas presuntas que perciben los contribuyentes no domiciliados y las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituida en el exterior a fin de incluir a la extracción y venta de recursos hidrobiológicos.

En adición a lo anterior, cabe resaltar los siguientes puntos de control a considerar por parte de los contribuyentes:

- Establecimiento Permanente: La Administración Tributaria ha concluido que no se constituye un establecimiento permanente en el Perú cuando una sociedad constituida en el país cambia su domicilio societario al extranjero, siempre que se cumplan ciertos aspectos. (Informe N° 040-2021-SUNAT/7T0000).
- Beneficiario Final: Los miembros del directorio o el gerente general de una persona jurídica serán considerados como beneficiarios finales de esta, en la medida que dicho órgano o área encabece la estructura funcional o de gestión de la persona jurídica. (Informe N°130-2020-SUNAT/7T0000).
- Libros y Registros electrónicos: El contribuyente que se encuentre en suspensión temporal de actividades no está obligado a generar, durante el tiempo de suspensión, los libros y registros electrónicos a los que esté obligado a llevar en los plazos de vencimiento que correspondan (Informe N°052-2021-SUNAT/7T0000).

g) Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria -

En cuanto al proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta de 2015, la SUNAT notificó a la Compañía la Resolución de Determinación N°012-003-0122358 que fue objeto de Recurso de Reclamación presentado el 23 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre de 2021, este recurso se encuentra pendiente de resolución por parte de SUNAT (Expediente 0150340018762).

Respecto al proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del de 2014, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°s. 012-0030116931 a 012-003-0116935, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Dicho reclamo fue resuelto por SUNAT mediante la Resolución de Intendencia N° 0150140016192 que declaró infundada la reclamación interpuesta, siendo dicha resolución objeto de Recurso de Apelación por parte de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2020, este recurso se encuentra pendiente de resolver por parte del Tribunal Fiscal.

En cuanto al proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta de 2013, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-003-0108813 a 012-003-0108818, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Con fecha 3 de agosto de 2020, la SUNAT notificó la Resolución de Intendencia N°0150140015507 que declaró infundada la reclamación interpuesta, habiéndose interpuesto oportunamente Recurso de Apelación. Al 31 de diciembre de 2020, este recurso se encuentra pendiente de resolución en la Sala 9 del Tribunal Fiscal, signándose con el Expediente N°5940-2020.

En relación al proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta de 2012, con fecha 11 de enero de 2020, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-003-0101487 a 012-003-0101498 y 012-003-0101500 a 012-0030101504, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Con fecha 30 de setiembre de 2020, la Compañía fue notificada con la Resolución de Intendencia N°0150140015102 que declaró infundada la reclamación interpuesta, habiéndose interpuesto oportunamente Recurso de Apelación. Este recurso fue resuelto de manera favorable a la Compañía por el Tribunal Fiscal en su Resolución N° 11104-1-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 (Expediente N°135042019).

Por su parte, como resultado del proceso de fiscalización del Impuesto a las ganancias del período 2011, la Compañía pagó el importe de US\$2,940 miles (equivalente a S/9,540 miles) por concepto de impuesto, intereses y multas. Sin embargo, debido a la diferencia entre la Pérdida Tributaria determinada por SUNAT y la declarada por la Compañía, según la Resolución de Intendencia N°0150140009896 de fecha 27 de julio de 2011, correspondiente al ejercicio 2008, la SUNAT notificó el 11 de diciembre de 2017 la Resolución de Determinación N°012003-0090872 por el monto de US\$2,667 miles (equivalente a S/8,653 miles), la cual fue reclamada por la Compañía en el plazo de ley y resuelta en forma desfavorable para la Compañía mediante Resolución de Intendencia N°0150150014244 de fecha 16 de julio de 2019. La Compañía interpuso recurso de apelación contra dicha Resolución, que fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución N°08286-9-2020 de fecha 16 de setiembre de 2020. El Tribunal Fiscal ordenó a SUNAT reliquidar la pérdida tributaria del ejercicio 2011 en función a la determinación de la pérdida tributaria del ejercicio 2008.

Con relación a la pérdida tributaria del ejercicio 2008, el Tribunal Fiscal mediante la Resolución N°08272-9-2019, de fecha 16 de setiembre de 2019, revocó la Resolución de Intendencia N°0150140009896, y dispuso que SUNAT emita un nuevo pronunciamiento. Con fecha 5 de febrero de 2020, la Compañía interpuso recurso de apelación contra la Resolución de Intendencia N°0150150002300, emitida en cumplimiento de la referida Resolución N°08272-9-2019. El Tribunal Fiscal se pronunció respecto del Recurso de Apelación mediante Resolución N°071099-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, confirmando la procedencia de la Resolución de Intendencia N°0150150002300 y, por tanto, el monto de la pérdida tributaria del ejercicio 2008 determinado por SUNAT.

En cuanto al ejercicio fiscal 2006, mediante Resolución N°7238-4-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, el Tribunal Fiscal resolvió en forma parcialmente favorable al recurso de apelación interpuesto por la Compañía contra reparos determinados por SUNAT, respecto de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta y de regularización anual del referido impuesto. Con fecha 14 de enero de 2020, la Compañía canceló la deuda tributaria de las Resoluciones de Determinación N012-0030024895, 012-003-0024896, 012-003-0024897, 012-003-0024898 y Resoluciones de Multa N°012-002-0018354, 012-002-0018355, 012-002-0018356 y 012-002-0018357 que fueron confirmadas por el Tribunal Fiscal en su Resolución N°7238-4-2019.

En agosto de 2018, la Compañía fue notificada con la Resolución del Tribunal Fiscal N° 065731-2018 con un pronunciamiento favorable a la Compañía, al dejar sin efecto los reparos al IGV de enero a diciembre de 2006.

Respecto al ejercicio fiscal 2005, mediante Resolución N°3921-4-2019, de fecha 25 de abril de 2019, el Tribunal Fiscal resolvió en forma favorable al recurso de apelación interpuesto por la Compañía contra reparos determinados por SUNAT respecto del Impuesto a la Renta (Expediente N°164-2011 y Resolución de Intendencia N°0150140009330).

## 29 CONTINGENCIAS

La Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente. En opinión de la gerencia y sus asesores legales, estas contingencias han sido consideradas como posibles y, en consecuencia, no han sido reconocidas en los estados financieros:

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Procesos civiles	34,950	24,780
Procesos tributarios y aduaneros	47,737	33,757
Procesos laborales	<u>14,237</u>	<u>15,615</u>
	<u>96,924</u>	<u>74,152</u>

El movimiento de las contingencias se detalla a continuación:

	<u>Saldo al 1</u> <u>de enero</u> US\$000	<u>Adiciones</u> US\$000	<u>Deducciones</u> US\$000	<u>Saldo al 31</u> <u>de diciembre</u> US\$000
<b>Año 2021</b>				
Procesos civiles (a)	24,780	24,925 (	14,755)	34,950
Procesos tributarios y aduaneros (b)	33,757	15,601 (	1,621)	47,737
Procesos laborales (c)	<u>15,615</u>	<u>112</u> (	<u>1,490)</u>	<u>14,237</u>
	<u>74,152</u>	<u>40,638</u> (	<u>17,866)</u>	<u>96,924</u>
<b>Año 2020</b>				
Procesos civiles	22,858	6,017 (	4,095)	24,780
Procesos tributarios y aduaneros	49,324	32,169 (	47,736)	33,757
Procesos laborales	<u>2,589</u>	<u>13,256</u> (	<u>230)</u>	<u>15,615</u>
	<u>74,771</u>	<u>51,442</u> (	<u>52,061)</u>	<u>74,152</u>

a) Al 31 de diciembre de 2021, entre los principales procesos Civiles se mantienen los siguientes: Lambayeque por US\$6,687 miles (equivalente a S/20,000 miles), Consorcio Cobra por US\$10,000 miles (equivalente a S/38,000 miles), SIMA por US\$5,403 miles (equivalente a S/21,933 miles), DEMEM por US\$2,917 miles (equivalente a S/11,840 miles), Cousa Coest por US\$1,783 miles (equivalente a S/6,790 miles) y otros menores por US\$6,497 miles (equivalente a S/25,992 miles).

Asimismo, en 2021, se extomaron los procesos mantenidos con Geopark por US\$3,213 miles (equivalente a S/12,720 miles), J.A.Garrigues por US\$3,234 miles (equivalente a S/12,929 miles), Hazco por US\$2,049 miles (equivalente a S/8,192 miles) y C.Tesla por US\$2,033 miles (equivalente a S/8,128 miles).

b) Al 31 de diciembre de 2021, los principales procesos corresponden a los mantenidos con la Administración Tributaria (SUNAT) por US\$48,065 miles (equivalente a S/178,351 miles), de los cuales uno de ellos se encuentra relacionado al expediente N° 04315-2020-0-1801-JR-CA-21 por US\$14,007 miles (equivalente a S/56,000 miles) y otros dos se encuentran relacionados a los expedientes 06305-2019-01801 por US\$17,086 miles (equivalente a S/61,664 miles) y expediente 06304-2019-01801 por US\$14,972 miles (equivalente a S/54,033 miles).

c) Al 31 de diciembre de 2021, comprende principalmente al proceso mantenido con el Sindicato de Trabajadores Administrativos por US\$12,006 miles (equivalente a S/8,000 miles).

## 30 GANANCIAS BÁSICAS Y DILUIDAS POR ACCIÓN

El cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, que se expresan por el mismo valor al no existir acciones con efecto dilutivo, se presenta a continuación:

	<u>Utilidad</u> <u>(pérdida)</u> US\$000	<u>Promedio</u> <u>ponderado de</u> <u>acciones en</u> <u>circulación</u>	<u>(Pérdida)</u> <u>utilidad</u> <u>por acción</u>
<b>2021:</b>			
Pérdidas básicas y diluidas por acción	67,937	5,368,412	0.013
<b>2020:</b>			
Pérdidas básicas y diluidas por acción	( 67,280)	4,911,863 (	0.014)

**31 GARANTÍAS**

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por US\$22,638 miles (equivalente a S/90,508 miles) y por US\$6,831 miles.

Las garantías relacionadas a las obligaciones financieras se encuentran reveladas en la Nota 14.

**32 PARTES RELACIONADAS**

El Estado Peruano es propietario de las acciones de capital de la Compañía y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado peruano: El Ministerio de Energía y Minas, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado peruano designado por Decreto Supremo. Las transacciones entre la Compañía y el Estado peruano y el Ministerio de Energía y Minas corresponden a transacciones con los accionistas.

La compensación de la gerencia clave de la Compañía fue la siguiente:

	<u>2021</u> US\$000	<u>2020</u> US\$000
Beneficios para los empleados de corto plazo:		
Salarios de gerencia clave (excluyendo remuneración de directores)	4,548	5,050
Remuneración de directores (todos los que no son ejecutivos)	177	197

No hubo beneficios post-empleo, beneficios a largo plazo, beneficios por terminación y pagos basados en acciones en los años 2021 y 2020.

**33 EVENTOS POSTERIORES****1) Cambios en la estructura organizacional -**

Con fecha 1 de abril de 2022, se reunió la Junta General de Accionistas en Sesión Universal y se aprobó el cambio total del Directorio de la Compañía a partir del 2 de abril de 2022.

Con Acuerdo de Directorio N° 041-2022-PP de fecha 3 de abril de 2022, se aprobó encargar, a partir del 4 de abril de 2022, a la señora Beatriz Cristina Fung Quiñones, el puesto de Gerente General de Petróleos del Perú, cargo calificado de Dirección y Confianza.

Con Acuerdo de Directorio N° 042-2022-PP de fecha 3 de abril de 2022, se aprobó el cambio de las Gerencias de Estructura básica (Gerencias Corporativas), como encargo, a partir del 4 de abril de 2022.

**2) Financiamiento -**

Con fecha 15 de marzo de 2022, S&P Global Ratings bajo su clasificación de riesgo crediticio en moneda extranjera en escala global de Petroperú a "BB+" de "BBB-" y la colocó en su listado de Revisión Especial (CreditWatch) con implicaciones negativas.

En mayo de 2022, se emitió el Decreto de Urgencia N°010-2022 que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas al aseguramiento del mercado local de combustibles, por el cual el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) otorgó un préstamo de US\$750,000 miles y la emisión de documentos cancelatorios hasta por S/500,000 miles, lo cual ha permitido a la Compañía mantener la continuidad de la cadena de pagos y asegurar la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional.

Con fecha 30 de junio de 2022, la Compañía mantiene el grado de inversión otorgado por las clasificadoras de riesgo: Standar & Poor's (BB para la deuda a largo plazo) y Fitch Ratings (BBB- para la deuda a largo plazo en moneda extranjera), así como la calificación local de AA-(pe) con Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. Asimismo, con fecha 6 de julio de 2022, la firma clasificadora S&P Global Ratings, asignó la condición de "estable" a la perspectiva de Petroperú S.A. eliminando su asignación de "Credit Watch with Negative Implications - Vigilancia crediticia con implicaciones negativas" y ratificó la calificación de la Compañía de "BB" como emisor de deuda a largo.

Al 31 de agosto de 2022, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes (uncommitted y unsecured) por US\$2,852,000 miles, de los cuales US\$1,189,000 miles se revisarán para su renovación por las áreas de Créditos y Riesgos de los respectivos bancos con la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

Con fecha 6 de setiembre de 2022, Fitch Ratings bajó las calificaciones de incumplimiento de emisor (IDR-Issuer Default Rating) de largo plazo en moneda local y extranjera a "BB+" de "BBB-". También revisó el Perfil Crediticio Individual (SCP-Standalone Credit Profile) a ccc- desde ccc. Además, mantuvo el Rating Watch Negativo (RWN).

**3) Lote 192 -**

Con fecha 25 de julio de 2022, se publicó el Decreto Supremo N° 009-2022-EM, en el diario oficial El Peruano, en el que fue aprobado el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192. Asimismo, se autorizó a Perupetro S.A. a suscribir dicho contrato con la Compañía, de acuerdo con el marco legal vigente.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido otros eventos, en adición a los mencionados previamente, que requieran ajustar las partidas de los estados financieros de 2021 o ser revelados en sus notas.



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27 - Perú

Central telefónica: (511) 614 5000

Portal empresarial: [www.petroperu.com.pe](http://www.petroperu.com.pe)

